



Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Informe Individual

de la Revisión y Fiscalización
Superior de los Recursos Públicos

**Junta Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Guasave**



2025



Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2025

Índice

	Página
Presentación	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría	5
III.- Criterios de Selección	5
IV.- Objetivo	6
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Resultados de la Revisión Financiera	7
VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública	96
VIII.- Objetivos en Materia de Igualdad Entre Mujeres y Hombres	225
IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	225
X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	226
XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones.....	228
XII.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones	228
XIII.- Impacto de las Observaciones.....	229
XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría	230
XV.- Dictamen	231
XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	233



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XIV Bis, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a los recursos públicos recibidos por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave**, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2025 (Cifras en Pesos)					
	2025	2024		2025	2024
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	30,502,613.31	5,631,841.19	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	436,889,950.02	387,379,540.20
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	32,391,171.77	30,208,172.18	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	1,287,492.84	1,287,492.84
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	157,164.34	157,164.34	Otros Pasivos a Corto Plazo	1,892,094.48	1,389,506.89
Almacenes	1,043,690.45	914,540.14	Total de Pasivos Circulantes	\$440,069,537.34	\$390,056,539.93
Otros Activos Circulantes	700,835.42	679,248.94			
Total de Activos Circulantes	\$64,795,475.29	\$37,590,966.79	Pasivo No Circulante		
			Deuda Pública a Largo Plazo	2,285,958.07	2,285,958.07
Activo No Circulante			Total de Pasivos No Circulantes	\$2,285,958.07	\$2,285,958.07
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,361,756,948.80	1,312,181,420.56			
Bienes Muebles	53,644,019.58	48,940,683.05	Total del Pasivo	\$442,355,495.41	\$392,342,498.00
Activos Intangibles	69,463.00	69,463.00	Hacienda Pública/Patrimonio		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(544,339,610.41)	(492,034,213.88)	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Activos Diferidos	80,659.03	80,659.03	Aportaciones	729,702,162.96	729,702,162.96
Total de Activos No Circulantes	\$871,211,480.00	\$869,238,011.76	Donaciones de Capital	2,740,344.69	1,766,394.19
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(21,713,135.01)	(68,840,726.31)
			Resultados de Ejercicios Anteriores	(217,595,404.47)	(148,699,398.83)
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	517,491.71	558,048.54
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$493,651,459.88	\$514,486,480.55
Total del Activo	\$936,006,955.29	\$906,828,978.55	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$936,006,955.29	\$906,828,978.55

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.



Estado de Actividades

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave Estado de Actividades Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Cifras en Pesos)		
	2025	2024
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	241,345,748.97	236,828,464.07
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	2,341,411.35
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	66,907,539.06	39,852,810.42
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	156,489.28	40,323.22
Incremento por Variación de Inventarios	13,025.71	17,507.97
Otros Ingresos y Beneficios Varios	14,347.71	9,117,599.30
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$308,437,150.73	\$288,198,116.33
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	143,205,991.50	142,389,470.45
Materiales y Suministros	19,155,513.97	19,957,863.53
Servicios Generales	54,333,355.49	57,362,923.64
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	2,342,279.35
Ayudas Sociales	22,127,918.76	22,666,401.22
Pensiones y Jubilaciones	39,019,285.32	32,909,070.42
Donativos	0.00	27,575,215.88
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	52,307,406.53	51,834,793.66
Disminución de Inventarios	365.62	140.41
Otros Gastos	448.55	684.08
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$330,150,285.74	\$357,038,842.64
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(\$21,713,135.01)	(\$68,840,726.31)

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.



II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: AFI-021/2026.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección

Criterios Ponderables:

Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades a las que se les aprobó un presupuesto de egresos mayor o igual a 20 millones de pesos.

Ejecutores de obra pública: Se consideran las entidades que ejecuten obra pública construida para sí mismas o que sean constructoras para su utilización por terceros.

Resultados de auditorías anteriores: Se incluyen entidades que en su última revisión, la suma de sus recomendaciones y acciones promovidas sea mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad; o bien, si el importe de las recuperaciones probables es mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad.

Entidades cuya última Cuenta Pública fiscalizada no fue aprobada por el Pleno del Congreso del Estado: En caso de que el Pleno del Congreso con base en sus facultades y atribuciones, determine la no aprobación de la cuenta pública de la Entidad Fiscalizada, se hará acreedora a esta puntuación; para ello, se considerará la Cuenta Pública fiscalizada en el ejercicio inmediato anterior.

Licitación pública: Las entidades que realizaron convocatoria de Licitación Pública para la adquisición y/o contratación de bienes y servicios.



IV.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, del ejercicio fiscal 2025, a fin de verificar: los estados financieros, los recursos públicos recaudados y recibidos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	30,453,163.31	30,453,163.31	100.00
1112	Bancos/Tesorería (Seguimiento)	49,306.26	49,306.26	100.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	35,290.51	35,290.51	100.00
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	16,123,021.35	16,123,021.35	100.00
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	3,516,460.57	2,228,320.00	63.37
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	32,480.00	32,480.00	100.00
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	115,160.65	115,160.65	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	58,364,838.75	58,364,838.75	100.00
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	8,454.90	8,454.90	100.00
Totales		\$108,698,176.30	\$107,410,035.73	98.81%

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingresos		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	23,217,954.99	23,217,954.99	100.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	66,907,539.06	66,907,539.06	100.00
Totales		\$90,125,494.05	\$90,125,494.05	100.00%

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	114,916,387.06	108,445,161.74	94.37
2000	Materiales y Suministros	5,905,013.79	4,276,315.93	72.42
3000	Servicios Generales	21,852,556.07	20,121,296.62	92.08
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	29,195,245.66	29,195,245.66	100.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,839,396.03	2,926,544.06	76.22
6000	Inversión Pública	49,575,528.24	35,897,965.36	72.41
Totales		\$225,284,126.85	\$200,862,529.37	89.16%

VI.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que la Junta mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

Fortalezas	
1.	La creación de la Junta se encuentra sustentada en el Decreto Municipal No. 1, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 12 de fecha 26 de enero de 1990.
2.	Cuenta con Reglamento Interior, en el que se establece el funcionamiento y la estructura organizacional de la Junta, el cual se encuentra publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018.
3.	Cuenta con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2025.
4.	Cuenta con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2025 y su respectiva calendarización mensual por capítulo del gasto para el ejercicio fiscal 2025.
5.	Tiene implementado el Presupuesto basado en Resultados.
6.	Los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2025, se encuentran debidamente firmados por las personas responsables y autorizados por el Consejo Directivo.
7.	Los funcionarios públicos de la Junta que manejaron recursos públicos estuvieron afianzados durante el ejercicio fiscal 2025.
Debilidades	
1.	Omitió publicar los formatos anualizados en cumplimiento a lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Solventada en la Evaluación de Respuestas.
2.	No implementaron programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género.
3.	No cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos registrados en el Activo Circulante No etiquetado.
4.	Generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, bajo el momento contable devengado.
5.	Realizaron registros contables Incorrectos.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, proporcionó copia certificada de capturas de pantalla de la página de armonización contable en las que consta que publicaron los formatos anualizados observados en el punto 1 de las Debilidades, con lo que se solventa parcialmente la observación en relación a dichos formatos, quedando pendiente de solventar los puntos 2, 3, 4 y 5 de las Debilidades, ya que omitió proporcionar la evidencia documental con la que acredite que implementaron las acciones de mejora que eficiente el desarrollo del control interno, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPM-AFIO212026-2025-RE-01-01 Recomendación

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2025, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Con Observación Solventada

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2025, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, haya cumplido con la obligación de publicar en su página oficial de internet o de Gobierno del Estado de Sinaloa, los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de manera trimestral, así como su presentación anual, se observa que la Junta omitió publicar los formatos anualizados del ejercicio fiscal 2025 que a continuación se detallan:

Formatos anualizados que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, omitió publicar del ejercicio fiscal 2025	Formatos
Proyecciones de Ingresos – LDF	7 a)
Proyecciones de Egresos – LDF	7 b)
Informe sobre Estudios Actuariales LDF	8

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2025, de fecha 01 de junio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 48, 61, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016 y sus modificaciones.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, proporcionó copias certificadas de capturas de pantalla de la página de armonización contable, en las que consta que publicaron los formatos anualizados 7 a) Proyecciones de Ingresos – LDF, 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF y 8 Informes sobre Estudios Actuariales – LDF; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 03 Con Observación

Se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, no cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que, durante el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, generó un Balance Presupuestario Negativo bajo el momento contable devengado, por importe de (\$21,270,795.50), como se indica a continuación:

Balance Presupuestario Negativo Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 Devengado	
Concepto	Importe
Ingresos Totales (A)	310,102,684.03
Egresos Presupuestarios (B)	331,373,479.53
Remanentes del Ejercicio Anterior (C)	0.00
Balance Presupuestario Negativo (A-B+C)	(\$21,270,795.50)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción II, 6, 7 y 19 primer y segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 24 segundo párrafo, 26 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 Bis C de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016 y sus modificaciones.

AECF-EPM-AFIO212026-2025-PR-03-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 04 Con Observación

Se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, no cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que, durante el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo bajo el momento contable devengado, por un importe de (\$29,232,441.32), como se indica a continuación:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025
Devengado

Concepto	Importe
Ingresos de Libre Disposición (A)	252,565,509.97
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00
Gasto No Etiquetado (sin incluir la Amortización de la Deuda Pública) (C)	281,797,951.29
Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.00
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo (A+B-C+D)	(\$29,232,441.32)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción II, 6, 7 y 19 primer y segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 24 segundo párrafo, 26 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 Bis C de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016 y sus modificaciones.

AECF-EPM-AFIO212026-2025-PR-04-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 05 Con Observación

Derivado de que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, no cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que, durante el ejercicio fiscal del 2025, generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, se observa que no proporcionó evidencia de que el organismo haya informado al H. Congreso del Estado de Sinaloa, los siguientes aspectos:

- I. Las razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, conforme lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- II. Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo.
- III. El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo sea eliminado y se restablezca el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2025, de fecha 01 de junio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 6 párrafos tercero fracciones I, II y III, cuarto y quinto, 7 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016 y sus modificaciones.

AECF-EPM-AFI0212026-2025-PR-05-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 06 Sin Observación

Se comprobó que la asignación global de recursos para Servicios Personales que se aprobó en el Presupuesto de Egresos 2025, no excedió el límite máximo del producto que resulta de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, la tasa de crecimiento establecida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 4, 10 fracción I, incisos a) y b) y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 26 y 69 fracciones I y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Estado Presupuestal

Se verificó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, cuente con el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2025, así como con la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 07 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, cuenta con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2025 y su respectiva calendarización mensual por objeto del gasto a diciembre de 2025, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo del organismo en Acta de la Sexta Sesión con carácter de Ordinaria, sin número, celebrada el día 18 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 30, 31, 33, 34, 55 y 63 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, haya implementado el Presupuesto basado en Resultados durante el ejercicio fiscal 2025, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 08 Sin Observación

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, haya implementado el Presupuesto basado en Resultados durante el ejercicio fiscal 2025, se constató que la Junta llevó a cabo acciones orientadas a su adopción y ejecución, lo anterior se acredita con la evidencia proporcionada por el organismo, misma que fue generada a través de su sistema contable en el módulo correspondiente al Presupuesto basado en Resultados, dicha evidencia consiste en programas presupuestarios Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, con matriz de Indicadores para Resultados, así como de la generada en el apartado SED (Sistema de Evaluación de Desempeño) relativa al Avance Físico, el Reporte de cumplimiento de metas y el Informe de valores alcanzados, con la cual se comprueba que el organismo realizó acciones para la implementación del Presupuesto basado en Resultados durante el ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracciones V y VI y 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción VI, penúltimo y último párrafo, 29, 31 fracción III, 33 último párrafo, 50 y 66 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 09 Con Observación

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2025, haya implementado programas o proyectos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, se observa que el organismo no proporcionó evidencia de haber implementado programas o proyectos en este sentido, lo cual consta en oficio número GG-OF-2026-047, de fecha 05 de febrero de 2026, signado por la Gerente General, mediante el cual manifestó que en el ejercicio fiscal 2025, no conto con ninguno de dichos programas o proyectos; asimismo, se constató que dentro de la estructura organizacional de la Junta, en lo relativo a las contrataciones del personal de mandos medios y superiores realizadas durante el ejercicio fiscal 2025 existió paridad de género, ya que existe una proporción entre el número de hombres y mujeres que contrataron para ocupar dichos puestos. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2025, de fecha 01 de junio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A fracción IX, 4 Bis B fracción VIII, 10 fracción III, 13, 110 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 5 fracciones IV y V y 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 1, 2, 3, 4, 10 fracción III, 11, 12 y 21 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa.



AECF-EPM-AFI0212026-2025-PR-09-04 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y que éstos se encuentren firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 10 Sin Observación

Se constató que los Estados Financieros proporcionados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, se encuentran debidamente firmados por los funcionarios responsables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 11 Sin Observación

Se constató que los Estados Financieros de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, fueron aprobados por el Consejo Directivo del organismo y publicados en la página de armonización contable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria del Estado de Sinaloa; 17 fracción VII y 18 fracción VII de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 5o del Decreto Municipal No. 1, que crea a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 12 de fecha 26 de enero de 1990; así como los señalado en los artículos 6 fracción VI y 9 fracción XII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 009 de fecha 19 de enero de 2018.

Resultado Núm. 12 Sin Observación

Se revisó la balanza de comprobación proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, correspondiente al ejercicio de enero a diciembre de 2025, a efecto de comprobar que los saldos iniciales de la misma, sean coincidentes con los saldos finales del ejercicio inmediato anterior; se realizaron cruces de los saldos presentados en los estados financieros del ejercicio fiscal 2025, contra los saldos presentados en el libro mayor (auxiliares) y relaciones analíticas, constatando que dichos saldos son coincidentes; asimismo, el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) determinado en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, es coincidente con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 36, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 13 Sin Observación

Se revisó las cifras de cierre del ejercicio fiscal 2025 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, constatando que se realizaron los ajustes de traspaso de las cuentas de balance y cancelación de las cuentas de resultados correspondientes, en apego al plan de cuentas vigente.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 36, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 14 Con Observación

Se revisó que los ingresos y egresos reflejados en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, sean coincidentes con lo señalado en el Estado Analítico de Ingresos y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, y de haber diferencias, que éstas correspondan a los ingresos y gastos contables no presupuestarios, así como a los ingresos y egresos presupuestarios no contables, observando las siguientes diferencias:

Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Ingresos				
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$241,345,748.97	\$241,345,748.97	\$0.00	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	66,907,539.06	68,756,935.06	0.00	1,849,396.00
Ingresos Financieros 1)	156,489.28	0.00	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios 1)	13,025.71	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios 1)	14,347.71	0.00	0.00	0.00
Egresos				
Servicios Personales	\$143,205,991.50	\$0.00	\$143,205,991.50	\$0.00
Materiales y Suministros	19,155,513.97	0.00	19,272,004.19	116,490.22
Servicios Generales	54,333,355.49	0.00	54,333,355.49	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	61,147,204.08	0.00	61,147,204.08	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones 2)	52,307,406.53	0.00	0.00	0.00
Disminución de Inventarios 2)	365.62	0.00	0.00	0.00
Otros Gastos 2)	448.55	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 3)	0.00	0.00	3,839,396.03	0.00
Inversión Pública 3)	0.00	0.00	49,575,528.24	0.00

1) Ingresos Contables No Presupuestarios

2) Gastos Contables No Presupuestarios

3) Egresos Presupuestarios No Contables

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFI0212026-2025-PR-14-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Fuente de Pago de Pasivos

En la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2025, por importe de \$436,889,950.02, y al verificar estos pasivos con la fuente de pago en sus recursos, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 15 Con Observación

Al analizar los pasivos y su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2025, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, no cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos registrados, existiendo insuficiencia financiera en el Activo Circulante No Etiquetado por importe de \$373,889,225.02 y en el Activo Circulante Etiquetado existe suficiencia financiera para pagar los pasivos; asimismo, se constató que la insuficiencia financiera No Etiquetada al 31 de diciembre de 2025, refleja un incremento por importe de \$32,204,890.84, con respecto a la insuficiencia financiera de recurso No Etiquetado reflejado al 31 de diciembre del año anterior, por lo que es necesario que implementen medidas para la reducción de sus pasivos a corto plazo. A continuación, se detalla:



Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	36,520,531.20	26,530,418.22
2. Pasivos de Corto Plazo	410,409,756.22	26,480,193.80
3. Pasivos Sin Fuente de Pago (2-1)*	\$373,889,225.02	\$0.00

* Cuando los Pasivos a Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera Final		
1111 Efectivo	49,450.00	0.00
1112 Bancos/Tesorería	3,922,745.09	26,530,418.22
1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4,021,214.85	0.00
1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,349,518.96	0.00
1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	27,020,437.96	0.00
1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	157,164.34	0.00
Total de Disponibilidad Financiera	\$36,520,531.20	\$26,530,418.22
Pasivos de Corto Plazo		
2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	24,744,700.84	0.00
2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	15,972,024.47	0.00
2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	8,257,702.11	26,480,193.80
2116 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	470,484.83	0.00
2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	252,543,203.01	0.00
2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	108,421,640.96	0.00
2151 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo (1)	0.00	0.00
2191 Ingresos por Clasificar (2)	0.00	0.00
Total Pasivos de Corto Plazo	\$410,409,756.22	\$26,480,193.80

FUENTE: Análisis de saldos de enero a diciembre de 2025 proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.

NOTA (1) No se considera dentro de los Pasivos a Corto Plazo la cuenta 2151 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo por importe de \$1,287,492.84, ya que no constituye una obligación de pago a cargo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.

NOTA (2) No se considera dentro de los Pasivos a Corto Plazo la cuenta 2191 Ingresos por Clasificar por importe de \$1,892,094.48, ya que no constituye una obligación de pago a cargo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.

En el siguiente cuadro, se muestra la Cuantificación y Evolución de los Pasivos sin Fuente de Pago, correspondiente a los ejercicios fiscales 2025 y 2024:

Pasivo sin Fuente de Pago al 31 de diciembre	2025	2024 (1)	Variación 2025 - 2024	
	(\$)	(\$)	Absoluta	%
Recurso No Etiquetado	373,889,225.02	341,684,334.18	32,204,890.84	9.43

(1) Fuente: Informe Específico de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos 2024.

Con base en lo anterior, en consideración de esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, refleja insuficiencia financiera de Activo Circulante No Etiquetado, además, se vio incrementada la insuficiencia financiera en el Activo Circulante No Etiquetado, por lo cual es necesario que se implementen las medidas de disciplina financiera que permitan generar una disminución gradual en sus pasivos sin fuente de pago.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 en relación con el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 26, 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo,



66, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0212026-2025-PR-15-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2025, asciende a la cantidad de \$30,453,163.31, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que los funcionarios que manejaron recursos públicos estuvieran caucionados mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras autorizadas, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos, que se cuente con conciliaciones bancarias debidamente firmadas por las personas responsables, que no se hayan presentado cuentas con saldos contrarios a la naturaleza contable, que se haya realizado la apertura de una cuenta bancaria exclusiva y específica para el manejo de los recursos públicos, así como su reintegro a la Tesorería, y que todas las operaciones bancarias realizadas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, se encuentren registradas y contabilizadas sin reserva en la misma. A continuación, se detallan:

Cuenta contable	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Saldo al 31/12/2025
1112 1 000001	BBVA México, S.A.	444173481	45,742.81
1112 1 000006	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1027435123	1,803,616.58
1112 1 000012	Banco Mercantil del Norte, S.A.	490231762	16,474.92
1112 1 000023 000001	Banco Santander México, S.A.	65504804616	1,151,151.55
1112 1 000025 000001 000001	BBVA México, S.A.	199802290	1.35
1112 1 000033	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1044757224	6,558.87
1112 1 000047 000001 000001	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1239255133	1,000.00
1112 1 000050 000001 000001	Scotiabank Inverlat, S.A.	25605201374	1,035.81
1112 1 000051 000001 000001	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1303193079	26,530,418.22
1112 1 000052 000001 000001	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1303197741	1.00
1112 1 000053 000001	Banco Santander México, S.A.	65511350499	81,683.26
1112 1 000055 000001 000001	BBVA México, S.A.	126298109	815,478.94
Total			\$30,453,163.31

Del análisis realizado a las cuentas bancarias anteriormente señaladas, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 16 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, proporcionó oficio GG-OF-2026-023 de fecha 20 de enero de 2026, signado por la Gerente General de la Junta, mediante el cual manifestó que todas las operaciones bancarias realizadas por el organismo durante el ejercicio fiscal 2025, se encuentran contabilizadas y registradas sin reserva en la misma, además proporcionó relación de personas autorizadas para librar cheques y/o transferencias bancarias y solicitó a las instituciones bancarias los saldos que al 31 de diciembre de 2025 reflejaron las cuentas bancarias con las que operó la Junta.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 17 Sin Observación

Se constató que los saldos contables al 31 de diciembre de 2025, de las cuentas bancarias suscritas a nombre de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, son coincidentes con los importes reflejados en las conciliaciones bancarias y que éstas contienen las firmas de las personas responsables; asimismo, se verificó que en los estados de cuenta no se reflejan cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos o por insuficiencia de fondos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo

por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 18 Sin Observación

Se constató que los funcionarios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2025, caucionaron su manejo mediante fianzas expedidas por Instituciones Afianzadoras Autorizadas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 19 Con Observación

Al verificar que los recursos públicos devengados al 31 de diciembre de 2025, hayan sido pagados a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, se detectó que la cuenta bancaria número 1303193079 del Banco Mercantil del Norte, S.A., en la que administraron los recursos públicos y sus rendimientos para un fin específico, refleja un saldo al 31 de marzo de 2026 por un importe de \$2,017,264.09, observándose que no fue reintegrado a la Tesorería a más tardar el 15 de abril de 2026, derivado de una incorrecta administración de la cuenta bancaria número 1303193079 del Banco Mercantil del Norte, S.A.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2025, de fecha 01 de junio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 26, 30 último párrafo, 59, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.



AECF-EPM-AFI0212026-2025-PO-19-01 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$2,017,264.09 (dos millones diecisiete mil doscientos sesenta y cuatro pesos 09/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por no haber reintegrado a la Tesorería a más tardar el 15 de abril de 2026, los recursos públicos de la cuenta bancaria número 1303193079 del Banco Mercantil del Norte, S.A., que fueron devengados al 31 de diciembre de 2025 y que no fueron pagados a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026.

AECF-EPM-AFI0212026-2025-PR-19-07 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2025, asciende a la cantidad de \$1,349,518.96, seleccionando para su revisión un importe de \$35,290.51, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando de manera selectiva el saldo de esta cuenta, comprobando su origen, recuperación y cancelación, que se cuente con documentación soporte para hacer exigible el pago del adeudo y que las comprobaciones del gasto se hagan acompañar con la documentación comprobatoria original y justificativa. A continuación, se detallan:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2025	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2025
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1123 1 000001 000065	Rubio Valle Gerónimo	30,619.40	0.00	0.00	30,619.40
1123 1 000110	Cabanillas Armenta Patricia	4,671.11	0.00	0.00	4,671.11
Totales		\$35,290.51	\$0.00	\$0.00	\$35,290.51

Del análisis realizado a las subcuentas citadas en el cuadro anterior, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 20 Con Observación

Se analizó el saldo que al 31 de diciembre de 2025 presenta la subcuenta 1123 1 000001 000065 Rubio Valle Gerónimo, por importe de \$30,619.40, constatando que su registro contable proviene de ejercicios anteriores; asimismo, proporcionan denuncia con fecha de 05 de septiembre de 2024 ante la Unidad Integral del Ministerio Público de lo Penal en Guasave, Sinaloa, en contra del C. Gerónimo Rubio Valle por el delito de abuso de confianza y/o lo que resulte; sin embargo, se observa que durante el ejercicio fiscal 2025, dicho saldo no presenta recuperación.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0212026-2025-PR-20-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 21 Con Observación Solventada

Se analizó el saldo que al 31 de diciembre de 2025 presenta la subcuenta 1123 1 000110 Cabanillas Armenta Patricia, por importe de \$4,671.11, constatando que su registro contable proviene de ejercicios anteriores, observándose que el saldo no presentó recuperación durante el ejercicio fiscal 2025; asimismo, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, omitió proporcionar la documentación que acredite que realizaron las gestiones de cobro para hacer exigible su recuperación. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2025, de fecha 01 de junio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 16, 17, 18,



19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, proporcionó copias certificadas del auxiliar de mayor de la cuenta 1123 1 000110 Cabanillas Armenta Patricia, de enero a mayo de 2026, póliza de diario número D0000017 de fecha 28 de febrero de 2026, mediante la cual realizó la cancelación del saldo registrado, abonando a la subcuenta 1123 1 000110 000110 Cabanillas Armenta Patricia y cargo a la cuenta 3220 Resultados de Ejercicios Anteriores, histograma del Usuario y adendum al contrato de comodato celebrado entre la C. Patricia Cabanillas Armenta y la Junta, con fecha de 08 de marzo de 2021, en el cual se establece en cláusulas tercera y cuarta, que como prestación por el usufructo de una fracción de parcela, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, se obliga a cubrir con recursos propios la facturación mensual acumulada pendiente de pago que mantiene con la Junta, así como también se obliga a cubrir las cantidades que como facturación mensual que por el uso de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento determine la Junta a cargo de la C. Patricia Cabanillas Armenta, por un tiempo igual al que se encuentre vigente el presente comodato y su adendum; por lo anterior, la observación se solventa.

1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2025, asciende a la cantidad de \$27,020,437.96, seleccionando para su revisión movimientos de cargo por un importe de \$16,123,021.35, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que el Impuesto al Valor Agregado a favor derivado de la determinación del Impuesto al Valor Agregado Causado contra el Impuesto al Valor Agregado Acreditable durante el ejercicio fiscal 2025 fuera coincidente con el Impuesto al Valor Agregado a Favor declarado al Servicio de Administración Tributaria (SAT), mediante las Declaraciones Definitivas de Impuestos Federales. A continuación, se detalla:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2025	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2025
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1129 1 000002	IVA Acreditable Pagado	\$0.00	\$16,123,021.35	\$16,123,021.35	\$0.00

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:



Resultado Núm. 22 Sin Observación

Se constató que el Impuesto al Valor Agregado a favor derivado de la determinación del Impuesto al Valor Agregado Causado contra el Impuesto al Valor Agregado Acreditable durante el ejercicio fiscal 2025, por un importe de \$16,123,021.35, es coincidente con el Impuesto al Valor Agregado a favor declarado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, al Servicio de Administración Tributaria (SAT), mediante las Declaraciones Definitivas de Impuestos Federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 4 primer y segundo párrafo y 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

El saldo de la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo al 31 de diciembre de 2025, asciende a \$1,043,690.45, seleccionando para su revisión movimientos de cargo por un importe de \$3,516,460.57, del cual se fiscalizó un monto de \$2,228,320.00, que representa el 63.37%, verificando que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que las adquisiciones de los materiales se haya realizado en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, sin número, de fecha 18 de noviembre de 2024, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Cuenta		Saldo Inicial al 01/01/2025	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2025
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	\$914,540.14	\$11,734,721.24	\$11,605,570.93	\$1,043,690.45

Del análisis realizado a esta cuenta, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 23 Con Observación

Al analizar la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, la cual se ejerció con recursos del gasto corriente, se detectaron pólizas de diario en las que registran pasivos con el proveedor Fausto Camilo Castro Zepeda, por concepto de Clorhidróxido de aluminio al 50%, Polímero catiónico al 40%, Recarga de gas cloro en cilindros 907 kg y Polímero



secuestrante para hierro y manganeso, anexan orden de compra, autorización presupuestal, requisición, formato de entrada al almacén, nota de venta y servicio y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, detectando que las fechas de las requisiciones, órdenes de compra y autorizaciones presupuestales corresponden al mismo día y que las adquisiciones se realizaron con un mismo proveedor, además, que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos son del 11 de junio de 2025, 6 y 7 de agosto de 2025 y 14 de noviembre de 2025, por lo que se presume que las compras fueron fraccionadas, observándose que las adquisiciones debieron realizarse bajo la modalidad de cotizaciones de cuando menos tres proveedores. A continuación, se detallan:

Póliza					Fecha de requisición, orden de compra y autorización presupuestal	Documento Comprobatorio			Concepto
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal	Impuesto al Valor Agregado	Total		Número	Fecha	Importe	
DD0000088	11/06/2025	174,796.00	27,967.36	202,763.36	09/06/2025	ZDM1142	11/06/2025	\$27,990.80	Clorhidróxido de aluminio al 50%, Polímero catiónico al 40%
					09/06/2025	ZDM1148	11/06/2025	73,390.88	Clorhidróxido de aluminio al 50%, Polímero catiónico al 40%
					09/06/2025	ZDM1143	11/06/2025	8,704.64	Clorhidróxido de aluminio al 50%
					09/06/2025	ZDM1147	11/06/2025	8,704.64	Clorhidróxido de aluminio al 50%
					09/06/2025	ZDM1144	11/06/2025	27,990.80	Clorhidróxido de aluminio al 50%, Polímero catiónico al 40%
					09/06/2025	ZDM1145	11/06/2025	27,990.80	Clorhidróxido de aluminio al 50%, Polímero catiónico al 40%
					09/06/2025	ZDM1146	11/06/2025	27,990.80	Clorhidróxido de aluminio al 50%, Polímero catiónico al 40%
Subtotales		\$174,796.00	\$27,967.36	\$202,763.36					
DD0000041	07/08/2025	246,760.00	39,481.60	286,241.60	04/08/2025	ZDM1179	06/08/2025	101,381.68	Clorhidróxido de aluminio al 50%, polímero catiónico al 40%
					04/08/2025	ZDM1171	06/08/2025	36,695.44	Clorhidróxido de aluminio al 50%, Polímero catiónico al 40%



Póliza					Fecha de requisición, orden de compra y autorización presupuestal	Documento Comprobatorio			Concepto
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal	Impuesto al Valor Agregado	Total		Número	Fecha	Importe	
					04/08/2025	ZDM1178	06/08/2025	27,990.80	Clorhidróxido de aluminio al 50%, Polímero catiónico al 40%
					04/08/2025	ZDM1177	06/08/2025	27,990.80	Clorhidróxido de aluminio al 50%, Polímero catiónico al 40%
					04/08/2025	ZDM1173	06/08/2025	8,704.64	Clorhidróxido de aluminio al 50%
					04/08/2025	ZDM1172	06/08/2025	27,990.80	Clorhidróxido de aluminio al 50%, Polímero catiónico al 40%
					04/08/2025	ZDM1175	06/08/2025	8,704.64	Clorhidróxido de aluminio al 50%
					04/08/2025	ZDM1174	06/08/2025	8,704.64	Clorhidróxido de aluminio al 50%
					04/08/2025	ZDM1180	07/08/2025	18,792.00	Polímero secuestrante para hierro y manganeso
					04/08/2025	ZDM1176	06/08/2025	19,286.16	Polímero catiónico al 40%
Subtotales		\$246,760.00	\$39,481.60	\$286,241.60					
DD0000153	14/11/2025	246,164.00	39,386.24	285,550.24	05/11/2025	ZDM1244	14/11/2025	27,990.80	Clorhidróxido de aluminio al 50%, polímero catiónico al 40%
					05/11/2025	ZDM1246	14/11/2025	73,390.88	Clorhidróxido de aluminio al 50%, polímero catiónico al 40%
					05/11/2025	ZDM1245	14/11/2025	8,704.64	Clorhidróxido de aluminio al 50%
					05/11/2025	ZDM1243	14/11/2025	27,990.80	Clorhidróxido de aluminio al 50%, polímero catiónico al 40%
					05/11/2025	ZDM1242	14/11/2025	27,990.80	Clorhidróxido de aluminio al 50%, polímero catiónico al 40%
					05/11/2025	ZDM1241	14/11/2025	27,990.80	Clorhidróxido de aluminio al 50%, polímero



Póliza					Fecha de requisición, orden de compra y autorización presupuestal	Documento Comprobatorio			Concepto
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal	Impuesto al Valor Agregado	Total		Número	Fecha	Importe	
									catiónico al 40%
					05/11/2025	ZDM1240	14/11/2025	8,704.64	Clorhidróxido de aluminio al 50%
					05/11/2025	ZDM1239	14/11/2025	9,396.00	Polímero secuestrante para hierro y manganeso
					05/11/2025	ZDM1247	14/11/2025	73,390.88	Clorhidróxido de aluminio al 50%, polímero catiónico al 40%
Subtotales		\$246,164.00	\$39,386.24	\$285,550.24					
Totales		\$667,720.00	\$106,835.20	\$774,555.20					

Hechos Asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2025, de fecha 01 de junio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 62, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 29, 30, 31 y 52 primer y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 4, 5 fracción II y 18 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamiento, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Guasave, Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, sin número, de fecha 18 de noviembre de 2024, en la que se autorizan los montos.

AECF-EPM-AFIO212026-2025-PR-23-09 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 24 Con Observación

Al analizar la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, la cual se ejerció con recursos del gasto corriente, se detectaron pólizas de diario en las que registran pasivos con el proveedor Quimilogic, S.A. de C.V., por concepto de Recarga de gas cloro en cilindros e Hipoclorito de Sodio 13%, anexan orden de compra, autorización presupuestal, requisición, formato de entrada al almacén, nota de venta y servicio y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, detectando que las fechas de las requisiciones, órdenes de compra y autorizaciones presupuestales corresponden al mismo día y que las adquisiciones se realizaron con un mismo proveedor, además, que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos son del 26 de junio de 2025, 26 de agosto de 2025 y 26 de noviembre de 2025, por lo que se presume que las compras fueron fraccionadas, observándose que las adquisiciones debieron realizarse bajo la modalidad de cotizaciones de cuando menos tres proveedores. A continuación, se detallan:

Póliza					Fecha de requisición, orden de compra y autorización presupuestal	Documento Comprobatorio			Concepto
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal	Impuesto al Valor Agregado	Total		Número	Fecha	Importe	
DD0000128	26/06/2025	427,032.00	68,325.12	495,357.12	03/06/2025	A-1288	26/06/2025	\$124,150.16	Recarga de gas cloro en cilindros 907 kg
					03/06/2025	A-1290	26/06/2025	23,269.60	Recarga de gas cloro en cilindros 68 kg,
					03/06/2025	A-1291	26/06/2025	27,923.52	Recarga de gas cloro en cilindros 68 kg
					03/06/2025	A-1292	26/06/2025	18,615.68	Recarga de gas cloro en cilindros 68 kg
					03/06/2025	A-1294	26/06/2025	27,923.52	Recarga de gas cloro en cilindros 68 kg
					03/06/2025	A-1295	26/06/2025	9,307.84	Recarga de gas cloro en cilindros 68 kg
					03/06/2025	A-1297	26/06/2025	9,307.84	Recarga de gas cloro en cilindros 68 kg
					03/06/2025	A-1300	26/06/2025	9,307.84	Recarga de gas cloro en cilindros 68 kg
					03/06/2025	A-1302	26/06/2025	9,307.84	Recarga de gas cloro en cilindros 68 kg
					03/06/2025	A-1289	26/06/2025	62,075.08	Recarga de gas cloro en cilindros 907 kg
					03/06/2025	A-1299	26/06/2025	13,961.76	Recarga de gas cloro en cilindros 68 kg



Póliza					Fecha de requisición, orden de compra y autorización presupuestal	Documento Comprobatorio			Concepto
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal	Impuesto al Valor Agregado	Total		Número	Fecha	Importe	
					03/06/2025	A-1293	26/06/2025	62,075.08	Recarga de gas cloro en cilindros 907 kg
					03/06/2025	A-1303	26/06/2025	9,307.84	Recarga de gas cloro en cilindros 68 kg
					03/06/2025	A-1301	26/06/2025	9,307.84	Recarga de gas cloro en cilindros 68 kg
					03/06/2025	A-1287	26/06/2025	60,900.00	Hipoclorito de Sodio 13%
					03/06/2025	A-1298	26/06/2025	9,307.84	Recarga de gas cloro en cilindros 68 kg
					03/06/2025	A-1296	26/06/2025	9,307.84	Recarga de gas cloro en cilindros 68 kg
Subtotales		\$427,032.00	\$68,325.12	\$495,357.12					
DD0000130	26/08/2025	426,508.00	68,241.28	494,749.28	20/08/2025	A-1388	26/08/2025	62,075.08	Recarga de gas cloro en cilindros 907 kg
					20/08/2025	A-1389	26/08/2025	69,600.00	Hipoclorito de Sodio 13%
					04/08/2025	A-1387	26/08/2025	4,653.92	Recarga de gas cloro en cilindros 68 kg
					04/08/2025	A-1386	26/08/2025	18,615.68	Recarga de gas cloro en cilindros 68 kg
					04/08/2025	A-1385	26/08/2025	13,961.76	Recarga de gas cloro en cilindros 68 kg
					04/08/2025	A-1384	26/08/2025	13,961.76	Recarga de gas cloro en cilindros 68 kg
					04/08/2025	A-1383	26/08/2025	13,961.76	Recarga de gas cloro en cilindros 68 kg
					04/08/2025	A-1382	26/08/2025	9,307.84	Recarga de gas cloro en cilindros 68 kg
					04/08/2025	A-1381	26/08/2025	18,615.68	Recarga de gas cloro en cilindros 68 kg
					04/08/2025	A-1380	26/08/2025	27,923.52	Recarga de gas cloro en cilindros 68 kg
					04/08/2025	A-1379	26/08/2025	32,577.44	Recarga de gas cloro en cilindros 68 kg
					04/08/2025	A-1378	26/08/2025	23,269.60	Recarga de gas cloro en cilindros 68 kg
					04/08/2025	A-1377	26/08/2025	62,075.08	Recarga de gas cloro en cilindros 907 kg



Póliza					Fecha de requisición, orden de compra y autorización presupuestal	Documento Comprobatorio			Concepto
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal	Impuesto al Valor Agregado	Total		Número	Fecha	Importe	
					01/08/2025	A-1376	26/08/2025	124,150.16	Recarga de gas cloro en cilindros 907 kg
Subtotales		\$426,508.00	\$68,241.28	\$494,749.28					
DD0000168	26/11/2025	503,604.00	80,576.64	584,180.64	05/11/2025	A1504	26/11/2025	23,269.60	Recarga de gas cloro en cilindros 68 kg
					05/11/2025	A1502	26/11/2025	13,961.76	Recarga de gas cloro en cilindros 68 kg
					05/11/2025	A1499	26/11/2025	9,307.84	Recarga de gas cloro en cilindros 68 kg
					05/11/2025	A1498	26/11/2025	9,307.84	Recarga de gas cloro en cilindros 68 kg
					05/11/2025	A1497	26/11/2025	9,307.84	Recarga de gas cloro en cilindros 68 kg
					05/11/2025	A1510	26/11/2025	62,075.08	Recarga de gas cloro en cilindros 907 kg
					05/11/2025	A1509	26/11/2025	62,075.08	Recarga de gas cloro en cilindros 907 kg
					05/11/2025	A1503	26/11/2025	37,231.36	Recarga de gas cloro en cilindros 68 kg
					26/11/2025	A1512	26/11/2025	69,600.00	Hipoclorito de Sodio 13%
					05/11/2025	A1496	26/11/2025	23,269.60	Recarga de gas cloro en cilindros 68 kg
					05/11/2025	A1508	26/11/2025	124,150.16	Recarga de gas cloro en cilindros 907 kg
					05/11/2025	A1500	26/11/2025	13,961.76	Recarga de gas cloro en cilindros 68 kg
					05/11/2025	A1501	26/11/2025	18,615.68	Recarga de gas cloro en cilindros 68 kg
					05/11/2025	A1505	26/11/2025	27,923.52	Recarga de gas cloro en cilindros 68 kg
					05/11/2025	A1507	26/11/2025	18,615.68	Recarga de gas cloro en cilindros 68 kg
					05/11/2025	A1506	26/11/2025	9,307.84	Recarga de gas cloro en cilindros 68 kg
					05/11/2025	A1511	26/11/2025	52,200.00	Hipoclorito de Sodio 13%
Subtotales		\$503,604.00	\$80,576.64	\$584,180.64					
Totales		\$1,357,144.00	\$217,143.04	\$1,574,287.04					

Hechos Asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2025, de fecha 01 de junio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 62, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 29, 30, 31 y 52 primer y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 4, 5 fracción II y 18 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamiento, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Guasave, Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, sin número, de fecha 18 de noviembre de 2024, en la que se autorizan los montos.

AECF-EPM-AFIO212026-2025-PR-24-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1240 Bienes Muebles

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, haya registrado los bienes muebles en cuentas específicas del activo, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de la página oficial de internet u otros medios de acceso público, el registro contable de las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en el caso de haber recibido donaciones de activos fijos, comprobar que se hayan registrado con cargo a la cuenta de activo fijo, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 25 Sin Observación

Al verificar el cumplimiento de los avances en la adopción e implementación del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, así como de la realización de los registros contables en base a las mismas, se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, realizó el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles al 31 de diciembre de 2025, el cual se encuentra publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia, mismo que es coincidente con el saldo que al 31 de diciembre de 2025, reflejan las diversas cuentas contables que integran los bienes muebles.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 26 Sin observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, se efectuó el registro correspondiente a las depreciaciones de los Bienes Muebles propiedad de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, conforme al acuerdo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 22, 23, 24, 27, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; acuerdo por el

que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 27 Con Observación Solventada

Se verificó la póliza de diario número D0000048 de fecha 16 de octubre de 2025, en la cual realizaron el registro contable en la cuenta 1244 Vehículos y Equipo de Transporte, por importe de \$973,950.50, por concepto de donación de flotilla vehicular usada, constatando que cuentan con el contrato de donación de flotilla vehicular usada, celebrado entre el H. Municipio de Guasave y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, con fecha de 16 de octubre de 2025; sin embargo, se observa que omitió proporcionar la documentación comprobatoria que acredite el valor registrado contablemente. Hechos Asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2025, de fecha 01 de junio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio; lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, proporcionó copias certificadas de la póliza de diario número D0000002 de fecha 03 de junio de 2026 y del oficio sin número de la misma fecha, emitido por la Dirección de Administración del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), mediante el cual se detallan los siete vehículos donados al Municipio de Guasave, Sinaloa, el cual posteriormente los donó a la Junta, precisándose para cada uno de ellos la marca, modelo, tipo, número de serie y valor de inventario de cada uno

de los vehículos donados, cuyo importe total asciende a la cantidad de \$973,950.50, así como de la analítica de la cuenta 1244 Vehículos y Equipo de Transporte, correspondiente al mes de junio de 2026, del análisis de la documentación proporcionada, se constató que la Junta efectuó las correcciones a los registros contables con base en los valores de inventario señalados en el oficio emitido por el Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con lo cual quedó debidamente acreditado el valor registrado contablemente de los bienes donados; por lo anterior, la observación se solventa.

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

De la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se verificaron selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2025, seleccionando para su revisión un importe de \$58,364,838.75, el cual se fiscalizó al 100.00%, integrado por los cargos por importe de \$18,966,820.22 y los abonos por importe de \$39,398,018.53, comprobando que las retenciones y contribuciones de impuestos federales, se hayan retenido y enterado en tiempo y forma, según su normatividad aplicable, integrándose de la siguiente manera:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2025	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2025
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
2117 1 000001 000001	ISR retenido por salarios (Timbrado)	8,970,209.78	12,598,988.18	13,888,524.50	10,259,746.10
2117 1 000001 000002	ISR retenido por asimilados a salarios (timbrado)	355,859.46	884,735.24	1,035,859.18	506,983.40
2117 1 000157 000001	Cuotas por Pagar IMSS	6,807,460.94	5,483,096.80	10,163,389.02	11,487,753.16
2117 1 000157 000002	Cuotas por Pagar RCV	29,278,910.18	0.00	8,889,352.44	38,168,262.62
2117 1 000157 000003	INFONAVIT por Pagar	25,348,743.06	0.00	5,420,893.39	30,769,636.45
Totales		\$70,761,183.42	\$18,966,820.22	\$39,398,018.53	\$91,192,381.73

De su análisis, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 28 Con Observación

Al verificar que las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, registradas durante el ejercicio fiscal 2025 en la subcuenta 2117 1 000001 000001 ISR retenido por salarios (Timbrado), por un importe de \$13,888,524.50, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, se observa que omitió enterar un importe de \$25,698.28, correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril y junio, todos del ejercicio fiscal 2025.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2025, de fecha 01 de junio de 2026. A continuación, se detalla:



Mes/2025	Retención 2117 1 000001 000001 ISR retenido por salarios (Timbrado)	Pagos Efectuados según Declaraciones	Impuesto Pendiente de Enterar
Febrero	819,793.56	801,753.00	18,040.56
Marzo	797,741.97	796,437.00	1,304.97
Abril	902,671.50	897,827.00	4,844.50
Junio	923,290.25	921,782.00	1,508.25
Totales	\$3,443,497.28	\$3,417,799.00	\$25,698.28

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, proporcionó copias certificadas de captura de pantalla del total de nómina por sueldos y salarios, Auxiliares de la cuenta contable 2117 1 000001 000001 ISR Retenido por Salarios (Timbrado), correspondientes a los meses febrero y junio, del ejercicio fiscal 2025; así como de las pólizas de diario número D0000019 de fecha 16 de junio de 2025, D0000048 de fecha 31 de julio de 2025, D0000018 de fecha 16 de junio de 2025, D0000023 de fecha 27 de febrero de 2025, D0000031 de fecha 28 de febrero de 2025 y póliza de egresos número ET0000066 de fecha 16 de junio de 2025, del análisis de la documentación proporcionada se constató que el impuesto pendiente de enterar de los meses de febrero, abril y junio, del ejercicio fiscal 2025, derivan de correcciones y reclasificaciones contables, solventando parcialmente la observación respecto de dichos meses, por importe de \$24,393.31, quedando pendiente de solventar un importe de \$1,304.97, correspondiente al mes de marzo del ejercicio fiscal 2025, ya que omitieron proporcionar la evidencia documental con la que acredite el entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios al Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPM-AFI0212026-2025-PE-28-01 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$1,304.97 (mil trescientos cuatro pesos 97/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de las retenciones del



Impuesto sobre la Renta por Salarios, correspondiente al mes de marzo del ejercicio fiscal 2025.

AECF-EPM-AFI0212026-2025-PR-28-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 29 Sin Observación

Se constató que las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Asimilados a Salarios, registradas durante el ejercicio fiscal 2025 en la subcuenta 2117 1 000001 000002 ISR retenido por asimilados a salarios (timbrado), por un importe de \$1,035,859.18, fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción IV y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 30 Con Observación

Al verificar que las Cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social, registradas durante el ejercicio fiscal 2025 en la subcuenta 2117 1 000157 000001 Cuotas por Pagar IMSS, por un importe de \$10,163,389.02, hayan sido enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, se observa que omitió enterar un importe de \$6,064,681.70, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2025. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2025, de fecha 01 de junio de 2026. A continuación, se detalla:



Mes/2025	Retención 2117 1 000157 000001 Cuotas por Pagar IMSS	Pagos efectuados según Liquidaciones	Impuesto Pendiente de Enterar
Enero	786,239.72	785,703.14	536.58
Febrero	718,821.05	718,265.81	555.24
Marzo	852,014.06	851,782.14	231.92
Abril	856,096.00	855,728.97	367.03
Junio	846,310.40	0.00	846,310.40
Julio	891,921.18	0.00	891,921.18
Agosto	889,089.78	0.00	889,089.78
Septiembre	831,918.99	0.00	831,918.99
Octubre	863,490.32	0.00	863,490.32
Noviembre	851,819.23	0.00	851,819.23
Diciembre	888,441.03	0.00	888,441.03
Totales	\$9,276,161.76	\$3,211,480.06	\$6,064,681.70

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, proporcionó copia certificada de la póliza de egreso número ET0000107 de fecha 29 de mayo de 2026, en la cual registraron el pago de las cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social, anexan Comprobante de pago y formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, solventando parcialmente un importe de \$846,310.40, respecto al mes de junio de 2025, quedando pendiente de solventar el importe de \$5,218,371.30, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2025. A continuación, se detallan:

Mes/2025	Retención 2117 1 000157 000001 Cuotas por Pagar IMSS	Pagos efectuados según Liquidaciones	Impuesto Pendiente de Enterar	Pagos efectuados según respuestas			Impuesto pendiente de enterar
				Póliza	Fecha	Importe	
Enero	786,239.72	785,703.14	536.58	-	-	0.00	536.58
Febrero	718,821.05	718,265.81	555.24	-	-	0.00	555.24
Marzo	852,014.06	851,782.14	231.92	-	-	0.00	231.92
Abril	856,096.00	855,728.97	367.03	-	-	0.00	367.03
Junio	846,310.40	0.00	846,310.40	ET0000107	29/05/2026	846,310.40	0.00
Julio	891,921.18	0.00	891,921.18	-	-	0.00	891,921.18
Agosto	889,089.78	0.00	889,089.78	-	-	0.00	889,089.78
Septiembre	831,918.99	0.00	831,918.99	-	-	0.00	831,918.99
Octubre	863,490.32	0.00	863,490.32	-	-	0.00	863,490.32
Noviembre	851,819.23	0.00	851,819.23	-	-	0.00	851,819.23
Diciembre	888,441.03	0.00	888,441.03	-	-	0.00	888,441.03
Totales	\$9,276,161.76	\$3,211,480.06	\$6,064,681.70			\$846,310.40	\$5,218,371.30



Por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPM-AFIO212026-2025-PE-30-02 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$5,218,371.30 (cinco millones doscientos dieciocho mil trescientos setenta y un pesos 30/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de las retenciones de las Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2025.

AECF-EPM-AFIO212026-2025-PR-30-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 31 Con Observación

Al verificar que las Cuotas por Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, registradas durante el ejercicio fiscal 2025 en la subcuenta 2117 1 000157 000002 Cuotas por Pagar RCV, por un importe de \$8,889,352.44, hayan sido enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, se observa que omitió enterar un importe de \$8,889,352.44, correspondiente al primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto bimestre, todos del ejercicio fiscal 2025. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2025, de fecha 01 de junio de 2026. A continuación, se detalla:

Bimestre / 2025	Retención 2117 1 000157 000002 Cuotas por Pagar RCV	Pagos efectuados según Liquidaciones	Impuesto Pendiente de Enterar
Primer bimestre	1,374,882.46	0.00	1,374,882.46
Segundo bimestre	1,474,562.30	0.00	1,474,562.30
Tercer bimestre	1,507,156.51	0.00	1,507,156.51
Cuarto bimestre	1,554,470.49	0.00	1,554,470.49
Quinto bimestre	1,468,117.19	0.00	1,468,117.19
Sexto bimestre	1,510,163.49	0.00	1,510,163.49
Totales	\$8,889,352.44	\$0.00	\$8,889,352.44

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39, 40 A y Vigésimo Séptimo Transitorio de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFIO212026-2025-PE-31-03 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$8,889,352.44 (ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y dos pesos 44/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de las Cuotas por Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, correspondiente al primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto bimestre, todos del ejercicio fiscal 2025.

AECF-EPM-AFIO212026-2025-PR-31-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 32 Con Observación

Al verificar que las retenciones del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, registradas durante el ejercicio fiscal 2025 en la subcuenta 2117 1 000157 000003 INFONAVIT por Pagar, por un importe de \$5,420,893.39, hayan sido enteradas al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, se observa que omitió enterar un importe de \$5,420,893.39, correspondiente al primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto bimestre, todos del ejercicio fiscal 2025. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2025, de fecha 01 de junio de 2026. A continuación, se detalla:



Bimestre / 2025	Retención 2117 1 000157 000003 INFONAVIT por Pagar	Pagos efectuados según Liquidaciones	Impuesto Pendiente de Enterar
Primer bimestre	837,161.81	0.00	837,161.81
Segundo bimestre	893,473.41	0.00	893,473.41
Tercer bimestre	911,252.75	0.00	911,252.75
Cuarto bimestre	945,662.85	0.00	945,662.85
Quinto bimestre	905,078.34	0.00	905,078.34
Sexto bimestre	928,264.23	0.00	928,264.23
Totales	\$5,420,893.39	\$0.00	\$5,420,893.39

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 29 fracciones II y III, 35, 36 y 56 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 2, 3, 43 y 50 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFIO212026-2025-PE-32-04 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$5,420,893.39 (cinco millones cuatrocientos veinte mil ochocientos noventa y tres pesos 39/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de las retenciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, correspondiente al primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto bimestre, todos del ejercicio fiscal 2025.

AECF-EPM-AFIO212026-2025-PR-32-14 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

3% de Verificación, Inspección, Fiscalización y Control

Resultado Núm. 33 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, proporcionó el Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta, firmado el 11 de septiembre de 2023, en el que se establecen las bases para la captación, ejercicio, control, seguimiento y transparencia de los recursos que se obtengan por concepto de retenciones efectuadas del derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que se paguen a los contratistas con los que la Junta celebre contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, para destinarse al servicio de verificación, inspección, fiscalización y control que las leyes de la materia encomienden al Órgano Interno del Municipio de Guasave y al H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37, 38, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 34 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, presentó los informes mensuales al H. Congreso del Estado de Sinaloa, dentro de los primeros veinte días naturales del mes siguiente al que corresponda, sobre el monto del recurso que recaudaron por concepto del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control a que se refiere el artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, y el Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, firmado el 11 de septiembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa y cláusula cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, firmado el 11 de septiembre de 2023.

Resultado Núm. 35 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, aperturó la cuenta bancaria número 1239255133 del Banco Mercantil del Norte, S.A., para la retención del 3% del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control, suscrita a nombre de la Junta, con la denominación “Retención Inversión Directa”; según cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, firmado el 11 de septiembre de 2023, en la cual depositaron las retenciones efectuadas durante el ejercicio fiscal 2025, para posteriormente ser distribuidas en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre el Honorable Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, firmado con fecha del 11 de septiembre de 2023.

Resultado Núm. 36 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, puso a disposición del público en general en su portal electrónico, la información financiera mensual y anual relacionada con el ingreso y la aplicación de los recursos económicos obtenidos en los términos del artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; cláusula octava del Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre el Honorable Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, firmado el 11 de septiembre de 2023.

Ingresos

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2025, recaudó recursos públicos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros, y recibió recursos públicos por concepto de Transferencias y Asignaciones, seleccionando para



su revisión un importe de \$90,125,494.05, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	23,217,954.99	23,217,954.99	100.00
4221	Transferencias y Asignaciones	66,907,539.06	66,907,539.06	100.00
Totales		\$90,125,494.05	\$90,125,494.05	100.00%

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

4173 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros

Resultado Núm. 37 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2025, recaudó recursos públicos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros, seleccionando para su revisión un importe de \$23,217,954.99, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que los cobros efectuados por concepto de agua potable, drenaje y saneamiento, entre otros, se realizaron en cumplimiento a las tarifas emitidas por la Junta, y cuentan con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, emitidos por el organismo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 17 fracción III y 18 fracción IX de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 6 fracción III del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 009 de fecha 19 de enero de 2018.

4221 Transferencias y Asignaciones

Resultado Núm. 38 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2025, recibió recursos por concepto de Transferencias y Asignaciones, seleccionando para su revisión un importe de \$66,907,539.06, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que los recursos fueron depositados en las cuentas bancarias número 1303193079, 1044757224 y

1027435123 del Banco Mercantil del Norte, S.A., y registrados contablemente en la cuenta 4221 Transferencias y Asignaciones, mismos que le fueron transferidos por el Municipio de Guasave, Sinaloa y cuentan con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), emitidos por el organismo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Egresos

1000 Servicios Personales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un importe de \$114,916,387.06, del cual se fiscalizó un monto de \$108,445,161.74, que representa el 94.37%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	66,757,438.66	60,349,399.87	90.40
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,116,445.63	1,095,853.50	98.16
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	19,767,327.26	19,767,327.26	100.00
5114	Seguridad Social	24,473,634.85	24,473,634.85	100.00
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,801,540.66	2,758,946.26	98.48
Totales		\$114,916,387.06	\$108,445,161.74	94.37%

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Resultado Núm. 39 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un importe de \$66,757,438.66, del cual se fiscalizó un monto de \$60,349,399.87, que representa el 90.40%, constatando que los pagos realizados al personal sindicalizado y de confianza, durante el ejercicio fiscal 2025, por

concepto de sueldos ordinarios se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados vigentes en el ejercicio fiscal 2025, a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de las Juntas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y Sinaloa de Leyva, de fecha 03 de junio del 2014, vigente a partir del 16 de marzo de 2014, y que el registro contable se efectuó a la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, además se encuentran soportados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 126, 127 segundo párrafo fracción V y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 145 segundo párrafo fracción V, 146 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 82, 84, 85 y 88 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 6 fracción I, 28, 29, 30 y 33 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios de Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción IX, 3, 6, 8, 13 y 14 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; Cláusulas Décima Tercera, Vigésima Primera, Vigésima Segunda, Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de las Juntas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y Sinaloa de Leyva, de fecha 03 de junio del 2014, vigente a partir del 16 de marzo de 2014.

5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

Resultado Núm. 40 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, seleccionando para su revisión un importe de \$1,116,445.63, del cual se fiscalizó un monto de \$1,095,853.50, que representa el 98.16%, constatando que los pagos realizados durante el mes de diciembre de 2025 al personal por concepto de Honorarios Asimilables a Salarios, se ajustaron a los Contratos de Honorarios Asimilados a Salarios, así como que los pagos por concepto de sueldos base al personal eventual, se ajustaron a los Contratos Individuales de Trabajo por Tiempo Determinado y el registro contable se efectuó a la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio y se encuentran soportados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82, 84, 85 y 88 de la Ley Federal de Trabajo; 1 primer y segundo párrafo, 10 fracción II inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusula Segunda, Tercera y Cuarta de los Contratos de Honorarios Asimilables a Salarios, celebrados entre la Junta y cada uno de los trabajadores de Honorarios Asimilables a Salarios; Cláusula Segunda y Sexta de los Contratos Individuales de Trabajo por Tiempo Determinado, celebrados entre la Junta y cada uno de los Trabajadores eventuales.

5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales

Resultado Núm. 41 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones Adicionales y Especiales, seleccionando para su revisión un importe de \$19,767,327.26, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que los pagos realizados al personal sindicalizado y de confianza por conceptos de Aguinaldo y Compensación durante el ejercicio fiscal 2025, se efectuaron de conformidad con la normativa aplicable, además el registro contable se realizó en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, y se encuentran soportados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 84 y 87 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Clausula Cuadragésima Tercera del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de las Juntas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y Sinaloa de Leyva, de fecha 03 de junio del 2014, vigente a partir del 16 de marzo de 2014.

5114 Seguridad Social

Resultado Núm. 42 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Seguridad Social, seleccionando para su revisión un importe de \$24,473,634.85, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que fueron ejercidos de acuerdo al presupuesto de egresos, comprobando que los pagos se efectuaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron registrados en la cuenta 5114 Seguridad Social y que cuentan con la documentación soporte correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39, 40 A y 168 fracción II inciso b) de la Ley del Seguro Social; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas

Resultado Núm. 43 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Otras Prestaciones Sociales y Económicas, seleccionando para su revisión un importe de \$2,801,540.66, del cual se fiscalizó un monto de \$2,758,946.26, que representa el 98.48%, constatando que los pagos realizados al personal sindicalizado, de confianza y por honorarios, durante el ejercicio fiscal 2025, se efectuaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron registrados en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, además se encuentran soportados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del

Estado de Sinaloa; cláusulas Cuadragésima Bis y Cuadragésima Segunda del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de las Juntas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y Sinaloa de Leyva, de fecha 03 de junio del 2014, vigente a partir del 16 de marzo de 2014.

Procedimientos Generales de la partida 1000 Servicios Personales

En la revisión del capítulo 1000 Servicios Personales, también se llevaron a cabo los siguientes procedimientos: comparativo entre las percepciones registradas contablemente y las percepciones según nóminas de sueldos del ejercicio fiscal 2025, verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, no haya efectuado pagos posteriores a personal que causó baja temporal o definitiva o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; así como verificar mediante una muestra representativa de centros de trabajo y plazas incorporadas en las nóminas del organismo, que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, y que existieron controles de asistencia para el mismo, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 44 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, cuenta con las plantillas de plazas autorizadas de los servidores públicos adscritos a la Junta para el ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer, segundo y tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 71 primer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 45 Sin Observación

Se constató que los registros contables realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2025, en las cuentas que integran el capítulo de servicios personales 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales y 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, fueron coincidentes con los importes reflejados en las nóminas de sueldos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 46 Sin Observación

Del análisis realizado al personal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, que durante el ejercicio fiscal 2025 causo baja, se constató que no se realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja de 21 trabajadores; asimismo, se constató que la Junta cuenta con los oficios de renuncia, actas de defunción y las bajas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer, segundo y tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracciones I y II de la Ley del Seguro Social, 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 55 primer y segundo párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 47 Sin Observación

Se analizaron los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2025, al personal que le otorgaron permiso para ausentarse de sus labores sin goce de sueldo, constatando que no les efectuaron pagos durante el periodo de sus permisos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 segundo párrafo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusula Trigésima Cuarta del Contrato Colectivo de

Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de las Juntas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y Sinaloa de Leyva, de fecha 03 de junio del 2014, vigente a partir del 16 de marzo de 2014.

Resultado Núm. 48 Sin Observación

Se verificó selectivamente la nómina de la segunda quincena de diciembre de 2025 del personal sindicalizado y de confianza, así como la nómina de la primera quincena de diciembre de 2025 del personal por honorarios asimilables a salarios, constatando que las remuneraciones se encuentran soportadas con las nóminas de sueldos o en su caso con el recibo correspondiente; así también, se constató que todas las personas que figuran en la nómina firmaron de recibido y se les emitió sus respectivos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 49 Sin Observación

Se realizó inspección física de 30 trabajadores adscritos a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, a efecto de verificar que éstos se encontraran laborando en las áreas a las que se encuentran asignados, y que desempeñaran las funciones relacionadas a las actividades propias de su área de adscripción y al puesto para el cual fueron contratados; constatando que se localizaron físicamente a 27 trabajadores, mismos que manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2025 realizaron funciones relacionadas con las actividades propias de la unidad de su adscripción y puesto; asimismo, no se localizaron 3 trabajadores al momento de la inspección física, de los cuales se proporcionó la evidencia documental correspondiente, con la cual se acreditó que 2 trabajadores se encontraban incapacitados y 1 trabajador se encontraba en su día de descanso. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 003/C.P. 2025, de fecha 24 de marzo de 2026. A continuación, se detallan:

Personal no localizado					
No.	RFC	Nombre del Empleado	Puesto desempeñado durante el Ejercicio Fiscal 2025	Descripción del Departamento	Evidencia documental proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, con la que justificó la ausencia del Trabajador
1	B [REDACTED]	Báez Bon Gloria	Secretaría	Coordinación de Cobranza	Certificado de incapacidad emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), expedido a partir del día 24 de marzo de 2026 (14 días).
2	V [REDACTED]	Velarde Rodríguez Laura de Jesús	Secretaría	Departamento de Atención a Usuarios	Certificado de incapacidad emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), expedido a partir del día 24 de marzo de 2026 (9 días).
3	[REDACTED]	Rodríguez Molinares Cosme	Bombero Ciudad	Departamento de Saneamiento y Calidad del Agua	Documento en el que se establece el horario de trabajo del personal en el área operación cárcamos de aguas negras, expedido por el Jefe del Departamento de Saneamiento y Calidad del Agua.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 134 fracción IV y 804 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 párrafo segundo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios de Estado de Sinaloa.

2000 Materiales y Suministros

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un importe de \$5,905,013.79, del cual se fiscalizó un monto de \$4,276,315.93, que representa el 72.42%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
Afectaciones al Gasto por Adquisiciones				
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	728,764.29	409,623.57	56.21
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	35,910.00	35,910.00	100.00
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,592,604.37	1,306,917.88	82.06
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	56,386.17	56,386.17	100.00
Subtotales		\$2,413,664.83	\$1,808,837.62	74.94%
Afectaciones al Gasto por Salidas de Almacén				
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,483,234.75	2,001,826.00	80.61
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,008,114.21	465,652.31	46.19
Subtotales		\$3,491,348.96	\$2,467,478.31	70.67%
Totales		\$5,905,013.79	\$4,276,315.93	72.42%

Del análisis realizado a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, seleccionando para su revisión un importe de \$728,764.29, del cual se fiscalizó un monto de \$409,623.57, que representa el 56.21%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de los materiales se haya realizado en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, sin número, de fecha 18 de noviembre de 2024, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 50 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, por diversos conceptos, anexan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, omitió proporcionar la documentación justificativa del gasto por un importe de \$475,163.35, consistente en el documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o documento que especifique el uso o destino, o bien, el documento en el cual el prestador del servicio detalle los trabajos realizados; asimismo, se observa que registraron incorrectamente en esta cuenta un importe de \$112,000.00, debiendo registrarse en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2025, de fecha 01 de junio de 2026. A continuación, se detallan:



Póliza			Documento Comprobatorio					Póliza de Pago			Fecha de pago según estado de cuenta Banco Mercantil del Norte, S.A., número de cuenta 1044757224	Importe registrado incorrectamente	Documentación justificativa omitida
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor	Número	Fecha	Importe			
DD0000028	01/07/2025	35,587.50	GL-3722	01/07/2025	41,281.50	Material para refacción de bomba	Grupo Lumot, S.A. de C.V.	ET00000081	22/07/2025	41,281.50	22/07/2025	0.00	Documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o documento que especifique el uso o destino.
DD0000075	07/07/2025	26,680.02	FE10115	07/07/2025	30,948.82	barras de Bronce STD, barras de bronce	Retenes y Baleros de Los Mochis, S.A. de C.V.	ET00000029	07/07/2025	30,948.82	07/07/2025	0.00	Documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o documento que especifique el uso o destino.
DD0000071	21/07/2025	33,981.82	I-228	21/07/2025	39,418.91	Válvula Adm y Exp 0-00 Nylon Rosca 2" Barak, válvula Esfera 2", Tubo de acero de 14" 6.20 mts.	Hidroco, S.A. de C.V.	ET00000102	28/07/2025	39,418.91	26/07/2025	0.00	Documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o documento que especifique el uso o destino.
DD00000143	25/07/2025	70,000.00	A256	25/07/2025	81,200.00	Reparación en fibra de vidrio de filtro de agua	Loamy Burgos Castro	ET00000012	01/08/2025	40,600.00	01/08/2025	70,000.00	Documento en el cual el prestador del servicio detalle los trabajos realizados.
								ET00000047	12/08/2025	40,600.00	12/08/2025		
DD0000023	05/08/2025	23,888.60	B265	02/08/2025	27,710.78	Interruptor termomagnético 3x100 AMPs KAL36100 SQD, Cable THW Calibre 4 AWG	Javier Angulo Armenta	ET00000040	08/09/2025	27,710.78	08/09/2025	0.00	Documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o documento que especifique el uso o destino.
DD0000024	06/08/2025	26,017.86	I-233	06/08/2025	30,180.72	Tubo de acero 8" 6.20 MTS, Brida de acero 8"	Hidroco, S.A. de C.V.	ET00000114	28/08/2025	30,180.72	28/08/2025	0.00	Documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o documento que especifique el uso o destino.
DD0000037	06/08/2025	45,534.77	I-234	06/08/2025	52,820.34	Material para alumbrado de ampliación en planta potabilizadora Guasave	Hidroco, S.A. de C.V.	ET00000028	05/09/2025	52,820.34	05/09/2025	0.00	Documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o documento que especifique el uso o destino.
DD0000043	07/08/2025	40,474.50	I-235	07/08/2025	46,950.42	Material de refacción de Bomba Autocebante T6A71S	Hidroco, S.A. de C.V.	ET00000099	23/09/2025	46,950.42	23/09/2025	0.00	Documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o documento que especifique el uso o destino.
DD00000104	11/08/2025	38,750.50	GL-3772	11/08/2025	44,950.58	Material de refacción de Bomba Autocebante modelo T6A71S-B	Grupo Lumot, S.A. de C.V.	ET00000033	05/09/2025	44,950.58	05/09/2025	0.00	Documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o documento que especifique el uso o destino.
DD0000082	18/08/2025	42,000.00	A-268	18/08/2025	48,720.00	Reparación en fibra de vidrio de filtro de agua	Loamy Burgos Castro	ET00000034	05/09/2025	24,360.00	05/09/2025	42,000.00	Documento en el cual el prestador del servicio detalle los trabajos realizados.
								ET00000057	17/10/2025	24,360.00	17/10/2025		
DD00000159	23/08/2025	26,708.00	CRE-7501	23/08/2025	6,280.24	Cable thw calibre 8, Arrancador ATP 3RE51 220V AC, 30-36A A7B10002210244	Eléctrica Camajual, S.A. de C.V.	ET00000124	26/09/2025	20,739.64	26/09/2025	0.00	Documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o documento que especifique el uso o destino.
			CRE-7500	23/08/2025	10,241.64	Arrancador ATP 3RE51 440 V CA 36-45 AMP	Eléctrica Camajual, S.A. de C.V.					0.00	
			CRE-7503	23/08/2025	4,217.76	Arrancador ATP 3RE51204AA260AN2 220 V 11-16 A	Eléctrica Camajual, S.A. de C.V.					0.00	
			CRE-7502	23/08/2025	10,241.64	Arrancador ATP 3RE51 220V CA, 36-45 AMP	Eléctrica Camajual, S.A. de C.V.	ET00000019	06/10/2025	11,741.47	06/10/2025	0.00	
Totales		\$409,623.57			\$475,163.35					\$476,663.18		\$112,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFI0212026-2025-PO-50-02 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$475,163.35 (cuatrocientos setenta y cinco mil ciento sesenta y tres pesos 35/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por haber realizado pagos por concepto de adquisición de materiales y servicio de reparación, sin contar con la documentación justificativa del gasto, consistente en el documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o documento que especifique el uso o destino, o bien, el documento en el cual el prestador del servicio detalle los trabajos realizados.

AECF-EPM-AFI0212026-2025-PR-50-15 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, seleccionando para su revisión un importe de \$35,910.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante



Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de los materiales se haya realizado en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, sin número, de fecha 18 de noviembre de 2024, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 51 Con Observación

Se verificó la póliza de diario número DD0000095 de fecha 19 de septiembre de 2025, en la cual realizaron registros contables en la cuenta 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número 230 de fecha 19 de septiembre de 2025, por concepto de adquisición de Tubo PVC ALC de 24 pulgadas, expedido por el proveedor Karla Maricela Gámez Villegas, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, omitió proporcionar la documentación justificativa del gasto, por un importe de \$41,206.73, consistente en el documento que acredite la recepción del material adquirido y/o documento que especifique el uso o destino; asimismo, se observa que registraron incorrectamente en la cuenta 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, debiendo registrarse en la cuenta 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2025, de fecha 01 de junio de 2026. A continuación, se detalla:

Póliza			Documento Comprobatorio							Póliza de Pago			Fecha de pago según estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., número de cuenta 1044757224
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Retención Impuesto Sobre la Renta	Total	Concepto	Número	Fecha	Importe	
DD0000095	19/09/2025	\$35,910.00	230	19/09/2025	\$35,910.00	\$5,745.60	\$448.87	\$41,206.73	Tubo PVC ALC de 24 pulgadas	ET0000064	20/10/2025	\$41,206.73	20/10/2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y



XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFI0212026-2025-PO-51-03 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$41,206.73 (cuarenta y un mil doscientos seis pesos 73/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por haber realizado un pago por concepto de adquisición de Tubo PVC ALC de 24 pulgadas, sin contar con la documentación justificativa del gasto, consistente en el documento que acredite la recepción del bien adquirido y/o documento que especifique su uso o destino.

AECF-EPM-AFI0212026-2025-PR-51-16 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

Resultado Núm. 52 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un importe de \$1,592,604.37, del cual se fiscalizó un monto de \$1,306,917.88, que representa el 82.06%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de los materiales se realizaron en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, sin número, de fecha 18 de noviembre de 2024,

así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 29, 30, 31 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 4, 5 fracción II y 18 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Guasave, Sinaloa; así como señalado en el Acta de integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, sin número, de fecha 18 de noviembre de 2024, en la que autorizaron los montos.

5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

Resultado Núm. 53 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un importe de \$56,386.17, el cual se fiscalizó al 100.00% constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de los materiales se realizaron en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, sin número, de fecha 18 de noviembre de 2024, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 29, 30, 31 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 4, 5 fracción II y 18 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Guasave, Sinaloa; así como señalado en el Acta de integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, sin número, de fecha 18 de noviembre de 2024, en la que autorizaron los montos.

Afectaciones al Gasto por Salidas de Almacén

Resultado Núm. 54 Sin Observación

Al verificar los registros contables realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, con cargo a las cuentas contables 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio por un importe de \$2,001,826.00 y 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores por un importe de \$465,652.31 y abono a la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, por un importe de \$2,467,478.31, mismos que fueron originados por consumos de materiales almacenados, constatando que la Junta tiene implementado un adecuado control de las existencias del almacén, en virtud de que cuentan con una referencia con la que se identifique el documento comprobatorio mediante el cual fueron adquiridos los materiales e ingresaron al mismo.

Cuenta Contable		Importe Revisado
Código	Concepto	
Afectaciones al Gasto por Salidas de Almacén		
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,001,826.00
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	465,652.31
Total		\$2,467,478.31

3000 Servicios Generales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$21,852,556.07, del cual se fiscalizó un monto de \$20,121,296.62, que representa el 92.08%, mismo que se integra de la siguiente manera:



Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
5131	Servicios Básicos	14,323,151.20	14,165,521.35	98.90
5132	Servicios de Arrendamiento	941,866.05	596,287.38	63.31
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	1,141,353.63	946,383.83	82.92
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,357,568.08	1,202,665.93	88.59
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,994,939.33	1,132,295.24	56.76
5139	Otros Servicios Generales	2,093,677.78	2,078,142.89	99.26
Totales		\$21,852,556.07	\$20,121,296.62	92.08%

Del análisis realizado a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

5131 Servicios Básicos

Resultado Núm. 55 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un importe de \$14,323,151.20, del cual se fiscalizó un monto de \$14,165,521.35, que representa 98.90%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

5132 Servicios de Arrendamiento

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un importe de \$941,866.05, del cual se fiscalizó un monto de \$596,287.38, que representa el 63.31%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación

justificativa del gasto, que las contrataciones de los servicios se haya realizado en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Junta Municipal de Agua potable y Alcantarillado de Guasave, sin número, de fecha 18 de noviembre de 2024, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 56 Con Observación Solventada

Se analizaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, expedidos por el proveedor Julián Ernesto Moreno Escárrega, por concepto de Renta de Vactor, observándose que la Junta omitió proporcionar la documentación justificativa del gasto, por un importe de \$139,200.00, consistente en las bitácoras de trabajo que correspondan a cada equipo de manera diaria, en apego a lo que establece la cláusula segunda, segundo párrafo “Costo de los Servicios y Forma de Pago”, del contrato número CNT-JUMAPAG/PS-28/2025, de fecha 24 de abril de 2025, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2025, de fecha 01 de junio de 2026. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Documento Comprobatorio			Concepto según contrato	Póliza de Egresos			Días de trabajo acreditados, según bitácora de trabajos realizados con Vactor rentado	Importe que omiten proporcionar evidencia justificativa	Fecha de pago según estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., número de cuenta 1044757224
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe			
DD000 0030	06/05/2025	80,000.00	73	06/05/2025	92,800.00	Renta de Vactor del 15 marzo al 15 de abril del 2025	ET0000 045	09/05/2025	92,800.00	0	92,800.00	09/10/2025
DD000 0170	22/05/2025	80,000.00	86	22/05/2025	92,800.00	Renta de Vactor del 15 de abril al 15 de mayo del 2025	ET0000 030	06/06/2025	92,800.00	del 01 al 15 de mayo de 2025 (15 días)	46,400.00	06/06/2025
Totales		\$160,000.00			\$185,600.00				\$185,600.00		\$139,200.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679, 1709 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley



de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en la cláusula segunda, segundo párrafo del contrato número CNT-JUMAPAG/PS-28/2025, de fecha 24 de abril de 2025, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y el proveedor Julián Ernesto Moreno Escárrega.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, proporcionó copias certificadas de las bitácoras de trabajos correspondientes a los dos equipos tipo vactor arrendados, en las que se registraron de manera diaria la ejecución de los trabajos realizados durante el periodo comprendido del 15 de marzo al 15 de mayo de 2026; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 57 Con Observación Solventada

Se analizaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, expedidos por el prestador del servicio José Ramon López Aguilar, por concepto de trabajos de retroexcavadora, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, omitió proporcionar la documentación justificativa del gasto por un importe de \$57,142.80, consistente en el documento que acredite los servicios prestados correspondiente a dos días de cada siete días pagados, en apego a lo que establece la cláusula segunda "Costo de los Servicios y Forma de Pago", del adendum al contrato número CNT-JUMAPAG/PS-12/2022, de fecha 10 de julio de 2024, toda vez que la Junta proporcionó evidencia que acredita la prestación de servicios por cinco días de cada siete días pagados, derivado de una incorrecta administración en la aplicación de los recursos. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2025, de fecha 01 de junio de 2026. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de egreso			Importe a pagar por 7 días según adendum al contrato número CNT-JUMAPAG/PS-12/2022	Importe que acredita los servicios prestados (5 días)	Importe que omiten documentación justificativa del gasto	Fecha de pago según estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., número de cuenta 1044757224
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Número	Fecha	Importe				
DD0000059	06/05/2025	17,241.38	EE7725D3	06/05/2025	10,000.00	Trabajos de retroexcavadora del 21 al 25 de abril 2025	ET0000072	16/06/2025	46,000.00	10,000.00	7,142.86	2,857.14	16/06/2025
			1562081B	06/05/2025	10,000.00	Trabajos de retroexcavadora del 21 al 25 de abril 2025				10,000.00	7,142.86	2,857.14	
DD00000122	21/05/2025	34,482.76	478A4D82	13/05/2025	10,000.00	Trabajos de retroexcavadora del 5 al 9 de mayo de 2025				10,000.00	7,142.86	2,857.14	
			A75389C6	21/05/2025	10,000.00	Trabajos de retroexcavadora del 12 al 16 de mayo 2025	ET0000006	01/07/2025	30,000.00	10,000.00	7,142.86	2,857.14	01/07/2025



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de egreso			Importe a pagar por 7 días según adendum al contrato número CNT-JUMAPAG/PS-12/2022	Importe que acredita los servicios prestados (5 días)	Importe que omiten documentación justificativa del gasto	Fecha de pago según estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., número de cuenta 1044757224
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Número	Fecha	Importe				
			C4AD05 C4	21/05/2025	10,000.00	Trabajos de retroexcavadora del 05 al 09 de mayo de 2025				10,000.00	7,142.86	2,857.14	
			C7FF36 D2	21/05/2025	10,000.00	Trabajos de retroexcavadora del 12 al 16 de mayo 2025				10,000.00	7,142.86	2,857.14	
DD00001 26	18/06/2025	17,241.38	955D7 B4	18/06/2025	10,000.00	Trabajos de retroexcavadora del 19 al 23 de mayo 2025	ET0000 083	22/07/2025	80,000.00	10,000.00	7,142.86	2,857.14	22/07/2025
			F1A6E2F 4	03/06/2025	10,000.00	Trabajos de retroexcavadora del 26 al 30 de mayo 2025	ET0000 054	15/07/2025	20,000.00	10,000.00	7,142.86	2,857.14	15/07/2025
DD00000 92	18/06/2025	17,241.38	F60BDF 6C	03/06/2025	10,000.00	Trabajos de retroexcavadora del 26 al 30 de mayo 2025				10,000.00	7,142.86	2,857.14	
			C97254 2F	18/06/2025	10,000.00	Trabajos de retroexcavadora del 19 al 23 de mayo 2025				10,000.00	7,142.86	2,857.14	
DD00001 50	25/06/2025	51,724.14	5AA41D F2	25/06/2025	10,000.00	Trabajos de retroexcavadora del 09 al 13 de junio 2025	ET0000 083	22/07/2025	80,000.00	10,000.00	7,142.86	2,857.14	22/07/2025
			FF2524A A	25/06/2025	10,000.00	Trabajos de retroexcavadora del 02 al 06 de junio 2025				10,000.00	7,142.86	2,857.14	
			795AF7 14	23/06/2025	10,000.00	Trabajos de retroexcavadora del 16 al 20 de junio 2025				10,000.00	7,142.86	2,857.14	
			1E1F911 D	23/06/2025	10,000.00	Trabajos de retroexcavadora del 16 al 20 de junio 2025				10,000.00	7,142.86	2,857.14	
			951407 16	25/06/2025	10,000.00	Trabajos de retroexcavadora del 02 al 06 de junio 2025				10,000.00	7,142.86	2,857.14	
			54F869 AE	25/06/2025	10,000.00	Trabajos de retroexcavadora del 09 al 13 de junio 2025				10,000.00	7,142.86	2,857.14	
DD00001 20	20/08/2025	34,482.76	2518DA AC	07/08/2025	10,000.00	Trabajos de retroexcavadora de 28 de julio al 02 de agosto 2025	ET0000 098	23/09/2025	50,000.00	10,000.00	7,142.86	2,857.14	23/09/2025
			F411D0 8F	15/08/2025	10,000.00	Trabajos de retroexcavadora del 04 al 08 de agosto 2025				10,000.00	7,142.86	2,857.14	
			45A34C 2A	04/08/2025	10,000.00	Trabajos de retroexcavadora del 21 al 25 de julio 2025				10,000.00	7,142.86	2,857.14	
			COFCDO 3E	20/08/2025	10,000.00	Trabajos de retroexcavadora del 11 al 15 de agosto 2025	ET0000 066	20/10/2025	38,000.00	10,000.00	7,142.86	2,857.14	20/10/2025
Totales		\$172,413.80			\$200,000.00				\$344,000.00	\$200,000.00	\$142,857.20	\$57,142.80	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679, 1709 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en la cláusula segunda del adendum al contrato de prestación de servicios número CNT-JUMAPAG/PS-12/2022, de fecha 10 de julio de 2024, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y el proveedor José Ramon López Aguilar.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, proporcionó copia certificada del adendum número ADD2-CNT-JUMAPAG/PS-12/2022 de fecha 12 de noviembre de 2024, celebrado al contrato número CNT-JUMAPAG/PS-12/2022, mediante el cual se modificó la cláusula segunda denominada “Costo de los Servicios y Forma de Pago”, en la cual se establece que el costo de los servicios será de \$2,000.00 con IVA incluido, por cada día de servicios efectivamente prestados; por lo anterior, la observación se solventa.

5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

Resultado Núm. 58 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un importe de \$1,141,353.63, del cual se fiscalizó un monto de \$946,383.83, que representa el 82.92%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de los servicios se realizaron en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Junta Municipal de Agua potable y Alcantarillado de Guasave, sin número, de fecha 18 de noviembre de 2024, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 29, 30, 31 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 4, 5 fracción II y 18 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Guasave, Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, sin número, de fecha 18 de noviembre de 2024, en la que autorizaron los montos.

5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, seleccionando para su revisión un importe de \$1,357,568.08, del cual se fiscalizó un monto de \$1,202,665.93, que representa el 88.59%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de los servicios se hayan realizado en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Junta Municipal de Agua potable y Alcantarillado de Guasave, sin número, de fecha 18 de noviembre de 2024, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 59 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, por diversos conceptos, por un importe de \$40,892.00, observándose que realizaron registros contables incorrectos en la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, debiendo registrarse en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación. A continuación, se detallan:



Póliza			Concepto	Cuenta a la que debieron registrar
Número	Fecha	Importe Afectación Contable		
DD0000073	10/04/2025	24,000.00	Desinstalación de equipo de bombeo, y traslado para resguardo	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
DD0000131	24/04/2025	16,892.00	Mano de obra por retiro de transformador de 45 KVA más instalación de transformador de 30 KVA y Maniobra de grúa por retiro de transformador de 30 KVA e instalación de transformador de 30 KVA	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
Total		\$40,892.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFIO212026-2025-PR-59-17 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un importe de \$1,994,939.33, del cual se fiscalizó un monto de \$1,132,295.24, que representa el 56.76%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y



que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de los materiales se haya realizado en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, sin número, de fecha 18 de noviembre de 2024, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 60 Con Observación

Se analizaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, por concepto de reparación de transformador, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, expedidos por el proveedor Javier Angulo Armenta, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, omitió proporcionar la documentación justificativa del gasto por un importe de \$136,856.80, consistente en el documento en el cual el prestador del servicio detalle los trabajos realizados; derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2025, de fecha 01 de junio de 2026. A continuación, se detallan:

Póliza			Documento Comprobatorio				Póliza de Pago			Fecha de pago según estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., número de cuenta 1044757224
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Número	Fecha	Importe	
DD0000170	17/07/2025	41,600.00	B 261	17/07/2025	48,256.00	Reparación de transformador quemado 75 KVA 33,000/440-220 Volts, incluye: Retiro de transformador, embobinado y chequeo de aceite al nivel, instalación en poste existente.	ET0000042	11/08/2025	101,616.00	11/08/2025
DD0000105	20/10/2025	76,380.00	B 286	20/10/2025	44,300.40	Reparación transformador trifásico de 30 KVA 33,000/220 Volts, marca ETI serie 4910909	ET0000114	26/11/2025	44,300.00	26/11/2025
			B 285	20/10/2025	44,300.40	Reparación de transformador trifásico de 30 KVA 33,000/440-220 Volts, marca electric serie 93701	ET0000109	24/11/2025	44,300.40	22/11/2025
Totales		\$117,980.00			\$136,856.80				\$190,216.40	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679, 1709 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0212026-2025-PO-60-04 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$136,856.80 (ciento treinta y seis mil ochocientos cincuenta y seis pesos 80/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por haber realizado pagos por concepto de reparación de transformador, sin contar con la documentación justificativa del gasto, consistente en el documento en el cual el prestador del servicio detalle los trabajos realizados.

AECF-EPM-AFI0212026-2025-PR-60-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 61 Con Observación

Se analizaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, expedidos por el prestador del servicio Constructora Vigovi, S.A. de C.V., por concepto de proyecto de reconexión de colector Tecomate, Guasave, Sinaloa, y de adicionales en reconexión de colector Tecomate, Guasave, Sinaloa, observándose que la Junta realizó un pago improcedente por importe de \$98,691.18, por concepto de adicionales en reconexión de colector Tecomate, Guasave, Sinaloa, en contravención a lo establecido en la cláusula segunda y cuarta del contrato número CNT-JUMAPAG/PSP-36-2025, de fecha 27 de septiembre de 2025, la cual señala que el prestador del servicio debía ejecutar con recursos propios las modificaciones, reparaciones



y/o adiciones necesarias, derivado de una incorrecta administración en la aplicación de los recursos. A continuación, se detallan:

Póliza			Documento Comprobatorio				Póliza de Pago			Importe (incluye Impuesto al Valor Agregado) del contrato número CNT-JUMAPAG/PSP-36/2025	Importe del pago improcedente	Fecha de pago según estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., número de cuenta 1044757224
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Número	Fecha	Importe			
DD0000145	23/10/2025	212,830.15	691	23/10/2025	148,191.80	Pago referente a proyecto de reconexión de colector Tecomate, Guasave, Sinaloa	ET0000006	04/11/2025	148,191.80	148,191.80	98,691.18	04/11/2025
			692	23/10/2025	98,691.18	Pago de adicionales en reconexión de colector Tecomate, Guasave, Sinaloa.	ET0000055	13/11/2025	98,691.18			13/11/2025
Totales		\$212,830.15			\$246,882.98				\$246,882.98	\$148,191.80	\$98,691.18	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679, 1709 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en la cláusula segunda y cuarta del contrato número CNT-JUMAPAG/PSP-36-2025, de fecha 27 de septiembre del 2025, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y el proveedor Constructora Vigovi, S.A. de C.V.

AECF-EPM-AFI0212026-2025-PO-61-05 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$98,691.18 (noventa y ocho mil seiscientos noventa y un pesos 18/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por haber realizado un pago improcedente por concepto de adicionales en reconexión de colector Tecomate, Guasave, Sinaloa, en contravención a lo establecido en las cláusulas segunda y cuarta del contrato número CNT-JUMAPAG/PSP-36-2025 de fecha 27 de septiembre de 2025, las cuales disponen que el prestador del servicio debía ejecutar con sus propios recursos las modificaciones, reparaciones y/o adiciones necesarias.

AECF-EPM-AFI0212026-2025-PR-61-19 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5139 Otros Servicios Generales**Resultado Núm. 62 Sin Observación**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$2,093,677.78, del cual se fiscalizó un monto de \$2,078,142.89, que representa el 99.26%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para su revisión un importe de \$29,195,245.66, el cual se fiscalizó al 100.00%, mismo que se integra de la siguiente manera:



Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5241	Ayudas Sociales a Personas	6,004,459.66	6,004,459.66	100.00
5251	Pensiones	23,190,786.00	23,190,786.00	100.00
Totales		\$29,195,245.66	\$29,195,245.66	100.00%

Del análisis realizado a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

5241 Ayudas Sociales a Personas

Resultado Núm. 63 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Ayudas Sociales a Personas, seleccionando para su revisión un importe de \$6,004,459.66, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

5251 Pensiones

Resultado Núm. 64 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Pensiones, seleccionando para su revisión un importe de \$23,190,786.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento a lo que



establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Quincuagésima Cláusula del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de las Juntas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y Sinaloa de Leyva, de fecha 03 de junio del 2014, vigente a partir del 16 de marzo de 2014.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de adquisiciones de Bienes Muebles, seleccionando para su revisión un importe de \$3,839,396.03, del cual se fiscalizó un monto de \$2,926,544.06, que representa el 76.22%, verificando que se ejerciera de acuerdo al presupuesto de egresos, que los registros contables se hayan realizado correctamente, que sus operaciones contables estén amparadas con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales del Código Fiscal de la Federación, que contaran con los resguardos correspondientes, verificándose mediante inspección física la ubicación de los bienes de acuerdo a sus características, que las adquisiciones se hayan realizado en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, sin número, de fecha 18 de noviembre de 2024, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), integrándose de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	195,884.43	90,233.45	46.06
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	1,241,376.75	1,241,376.75	100.00
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,402,134.85	1,594,933.86	66.40
Totales		\$3,839,396.03	\$2,926,544.06	76.22%

Del análisis realizado a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 65 Sin Observación

Se constató selectivamente que los bienes muebles adquiridos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2025 se registraron contablemente, se encuentran soportados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; asimismo, se constató que cuentan con resguardos debidamente firmados por el resguardante y por el funcionario responsable del área correspondiente y que las adquisiciones se realizaron en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, sin número, de fecha 18 de noviembre de 2024. A continuación, se detallan las cuentas revisadas:

Cuenta Contable		Importe Revisado
Código	Concepto	
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	90,233.45
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	1,241,376.75
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,594,933.86
Total		\$2,926,544.06

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 22, 23, 27, 28, 30, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 29, 30, 31 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 4, 5 fracción II y 18 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamiento, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Guasave, Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, sin número, de fecha 18 de noviembre de 2024; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio; lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 66 Sin Observación

Se verificó selectivamente las bajas de Bienes Muebles realizadas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2025, identificando el motivo que lo ocasionó, su registro contable y su documentación soporte.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 23, 24, 28, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 92, 93 primer párrafo y 94 fracción XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio.

Resultado Núm. 67 Sin Observación

Se realizó la inspección física selectiva de 26 bienes muebles, los cuales fueron adquiridos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2025, constatando que se encuentran en las diversas áreas de la Junta, y son coincidentes con su ubicación y características propias, según la información plasmada en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y en los resguardos debidamente firmados por los responsables de su custodia. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2025, de fecha 24 de marzo de 2026.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 22, 23, 27, 28, 30, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



Seguimiento

En relación con los informes derivados de las auditorías practicadas a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, relativas al ejercicio fiscal 2024, así como de ejercicio anteriores, se determinaron diversas observaciones, de las cuales, una vez efectuada la evaluación correspondiente quedaron algunas no solventadas a las cuales se le dio el seguimiento al amparo de la auditoría número AFI-021/2026 del ejercicio fiscal 2025, obteniéndose lo siguiente:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
1112	Bancos/Tesorería (Seguimiento)	Gasto Corriente	49,306.26	49,306.26	100.00
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	Gasto Corriente	32,480.00	32,480.00	100.00
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	Gasto Corriente	8,454.90	8,454.90	100.00
Totales			\$90,241.16	\$90,241.16	100.00%

Del análisis a las cuentas que se les dio seguimiento se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 68 Con Observación

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 68 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por el ejercicio fiscal 2021, mediante el cual se determinó lo siguiente: Se verificaron selectivamente pólizas de diario, en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, por concepto de compra de Yostick, refacciones y mano de obra, empaque de compuerta, carrete de manguera de una pulgada todo para instalarse en el camión Vactor 1215, y herramientas para el servicio de motor y reparación de sistema clutch para pipa 587, observándose que la unidad Vactor 1215 y la Pipa 587 a la que se les realizaron los trabajos de reparación y mantenimiento por importe de \$194,550.45, no se encuentran dentro del parque vehicular propiedad de la Junta denominada Relación de equipo de transporte propiedad de JUMAPAG 2021, emitido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. A continuación, se detalla:

Póliza				Póliza de Pago			Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta número 1044757224	Documento Comprobatorio				Concepto
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5129	Impuesto al Valor Agregado Acreditable	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Importe Total revisado de la cuenta 5129 e Impuesto al Valor Agregado Acreditable	
DD0000 173	19/02/2021	90,000.00	14,400.00	ET0000 133	25/02/2021	50,000.00	25/02/2021	F19D	19/02/2021	104,400.00	104,400.00	Yostick para instalarse en Vactor 1215 de Conagua a cargo de Raúl Alarcón.
				ET0000 164	24/03/2021	25,000.00	24/03/2021					
				ET0000 213	30/03/2021	29,400.00	30/03/2021					



Póliza				Póliza de Pago			Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta número 1044757224	Documento Comprobatorio				Concepto	
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5129	Impuesto al Valor Agregado Acreditable	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Importe Total revisado de la cuenta 5129 e Impuesto al Valor Agregado Acreditable		
DD0000 161	18/03/2021	28,000.00	4,480.00	No fue pagado en el ejercicio fiscal 2021.				493B	17/03/2021	4,640.00	2,552.00	Refacción y mano de obra para usarse a vactor 1215 CNA.	
								9E13	18/03/2021	17,168.00	17,168.00	Empaque de compuerta para usarse a vactor 1215.	
								D4FA	18/03/2021	12,760.00	12,760.00	Refacción para usarse a vactor 1215.	
DD0000 196	26/03/2021	30,538.75	4,886.20	ET0000 105	19/05/2021	38,516.20	19/05/2021	F129025	26/03/2021	8,658.84	5,758.84	Herramientas para servicio a motor para camión pipa 587.	
				ET0000 163	26/05/2021	15,229.70	26/05/2021	F129027	26/03/2021	13,051.61	10,151.61	Herramientas para reparación de sistema clutch a camión pipa 587 (Conagua).	
DD0000 158	24/06/2021	63,000.00	10,080.00	ET0000 132	23/07/2021	41,760.00	23/07/2021	1500	24/06/2021	41,760.00	41,760.00	Carrete de manguera de una pulgada para instalarse en camión vactor 1215 CNA.	
Totales		\$211,538.75	\$33,846.20				\$199,905.90				\$202,438.45	\$194,550.45	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones II, III, IV, VIII, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$32,480.00 registrado en la póliza de diario número D0000161 de fecha 18 de marzo de 2021, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio fiscal 2021.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2022

En el resultado número 84 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2022, se determinó el seguimiento para la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que el importe de \$32,480.00, no fue pagado en dicho ejercicio; por lo anterior, la observación aún persiste.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2023

En el resultado número 92 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, se realizó el seguimiento a esta observación, obteniendo copia del auxiliar de mayor del ejercicio fiscal 2023 del proveedor 2112 1 001819 León Gallegos Rodolfo, comprobándose que al 31 de diciembre de 2023 el importe de \$32,480.00, no fue pagado durante el ejercicio fiscal 2023; por lo anterior, la observación aún persiste.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2024

En el resultado número 70 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2024, se realizó el seguimiento a esta observación, obteniendo copia del auxiliar de mayor del ejercicio fiscal 2024 del proveedor 2112 1 001819 León Gallegos Rodolfo, comprobándose que al 31 de diciembre de 2024 el importe de \$32,480.00, no fue pagado durante el ejercicio fiscal 2024; por lo anterior, la observación aún persiste.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2025

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2025, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo copias del auxiliar de mayor del ejercicio fiscal 2025 del proveedor 2112 1 001819 León Gallegos Rodolfo, comprobándose que el importe de \$32,480.00, no fue pagado durante el ejercicio fiscal 2025; por lo anterior, la observación aún persiste.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$32,480.00, en virtud de que el pasivo registrado con el proveedor 2112 1 001819 León Gallegos Rodolfo, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2025.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa fue emitida en el resultado número 68 de la auditoría practicada a los recursos públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Resultado Núm. 69 Con Observación**Antecedente**

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 77 del Informe Específico relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por el ejercicio fiscal 2023, mediante el cual se determinó lo siguiente: Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, por concepto de comisión por cobro de agua en sistemas foráneos, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, omitió proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por un importe de \$355,772.67 y los reportes de liquidación de los ingresos cobrados por concepto de agua, según las actividades realizadas por los comisionistas que integra lo recaudado y enterado por cada uno de ellos, mediante los cuales acreditaron que realizaron los cobros de agua a los usuarios por un monto de \$177,675.51, así como, ambos documentos por un monto de \$43,934.39, sumando un importe total de \$577,382.57, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. A continuación, se integran:



Concepto	Importe
a) Omisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)	355,772.67
b) Omisión de Reporte de Liquidación de los ingresos cobrados por concepto de agua que corresponda a lo recaudado y enterado por cada comisionista	177,675.51
c) Omisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y Reporte de Liquidación de los ingresos cobrados por concepto de agua que corresponda a lo recaudado y enterado por cada comisionista	43,934.39
Total	\$577,382.57

A continuación, se detallan:

a) Pagos por concepto de comisión de cobro de agua en sistemas foráneos en los que omiten Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, de los comisionistas por un importe de \$355,772.67, a continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable			Póliza de Pago			Comisionista		Concepto	Fecha de pago	Banco
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre	Importe			
DD0000001	05/01/2023	292,706.31	EF0000 024	16/01/2023	210,400.35	(Ranchito de Zavala)	9,794.57	Pago de comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de diciembre 2022.	14/01/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 1027435123
						(San Sebastián)	3,656.86			
DD0000006	06/02/2023	377,000.66	EF0000 032	20/02/2023	233,567.05	(Ranchito de Zavala)	13,541.24	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de enero 2023.	20/02/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 1027435123
						(San Sebastián)	5,028.69			
			EV000 0006	20/02/2023	75,710.00	Los Hornos	1,296.68	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de enero 2023.	20/02/2023	Banco Santander (México), S.A. / 65504804616
						(Ranchito de Zavala)	2,213.56			
DD0000003	03/03/2023	322,673.67	EV000 0007	17/03/2023	75,266.89	(San Sebastián)	5,271.08	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de enero 2023.	24/02/2023	Banco Santander (México), S.A. / 65504804616
						(Ranchito de Zavala)	2,213.56			
						(San Sebastián)	5,271.08			
						(San Sebastián)	2,433.21			
						Gallo de Hidalgo	2,599.68			
						Los Pinitos	1,295.14			
						Pueblo Viejo	1,423.53			
			EF0000 035	17/03/2023	224,940.31	(Ranchito de Zavala)	10,425.71	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos	17/03/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 1027435123
						(San Sebastián)	3,638.31			



Póliza de Afectación Contable			Póliza de Pago			Comisionista		Concepto	Fecha de pago	Banco
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre	Importe			
						El Progreso [REDACTED]	14,163.55	correspondiente al mes de febrero 2023.		
DD0000004	10/04/2023	350,853.78	EF0000 028	20/04/2023	220,465.07	(Ranchito de Zavala) [REDACTED]	13,263.92	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de marzo 2023.	20/04/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 1027435123
						(San Sebastián) [REDACTED]	4,679.42			
						El Progreso [REDACTED]	14,084.44			
						León Fonseca [REDACTED]	8,277.15			
						Nio [REDACTED]	8,252.11			
						Plan del Rio [REDACTED]	1,647.83			
DD0000005	09/05/2023	310,514.22	EV000 0006	19/05/2023	69,830.67	Cañadas #2 [REDACTED]	1,317.29	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de abril 2023.	19/05/2023	Banco Santander (México), S.A. / 65504804616
			EF0000 039	19/05/2023	216,223.89	(Ranchito de Zavala) [REDACTED]	9,396.10	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de abril 2023.	19/05/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 1027435123
						(San Sebastián) [REDACTED]	4,599.34			
DD0000001	03/06/2023	337,308.00	EV000 0004	15/06/2023	74,288.54	(Flor de Mayo) [REDACTED]	1,119.66	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de mayo 2023.	15/06/2023	Banco Santander (México), S.A. / 65504804616
						San Rafael [REDACTED]	6,973.65			
						Terahuito [REDACTED]	7,733.12			
			EF0000 036	15/06/2023	212,065.01	(Ranchito de Zavala) [REDACTED]	11,382.94	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de mayo 2023.	15/06/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 1027435123
						(San Sebastián) [REDACTED]	10,704.25			
						La Cuestona [REDACTED]	901.56			
DD0000002	10/07/2023	327,423.43	EV000 0009	18/07/2023	12,746.53	(Ranchito de Zavala) [REDACTED]	3,123.84	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de junio 2023.	18/07/2023	Banco Santander (México), S.A. / 65504804616
						(San Sebastián) [REDACTED]	594.05			
			EF0000 044	18/07/2023	52,911.54	(Ranchito de Zavala) [REDACTED]	7,575.93	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de junio 2023.	18/07/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 1027435123
			EV000 0011	20/07/2023	33,941.61	Gallo de Hidalgo [REDACTED]	2,720.89	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de junio 2023.	20/07/2023	Banco Santander (México), S.A. / 65504804616
			EV000 0012	25/07/2023	1,424.40	Flor de Mayo [REDACTED]	1,490.95	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos	25/07/2023	Banco Santander (México), S.A.



Póliza de Afectación Contable			Póliza de Pago			Comisionista		Concepto	Fecha de pago	Banco
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre	Importe			
								correspondiente al mes de junio 2023.		/ 65504804616
			EF0000 018	08/08/2023	17,442.57	Cruz Blanca [REDACTED]	3,323.80	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de junio 2023.	08/08/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 1027435123
			EF0000 020	01/09/2023	7,484.40	(San Sebastián) [REDACTED]	8,090.69	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de junio, 1ra y 2da quincena de julio 2023.	01/09/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 1027435123
DD0000076	21/07/2023	79,149.57	EF0000 019	08/08/2023	45,112.33	(Ranchito de Zavala) [REDACTED]	1,468.68	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente a la 1ra quincena de julio 2023.	08/08/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 1027435123
			EV000 0004	08/08/2023	15,666.73	(Flor de Mayo) [REDACTED]	1,083.69	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente a la 1ra quincena de julio 2023.	08/08/2023	Banco Santander (México), S.A. / 65504804616
						(Ranchito de Zavala) [REDACTED]	1,545.48			
						Callejones de Guasavito [REDACTED]	9,244.64			
						Choipa No. 2 [REDACTED]	554.70			
						Gambino [REDACTED]	2,631.49			
						Terahuito [REDACTED]	2,187.99			
			EV000 0005	10/08/2023	1,394.10	El Platanito [REDACTED]	1,471.78	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente a la 1ra quincena de julio 2023 a la comisionista Castro Vea María del Rosario.	10/08/2023	Banco Santander (México), S.A. / 65504804616
			EV000 0015	21/08/2023	431.59	Pueblo Viejo - [REDACTED]	443.46	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de junio 2023, 1ra y 2da quincena del mes de julio 2023 comisionista Cervantes Salazar Petra.	19/08/2023	Banco Santander (México), S.A. / 65504804616
			EF0000 020	01/09/2023	7,332.12	(San Sebastián) [REDACTED]	8,277.03	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de junio, 1ra y 2da	01/09/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 1027435123



Póliza de Afectación Contable			Póliza de Pago			Comisionista		Concepto	Fecha de pago	Banco
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre	Importe			
								quincena de julio 2023.		
			EV000 0003	11/10/2023	771.09	Los Hornos [REDACTED]	806.18	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos a comisionista López Gutiérrez diego Isaac correspondiente al mes de junio, julio y agosto 2023.	11/10/2023	Banco Santander (México), S.A. / 65504804616
DD0000005	04/08/2023	232,221.89	EV000 0012	16/08/2023	50,404.49	(5 MAYO) - [REDACTED]	2,133.69	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente a la 2da quincena de julio 2023.	16/08/2023	Banco Santander (México), S.A. / 65504804616
						(Flor de Mayo) [REDACTED]	249.20			
						(Ranchito de Zavala) [REDACTED]	446.04			
						Brecha [REDACTED]	9,468.16			
			EF0000 061	16/08/2023	135,491.79	(Ranchito de Zavala) [REDACTED]	9,359.22	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente a la 2da quincena de julio 2023.	16/08/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 1027435123
						Las Américas [REDACTED]	3,768.80			
			EV000 0013	17/08/2023	1,613.37	El Platanito [REDACTED]	1,706.05	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente a la 2da quincena de julio 2023 a la comisionista Castro Vea María del Rosario.	17/08/2023	Banco Santander (México), S.A. / 65504804616
			EV000 0015	21/08/2023	1,240.55	Pueblo Viejo - [REDACTED]	1,307.74	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de junio 2023, 1ra y 2da quincena del mes de julio 2023 comisionista Cervantes Salazar Petra.	19/08/2023	Banco Santander (México), S.A. / 65504804616
			EV000 0021	28/08/2023	8,298.13	El Progreso [REDACTED]	7,310.33	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente a la 2da quincena de julio 2023.	28/08/2023	Banco Santander (México), S.A. / 65504804616
						Los Pinitos [REDACTED]	1,838.84			
			EF0000 020	01/09/2023	746.99	(San Sebastián) [REDACTED]	780.43	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de junio, 1ra y 2da quincena de julio 2023.	01/09/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 1027435123



Póliza de Afectación Contable			Póliza de Pago			Comisionista		Concepto	Fecha de pago	Banco
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre	Importe			
			EV000 0006	11/09/2023	2,074.42	Gallo de Hidalgo [REDACTED]	2,198.62	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente a la 2da quincena de julio 2023.	11/09/2023	Banco Santander (México), S.A. / 65504804616
			EV000 0003	11/10/2023	522.11	Los Hornos [REDACTED] [REDACTED]	540.17	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos a comisionista López Gutiérrez Diego Isaac correspondiente al mes de junio, julio y agosto 2023.	11/10/2023	Banco Santander (México), S.A. / 65504804616
DD00000111	18/08/2023	85,441.95	EV000 0018	25/08/2023	17,164.39	(Flor de Mayo) [REDACTED]	842.15	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente a la 1ra quincena de agosto 2023.	25/08/2023	Banco Santander (México), S.A. / 65504804616
						(Ranchito de Zavala) [REDACTED]	1,729.78			
						Brecha [REDACTED] [REDACTED]	3,276.20			
						El Platanito [REDACTED] [REDACTED]	831.52			
						Pueblo Viejo - [REDACTED] [REDACTED]	499.00			
			EF0000 072	25/08/2023	55,612.00	(Ranchito de Zavala) [REDACTED]	1,442.58	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente a la 1ra quincena de agosto 2023.	25/08/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 1027435123
						Las Américas [REDACTED] [REDACTED]	2,398.03			
			EV000 0022	28/08/2023	1,445.83	El Progreso [REDACTED] [REDACTED]	1,527.05	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente a la 1ra quincena de agosto 2023.	28/08/2023	Banco Santander (México), S.A. / 65504804616
			EV000 0003	11/10/2023	708.71	Los Hornos [REDACTED] [REDACTED]	739.53	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos a comisionista López Gutiérrez Diego Isaac correspondiente al mes de junio, julio y agosto 2023.	11/10/2023	Banco Santander (México), S.A. / 65504804616
DD00000017	07/09/2023	198,995.82	EV000 0005	08/09/2023	53,879.43	(5 MAYO) - [REDACTED] [REDACTED]	2,934.49	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente a la 2da quincena de agosto 2023.	08/09/2023	Banco Santander (México), S.A. / 65504804616
						(Flor de Mayo) [REDACTED]	288.00			
						(Ranchito de Zavala) [REDACTED]	385.67			
						Boca del Rio [REDACTED] [REDACTED]	3,632.52			
						El Progreso [REDACTED] [REDACTED]	3,986.71			
						Pueblo Viejo - [REDACTED] [REDACTED]	743.55			
						[REDACTED]				



Póliza de Afectación Contable			Póliza de Pago			Comisionista		Concepto	Fecha de pago	Banco
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre	Importe			
			EF0000 032	08/09/2023	125,251.95	(Ranchito de Zavala)	5,644.20	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente a la 2da quincena de agosto 2023.	08/09/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 1027435123
			EV000 0003	11/10/2023	356.08	Los Hornos	363.05	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos a comisionista López Gutiérrez Diego Isaac correspondiente al mes de junio, julio y agosto 2023.	11/10/2023	Banco Santander (México), S.A. / 65504804616
			EF0000 010	06/10/2023	188,577.13	(Ranchito de Zavala)	7,668.66	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de septiembre 2023.	06/10/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 1027435123
DD0000003	06/11/2023	307,138.81	EF0000 006	07/11/2023	216,682.93	(Ranchito de Zavala)	9,800.15	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de octubre 2023.	07/11/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 1027435123
DD0000008	05/12/2023	283,911.50	EF0000 029	15/12/2023	197,622.22	(Ranchito de Zavala)	9,098.21	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de noviembre 2023.	15/12/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 1027435123
						Bachoco	8,030.95			
Totales		\$3,505,339.61			\$2,874,903.02		\$355,772.67			

b) Pagos por concepto de comisión de cobro de agua en sistemas foráneos en los que omiten los Reportes de Liquidación de los ingresos cobrados por concepto de agua que corresponda a lo recaudado y enterado por cada comisionista por importe de \$177,675.51, los cuales se detallan a continuación:

Póliza de Afectación Contable			Póliza de Pago			Documento Comprobatorio		Comisionista		Concepto	Fecha de pago	Banco
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Folio Fiscal	Fecha	Nombre	Importe			
DD0000 001	05/01/2023	292,706.31	EF000002 4	16/01/2023	210,400.35	F84C407C-659F-4A5F-9C20-2F977AE7C5C7	18/01/2023		536.47	Pago de comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de diciembre 2022.	14/01/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 1027435123
						A4196A74-0195-4445-B434-41A448FBC1E5	18/01/2023		2,573.57			
						C716718B-35D6-4C10-B96D-885B831D3011	18/01/2023		817.16			
DD0000 006	06/02/2023	377,000.66	EF000003 2	20/02/2023	233,567.05	9585CC1A-D694-4349-9E65-945387899D1B	21/02/2023		990.75	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos	20/02/2023	Banco Mercantil del Norte,



Póliza de Afectación Contable			Póliza de Pago			Documento Comprobatorio		Comisionista		Concepto	Fecha de pago	Banco
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Folio Fiscal	Fecha	Nombre	Importe			
										correspondiente al mes de enero 2023.		S.A. / 1027435123
						B0050704-C047-4C55-8271-16CD0CCF312F	21/02/2023		2,246.80			
						66316046-F7A2-4907-844D-7BAE770F3CF3	21/02/2023		3,488.41			
DD0000003	03/03/2023	322,673.67	EV0000007	17/03/2023	75,266.89	2D317C5A-B32C-4932-88A0-9481C6C38DF1	18/03/2023		4,318.44	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de febrero 2023.	17/03/2023	Banco Santander (México), S.A. / 65504804616
			EF00000035	17/03/2023	224,940.31	18D68450-7191-4559-A1DD-60179EAB48F5	18/03/2023		2,726.40	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de febrero 2023.	17/03/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 1027435123
						5AA8179C-74CD-437A-B76F-8790481C1037	18/03/2023		639.50			
DD0000004	10/04/2023	350,853.78	EF00000028	20/04/2023	220,465.07	8C111841-5FE5-4814-B7DA-ED87E5D68ACC	22/04/2023		3,657.90	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de marzo 2023.	20/04/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 1027435123
						DEDE94C5-9B95-4CB8-8080-42900A7CE7C3	22/04/2023		856.27			
DD0000005	09/05/2023	310,514.22	EF00000039	19/05/2023	216,223.89	4AFA9B34-F484-47F9-81A8-0582E1155A28	20/05/2023		1,303.23	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de abril 2023.	19/05/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 1027435123
						A8B5FB49-F299-48B5-B98B-51B7270BC80E	20/05/2023		3,237.29			
						06C96CE0-B37E-4160-B30D-5FBC68633864	20/05/2023		858.02			
DD0000001	03/06/2023	337,308.00	EV00000004	15/06/2023	74,288.54	1F2CC703-F366-427A-A137-EB010C9B29D5	16/06/2023		2,161.75	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de mayo 2023.	15/06/2023	Banco Santander (México), S.A. / 65504804616
			EF00000036	15/06/2023	212,065.01	E6786AE1-53B5-4972-BDD2-9381A718B192	16/06/2023		6,098.59	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de mayo 2023.	15/06/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 1027435123
						FF94C0DA-020C-40B8-9284-70E19B49FD0B	16/06/2023		3,831.29			
						31DFE756-1309-41A4-B101-1091C1B620E1	16/06/2023		741.28			
						02AC9CE2-8F1F-44F1-8F83-DECD8B4D2281	16/06/2023		6,993.42			
DD0000002	10/07/2023	327,423.43	EF00000014	12/07/2023	31,677.14	5B850E67-303F-5426-A755-B5DE767FE57E	26/07/2023		34,019.78	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de junio 2023 (Valenzuela Paredes Francisco y	12/07/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 1027435123



Póliza de Afectación Contable			Póliza de Pago			Documento Comprobatorio		Comisionista		Concepto	Fecha de pago	Banco
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Folio Fiscal	Fecha	Nombre	Importe			
										Villanueva Carvajal Reyna Selene).		
			EF000004 4	18/07/2023	52,911.54	1141DBBA-D6C9-5774-BD4D-527689DF4040	26/07/2023		4,145.76	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de junio 2023.	18/07/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 1027435123
			EF000003 1	07/09/2023	2,305.38	E3B4835B-0BE7-5D8A-ADD1-EFEFD61AB67C	11/09/2023		2,432.16	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente a los meses de abril, mayo y junio 2023.	07/09/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 1027435123
DD0000 076	21/07/2023	79,149.57	EF000001 9	08/08/2023	45,112.33	4DFA9CE0-F2DE-5EC3-B15C-541E5F9ADBE2	15/08/2023		4,094.69	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente a la 1ra quincena de julio 2023.	08/08/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 1027435123
						31975C60-E84F-5389-B847-CD4F0990B0E1	15/08/2023		2,966.98			
						9DCFA1B2-9830-5430-A348-A7CDF51ABFFE	15/08/2023		2,793.21			
						7C52DCCA-8929-55A9-AE00-94ECC84AE567	15/08/2023		3,776.04			
						81F6FAD7-BF84-578E-8549-979D276B0645	15/08/2023		2,803.27			
						DD0F34DF-8C61-5F71-81E4-BAF4967AEA1D	15/08/2023		3,088.67			
						3C020FD-748D-50A9-A051-944FE14AC77E	15/08/2023		2,418.00			
DD0000 111	18/08/2023	85,441.95	EF000007 2	25/08/2023	55,612.00	B59F9849-CCF8-5B15-BFD2-84BA844A1729	28/08/2023		2,933.62	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente a la 1ra quincena de agosto 2023.	25/08/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 1027435123
						29EB0689-B758-53BC-BD13-5EC94517208E	28/08/2023		2,088.78			
			EF000001 1	09/10/2023	3,131.43	4406B739-8E6E-5016-91C1-07244D80F82D	13/10/2023		3,338.14	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente a la 1ra quincena de agosto 2023.	07/10/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 1027435123
DD0000 017	07/09/2023	198,995.82	EV000000 5	08/09/2023	53,879.43	B80C78F5-534F-52A6-93AD-7B103AF2D5D6	11/09/2023		1,178.77	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente a la 2da quincena de agosto 2023.	08/09/2023	Banco Santander (México), S.A. / 65504804616
DD0000 002	04/10/2023	267,063.18	EV000000 2	06/10/2023	58,262.13	BDF143A2-D272-5FD5-9301-CE6DBD726DE6	13/10/2023		3,482.91	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de septiembre 2023.	06/10/2023	Banco Santander (México), S.A. / 65504804616
						801940BD-AFC4-5735-B7A0-A01298E29A10	13/10/2023		2,628.92			
			EF000001 0	06/10/2023	188,577.13	C7592F83-9B98-5291-A8F3-E38958256B8E	13/10/2023		3,385.62	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de septiembre 2023.	06/10/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 1027435123
						490F9231-7DD2-51BA-A0D7-875337236E35	16/10/2023		2,399.84			



Póliza de Afectación Contable			Póliza de Pago			Documento Comprobatorio		Comisionista		Concepto	Fecha de pago	Banco
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Folio Fiscal	Fecha		Importe			
						A3099A49-EF23-5679-BB7B-5B81A86FEA13	13/10/2023		4,221.45			
DD0000003	06/11/2023	307,138.81	EF0000006	07/11/2023	216,682.93	CBE917E8-9E87-5DBC-A10E-ED2999E2E497	08/11/2023		1,661.73	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de octubre 2023.	07/11/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 1027435123
						4A4666BB-8AB1-5598-9FC3-7CB110842223	08/11/2023		3,045.89			
						9045182D-6147-5414-994B-621084C22949	08/11/2023		7,031.05			
						34C342F1-DEB7-595C-9A2C-63871B7998DB	08/11/2023		26,082.21			
DD0000008	05/12/2023	283,911.50	EF00000029	15/12/2023	197,622.22	1F3A9FD4-F7EA-51BF-9F96-635B40CDD344	19/12/2023		3,581.48	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de noviembre 2023.	15/12/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 1027435123
Totales		\$3,540,180.90			\$2,372,990.77				\$177,675.51			

- c) Pagos por concepto de comisión de cobro de agua en sistemas foráneos en los que omiten los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y los Reportes de Liquidación de los ingresos cobrados por concepto de agua que corresponda a lo recaudado y enterado por cada comisionista por importe de \$43,934.39, los cuales se detallan a continuación:

Póliza de Afectación Contable			Póliza de Pago			Comisionista		Concepto	Fecha de pago	Banco
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Importe			
DD0000001	05/01/2023	292,706.31					1,928.27	No se pagó en el ejercicio fiscal 2023.		
							1,508.06	No se pagó en el ejercicio fiscal 2023.		
							911.49	No se pagó en el ejercicio fiscal 2023.		
DD0000006	06/02/2023	377,000.66	EF00000032	20/02/2023	233,567.05		911.96	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de enero 2023.	20/02/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 1027435123
			EV00000009	24/03/2023	5,251.26		5,404.61	Pago de comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente a los meses de enero y febrero 2023 a Álvarez	24/03/2023	Banco Santander (México), S.A. / 65504804616



Póliza de Afectación Contable			Póliza de Pago			Comisionista		Concepto	Fecha de pago	Banco
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre	Importe			
								Baldenebro Valeria Margarita.		
			D0000010	17/03/2023	-2,557.42		2,557.42	Registro devolución de comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de febrero 2023 de Álvarez Baldenebro Valeria Margarita. Comunidad 5 de mayo. En póliza ev-07/17-03-2023.	17/03/2023	Banco Santander (México), S.A. / 65504804616
DD0000002	10/07/2023	327,423.43					899.80	No se pagó en el ejercicio fiscal 2023.		
							1,510.65	No se pagó en el ejercicio fiscal 2023.		
DD0000005	04/08/2023	232,221.89	EV0000012	16/08/2023	50,404.49		3,578.12	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente a la 2da quincena de julio 2023.	16/08/2023	Banco Santander (México), S.A. / 65504804616
							946.88	No se pagó en el ejercicio fiscal 2023.		
DD0000111	18/08/2023	85,441.95	EF0000033	08/09/2023	4,207.86		1,132.39	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente a la 1ra quincena de agosto 2023.	08/09/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 1027435123
DD0000017	07/09/2023	198,995.82	EV0000005	08/09/2023	53,879.43		14,649.87	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente a la 2da quincena de agosto 2023.	08/09/2023	Banco Santander (México), S.A. / 65504804616
							1,466.95			
							1,696.48			
							1,247.64			
							749.75	No se pagó en el ejercicio fiscal 2023.		
DD0000002	04/10/2023	267,063.18	D0000002	04/10/2023			2,834.05	Reg/descarga de comisión por cobro de agua en	No se pagó en el	



Póliza de Afectación Contable			Póliza de Pago			Comisionista		Concepto	Fecha de pago	Banco
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre	Importe			
								sistemas foráneos correspondiente al mes de septiembre 2023, abono en pago por error involuntario el día 08-09-2023 contabilizado en póliza ef-33 del mes de septiembre 2023.	ejercicio fiscal 2023.	
Totales		\$1,780,853.24			\$344,752.67		\$43,934.39			

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 008/2023 de fecha 27 de noviembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los contratos de comisión celebrados entre la Junta y cada uno de los comisionistas.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, proporcionó copia certificada de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y Reportes de Liquidación de los ingresos cobrados por concepto de agua que corresponde a lo recaudado y enterado por cada comisionista; solventando un importe de \$300,046.09, correspondiente al inciso a); asimismo, solventa el inciso b), correspondiente a los pagos por concepto de comisión de cobro de agua en sistemas foráneos, dado que proporcionaron los Reportes de Liquidación de los ingresos cobrados por concepto de agua correspondiente a lo recaudado y enterado por cada comisionista por importe de \$177,675.51; y en lo que se refiere al inciso c), no proporcionan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como los Reportes de Liquidación de los ingresos cobrados por concepto de agua que corresponda a lo recaudado y enterado por cada comisionista por importe de \$43,934.39, quedando pendiente de solventar un importe total de \$99,660.97, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación. A continuación, se integra el importe pendiente de solventar:

- a) Pagos por concepto de comisión de cobro de agua en sistemas foráneos en los que omiten Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), impresos de los comisionistas por un importe de \$55,726.58, a continuación, se detallan:



Póliza de Afectación Contable			Póliza de Pago			Comisionista		Concepto	Fecha de pago	Banco
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre	Importe			
DD0000001	03/06/2023	337,308.00	EV0000004	15/06/2023	74,288.54	()	1,119.66	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de mayo 2023.	15/06/2023	Banco Santander (México), S.A. / 65504804 616
						S ()	6,973.65			
						S ()	7,733.12			
			EF0000036	15/06/2023	212,065.01	L ()	901.56	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de mayo 2023.	15/06/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 10274351 23
DD0000005	04/08/2023	232,221.89	EV0000012	16/08/2023	50,404.49	()	2,133.69	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente a la 2da quincena de julio 2023.	16/08/2023	Banco Santander (México), S.A. / 65504804 616
						()	249.20			
						()	446.04			
						()	9,468.16			
			EF0000061	16/08/2023	135,491.79	L ()	3,768.80	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente a la 2da quincena de julio 2023.	16/08/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 10274351 23
			EV0000013	17/08/2023	1,613.37	()	1,706.05	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente a la 2da quincena de julio 2023 a la comisionista Castro Vea María del Rosario.	17/08/2023	Banco Santander (México), S.A. / 65504804 616
			EV0000015	21/08/2023	1,240.55	()	1,307.74	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de junio 2023, 1ra y 2da quincena del mes de julio 2023 comisionista Cervantes Salazar Petra.	19/08/2023	Banco Santander (México), S.A. / 65504804 616
			EV0000021	28/08/2023	8,298.13	()	7,310.33	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos	28/08/2023	Banco Santander (México), S.A. /



Póliza de Afectación Contable			Póliza de Pago			Comisionista		Concepto	Fecha de pago	Banco
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre	Importe			
							1,838.84	correspondiente a la 2da quincena de julio 2023.		65504804 616
			EV0000006	11/09/2023	2,074.42		2,198.62	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente a la 2da quincena de julio 2023.	11/09/2023	Banco Santander (México), S.A. / 65504804 616
			EV0000003	11/10/2023	522.11		540.17	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos a comisionista López Gutiérrez Diego Isaac correspondiente al mes de junio, julio y agosto 2023.	11/10/2023	Banco Santander (México), S.A. / 65504804 616
DD0000008	05/12/2023	283,911.50	EF0000029	15/12/2023	197,622.22		8,030.95	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de noviembre 2023.	15/12/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 10274351 23
Totales		\$853,441.39			\$683,620.63		\$55,726.58			

- c) Pagos por concepto de comisión de cobro de agua en sistemas foráneos en los que omiten los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y los Reportes de Liquidación de los ingresos cobrados por concepto de agua que corresponda a lo recaudado y enterado por cada comisionista por importe de \$43,934.39, los cuales se detallan a continuación:

Póliza de Afectación Contable			Póliza de Pago			Comisionista		Concepto	Fecha de pago	Banco
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre	Importe			
DD0000001	05/01/2023	292,706.31					1,928.27	No se pagó en el ejercicio fiscal 2023.		
							1,508.06	No se pagó en el ejercicio fiscal 2023.		
							911.49	No se pagó en el ejercicio fiscal 2023.		
DD0000006	06/02/2023	377,000.66	EF0000032	20/02/2023	233,567.05		911.96	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de enero 2023.	20/02/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 1027435123
			EV0000009	24/03/2023	5,251.26		5,404.61	Pago de comisión por cobro de agua	24/03/2023	Banco Santander



Póliza de Afectación Contable			Póliza de Pago			Comisionista		Concepto	Fecha de pago	Banco	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre	Importe				
								en sistemas foráneos correspondiente a los meses de enero y febrero 2023 a Álvarez Baldenebro Valeria Margarita.		(México), S A. / 65504804616	
			D0000010	17/03/2023	-2,557.42			2,557.42	Registro devolución de comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de febrero 2023 de Álvarez Baldenebro Valeria Margarita. Comunidad 5 de mayo. En póliza ev-07/17-03-2023.	17/03/2023	Banco Santander (México), S A. / 65504804616
DD0000002	10/07/2023	327,423.43						899.80	No se pagó en el ejercicio fiscal 2023.		
								1,510.65	No se pagó en el ejercicio fiscal 2023.		
DD0000005	04/08/2023	232,221.89	EV0000012	16/08/2023	50,404.49		3,578.12	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente a la 2da quincena de julio 2023.	16/08/2023	Banco Santander (México), S A. / 65504804616	
								946.88	No se pagó en el ejercicio fiscal 2023.		
DD0000111	18/08/2023	85,441.95	EF0000033	08/09/2023	4,207.86		1,132.39	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente a la 1ra quincena de agosto 2023.	08/09/2023	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 1027435123	
DD0000017	07/09/2023	198,995.82	EV0000005	08/09/2023	53,879.43		14,649.87	Pago comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente a la 2da quincena de agosto 2023.	08/09/2023	Banco Santander (México), S A. / 65504804616	
							1,466.95				
							1,696.48				
							1,247.64				
							749.75	No se pagó en el ejercicio fiscal 2023.			



Póliza de Afectación Contable			Póliza de Pago			Comisionista		Concepto	Fecha de pago	Banco
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Nombre	Importe			
DD0000002	04/10/2023	267,063.18	D0000002	04/10/2023			2,834.05	Reg/descarga de comisión por cobro de agua en sistemas foráneos correspondiente al mes de septiembre 2023, abono en pago por error involuntario el día 08-09-2023 contabilizado en póliza ef-33 del mes de septiembre 2023.	No se pagó en el ejercicio fiscal 2023.	
Totales		\$1,780,853.24			\$344,752.67		\$43,934.39			

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$11,288.95, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio fiscal 2023.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2024

En el resultado número 71 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2024, se realizó el seguimiento a esta observación, obteniendo la póliza de egresos número EF0000033 de fecha 08 de septiembre de 2023, así como el estado de cuenta bancario del Banco Mercantil del Norte, S.A., con número de cuenta 1027435123, en el cual se refleja el pago realizado a la comisionista Antonia Gricelda García Valenzuela, por un importe de \$2,834.05, mismo que está registrado en la póliza de diario número DD0000002 de fecha 04 de octubre de 2023.

Asimismo, se obtuvo copia de los auxiliares de mayor de las cuentas 2119 1 000059 000012 5 de mayo (Gálvez Urías Zulina), 2119 1 000059 000082 Ranchito de Zavala (Castro Castro Ramona Teresa), 2119 1 000059 000117 Flor de Mayo (Mascareño Luque Jesús Evelia, 2119 1 000059 000103 Juntitas de Valdez (Humares Espinoza Nubia Marleth) y 2119 1 000059 000153 Charco Largo 1 (Contreras Favela Mónica), comprobándose que el importe de \$8,454.90, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2024; por lo anterior, la observación aún persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, proporcionó copias certificadas de los cortes de pagos masivos, ingresos por comisionistas, cálculos para la determinación de los pagos de comisiones emitidos por la Junta y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), de los trabajadores, con lo que se solventa parcialmente la observación con relación a la omisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y los Reportes de Liquidación de los ingresos cobrados por concepto de agua que corresponde a lo recaudado y enterado por

la comisionista García Valenzuela Antonia Griselda por un importe de \$2,834.05, quedando pendiente de solventar la cantidad de \$8,454.90, ya que omitió allegar la documentación con la que compruebe y justifique dicho importe, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$8,454.90, en virtud de que el pasivo registrado en las pólizas de diario número DD0000001 de fecha 05 de enero de 2023, DD0000002 de fecha 10 de julio de 2023, DD0000005 de fecha 04 de agosto de 2023 y DD0000017 de fecha 07 de septiembre de 2023, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2024.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2025

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2025, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo copia de los auxiliares de mayor de las cuentas 2119 1 000059 000012 5 de mayo (Gálvez Urías Zulina), 2119 1 000059 000082 Ranchito de Zavala (Castro Castro Ramona Teresa), 2119 1 000059 000117 Flor de Mayo (Mascareño Luque Jesús Evelia, 2119 1 000059 000103 Juntitas de Valdez (Humares Espinoza Nubia Marleth) y 2119 1 000059 000153 Charco Largo 1 (Contreras Favela Mónica), comprobándose que el importe de \$8,454.90, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2025; por lo anterior, la observación aún persiste.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$8,454.90, en virtud de que el pasivo registrado en las pólizas de diario número DD0000001 de fecha 05 de enero de 2023, DD0000002 de fecha 10 de julio de 2023, DD0000005 de fecha 04 de agosto de 2023 y DD0000017 de fecha 07 de septiembre de 2023, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2025.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa fue emitida en el resultado número 77 de la auditoría practicada a los recursos públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Resultado Núm. 70 Con Observación

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 28 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por el ejercicio fiscal 2024, mediante el cual se determinó lo siguiente: Al verificar que las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, registradas durante el ejercicio fiscal 2024 en la subcuenta 2117 1 000004 000007 Retenciones de ISR a trabajadores, por un importe de \$12,732,199.89, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de



Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, se observa que enteró en cantidad mayor a la debida un importe de \$553,042.76, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, todos del ejercicio fiscal 2024, derivado de una incorrecta supervisión y Administración en el entero de las contribuciones. A continuación, se detalla:

Mes/2024	Retención 2117 1 000004 000007 Retenciones ISR a trabajadores	Pagos Efectuados según Declaraciones	Impuesto pagado en cantidad mayor a la debida	Póliza de Pago			Fecha de pago Según Estado de Cuenta Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta 1044757224	Estatus
				Número	Fecha	Importe		
enero	813,356.76	881,552.00	68,195.24	ET0000113	28/02/2024	951,157.00	28/02/2024	Solventada en la Evaluación de Respuestas.
febrero	838,828.47	874,047.00	35,218.53	ET0000041	05/04/2024	944,437.00	05/04/2024	Solventada en la Evaluación de Respuestas.
marzo	887,626.06	908,487.00	20,860.94	ET0000042	06/05/2024	982,479.00	06/05/2024	Solventada en la Evaluación de Respuestas.
abril	822,260.56	858,150.00	35,889.44	ET0000117	30/05/2024	944,888.00	30/05/2024	Solventada en la Evaluación de Respuestas.
mayo	832,767.82	860,278.00	27,510.18	ET0000008	03/07/2024	938,350.00	03/07/2024	Solventada en la Evaluación de Respuestas.
junio	810,607.94	876,190.00	65,582.06	ET0000129	31/07/2024	933,623.00	31/07/2024	Solventada en la Evaluación de Respuestas.
julio	855,893.96	869,054.00	13,160.04	ET0000135	30/08/2024	944,308.00	30/08/2024	Solventada en la Evaluación de Respuestas.
agosto	806,544.96	843,932.00	37,387.04	ET0000130	30/09/2024	910,413.00	30/09/2024	Solventada en la Evaluación de Respuestas.
septiembre	794,316.59	892,298.00	97,981.41	ET0000070	19/11/2024	963,027.00	16/11/2024	
octubre	802,007.74	851,314.00	49,306.26	ET0000085	31/01/2025	924,698.00	31/01/2025	
noviembre	809,645.38	911,597.00	101,951.62	ET0000086	31/01/2025	983,313.00	31/01/2025	Solventada en la Evaluación de Respuestas.
Totales	\$9,073,856.24	\$9,626,899.00	\$553,042.76			\$10,420,693.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2,

16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, proporcionó copias certificadas de los Auxiliares correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, todos del ejercicio fiscal 2024 de la cuenta contable 2117 000001 000001 ISR Retenido por Salarios (Timbrado), en los cuales se reflejan reclasificaciones provenientes de la cuenta 2117 1 000004 000007 Retenciones de ISR a trabajadores y retenciones a declarar correspondiente a pagos de ejercicio anteriores, así como registros contables de los pagos de las declaraciones provisionales realizadas en el ejercicio fiscal 2024, pólizas de diario números D0000052 de fecha 31 de enero de 2024, D00000043 de fecha 29 de febrero de 2024, D0000037 de fecha 31 de marzo de 2024, D0000052 de fecha 30 de abril de 2024, D0000036 de fecha 31 de mayo de 2024, D0000051 de fecha 30 de junio de 2024, D0000039 de fecha 31 de julio de 2024, D0000054 de fecha 31 de agosto de 2024, D0000035 de fecha 30 de septiembre de 2024, D0000047 de fecha 31 de octubre de 2024 y D0000040 de fecha 30 de noviembre de 2024, con lo que se solventa parcialmente la observación con relación a los pagos enterados en cantidad mayor a la debida por un importe de \$405,755.09, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y noviembre, todos del ejercicio fiscal 2024, quedando pendiente de solventar un importe de \$147,287.67, ya que omitió allegar la documentación que aclare y justifique los pagos enterados en cantidad mayor a la debida, correspondiente a los meses de septiembre y octubre, ambos del ejercicio fiscal 2024, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$49,306.26, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio fiscal 2024.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2025

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2025, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo pólizas de egresos número ET0000085 de fecha 31 de enero de 2025 y estado de cuenta bancario del Banco Mercantil del Norte, S.A., con número de cuenta 1044757224, suscrita a nombre de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, con lo que se comprueba que el importe de \$49,306.26, fue pagado durante el ejercicio fiscal 2025.



AECF-EPM-AFI0212026-2025-PO-70-06 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$49,306.26 (cuarenta y nueve mil trescientos seis pesos 26/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por haber realizado pagos al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cantidad mayor a la debida por concepto del entero del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, correspondiente al mes de octubre del ejercicio fiscal 2024.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa fue emitida en el resultado número 28 de la auditoría practicada a los recursos públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública

6000 Inversión Pública

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Obra Pública, del cual se seleccionó para su revisión un importe de \$49,575,528.24 y se fiscalizó un importe de \$35,897,965.36, que representa el 72.41%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 3 000911	\$49,575,528.24	\$35,897,965.36	72.41%

Los importes registrados y ejercidos por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Guasave, en la cuenta contable 1.2.3.5 “Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público”, no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

A continuación, se detalla la Relación de Obra Pública revisada:

Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025 (Sin I.V.A.)
Cuenta Contable: 1235 3 000911						
1	Licitación Pública	JUMAPAG/R33/01/2025	Rehabilitación de equipamiento electromecánico en cárcamo de distribución del sistema de agua potable, en la comunidad de Tamazula,	\$2,313,206.78	\$2,313,206.78	\$1,994,143.78



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025 (Sin I.V.A.)
Cuenta Contable: 1235 3 000911						
			Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.			
2	Adjudicación Directa	JUMAPAG/R33/02/2025	Construcción de línea de conducción (360 metros) de tubería de 6" de diámetro y equipamiento electromecánico en la colonia El Tajito en la localidad de Gabriel Leyva, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1,204,818.62	1,204,818.62	1,038,636.73
3	Adjudicación Directa	JUMAPAG/R33/03/2025	Rehabilitación del sistema de agua potable (equipamiento electromecánico) en la localidad de Buen Retiro, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1,198,524.71	1,198,524.71	1,033,210.95
4	Licitación Pública	JUMAPAG/R33/04/2025	Rehabilitación de pozo profundo y línea de conducción del sistema múltiple La Entrada - Flor de Mayo en la localidad de La Entrada, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	7,620,468.56	7,616,567.54	6,741,783.23
5	Licitación Pública	JUMAPAG/R33/06/2025	Rehabilitación de cárcamo de aguas negras (equipamiento electromecánico) en la localidad de El Huitussi, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	2,453,216.88	2,453,216.88	2,114,842.14
6	Licitación Pública	JUMAPAG/R33/07/2025	Rehabilitación de equipamiento electromecánico en cárcamo de aguas negras del sistema de alcantarillado sanitario de la comunidad de Callejones de Guasavito, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	3,848,603.87	3,848,603.87	3,317,761.95
7	Adjudicación Directa	JUMAPAG/R33/53/2025	Rehabilitación de equipamiento electromecánico del sistema de agua potable en la localidad de Norotio (El Gato), Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1,599,685.27	1,597,405.87	1,377,074.02
8	Adjudicación Directa	JUMAPAG/R33/52/2025	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de El Sabino, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	973,220.59	972,812.96	838,631.86
9	Licitación Pública	JUMAPAG/R33/56/2025	Rehabilitación de planta potabilizadora convencional de 40 lps (primera etapa) en la localidad de El Huitussi, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	7,773,725.02	7,769,696.17	6,698,013.93
10	Licitación Pública	JUMAPAG/R33/57/2025	Rehabilitación de planta potabilizadora convencional de 40 lps (primera etapa), en la localidad de San Rafael, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	5,870,674.14	5,865,755.16	5,056,685.48
11	Adjudicación Directa	JUMAPAG/R33/62/2025	Rehabilitación de cárcamo No. 1 de aguas negras en la localidad de Bamoa, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1,067,869.40	1,066,524.17	919,417.38
12	Licitación Pública	JUMAPAG/R33/65/2025	Rehabilitación de cárcamo de aguas negras en la localidad de San José de Palos Blancos, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	3,945,988.90	3,940,947.20	3,397,368.27
13	Adjudicación Directa	JUMAPAG/R33/318/2025	Rehabilitación de planta potabilizadora convencional de 100 lps (1er. etapa)	1,589,967.21	1,589,658.94	1,370,395.64



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025 (Sin I.V.A.)
Cuenta Contable: 1235 3 000911						
			del sistema de agua potable en la localidad de Adolfo Ruiz Cortines, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.			
Total						\$35,897,965.36

De lo anteriormente señalado se obtuvieron los siguientes resultados:

Estudio y Evaluación del Control Interno en Obra Pública

Resultado Núm. 71 Con Observación

Con la evaluación del cuestionario de control interno aplicado al titular de la Gerencia Técnica de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, y derivado de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los procedimientos y actividades de auditoría a la Obra Pública que realizó la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, con el propósito de verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el debido ejercicio de los recursos asignados para la realización de las obras, se obtuvieron resultados que arrojaron fortalezas y debilidades en la aplicación de los recursos, entre las que destacan las siguientes:

Planeación
Fortalezas: 1. Cuentan con el Plan Municipal de Desarrollo Guasave 2025-2027.
Debilidades: 1. No se instrumentaron las medidas necesarias que aseguren la eficacia en la ejecución del Programa Anual de Obra Pública y en la aplicación de ejercicio del gasto, debido a que no realizaron todas las contrataciones programadas y autorizadas originalmente, tampoco realizaron al 31 de diciembre de 2025 la totalidad de las erogaciones y pagos procedentes de conformidad con los compromisos asumidos en las obras públicas contratadas.
Programación
Fortalezas: 1. Cuentan con un Programa de Obra Anual 2025, autorizado por el Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento de Guasave, y por el Comité de Obras Públicas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, el cual indica el nombre del proyecto, el lugar de destino, estructura financiera y origen de la inversión.
Debilidades: 1. El Programa Anual de Obras 2025 autorizado por parte del Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa, y que fue proporcionado en la auditoría, no se encontró debidamente elaborado, ya que no considera las fechas de iniciación y terminación de todas las fases, su vinculación específica con los objetivos, prioridades y políticas señaladas en los planes y programas institucionales de desarrollo, las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente, la terminación de obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias que sean indispensables para el buen funcionamiento de las obras públicas existentes y las metas y previsiones de recursos con relación a las necesidades de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
Presupuestación
Debilidades: 1. No se cuenta con los mecanismos adecuados para elaborar los presupuestos de las obras, considerando las necesidades reales de las mismas, para evitar cambios sustanciales en los proyectos, cantidades adicionales y extraordinarias. 2. No se cuenta con los mecanismos adecuados para realizar la investigación de mercado del equipamiento de bombeo y de los materiales para las instalaciones eléctricas de media tensión.



Comité de Obras Públicas
Fortalezas: 1. Se cuenta con un Comité de Obra Pública que participa en las asignaciones de obra por licitación pública, dejando constancia para ello en las actas de apertura de propuestas, revisión y evaluación técnica-económica, dictámenes técnicos y actas de fallo.
Debilidades: 1. El Comité de Obra Pública no se encuentra debidamente integrado, ya que aún no forman parte de éste, los tres ciudadanos representantes de las asociaciones civiles, organizaciones empresariales, colegios e instituciones académicas, entre otros. 2. El Comité de Obra Pública no cuenta con un Manual de Funcionamiento que rijan las funciones y actividades que les confiere la legislación aplicable.
Testigos Sociales
Debilidades: 1. No se tiene integrado un Padrón de Testigos Sociales que participen en las etapas de los procedimientos de licitación pública.
Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"
Fortalezas: 1. Se difundió en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, 11 publicaciones que corresponden a procedimientos de Licitación Pública.
Debilidades: 1. No se tiene publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental-Compra Net-Sinaloa-, la totalidad de presupuestos y estimaciones, además de publicaciones que corresponden a procedimientos de Licitación Pública de las obras que integraron la muestra de auditoría. 2. No se difundió en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, el Programa Anual de Obras Públicas del ejercicio fiscal 2025 y el Padrón de contratistas. 3. No se tiene publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", la lista de miembros propietarios y suplentes que integran el Comité de Obra Pública.
Contratación
Debilidades: 1. No se aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 47.62% de los contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2025, los adjudicó directamente.
Ejecución
Debilidades: 1. No cuenta con mecanismos de control, resguardo y seguimiento para llevar a cabo la debida integración de la documentación que se genera con la realización de las obras públicas. 2. No cuenta con los controles, mecanismos y medidas necesarias para que las bitácoras de obra sean elaboradas correctamente, y de manera preferente, por medios remotos de comunicación electrónica. 3. No cuenta con mecanismos de control adecuados para evitar que se realicen pagos de conceptos de obra no justificados y no ejecutados. 4. No cuenta con mecanismos de control suficientes para verificar que las obras cumplan con las normas y especificaciones aplicables. 5. No se cuenta con mecanismos de control adecuados para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente. 6. No se cuenta con mecanismos de control adecuados que garanticen la ejecución de las obras en los tiempos y programas pactados, o en caso contrario, se apliquen las retenciones, penas convencionales y fianzas procedentes.
Entrega -Recepción de la Obra Pública
Debilidades: 1. No cuenta con medidas de control adecuados, para verificar la debida terminación de las obras para su correspondiente recepción.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presentan debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de éstos.

AECE-EPM-AFI0212026-2025-RE-71-02 **Recomendación**

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Eficacia

Resultado Núm. 72 Con Observación

Al verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión autorizada en Obra Pública por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, para el ejercicio fiscal 2025, se evaluó la eficacia mediante la obtención de los indicadores siguientes:

Eficacia del Programa Anual de Obra Pública

Se evaluó el cumplimiento en materia de contratación del Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2025, autorizado para la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por parte del Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa, en el cual se incluyó la realización y ejecución de 21 obras por un monto total de \$62,271,486.08, sin embargo, con base en el reporte de obras contratadas en el ejercicio fiscal 2025, que fue proporcionado en la auditoría por el Organismo, se detectó:

- I. La contratación de 17 obras, lo que implicó una eficacia del 80.95% con respecto a las obras programadas y autorizadas originalmente para la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, a continuación, se detalla:

Eficacia en el cumplimiento del Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2025		
Obras		%
Obras Contratadas	17	80.95%
Obras Programadas	21	

Cabe señalar, que las 4 obras programadas originalmente y que no fueron contratadas en el ejercicio fiscal 2025 por parte del organismo, son las siguientes:

Obras Programadas No Contratadas en el ejercicio fiscal 2025			
Núm.	Nombre	Lugar de Destino	Monto Aprobado
1	Construcción de tanque de almacenamiento de concreto de 35 m3.	Localidad de El Dorado Número 1, sindicatura de Alcaldía Central.	2,000,000.00
2	Rehabilitación de cárcamo de aguas negras.	Localidad de El Progreso, sindicatura de Tamazula.	2,500,000.00
3	Rehabilitación de cárcamo de aguas negras y sistema de saneamiento.	Localidad de Chino de los López, sindicatura de Nío.	1,600,000.00
4	Rehabilitación de cárcamo de aguas negras.	Localidad de La Bebelama, sindicatura de Tamazula.	2,000,000.00
Total:			\$8,100,000.00

Cabe observar, que no se integra evidencia que motive, sustente y justifique los motivos por los cuales las obras señaladas anteriormente no fueron contratadas o realizadas en el ejercicio fiscal 2025, por parte de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.



Eficacia en el ejercicio del gasto de la obra pública

Se evaluó el cumplimiento en materia de presupuestación y contratación de la obra pública que realizó la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, con respecto al ejercicio del gasto efectuado al 31 de diciembre de 2025, de las 13 obras que integraron la muestra de auditoría, detectándose lo siguiente:

PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN Y GASTO DE LA OBRA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (MUESTRA DE AUDITORÍA)								
NÚMERO DE OBRA	AUTORIZACIÓN	CONTRATACIÓN			GASTO		SALDO	
	AUTORIZADO INICIAL	CONTRATADO	CONVENIO MONTO (INCREMENTO / REDUCCIÓN)	CONTRATADO más CONVENIO MONTO	DEVENGADO	EROGADO	POR DEVENGAR	POR EROGAR
1	\$2,313,206.78	\$2,313,206.78	0.00	\$2,313,206.78	\$2,313,206.78	\$925,282.71	0.00	1,387,924.07
2	1,204,818.62	1,204,818.62	0.00	1,204,818.62	1,204,818.61	921,973.28	0.01	282,845.34
3	1,198,524.71	1,198,524.71	0.00	1,198,524.71	1,198,524.70	762,980.17	0.01	435,544.54
4	7,620,468.56	7,616,567.54	0.00	7,616,567.54	7,820,468.55	5,374,742.35	-203,901.01	2,241,825.19
5	2,453,216.88	2,453,216.88	0.00	2,453,216.88	2,453,216.88	981,286.76	0.00	1,471,930.12
6	3,848,603.87	3,848,603.87	0.00	3,848,603.87	3,848,603.86	2,484,843.52	0.01	1,363,760.35
7	1,599,685.27	1,597,405.87	0.00	1,597,405.87	1,597,405.86	798,702.94	0.01	798,702.93
8	973,220.59	972,812.96	0.00	972,812.96	972,812.96	486,406.48	0.00	486,406.48
9	7,773,725.02	7,769,696.17	0.00	7,769,696.17	7,769,696.16	3,884,848.09	0.01	3,884,848.08
10	5,870,674.14	5,865,755.16	0.00	5,865,755.16	5,865,755.16	2,932,877.58	0.00	2,932,877.58
11	1,067,869.40	1,066,524.17	0.00	1,066,524.17	1,066,524.16	533,262.09	0.01	533,262.08
12	3,945,988.90	3,940,947.20	0.00	3,940,947.20	3,940,947.19	1,970,473.60	0.01	1,970,473.60
13	1,589,967.21	1,589,658.94	0.00	1,589,658.94	1,589,658.94	794,829.47	0.00	794,829.47
Totales	\$41,459,969.95	\$41,437,738.87	\$0.00	\$41,437,738.87	\$41,641,639.81	\$22,852,509.04	-\$203,900.94	\$18,585,229.83

Por lo anterior, de las 13 obras verificadas, se obtuvieron las siguientes conclusiones:

1. Con respecto al importe autorizado, inicialmente se autorizó un monto de \$41,459,969.95, constatándose que se realizaron contrataciones por un importe de \$41,437,738.87, el cual representa un importe menor al monto autorizado, obteniéndose economías por \$22,231.08.
2. Con respecto al importe contratado, inicialmente se contrató un monto de \$41,437,738.87, constatándose que no se realizaron incrementos o reducciones de los montos originalmente pactados, mediante convenios modificatorios, por lo que los trabajos ejecutados se ajustaron a los montos contractuales.
3. Con respecto al importe devengado, se realizaron registros por un importe de \$41,641,639.81, el cual representa un importe mayor al monto de las contrataciones celebradas de \$41,437,738.87, resultando una diferencia de \$203,901.01 (obra 4), lo que implica que se realizaron registros o devengos sin contarse con las autorizaciones correspondientes o compromisos formales.
4. Con respecto al importe erogado, se pudo constatar que se realizaron erogaciones por un importe de \$22,852,509.04, el cual representa un importe menor al monto de las contrataciones celebradas de \$41,437,738.87, detectándose una diferencia o saldo por erogar de \$18,585,229.83, esto en relación con las 13 obras que integran la muestra de auditoría.

5. El saldo aún pendiente por erogar de \$18,585,229.83, representa un 44.85% con respecto al monto de las contrataciones realizadas.
6. Cabe señalar, que solo la obra número 2 cuenta con el acta de entrega recepción de los trabajos entre la contratante y el contratista.

Por lo tanto, tomando de base los resultados obtenidos de los indicadores evaluados, se observa lo siguiente:

- En relación con la Eficacia del Programa Anual de Obra Pública, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, no fue eficaz, debido a que, en el ejercicio fiscal 2025, no realizó la contratación de 4 obras programadas y autorizadas originalmente.
- En relación con la Eficacia en el ejercicio del gasto de la obra pública, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, no fue eficaz, debido a que, al 31 de diciembre de 2025, no realizó la totalidad de los pagos y erogaciones procedentes de conformidad con los compromisos asumidos en las obras públicas contratadas, esto en relación con la muestra de auditoría.

AECF-EPM-AFI0212026-2025-RE-72-03 Recomendación

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen las medidas pertinentes para que los Programas Anuales de Obras Públicas autorizados se ejecuten en tiempo y forma, y con la calidad normativa del caso, asimismo, se instrumenten los mecanismos que aseguren la eficacia en el ejercicio del gasto que se destine a la obra pública, con el fin de lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y metas establecidas en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Asignación de contratos de obras públicas

Resultado Núm. 73 Con Observación

Con base en el reporte de obras contratadas que fue proporcionado en la auditoría, se evaluaron los procedimientos que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, utilizó para asignar los contratos de las obras que programó en el ejercicio fiscal 2025, con el fin de verificar si dichos contratos se adjudicaron por regla general a través del procedimiento de licitación pública y se hayan distribuido equitativamente entre los contratistas que integran su padrón, obteniéndose los resultados siguientes:

Adjudicación directa

El 47.62% del total de contratos otorgados en el ejercicio fiscal 2025, se adjudicaron directamente, los cuales se asignaron al 10.00% del total de contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Contratos otorgados por adjudicación directa

Evaluación de contratos otorgados por Adjudicación Directa respecto al total de contratos otorgados		
Número de contratos otorgados por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2025.	Numerador	10
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2025.	Denominador	21
	Indicador (%)	47.62%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por adjudicación directa respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por adjudicación directa.	Numerador	8
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	80
	Indicador (%)	10.00%

Invitación a cuando menos tres personas

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, no realizó contrataciones de obras públicas en el ejercicio fiscal 2025, bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Licitación pública

El 52.38% del total de los contratos otorgados en el ejercicio fiscal 2025, se adjudicaron por licitación pública, los cuales se asignaron al 8.75% del total de contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Contratos otorgados por licitación pública

Evaluación de contratos otorgados por licitación pública respecto al total de contratos otorgados		
Número de contratos otorgados por licitación pública en el ejercicio fiscal 2025.	Numerador	11
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2025.	Denominador	21
	Indicador (%)	52.38%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por licitación pública respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por licitación pública.	Numerador	7
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	80
	Indicador (%)	8.75%

Derivado de lo anterior, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, no aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 47.62% de los contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2025, los adjudicó directamente.

AECF-EPM-AFI0212026-2025-RE-73-04 Recomendación

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos correspondientes, que permitan que las obras programadas en el ejercicio fiscal se adjudiquen por licitación pública como regla general, a fin de cumplir con los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y equidad que establecen las leyes en la materia, asimismo, se genere un proceso abierto de libre competencia y concurrencia.

Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”

Resultado Núm. 74 Con Observación

Se verificó la información publicada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa- y en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de las obras que integraron la muestra de auditoría, observándose que no difunden la siguiente documentación:

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
1	Licitación Pública	JUMAPAG/R33/01/2025	Rehabilitación de equipamiento electromecánico en cárcamo de distribución del sistema de agua potable, en la comunidad de Tamazula, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
2	Adjudicación Directa	JUMAPAG/R33/02/2025	Construcción de línea de conducción (360 metros) de tubería de 6" de diámetro y equipamiento electromecánico en la colonia El Tajito en la localidad de Gabriel Leyva, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones.
3	Adjudicación Directa	JUMAPAG/R33/03/2025	Rehabilitación del sistema de agua potable (equipamiento electromecánico) en la localidad de Buen Retiro, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones.
4	Licitación Pública	JUMAPAG/R33/04/2025	Rehabilitación de pozo profundo y línea de conducción del sistema múltiple La Entrada - Flor de Mayo en la localidad de La Entrada, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones.
5	Licitación Pública	JUMAPAG/R33/06/2025	Rehabilitación de cárcamo de aguas negras (equipamiento electromecánico) en la localidad de El Huitussi, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
6	Licitación Pública	JUMAPAG/R33/07/2025	Rehabilitación de equipamiento electromecánico en cárcamo de aguas negras del sistema de alcantarillado sanitario de la comunidad de Callejones de Guasavito, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
7	Adjudicación Directa	JUMAPAG/R33/53/2025	Rehabilitación de equipamiento electromecánico del sistema de agua potable en la localidad de Norotio (El Gato), Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
8	Adjudicación Directa	JUMAPAG/R33/52/2025	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de El Sabino, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
9	Licitación Pública	JUMAPAG/R33/56/2025	Rehabilitación de planta potabilizadora convencional de 40 lps (primera etapa) en la localidad de El Huitussi, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Acta de fallo. 3) Estimaciones. 4) Acta de presentación y apertura de propuestas.
10	Licitación Pública	JUMAPAG/R33/57/2025	Rehabilitación de planta potabilizadora convencional de 40 lps (primera etapa), en la localidad de San Rafael, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Acta de fallo. (Solventado en respuesta) 3) Estimaciones. (Solventado en respuesta) 4) Acta de presentación y apertura de propuestas. (Solventado en respuesta)
11	Adjudicación Directa	JUMAPAG/R33/62/2025	Rehabilitación de cárcamo No. 1 de aguas negras en la localidad de Bamoa, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
12	Licitación Pública	JUMAPAG/R33/65/2025	Rehabilitación de cárcamo de aguas negras en la localidad de San José de Palos Blancos, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Acta de fallo. (Solventado en respuesta)



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
				3) Estimaciones. (Solventado en respuesta) 4) Acta de presentación y apertura de propuestas. (Solventado en respuesta)
13	Adjudicación Directa	JUMAPAG/R33/318/2025	Rehabilitación de planta potabilizadora convencional de 100 lps (1er etapa) del sistema de agua potable en la localidad de Adolfo Ruiz Cortínez, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones.

Además, no difunden:

Compra Net-Sinaloa	Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"
1) Programa Anual de Obras Públicas del ejercicio fiscal 2025. (Solventado en respuesta) 2) Padrón de contratistas para el ejercicio fiscal 2025. (Solventado en respuesta)	1) Lista de los miembros propietarios y suplentes que integran el Comité de Obra Pública.

Sitios oficiales de internet verificados: <https://compranet.sinaloa.gob.mx/junta-municipal-de-agua-potable-y-alcantarillado-de-guasave-jumapag> y <https://strc.transparenciasinaloa.gob.mx/poes/>

Hechos y omisiones que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 014OP/C.P. 2025 de fecha 29 de mayo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones XIII y XVIII, 5, 9 primer párrafo y 37 fracciones I, II y V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4 fracciones VII y X, 27 primer párrafo, 32, 40 fracción I, 50 penúltimo párrafo, 58 segundo párrafo, 79 primer párrafo y 98 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 49 fracciones IV, VII y XIII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018.

AECF-EPM-AFIO212026-2025-PR-74-20 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública

Resultado Núm. 75 Con Observación

Se verificaron las etapas que integran la Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública, observándose que el Programa Anual de Obras 2025 autorizado por parte del Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa, que fue proporcionado en la auditoría, no se elaboró conforme a la normatividad aplicable, ya que no considera lo siguiente:

- 1) Las fechas de iniciación y terminación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas de todas sus fases.
- 2) Su vinculación específica con los objetivos, prioridades y políticas señaladas en los planes y programas institucionales de desarrollo.
- 3) Las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente.
- 4) La terminación de obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias que sean indispensables para el buen funcionamiento de las obras públicas existentes.
- 5) Las metas y previsiones de recursos con relación a las necesidades de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 21, 26, 27 y 32 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VII, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción IV de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II y VI, 17, 18, 21 fracción II y 33 primer y segundo párrafos fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 8, 11 primer párrafo fracción I, 12, 13 y 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 9 fracción XV, 47 fracción I y 49 fracción I del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018.

AECF-EPM-AFI0212026-2025-PR-75-21 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los

servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Bitácora de Obra

Resultado Núm. 76 Con Observación

Se verificó el uso de la bitácora de obra, como medio de comunicación oficial entre las partes que celebran un contrato, de las 13 obras que forman parte de la muestra de auditoría, detectándose que en 6 obras se elaboraron de forma convencional y no preferentemente por medios remotos de comunicación electrónica; además, se observa que las bitácoras integradas para dichas obras no se elaboraron correctamente y 7 no se integraron en el expediente proporcionado, a continuación, se detalla:

Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
1	Rehabilitación de equipamiento electromecánico en cárcamo de distribución del sistema de agua potable, en la comunidad de Tamazula, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	JUMAPAG/R33/01/2025	1. No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el Acta Administrativa número 0140P/C.P. 2025 de fecha 29 de mayo de 2026.
2	Construcción de línea de conducción (360 metros) de tubería de 6" de diámetro y equipamiento electromecánico en la colonia El Tajito en la localidad de Gabriel Leyva, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	JUMAPAG/R33/02/2025	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de la estimación número 02. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. d) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. e) La autorización de convenios modificatorios. f) Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. c) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. d) La solicitud de convenios modificatorios.
3	Rehabilitación del sistema de agua potable (equipamiento electromecánico) en la localidad de Buen Retiro, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	JUMAPAG/R33/03/2025	1. La nota registrada en la hoja número 0002 no se encontró firmada por el residente de obra. 2. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de la totalidad de las estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La terminación de los trabajos.



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
			- Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones. - El aviso de terminación de los trabajos. - No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
4	Rehabilitación de pozo profundo y línea de conducción del sistema múltiple La Entrada - Flor de Mayo en la localidad de La Entrada, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	JUMAPAG/R33/04/2025	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de la totalidad de las estimaciones. - Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. - Los casos fortuitos o de fuerza mayor que afecten el programa de ejecución convenido. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones. - La solicitud de modificaciones a los programas de ejecución convenidos. - La falta o atraso en el pago de estimaciones. - La solicitud de convenios modificatorios.
5	Rehabilitación de cárcamo de aguas negras (equipamiento electromecánico) en la localidad de El Huitussi, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	JUMAPAG/R33/06/2025	No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el Acta Administrativa número 014OP/C.P. 2025 de fecha 29 de mayo de 2026.
6	Rehabilitación de equipamiento electromecánico en cárcamo de aguas negras del sistema de alcantarillado sanitario de la comunidad de Callejones de Guasavito, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	JUMAPAG/R33/07/2025	- La nota registrada en la hoja número 0005 no se encontró firmada por el residente de obra. - Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de la totalidad de las estimaciones. - Los casos fortuitos o de fuerza mayor que afecten el programa de ejecución convenido. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de la totalidad de las estimaciones. - La falta o atraso del pago de estimaciones. - La solicitud de modificaciones a los programas de ejecución convenidos.
7	Rehabilitación de equipamiento electromecánico del sistema de agua potable en la localidad de Norotío (El Gato), Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	JUMAPAG/R33/53/2025	No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el Acta Administrativa número 014OP/C.P. 2025 de fecha 29 de mayo de 2026.
8	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de El Sabino, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	JUMAPAG/R33/52/2025	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de la totalidad de las estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - La terminación de los trabajos. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones. - El aviso de terminación de los trabajos. - No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
9	Rehabilitación de planta potabilizadora convencional de 40 lps (primera etapa) en la	JUMAPAG/R33/56/2025	No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el Acta Administrativa número 014OP/C.P. 2025 de fecha 29 de mayo de 2026.



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
	localidad de El Huitussi, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.		
10	Rehabilitación de planta potabilizadora convencional de 40 lps (primera etapa), en la localidad de San Rafael, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	JUMAPAG/R33/57/2025	1. No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el Acta Administrativa número 014OP/C.P. 2025 de fecha 29 de mayo de 2026.
11	Rehabilitación de cárcamo No. 1 de aguas negras en la localidad de Bamoa, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	JUMAPAG/R33/62/2025	1. No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el Acta Administrativa número 014OP/C.P. 2025 de fecha 29 de mayo de 2026.
12	Rehabilitación de cárcamo de aguas negras en la localidad de San José de Palos Blancos, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	JUMAPAG/R33/65/2025	1. No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el Acta Administrativa número 014OP/C.P. 2025 de fecha 29 de mayo de 2026.
13	Rehabilitación de planta potabilizadora convencional de 100 lps (1er etapa) del sistema de agua potable en la localidad de Adolfo Ruiz Cortínez, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	JUMAPAG/R33/318/2025	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de la totalidad de las estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - La terminación de los trabajos. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones. - El aviso de terminación de los trabajos. - La falta o atraso en el pago de estimaciones. - No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracciones II y IV, 66 fracción XIII, 78 primer y segundo párrafo fracciones I y II, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción I, 97, 100 fracciones V, VI, IX, XI y XV, 102 fracciones IV inciso d), VII y VIII, 104 primer párrafo, 109, 110, 111 fracciones II, XI y XII, 113 y 119 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 47 fracciones VIII y XXIV y 58 fracción III del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018.

AECF-EPM-AFI0212026-2025-PR-76-22 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de

Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPM-AFIO212026-2025-RE-76-05 **Recomendación**

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, realice las acciones necesarias, a efecto de que se instrumente de manera preferente el uso de la bitácora de obra por medios remotos de comunicación electrónica, a fin de cumplir con los principios rectores de gobierno electrónico, transparencia y máxima publicidad, que establece la normatividad en materia de obra pública y demás disposiciones aplicables.

Resultado Núm. 77 Con Observación

Con la revisión de los planos y proyectos de las 13 obras que forman parte de la muestra de auditoría, se observa que no se encuentran autorizados por el área o dependencia competente de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, asimismo, no se elaboraron conteniendo los documentos, especificaciones e información suficiente para que éstas se pudieran llevar a cabo y en su caso, que los trabajos realizados correspondientes a la construcción final hayan quedado contemplados en un plano o proyecto de obra terminada, a continuación se detallan:

Observaciones detectadas en los planos y proyectos, según la naturaleza y características de las obras o trabajos				
No.	Contrato	Nombre de la Obra	Plano o Proyecto Inicial (Obra original)	Plano o Proyecto Final (Obra terminada)
1	JUMAPAG/R33/01/2025	Rehabilitación de equipamiento electromecánico en cárcamo de distribución del sistema de agua potable, en la comunidad de Tamazula, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1. Omiten integrar la totalidad del equipo de bombeo vertical a ejecutar (3 PZA) y sus correspondientes arreglos hidráulicos. 2. Omiten integrar el proyecto de instalaciones eléctricas para alumbrado del predio (iluminación).	Obra no concluida, según consta en el Acta Administrativa número 005OP/C.P. 2025 de fecha 13 de febrero de 2026.
2	JUMAPAG/R33/02/2025	Construcción de línea de conducción (360 metros) de tubería de 6" de diámetro y equipamiento electromecánico en la colonia El Tajito en la localidad de Gabriel Leyva, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1. Omiten integrar el proyecto de instalaciones para la rehabilitación de la subestación eléctrica.	1. No se integró en el expediente proporcionado, el proyecto final que incluya la información y descripción de los cambios realizados, además, tampoco se encontró concluida, según consta en el Acta Administrativa número 014OP/C.P. 2025 de fecha 29 de mayo de 2026.
3	JUMAPAG/R33/03/2025	Rehabilitación del sistema de agua potable (equipamiento electromecánico) en la localidad de Buen Retiro, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1. Omiten integrar el proyecto y/o planos constructivos, plantas, alzados, secciones, detalles de la caseta de	1. No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el Acta



Observaciones detectadas en los planos y proyectos, según la naturaleza y características de las obras o trabajos				
No.	Contrato	Nombre de la Obra	Plano o Proyecto Inicial (Obra original)	Plano o Proyecto Final (Obra terminada)
			cloración y controles eléctricos. 2. Omitem integrar el proyecto de las instalaciones eléctricas (acometida en baja tensión y alumbrado).	Administrativa número 014OP/C.P. 2025 de fecha 29 de mayo de 2026.
4	JUMAPAG/R33/04/2025	Rehabilitación de pozo profundo y línea de conducción del sistema múltiple La Entrada - Flor de Mayo en la localidad de La Entrada, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1. Omitem integrar el proyecto de las instalaciones eléctricas (subestación eléctrica, baja tensión, alumbrado).	Obra no concluida, según consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2025 de fecha 11 del mes de febrero de 2026.
5	JUMAPAG/R33/06/2025	Rehabilitación de cárcamo de aguas negras (equipamiento electromecánico) en la localidad de El Huitussi, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1. Omitem integrar el proyecto de las instalaciones eléctricas (subestación eléctrica y baja tensión).	Obra no concluida, según consta en el Acta Administrativa número 011OP/C.P. 2025 de fecha 18 de febrero de 2026.
6	JUMAPAG/R33/07/2025	Rehabilitación de equipamiento electromecánico en cárcamo de aguas negras del sistema de alcantarillado sanitario de la comunidad de Callejones de Guasavito, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1. Omitem integrar el proyecto de las instalaciones eléctricas (subestación eléctrica y baja tensión).	Obra no concluida, según consta en el Acta Administrativa número 004OP/C.P. 2025 de fecha 11 del mes de febrero de 2026.
7	JUMAPAG/R33/53/2025	Rehabilitación de equipamiento electromecánico del sistema de agua potable en la localidad de Norotio (El Gato), Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1. Omitem integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles de los arreglos hidráulicos y/o piezas especiales para los equipos de bombeo. 2. Omitem integrar el proyecto de las instalaciones eléctricas (subestación eléctrica, baja tensión, alumbrado).	Obra no concluida, según consta en el Acta Administrativa número 008OP/C.P. 2025 de fecha 13 de febrero de 2026.
8	JUMAPAG/R33/52/2025	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de El Sabino, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1. No se encuentra autorizado por la unidad y/o departamento administrativo competente de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.	1. No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el Acta Administrativa número 014OP/C.P. 2025 de fecha 29 de mayo de 2026.
9	JUMAPAG/R33/56/2025	Rehabilitación de planta potabilizadora convencional de 40 lps (primera etapa) en la localidad de El Huitussi, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1. Omitem integrar plantas, alzados, secciones y detalles de los arreglos hidráulicos y/o piezas especiales para los equipos de bombeo. 2. Omitem integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles de los croquis, áreas o módulos donde se van a ejecutar los trabajos. 3. Omitem integrar el proyecto de las instalaciones eléctricas (subestación eléctrica y baja tensión).	Obra no concluida, según consta en el Acta Administrativa número 012OP/C.P. 2025 de fecha 18 de febrero de 2026.
10	JUMAPAG/R33/57/2025	Rehabilitación de planta potabilizadora convencional de 40 lps (primera etapa), en la localidad de San Rafael, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1. Omitem integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles de la rehabilitación del cárcamo de aguas crudas. 2. Omitem integrar plantas, alzados, secciones y detalles	Obra no concluida, según consta en el Acta Administrativa número 006OP/C.P. 2025 de fecha 13 del mes de febrero de 2026.



Observaciones detectadas en los planos y proyectos, según la naturaleza y características de las obras o trabajos				
No.	Contrato	Nombre de la Obra	Plano o Proyecto Inicial (Obra original)	Plano o Proyecto Final (Obra terminada)
			del equipamiento de bombeo, omiten integrar el proyecto de instalaciones eléctricas (subestación eléctrica y baja tensión).	
11	JUMAPAG/R33/62/2025	Rehabilitación de cárcamo No. 1 de aguas negras en la localidad de Bamoa, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1. Omiten integrar planos constructivos, plantas, alzados, secciones y detalles de la rehabilitación de las obras de protección. 2. Omiten integrar el proyecto de las instalaciones eléctricas de baja tensión.	Obra no concluida, según consta en el Acta Administrativa número 0100P/C.P. 2025 de fecha 17 de febrero de 2026.
12	JUMAPAG/R33/65/2025	Rehabilitación de cárcamo de aguas negras en la localidad de San José de Palos Blancos, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1. Omiten integrar el proyecto de las instalaciones eléctricas (subestación eléctrica y baja tensión).	Obra no concluida, según consta en el Acta Administrativa número 0070P/C.P. 2025 de fecha 13 de febrero de 2026.
13	JUMAPAG/R33/318/2025	Rehabilitación de planta potabilizadora convencional de 100 lps (1er etapa) del sistema de agua potable en la localidad de Adolfo Ruiz Cortínez, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1. Omiten integrar plantas, alzados, secciones y detalles de las piezas especiales y/o arreglos hidráulicos.	1. No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el Acta Administrativa número 0140P/C.P. 2025 de fecha 29 de mayo de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 4 fracciones XXIV, XXV y XXVI, 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 25 fracción II, 26 fracciones I, VI, X y XV, 28 fracciones I, II y VI, 33 primer párrafo, 66 fracción V, 77 primer párrafo, 78 segundo párrafo fracción IV, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracciones IX y XVII, 8, 10 primer párrafo, 17 Bis fracción I, 97, 100 fracciones VII y XVI, 102 fracción IV incisos a) y c) y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 47 fracciones VI y XIX, 49 fracción III y 58 fracción III del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018.

AECF-EPM-AFIO212026-2025-PR-77-23 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de



Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta Contable	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 3 000911	\$49,575,528.24	\$35,897,965.36	72.41%

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos en la cuenta contable 1235 3 000911, seleccionando para revisión un importe de \$49,575,528.24, del cual se fiscalizó un importe de \$35,897,965.36, que representa el 72.41%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de las obras que se señalan a continuación:

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025 (Sin I.V.A.)
1	Licitación Pública	JUMAPAG/R33/01/2025	Rehabilitación de equipamiento electromecánico en cárcamo de distribución del sistema de agua potable, en la comunidad de Tamazula, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	\$2,313,206.78	\$2,313,206.78	\$1,994,143.78
2	Adjudicación Directa	JUMAPAG/R33/02/2025	Construcción de línea de conducción (360 metros) de tubería de 6" de diámetro y equipamiento electromecánico en la colonia El Tajito en la localidad de Gabriel Leyva, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1,204,818.62	1,204,818.62	1,038,636.73
3	Adjudicación Directa	JUMAPAG/R33/03/2025	Rehabilitación del sistema de agua potable (equipamiento electromecánico) en la localidad de Buen Retiro, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1,198,524.71	1,198,524.71	1,033,210.95
4	Licitación Pública	JUMAPAG/R33/04/2025	Rehabilitación de pozo profundo y línea de conducción del sistema múltiple La Entrada - Flor de Mayo en la localidad de La Entrada, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	7,620,468.56	7,616,567.54	6,741,783.23
5	Licitación Pública	JUMAPAG/R33/06/2025	Rehabilitación de cárcamo de aguas negras (equipamiento electromecánico) en la localidad de El Huitussi, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	2,453,216.88	2,453,216.88	2,114,842.14



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025 (Sin I.V.A.)
6	Licitación Pública	JUMAPAG/R33/07/2025	Rehabilitación de equipamiento electromecánico en cárcamo de aguas negras del sistema de alcantarillado sanitario de la comunidad de Callejones de Guasavito, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	3,848,603.87	3,848,603.87	3,317,761.95
7	Adjudicación Directa	JUMAPAG/R33/53/2025	Rehabilitación de equipamiento electromecánico del sistema de agua potable en la localidad de Norotio (El Gato), Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1,599,685.27	1,597,405.87	1,377,074.02
8	Adjudicación Directa	JUMAPAG/R33/52/2025	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de El Sabino, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	973,220.59	972,812.96	838,631.86
9	Licitación Pública	JUMAPAG/R33/56/2025	Rehabilitación de planta potabilizadora convencional de 40 lps (primera etapa) en la localidad de El Huitussi, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	7,773,725.02	7,769,696.17	6,698,013.93
10	Licitación Pública	JUMAPAG/R33/57/2025	Rehabilitación de planta potabilizadora convencional de 40 lps (primera etapa), en la localidad de San Rafael, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	5,870,674.14	5,865,755.16	5,056,685.48
11	Adjudicación Directa	JUMAPAG/R33/62/2025	Rehabilitación de cárcamo No. 1 de aguas negras en la localidad de Bamoa, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1,067,869.40	1,066,524.17	919,417.38
12	Licitación Pública	JUMAPAG/R33/65/2025	Rehabilitación de cárcamo de aguas negras en la localidad de San José de Palos Blancos, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	3,945,988.90	3,940,947.20	3,397,368.27
13	Adjudicación Directa	JUMAPAG/R33/318/2025	Rehabilitación de planta potabilizadora convencional de 100 lps (1er. etapa) del sistema de agua potable en la localidad de Adolfo Ruiz Cortines, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1,589,967.21	1,589,658.94	1,370,395.64
Total						\$35,897,965.36

El importe ejercido y registrado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), sin embargo, el importe autorizado y el importe contratado más convenio, sí incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Resultado Núm. 78 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 1.- Rehabilitación de equipamiento electromecánico en cárcamo de distribución del sistema de agua potable, en la comunidad de Tamazula, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/01/2025, por un importe de \$2,313,206.78, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número GT-C065/2025 de fecha 23 de agosto de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por un importe de \$2,313,206.78.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de Sesión de Subcomité de Desarrollo Social, celebrada en fecha 04 de abril de 2025, así como su modificación de fecha 19 de agosto de 2025, por un importe de \$2,320,973.62.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante convenio de coordinación número CONV-MPIOGVE-JUMAPAG-RAMO33-2025, de fecha 23 de junio de 2025, celebrado entre el Municipio de Guasave, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, así como sus modificaciones de fechas 04 de agosto, 20 de agosto y 07 de noviembre de 2025, por un importe de \$2,313,206.78.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 10 de septiembre de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JUMAPAG/R33/01/2025, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y el contratista, por un importe de \$2,313,206.78, con fecha 11 de septiembre de 2025, el cual establece como periodo de ejecución del 13 de septiembre al 31 de diciembre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2614789-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 13 de septiembre de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2614790-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de septiembre de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación y contratación de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 79 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 1.- Rehabilitación de equipamiento electromecánico en cárcamo de distribución del sistema de agua potable, en la comunidad de Tamazula, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/01/2025, por un importe de \$2,313,206.78, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la

entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 014OP/C.P. 2025 de fecha 29 de mayo de 2026.

Documentación Faltante	
1)	Estudio, diagnóstico o dictamen técnico realizado al sistema de agua potable de la localidad, mediante el cual se sustenten los trabajos de rehabilitación de las instalaciones existentes, identificándose las causas, defectos o problemática detectada, análisis, evaluaciones, soluciones y conclusiones emitidas, que incluya al: cárcamo de distribución y al pozo profundo.
2)	Investigación de mercado relativa a: equipos de bombeo y de materiales para las instalaciones eléctricas de media tensión.
3)	Acta de instalación del Comité de Participación Social.
4)	Factura de la estimación 1 por un importe de \$1,073,153.41. (Solventado en respuesta)
5)	Factura de la estimación 2 por un importe de \$314,770.66. (Solventado en respuesta)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 apartado B fracción II inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 55 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 6 primer y segundo párrafo fracciones III, V, VII, VIII y X, 11 cuarto párrafo fracciones I y II, 16 fracciones II y IV, 18 fracción IV, 21 fracción IV, 25 fracciones I, II y III, 26 fracciones I y XI, 28 fracción I, 29 fracción II, 78 primer y segundo párrafo fracción VI, 79 segundo párrafo, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracciones V y XI, 11 segundo párrafo, 97, 100 fracción VII, 101, 102 fracción X y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 35 fracciones I, XIII y XXXI, 47 fracciones VI y XIX y 49 fracción III del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018; numerales 3.2 y 4.2 fracciones IX y XIII de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta y décima primera del contrato de obra pública número JUMAPAG/R33/01/2025.

AECF-EPM-AFIO212026-2025-PR-79-24 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,

para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 80 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 1.- Rehabilitación de equipamiento electromecánico en cárcamo de distribución del sistema de agua potable, en la comunidad de Tamazula, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/01/2025, por un importe de \$2,313,206.78, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación, supervisión y control de la obra, existen irregularidades por un importe de \$2,313,206.78, a continuación se detallan:

Con la revisión documental, se observa que no se integra la documentación que compruebe y justifique los registros efectuados mediante pólizas de diario por un importe de \$2,313,206.78, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por concepto del 40% del anticipo otorgado al contratista y por las estimaciones números 1 y 2, por lo que no se respaldan ni comprueban dichas operaciones, así como el ejercicio de los recursos públicos conforme a las disposiciones legales aplicables en la materia, a continuación se detallan:

No.	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe	Factura (folio fiscal)	Concepto
1	DD0000035	10/10/2025	\$925,282.71	727E111F-EC97-4D65-852A-C04A3FE69A64	Anticipo
2	DD0000199	26/12/2025	1,073,153.41	Omiten integrarla	Estimación 1
3	DD0000200	26/12/2025	314,770.66	Omiten integrarla	Estimación 2
Total			\$2,313,206.78		

Asimismo, mediante la inspección física de la obra, se observa que los trabajos de rehabilitación no se han iniciado, ya que, de acuerdo al presupuesto de obra contratado, faltan por ejecutarse los trabajos, que a continuación se detallan:

Conceptos de Obra Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	ARREGLO HIDRÁULICO EN CÁRCAMO DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE TAMAZULA.				
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA.				
1.1	REMOCIÓN DE OXIDO (CEPILLADO) Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE COLOR AZUL EN ARREGLOS HIDRÁULICOS.	M2	9.60	\$805.29	\$7,730.78
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS ESPECIALES DE FIERRO GALVANIZADO.				
1.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE NIPLE DE FOGO DE 0.20 X 2" Ø, ROSCADO.	PZA	5.00	420.25	2,101.25
1.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE NIPLE DE FOGO DE 0.20 X 1 1/2" Ø, ROSCADO.	PZA	3.00	283.73	851.19
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE GALVANIZADO SOLDABLE DE 2".	PZA	5.00	168.87	844.35
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE SOLDABLE DE 1/2" Ø.	PZA	3.00	129.77	389.31
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS.				
1.6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA ESFERA DE 2" Ø.	PZA	5.00	2,197.33	10,986.65
1.7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA COMBINADA DE ADMISIÓN, EXPULSIÓN Y ELIMINACIÓN DE AIRE DE 2" DE DIÁMETRO, MARCA A.R.I., MODELO D-040 P "BARAK", CUERPO DE NYLON REFORZADO. FLOTADOR DE ESPUMA DE POLIPROPILENO, ROSCADA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO TERMINADO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN.	PZA	5.00	5,806.49	29,032.45



Conceptos de Obra Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANÓMETRO TIPO BOURDON CARATULA DE 102 M (4") PARA UNA PRESIÓN DE 0-7 KG/CM2 ROSCADO 6.3 MM (1/2") Ø ACERO INOXIDABLE, NEMA 4X, TIPO INTERPERIE INUNDADO DE GLICERINA CON SELLO QUÍMICO. INCLUYE AMORTIGUADOR DE PULSACIONES, JUEGO DE VÁLVULAS DE PASO DE ACUERDO A DETALLE EN PLANO.	PZA	3.00	5,122.24	15,366.72
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUES Y TORNILLOS.				
1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE DE PLOMO DE 10" Ø.	PZA	4.00	776.33	3,105.32
1.10	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE CON TUERCA HEXAGONAL DE 7/8" X 4".	PZA	32.00	125.12	4,003.84
	OBRA CIVIL.				
1.11	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE ATRAQUE DE CONCRETO DE F'C= 250 KG/CM2, SECCIÓN PIRAMIDAL ARMADA CON VARILLA DE 3/8" DE 0.60 X 0.60 X 1.20 MTS, BASE SUPERIOR DE 30 CMS, INCLUYE: 2.00 PZAS ABRAZADERA DE SOLERA DE 4"X1/4" DE ESPESOR PARA ABRAZAR TUBO DE 3"Ø, INCLUYE TORNILLOS DE ANCLAJE.	PZA	2.00	3,214.08	6,428.16
2	OBRA CIVIL EN CÁRCAMO DE DISTRIBUCIÓN.				
2.1	DESMONTE Y APILE DE MALEZA Y HIERBA POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: RETIRO A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 2 KM.	M2	54.00	25.31	1,366.74
2.2	SUMINISTRO, ARMADO Y COLOCACIÓN DE TAPA METÁLICA DE 0.80 X 0.80 M. CON MARCO Y CONTRAMARCO DA ANGULAR DE 1 1/2" X 1/8", LAMINA CORRUGADA.	PZA	1.00	2,324.08	2,324.08
2.3	SUMINISTRO, ARMADO Y COLOCACIÓN DE REJILLA METÁLICA DE 0.85 X 0.95 M. EN TRAMPA DE SÓLIDOS ARMADA CON PTR DE 1 1/2" X 1/8" CON UNA SEPARACIÓN DE 2", MARCO ANGULAR DE 3" X 1/4", CON BISAGRA TUBULAR DE 5/8".	PZA	1.00	5,144.12	5,144.12
2.4	SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO PARA ANDADOR PERIMETRAL EN AREA DE CARCAMO, DE 10 CMS DE ESPESOR, A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2, ARMADO CON MALLA LAC 6X6-10/10, INCLUYE ACARREO DE MATERIALES, ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE CONCRETO; HABILITADO, ARMADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO; CIMBRADO Y DESCIMBRADO.	M2	27.00	1,025.55	27,689.85
3	OBRA ELÉCTRICA.				
	EQUIPO DE BOMBEO.				
	EQUIPAMIENTO TAMAZULA - LAS GLORIAS.				
3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO VERTICAL TIPO TURBINA MARCA BNJ MODELO 12 GMC, DE 4 ETAPAS, LUBRICADA POR ACEITE. PARA UN GASTO DE 70 LPS Y 70 M.C.A., COMPUESTA POR: 1 - PIEZA. CABEZAL DE DESCARGA, TIPO SOBRE SUPERFICIE MODELO 16 1/2 "X8"X8" (LUBRICACIÓN ACEITE). FABRICADO EN PLACA DE ACERO ASTM A 36. DESCARGA DE 8", ADECUADO PARA SOPORTAR MOTOR ELÉCTRICO DE 100 HP, INCLUYE FLECHA DE AJUSTE. 3.21 - METROS. COLUMNA ROSCADA (LUBRICACIÓN ACEITE) DE 8", FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN ASTM A-53 GR. B, CON COSTURA, CEDULA 40, FLECHA DE TRANSMISIÓN DE 1 1 3/6 PULG, FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN SAE-1045, TUBO CUBRE FLECHA DE 2 PULG, FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN CEDULA 80, LOS TRAMOS DE COLUMNA SON EN LARGOS DE 5FT DE LONGITUD. 1 - PIEZA. CUERPO DE TAZONES TIPO TURBINA, MODELO 12 GMC DE 4 ETAPAS FABRICADO EN FIERRO FUNDIDO ASTM A-48 CL-30, IMPULSORES EN BRONCE SAE-40, LA FLECHA DE BOMBA ES DE ACERO INOXIDABLE AISI 416. ZONA HÚMEDA DE TAZONES PORCENALIZADOS. 1 - PIEZA. COLADOR TIPO CANASTA DE 8". 1 - PIEZA. MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL FLECHA HUECA MARCA U.S. DE INDUCCIÓN TIPO JAULA DE ARDILLA. ABIERTO A PRUEBA DE GOTEÓ, WP-1, DE 100 HP TRIFÁSICO, 60Hz, 230/460V, 4 POLOS (1800 RPM), DE ALTO EMPUJE AXIAL DE 5,700 KGS, EFICIENCIA PREMIUM, PARA OPERAR A 40°C DE TEMPERATURA AMBIENTE MÁXIMA, TIPO AUS, FACTOR DE SERVICIO 1.15, CON TRINQUETE DE NO RETROCESO.	PZA	1.00	393,862.70	393,862.70
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARIADOR DE FRECUENCIA PARA 100HP 440V TRIFÁSICO. LOS TABLEROS TCV INCLUYEN UN VARIADOR DE VELOCIDAD PARA MOTOR DE 100HP 3F/440V/60HZ PARA MOTOR TRIFÁSICO CON SISTEMAS DE CONTROL PARA LA OPERACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CORTOCIRCUITO, SOBRE CARGA Y FALLAS DE VOLTAJE. TIENE UN PILOTO DE OPERACIÓN Y UNA PERILLA PARA AJUSTAR MANUALMENTE LA VELOCIDAD DEL MOTOR DEL 0 AL 100%. INCLUYE VENTILADORES PARA ENFRIAMIENTO FORZADO EN LOS TAMAÑOS QUE SE REQUIEREN. PUEDE SOLICITARSE OPCIONALMENTE CON VOLTÍMETRO DIGITAL. ADICIONALMENTE SE PUEDE SOLICITAR CON PROGRAMADOR SEMANAL PARA PROGRAMAR EL ARRANQUE PERO A DETERMINADO HORARIO. CON EL SISTEMA DE ARRANQUE SEMANAL CADA VEZ QUE SE OPRIME EL BOTÓN ARRANCA CON 10 SEGUNDOS HASTA LLEGAR A LA VELOCIDAD AJUSTADA EN LA PERILLA. AL OPRIMIR EL BOTÓN DE PARO EL MOTOR PARA CON UNA RAMPA DE 10 SEGUNDOS. CON EL SISTEMA DE ARRANQUE AUTOMÁTICO SE USA UN SELECTOR MANUAL FUERA AUTOMÁTICO. CADA VEZ QUE UN CONTACTO EXTERNO SE CIERRA, EL MOTOR ARRANCA A LA VELOCIDAD AJUSTADA EN LA PERILLA FRONTAL CON	PZA	1.00	356,262.26	356,262.26



Conceptos de Obra Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	UNA RAMPA DE 10 SEGUNDOS. AL ABRIRSE EL CONTACTO EL MOTOR PARA CON UNA RAMPA DE 10 SEGUNDOS.				
	EQUIPAMIENTO TAMAZULA - CUBILETE.				
3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO VERTICAL TIPO TURBINA MARCA BNJ MODELO 10 GMC, DE 5 ETAPAS, LUBRICADA POR ACEITE. PARA UN GASTO DE 40 LPS Y 70 M.C.A., COMPUESTA POR: 1 - PIEZA. CABEZAL DE DESCARGA, TIPO SOBRE SUPERFICIE MODELO 16 1/2 "X6"X6" (LUBRICACIÓN ACEITE). FABRICADO EN PLACA DE ACERO ASTM A 36. DESCARGA DE 8", ADECUADO PARA SOPORTAR MOTOR ELÉCTRICO DE 50 HP, INCLUYE FLECHA DE AJUSTE. 3 21 - METROS. COLUMNA ROSCADA (LUBRICACIÓN ACEITE) DE 8", FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN ASTM A-53 GR. B, CON COSTURA, CEDULA 40, FLECHA DE TRANSMISIÓN DE 1 1 3/16 PULG, FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN SAE-1045, TUBO CUBRE FLECHA DE 2 PULG, FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN CEDULA 80, LOS TRAMOS DE COLUMNA SON EN LARGOS DE 10FT DE LONGITUD. 1 - PIEZA. CUERPO DE TAZONES TIPO TURBINA, MODELO 120 GMC DE 5 ETAPAS FABRICADO EN FIERRO FUNDIDO ASTM A-48 CL-30, IMPULSORES EN BRONCE SAE-40, LA FLECHA DE BOMBA ES DE ACERO INOXIDABLE AISI 416. ZONA HÚMEDA DE TAZONES PORCENALIZADOS. 1 - PIEZA. COLADOR TIPO CANASTA DE 8". 1 - PIEZA. MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL FLECHA HUECA MARCA U.S. DE INDUCCIÓN TIPO JAULA DE ARDILLA. ABIERTO A PRUEBA DE GOTEÓ, WP-1, DE 50 HP TRIFÁSICO, 60Hz, 230/460V, 4 POLOS (1800 RPM), DE ALTO EMPUJE AXIAL DE 5,700 KGS, EFICIENCIA PREMIUM, PARA OPERAR A 40°C DE TEMPERATURA AMBIENTE MÁXIMA, TIPO AUS, FACTOR DE SERVICIO 1.15, CON TRINQUETE DE NO RETROCESO.	PZA	1.00	339,899.12	339,899.12
3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARIADOR DE FRECUENCIA PARA 50HP 440V TRIFÁSICO. LOS TABLEROS TCV INCLUYEN UN VARIADOR DE VELOCIDAD PARA MOTOR DE 50HP 3F/440V/60HZ PARA MOTOR TRIFÁSICO CON SISTEMAS DE CONTROL PARA LA OPERACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CORTOCIRCUITO, SOBRE CARGA Y FALLAS DE VOLTAJE. TIENE UN PILOTO DE OPERACIÓN Y UNA PERILLA PARA AJUSTAR MANUALMENTE LA VELOCIDAD DEL MOTOR DEL 0 AL 100%. INCLUYE VENTILADORES PARA ENFRIAMIENTO FORZADO EN LOS TAMAÑOS QUE SE REQUIEREN. PUEDE ORDENARSE OPCIONALMENTE CON VOLTÍMETRO DIGITAL. ADICIONALMENTE SE PUEDE SOLICITAR CON PROGRAMADOR SEMANAL PARA PROGRAMAR EL ARRANQUE PERO A DETERMINADO HORARIO. CON EL SISTEMA DE ARRANQUE SEMANAL CADA VEZ QUE SE OPRIME EL BOTÓN ARRANCA CON 10 SEGUNDOS HASTA LLEGAR A LA VELOCIDAD AJUSTADA EN LA PERILLA. AL OPRIMIR EL BOTÓN DE PARO EL MOTOR PARA CON UNA RAMPA DE 10 SEGUNDOS. CON EL SISTEMA DE ARRANQUE AUTOMÁTICO SE USA UN SELECTOR MANUAL FUERA AUTOMÁTICO. CADA VEZ QUE UN CONTACTO EXTERNO SE CIERRA, EL MOTOR ARRANCA A LA VELOCIDAD AJUSTADA EN LA PERILLA FRONTAL CON UNA RAMPA DE 10 SEGUNDOS. AL ABRIRSE EL CONTACTO EL MOTOR PARA CON UNA RAMPA DE 10 SEGUNDOS.	PZA	1.00	191,682.80	191,682.80
	EQUIPAMIENTO TAMAZULA.				
3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO VERTICAL TIPO TURBINA MARCA BNJ MODELO 8 CS, DE 5 ETAPAS, LUBRICADA POR ACEITE. PARA UN GASTO DE 20 LPS Y 40 M.C.A., COMPUESTA POR: 1 - PIEZA. CABEZAL DE DESCARGA, TIPO SOBRE SUPERFICIE MODELO 16 1/2 "X6"X6" (LUBRICACIÓN ACEITE). FABRICADO EN PLACA DE ACERO ASTM A 36. DESCARGA DE 8", ADECUADO PARA SOPORTAR MOTOR ELÉCTRICO DE 20 HP, INCLUYE FLECHA DE AJUSTE. 3.21 - METROS. COLUMNA ROSCADA (LUBRICACIÓN ACEITE) DE 6", FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN ASTM A-53 GR. B, CON COSTURA, CEDULA 40, FLECHA DE TRANSMISIÓN DE 1 PULG, FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN SAE-1045, TUBO CUBRE FLECHA DE 1 1/2 PULG, FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN CEDULA 80, LOS TRAMOS DE COLUMNA SON EN LARGOS DE 10FT DE LONGITUD. 1 - PIEZA. CUERPO DE TAZONES TIPO TURBINA, MODELO 80 CS DE 5 ETAPAS FABRICADO EN FIERRO FUNDIDO ASTM A-48 CL-30, IMPULSORES EN BRONCE SAE-40, LA FLECHA DE BOMBA ES DE ACERO INOXIDABLE AISI 416. ZONA HÚMEDA DE TAZONES PORCENALIZADOS. 1 - PIEZA. COLADOR TIPO CANASTA DE 6". 1 - PIEZA. MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL FLECHA HUECA MARCA U.S. DE INDUCCIÓN TIPO JAULA DE ARDILLA. ABIERTO A PRUEBA DE GOTEÓ, WP-1, DE 20 HP TRIFÁSICO, 60Hz, 230/460V, 4 POLOS (1800 RPM), DE ALTO EMPUJE AXIAL DE 5,700 KGS, EFICIENCIA PREMIUM, PARA OPERAR A 40°C DE TEMPERATURA AMBIENTE MÁXIMA, TIPO AUS, FACTOR DE SERVICIO 1.15, CON TRINQUETE DE NO RETROCESO.	PZA	1.00	260,180.21	260,180.21
3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARRANCADOR A TENSIÓN REDUCIDA SIEMENS TIPO AUTOTRANSFORMADOR PARA MOTOR ELÉCTRICO DE 20HP EN 440V/3F/60HZ, CON INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO. INCLUYE: UN GABINETE CON PINTURA EN POLVO, INTERRUPTOR PRINCIPAL, CONTACTORES, RELEVADOR DE SOBRECARGA, TIMER, AUTOTRANSFORMADOR, BOTONES DE ARRANQUE Y PARO, LUZ PILOTO DE SOBRECARGA, VOLTÍMETRO DE MONTADO EN PUERTA.	PZA	1.00	74,870.61	74,870.61
	ALUMBRADO.				



Conceptos de Obra Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THW 2/0 DE COBRE.	ML	300.00	284.73	85,419.00
3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE PVC USO PESADO DE 2" ø.	PZA	26.00	207.58	5,397.08
3.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR SECO 5 KVA 440/220/127 V TRIFÁSICO.	PZA	1.00	21,069.17	21,069.17
3.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO C/GABINETE DE 3X50 AMP S.D.	PZA	1.00	3,154.53	3,154.53
3.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA TRIFÁSICO DE 4 VENTANAS.	PZA	1.00	661.79	661.79
3.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD TÉRMICA 1 X 15 A S.D.	PZA	1.00	226.78	226.78
3.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD TÉRMICA 2 X 20 A S.D.	PZA	1.00	672.03	672.03
3.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE 1/2" PARED GRUESA.	PZA	2.00	269.48	538.96
3.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLIDUCTO DE 1/2" CONDUIT.	ML	150.00	216.90	32,535.00
3.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CALIBRE 12 DE COBRE.	ML	200.00	80.08	16,016.00
3.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CALIBRE 10 DE COBRE.	ML	300.00	86.64	25,992.00
3.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTRODO DE TIERRA CW.	PZA	3.00	219.58	658.74
3.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR PARA ELECTRODO DE TIERRA.	PZA	3.00	231.42	694.26
3.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LEO 100 W 220V.	PZA	5.00	4,548.60	22,743.00
3.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO ELÉCTRICO.	PZA	5.00	3,160.74	15,803.70
3.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROSETA DE PORSELANA.	PZA	2.00	86.05	172.10
3.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA AHORRADORA 24 W.	PZA	2.00	119.50	239.00
3.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTO DOBLE MODUS.	PZA	2.00	151.50	303.00
3.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA CHALUPA.	PZA	2.00	120.38	240.76
3.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR MODUS.	PZA	1.00	94.01	94.01
3.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA 1 VENTANA MODUS.	PZA	1.00	75.74	75.74
3.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO CUADRADO DE 4".	PZA	2.00	113.64	227.28
3.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR CONDUIT 1/2".	PZA	2.00	73.68	147.36
3.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUA AUTORROSCABLE 25 MM.	PZA	10.00	70.63	706.30
3.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA ROSCADA DE 1/2".	PZA	2.00	162.65	325.30
3.32	RETIRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS EXISTENTES A DONDE INDIQUE EL SUPERVISOR DE OBRA DEL ORGANISMO OPERADOR, INCLUYE MANO DE OBRA Y ENTREGA DE MATERIALES.	LOTE	1.00	25,908.38	25,908.38
Subtotal					\$1,994,143.78
IVA					319,063.00
Total					\$2,313,206.78

Por lo anterior, se observa que los trabajos de rehabilitación no presentan avance físico y según el contrato número JUMAPAG/R33/01/2025 éstos debieron concluirse el día 31 de diciembre de 2025, por lo que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 44 días (1.5 meses), con relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado, en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Por lo tanto, se observa que se destinaron recursos públicos por un importe de \$925,282.71, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que no se han iniciado los trabajos de rehabilitación del cárcamo de distribución del sistema de agua potable de la localidad de Tamazula, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique la situación de abandono en la que se encontró la obra.

Cabe aclarar, que el cárcamo de distribución del sistema de agua potable opera con los equipos e instalaciones existentes, el cual no ha sido rehabilitado.



Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 005OP/C.P. 2025 de fecha 13 de febrero de 2026.

El contrato de la obra se encuentra registrado y pagado de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe Póliza de Diario	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Póliza de Egresos	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Anticipo	DD0000035	10/10/2025	\$925,282.71	EAQ0000002	14/10/2025	\$925,282.71	1303193079	Banco Mercantil del Norte, S.A.	141025	14/10/2025
Estimación 01	DD0000199	26/12/2025	1,073,153.41	--	--	--	--	--	--	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025
Estimación 02	DD0000200	26/12/2025	314,770.66	--	--	--	--	--	--	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025
Totales (Con IVA)			\$2,313,206.78			\$925,282.71				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 33 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo, 55 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones III y IV, 16 fracciones II, III y IV, 18 fracciones III, IV y V, 66 fracciones V, XIV y XV, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III, V y VI, 79, 86, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 35 fracciones I, XIII y XXXI y 47 fracciones III, VIII, IX, XI y XIX del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018; numerales 1.2, 2.1, 2.2 y 4.2 fracciones V, IX y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, quinta, sexta, octava, décima primera, décima tercera, décima quinta, décima séptima, décima octava y décima novena del contrato de obra pública número JUMAPAG/R33/01/2025.



AECF-EPM-AFIO212026-2025-PO-80-07 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$925,282.71 (novecientos veinticinco mil doscientos ochenta y dos pesos 71/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber destinado recursos públicos que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que no se han iniciado los trabajos contratados de rehabilitación relativos a la obra.

AECF-EPM-AFIO212026-2025-PR-80-25 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$1,387,924.07, debido a que las estimaciones números 01 y 02, no se pagaron en el ejercicio fiscal 2025.

Resultado Núm. 81 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 2.- Construcción de línea de conducción (360 metros) de tubería de 6" de diámetro y equipamiento electromecánico en la colonia El Tajito en la localidad de Gabriel Leyva, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/02/2025, por un importe de \$1,204,818.62, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número GT-C069/2025 de fecha 23 de agosto de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por un importe de \$1,204,818.62.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de Sesión del Subcomité de Desarrollo Social, celebrada en fecha 04 de abril de 2025, así como su modificación de fecha 19 de agosto de 2025, por un importe de \$1,206,330.38.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada, mediante convenio de coordinación número CONV-MPIOGVE-JUMAPAG-RAMO33-2025, de fecha 23 de junio de 2025, celebrado entre el Municipio de Guasave, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, así como sus modificaciones de fechas 04 de agosto, 20 de agosto y 07 de noviembre de 2025, por un importe de \$1,204,818.62.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 18 de agosto de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JUMAPAG/R33/02/2025, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y el contratista, por un importe de \$1,204,818.62, con fecha 20 de agosto de 2025, el cual establece como período de ejecución del 25 de agosto al 12 de diciembre de 2025.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03747-5 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 25 de agosto de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03748-0 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 25 de agosto de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio al contrato número JUMAPAG/R33/02/2025-EXT, de fecha 01 de diciembre de 2025, por la ejecución de conceptos extraordinarios, sin incrementar el importe inicialmente contratado.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y el contratista, con fecha del 15 de diciembre de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 82 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 2.- Construcción de línea de conducción (360 metros) de tubería de 6" de diámetro y equipamiento electromecánico en la colonia El Tajito en la localidad de Gabriel Leyva, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/02/2025, por un importe de \$1,204,818.62, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a

continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 014OP/C.P. 2025 de fecha 29 de mayo de 2026.

Documentación Faltante
1) Estudio, diagnóstico o dictamen técnico realizado al sistema de agua potable de la localidad, mediante el cual se sustenten los trabajos de construcción y/o rehabilitación realizados, identificándose las causas, defectos o problemática detectada, análisis, evaluaciones, soluciones y conclusiones emitidas, que incluya al: cárcamo de distribución y línea de conducción.
2) Informe preventivo, manifestación o excepción en materia de impacto ambiental aplicable.
3) Investigación de mercado relativa a: equipos de bombeo y materiales para las instalaciones eléctricas de media tensión.
4) Acta de instalación del Comité de Participación Social.
5) Dictamen Técnico del convenio modificatorio del contrato número JUMAPAG/R33/02/2025-EXT.
6) Croquis de los números generadores de la estimación número 01 (uno).
7) Croquis de los números generadores de la estimación número 02 (finiquito).
8) Pruebas de compactación del material de relleno en las zanjas realizadas para la línea de conducción, emitidas por un laboratorio acreditado, que incluya su reporte fotográfico completo y de campo completo y de campo, acreditación vigente y demás documentación soporte.
9) Dictamen de verificación de las instalaciones eléctricas ejecutadas, emitido por una Unidad de Inspección acreditada.
10) Reporte de resultados alcanzados por el Comité de Participación Social.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 48 primer y segundo párrafos fracciones IV y V, 55 y 154 de la Ley del Sector Eléctrico; 25 primer y segundo párrafos fracción I del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 33 apartado B fracción II inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 6 primer y segundo párrafo fracciones III, V, VII, VIII y X, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, IV y VII, 18 fracción IV, 21 fracción IV, 25 fracciones I, II y III, 26 fracciones I, III, V, VII, XI y XV, 28 fracciones I, IV, V inciso c) y VII, 29 fracción II, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y VI, 79 segundo párrafo, 84 primer párrafo, 89, 90, y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracciones V y XI, 10 primer párrafo, 11 segundo párrafo, 94 Bis 1 primer párrafo, 94 Bis 8 fracción V, 97, 100 fracciones VI y VII, 101, 102 fracciones IV incisos e) y g) y XVII, 104 primer párrafo y 118 fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 47 fracciones VI y XIX, 49 fracciones III y VI y 58 fracción I del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018; numerales 3.2 y 4.2 fracciones IX y XIII de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025; así como lo señalado en las cláusulas primera, décima primera, décima quinta y vigésima cuarta del contrato de obra pública número JUMAPAG/R33/02/2025.

AECF-EPM-AFIO212026-2025-PR-82-26 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 83 Con Observación

Se verificaron los procesos de contratación, ejecución y control de la obra número 2.- Construcción de línea de conducción (360 metros) de tubería de 6" de diámetro y equipamiento electromecánico en la colonia El Tajito en la localidad de Gabriel Leyva, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/02/2025, por un importe de \$1,204,818.62, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$1,144,602.21, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos, y en su conjunto, éstas rebasaron el veinticinco por ciento del importe del contrato, a continuación se detalla:

I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:

- Monto o importe original del contrato: \$1,204,818.62.
- Importe, en su conjunto, de las modificaciones realizadas: \$1,144,602.21 (a)
- Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$301,204.66 (b)
- Importe, en su conjunto, rebasado: \$843,397.55 (a - b)

II. Las modificaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Modificaciones de monto realizadas al contrato celebrado			
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Monto Modificado	Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes por un importe de:	\$1,615.89	0.13
2	Se disminuyeron cantidades o volúmenes por un importe de:	32,430.47	2.69
3	Se cancelaron conceptos por un importe de:	539,851.44	44.81
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.			
4	Se incrementaron conceptos (extraordinarios) por un importe de:	570,704.41	47.37
(a) Importe, en su conjunto, de las modificaciones realizadas:		\$1,144,602.21	95.00%

Cabe precisar, que se celebró el Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública No. JUMAPAG/R33/02/2025-EXT de fecha 01 de diciembre de 2025, observándose, que en éste no se motivan, transparentan ni justifican las modificaciones de monto realizadas al contrato celebrado, así como tampoco se sustentan, en un dictamen técnico, las causas y razones que las originan con su documentación respectiva.

Cabe aclarar, que las modificaciones realizadas se detectaron en las estimaciones número 01 (uno) y 02 (finiquito), así como en el acta de entrega recepción entre la contratante y la contratista en fecha 15 de diciembre de 2025 y el comparativo finiquito de los trabajos elaborado por las partes.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracciones II y IV, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 77 primer y tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafos fracciones II y IV, 84 primer párrafo fracción III y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 94 Bis 1, 94 Bis 2, 94 Bis 3, 94 Bis 7, 94 Bis 8 fracciones V y IX, 94 Bis 9, 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 47 fracciones XIX y XX, 49 fracción XII y 58 fracción I, V y X del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018; así como lo señalado en las cláusulas primera, décima, décima primera, décima quinta y vigésima cuarta del contrato de obra pública número JUMAPAG/R33/02/2025.

AECF-EPM-AFI0212026-2025-PR-83-27 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 84 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 2.- Construcción de línea de conducción (360 metros) de tubería de 6" de diámetro y equipamiento electromecánico en la colonia El Tajito en la localidad de Gabriel Leyva, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/02/2025, por un importe de \$1,204,818.62, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de \$295,579.55, ya que derivado de una inadecuada planeación, presupuestación, supervisión y control de la obra, autorizaron para pago las estimaciones números 1 (uno) y 2 (finiquito), mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra estimados que no cumplen con las especificaciones de construcción de la obra por un importe de \$264,318.04, un concepto de obra estimado no justificado por un importe de \$14,508.53 y volúmenes de un concepto de obra estimado no ejecutados por un importe de \$16,752.98, como a continuación se detalla:

Volúmenes de conceptos de obra estimados que no cumplen con las especificaciones de construcción de la obra						
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada que no Cumple	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
1	ARREGLO HIDRÁULICO.					
	EQUIPO DE BOMBEO.					
1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO VERTICAL TIPO TURBINA MARCA BNJ MODELO 8 RN, DE 5 ETAPAS, LUBRICADA POR ACEITE. PARA UN GASTO DE 20 LPS Y 25 M.C.A., COMPUESTA POR: 1 - PIEZA. CABEZAL DE DESCARGA, TIPO SOBRE SUPERFICIE MODELO 12 "X6"X6" (LUBRICACIÓN ACEITE). FABRICADO EN PLACA DE ACERO ASTM A 36. DESCARGA DE 8", ADECUADO PARA SOPORTAR MOTOR ELÉCTRICO DE 20 HP, INCLUYE: FLECHA DE AJUSTE. 2 METROS. COLUMNA ROSCADA (LUBRICACIÓN ACEITE) DE 6", FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN ASTM A-53 GR. B, CON COSTURA, CEDULA 40, FLECHA DE TRANSMISIÓN DE 1 PULG, FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN SAE-1045, TUBO CUBRE FLECHA DE 1 1/2 PULG, FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN CEDULA 80, LOS TRAMOS DE COLUMNA SON EN LARGOS DE 10FT DE LONGITUD. 1 - PIEZA. CUERPO DE TAZONES TIPO TURBINA, MODELO 8 RN DE 5 ETAPAS FABRICADO EN FIERRO FUNDIDO ASTM A-48 CL-30, IMPULSORES EN BRONCE SAE-40, LA FLECHA DE BOMBA ES DE ACERO INOXIDABLE AISI 416. ZONA HÚMEDA DE TAZONES PORCENALIZADOS. 1 - PIEZA. COLADOR TIPO CANASTA DE 6". 1 - PIEZA. MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL FLECHA HUECA DE INDUCCIÓN TIPO JAULA DE ARDILLA. ABIERTO A PRUEBA DE GOTEÓ, WP-1, DE 20 HP TRIFÁSICO, 60Hz, 230/460V, 4 POLOS (1800 RPM), DE ALTO EMPUJE AXIAL DE 5,700 KGS, EFICIENCIA PREMIUM, PARA OPERAR A 40°C DE TEMPERATURA AMBIENTE MÁXIMA, TIPO AUS, FACTOR DE SERVICIO 1.15, CON TRINQUETE DE NO RETROCESO.	PZA	1.00	\$218,018.66	\$218,018.66	01 (UNO)
	EXTRAORDINARIO.					
EXT-004	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE ATRAQUE DE CONCRETO DE F'C= 250 KG/CM2, SECCIÓN PIRAMIDAL ARMADA CON VARILLA DE 3/8" DE 0.60 X 0.60 X 0.70 MTS, BASE SUPERIOR DE 35 CMS, INCLUYE: 2.00 PZAS SOLERA DE 1/4" DE ESPESOR PARA ABRAZAR TUBO DE 6", INCLUYE: 4 TORNILLOS DE ANCLAJE.	PZA	2.00	4,920.86	9,841.72	02 (FINIQUITO)
Subtotal					\$227,860.38	
IVA					36,457.66	
Total					\$264,318.04	

Cabe señalar, que los conceptos de obra ejecutados con claves número "1.1" y "EXT-004", no cumplen con las especificaciones de construcción debido a lo siguiente:

- Concepto de obra con clave número “1.1”, se observa que la bomba vertical tipo turbina suministrada no se instaló fijamente, mediante tornillos, sobre la base de concreto habilitada, que le permita operar con seguridad y eficiencia en el bombeo o extracción del agua, por lo que el montaje ejecutado no se ajusta al procedimiento de instalación indicado en el Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, “*Instalación y Montaje de Equipo Electromecánico*” emitido por la Comisión Nacional del Agua.
- Concepto de obra con clave número “EXT-004”, se observa que en los dos atraques de concreto ejecutados en los arreglos hidráulicos de la planta, no se colocaron las soleras de 4” x 1/4” de espesor y los cuatro tornillos de anclaje, mediante los cuales se pueda sujetar o abrazar el tubo de 6” de la línea de conducción, tal y como se especifica en el precio unitario aprobado.

Concepto de obra estimado no justificado									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Justificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación	
EXT-005	RETIRAR MATERIAL EXISTENTE EN ESTRUCTURA, INCLUYE MANO DE OBRA Y ENTREGA DE MATERIALES A JUMAPAG.	LOTE	1.00	0.00	1.00	\$12,507.35	\$12,507.35	02 (FINIQUITO)	
Subtotal							\$12,507.35		
IVA							2,001.18		
Total							\$14,508.53		

Cabe precisar, que el concepto de obra estimado con clave número “EXT-005”, no está justificado debido a que no se integra evidencia mediante la cual se compruebe y justifique el retiro y la entrega del material existente en estructura a la JUMAPAG, ya que, de acuerdo al concepto y precio unitario aprobado por lote, no se describe el tipo de estructura que en su caso se retiró, ni se acompaña de la documentación que acredite dicho retiro, sus motivos y entrega correspondiente.

Volúmenes de un concepto de obra estimados no ejecutados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación	
	EXTRAORDINARIO.								
EXT-002	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE COMBINACIÓN DE ADMISIÓN, EXPULSIÓN Y ELIMINACIÓN DE AIRE DE 2” DE DIÁMETRO, MODELO N-02 MCA. VAMEX, CUERPO DE NYLON REFORZADO. FLOTADOR DE ESPUMA DE POLIPROPILENO, ROSCADA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO TERMINADO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN.	PZA	2.00	0.00	2.00	\$7,221.11	\$14,442.22	02 (FINIQUITO)	
Subtotal							\$14,442.22		
IVA							2,310.76		
Total							\$16,752.98		

Por lo anterior, se observa que los trabajos no se encontraron concluidos presentando un avance físico aproximado del 98.61% y según el contrato número JUMAPAG/R33/02/2025 éstos debieron concluirse el día 12 de diciembre de 2025, por lo que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 61 días (2 meses), con relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado, en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Además, se observa que se formalizó indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista con fecha 15 de diciembre de 2025, y el finiquito de la obra con fecha 17 de diciembre de 2025, sin haberse concluido los trabajos objeto del contrato celebrado.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025 de fecha 11 de febrero de 2026.

Las estimaciones observadas se encuentran registradas y pagadas de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe Póliza de Diario	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Póliza de Egresos	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Estimación 01 (uno)	DD0000089	18/12/2025	\$319,563.97	EAQ0000006	19/12/2025	\$319,563.97	1303193079	Banco Mercantil del Norte, S.A	191225	19/12/2025
Estimación 02 (finiquito)	DD0000229	26/12/2025	282,845.33	---	---	---	---	---	---	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 18 fracciones IV, V y VI, 26 fracciones I, VI y XV, 28 fracciones I y II, 33 primer párrafo, 66 fracción V, 67, 73 fracción I, 75, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafos fracciones II, III, IV, V y VI, 79, 84, 86, 88 primer párrafo, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II, IV y V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 97, 100 fracciones I, VI, VIII, IX, XI, XIII, XIV, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVI, XVII, XVIII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado



de Sinaloa; 47 fracciones IX y XI y 58 fracciones I, II, IV y X del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018; numerales 1.2, 2.1, 2.2 y 4.2 fracciones V, IX y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025; así como en las cláusulas primera, tercera, sexta, octava, décima primera, décima cuarta, décima quinta, décima octava y vigésima sexta del contrato de obra pública número JUMAPAG/R33/02/2025.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, la solventación de un importe de \$11,416.39, sin embargo, aún persisten irregularidades por un importe de \$284,163.16, que se integran por el volumen de un concepto de obra estimado que no cumple con las especificaciones de construcción de la obra por un importe de \$252,901.65, por el volumen de un concepto de obra estimado no justificado por un importe de \$14,508.53 y volúmenes de un concepto de obra estimados no ejecutados por un importe de \$16,752.98, como a continuación se detalla:

Volumen de un concepto de obra estimado que no cumple con las especificaciones de construcción de la obra						
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada que no Cumple	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
1	ARREGLO HIDRÁULICO.					
	EQUIPO DE BOMBEO.					
1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO VERTICAL TIPO TURBINA MARCA BNJ MODELO 8 RN, DE 5 ETAPAS, LUBRICADA POR ACEITE. PARA UN GASTO DE 20 LPS Y 25 M.C.A., COMPUESTA POR: 1 - PIEZA. CABEZAL DE DESCARGA, TIPO SOBRE SUPERFICIE MODELO 12 "X6"X6" (LUBRICACIÓN ACEITE). FABRICADO EN PLACA DE ACERO ASTM A 36. DESCARGA DE 8", ADECUADO PARA SOPORTAR MOTOR ELÉCTRICO DE 20 HP, INCLUYE: FLECHA DE AJUSTE. 2 METROS. COLUMNA ROSCADA (LUBRICACIÓN ACEITE) DE 6", FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN ASTM A-53 GR. B, CON COSTURA, CEDULA 40, FLECHA DE TRANSMISIÓN DE 1 PULG, FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN SAE-1045, TUBO CUBRE FLECHA DE 1 1/2 PULG, FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN CEDULA 80, LOS TRAMOS DE COLUMNA SON EN LARGOS DE 10FT DE LONGITUD. 1 - PIEZA. CUERPO DE TAZONES TIPO TURBINA, MODELO 8 RN DE 5 ETAPAS FABRICADO EN FIERRO FUNDIDO ASTM A-48 CL-30, IMPULSORES EN BRONCE SAE-40, LA FLECHA DE BOMBA ES DE ACERO INOXIDABLE AISI 416. ZONA HÚMEDA DE TAZONES PORCENALIZADOS. 1 - PIEZA. COLADOR TIPO CANASTA DE 6". 1 - PIEZA. MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL FLECHA HUECA DE INDUCCIÓN TIPO JAULA DE ARDILLA. ABIERTO A PRUEBA DE GOTEO, WP-1, DE 20 HP TRIFÁSICO, 60Hz, 230/460V, 4 POLOS (1800 RPM), DE ALTO EMPUJE AXIAL DE 5,700 KGS, EFICIENCIA PREMIUM, PARA OPERAR A 40°C DE TEMPERATURA AMBIENTE MÁXIMA, TIPO AUS, FACTOR DE SERVICIO 1.15, CON TRINQUETE DE NO RETROCESO.	PZA	1.00	\$218,018.66	\$218,018.66	01 (UNO)
Subtotal					\$218,018.66	
IVA					34,882.99	
Total					\$252,901.65	



Concepto de obra estimado no justificado								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Justificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
EXT-005	RETIRAR MATERIAL EXISTENTE EN ESTRUCTURA, INCLUYE MANO DE OBRA Y ENTREGA DE MATERIALES A JUMAPAG.	LOTE	1.00	0.00	1.00	\$12,507.35	\$12,507.35	02 (FINIQUITO)
Subtotal							\$12,507.35	
IVA							2,001.18	
Total							\$14,508.53	

Volúmenes de un concepto de obra estimados no ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	EXTRAORDINARIO.							
EXT-002	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE COMBINACIÓN DE ADMISIÓN, EXPULSIÓN Y ELIMINACIÓN DE AIRE DE 2" DE DIÁMETRO, MODELO N-02 MCA. VAMEX, CUERPO DE NYLON REFORZADO. FLOTADOR DE ESPUMA DE POLIPROPILENO, ROSCADA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO TERMINADO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN.	PZA	2.00	0.00	2.00	\$7,221.11	\$14,442.22	02 (FINIQUITO)
Subtotal							\$14,442.22	
IVA							2,310.76	
Total							\$16,752.98	

AECF-EPM-AFIO212026-2025-PO-84-08 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$252,901.65 (doscientos cincuenta y dos mil novecientos un pesos 65/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por el volumen de un concepto de obra ejecutado que no cumple con las especificaciones de construcción de la obra.

AECF-EPM-AFIO212026-2025-PR-84-28 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$31,261.51, debido a que la estimación número 02 (finiquito) no se pagó en el ejercicio fiscal 2025.

Resultado Núm. 85 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 3.- Rehabilitación del sistema de agua potable (equipamiento electromecánico) en la localidad de Buen Retiro, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/03/2025, por un importe de \$1,198,524.71, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número GT-C068/2025 de fecha 23 de agosto de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por un importe de \$1,198,524.71.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de Sesión del Subcomité de Desarrollo Social, celebrada en fecha 04 de abril de 2025, así como su modificación de fecha 19 de agosto de 2025, por un importe de \$1,200,032.90.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el convenio de coordinación número CONV-MPIOGVE-JUMAPAG-RAM033-2025, de fecha 23 de junio de 2025, celebrado entre el Municipio de Guasave, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, así como sus modificaciones de fechas 04 de agosto, 20 de agosto y 07 de noviembre de 2025, por un importe de \$1,198,524.71.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 18 de agosto de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JUMAPAG/R33/03/2025, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y el contratista, por un importe de \$1,198,524.71, con fecha 19 de agosto de 2025, el cual establece como período de ejecución del 25 de agosto al 12 de diciembre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2358135 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 25 de agosto de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2358134 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 25 de agosto de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación y contratación de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 86 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 3.- Rehabilitación del sistema de agua potable (equipamiento electromecánico) en la localidad de Buen Retiro, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/03/2025, por un importe de \$1,198,524.71, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 014OP/C.P. 2025 de fecha 29 de mayo de 2026.

Documentación Faltante
1) Estudio, diagnóstico o dictamen técnico realizado al sistema de agua potable de la localidad, mediante el cual se sustenten los trabajos de rehabilitación de las instalaciones existentes, identificándose las causas, defectos o problemática detectada, análisis, evaluaciones, soluciones y conclusiones emitidas, que incluya al: pozo profundo, proceso de cloración y línea de conducción.
2) Investigación de mercado relativa a: equipos de bombeo y materiales para las instalaciones eléctricas de media tensión.
3) Pruebas de compactación del material de relleno en las zanjas realizadas para la línea de conducción, emitidas por un laboratorio acreditado, que incluya su reporte fotográfico completo y de campo completo y de campo, acreditación vigente y demás documentación soporte.
4) Acta de instalación del Comité de Participación Social.
5) Acta de entrega-recepción entre la JUMAPAG y el contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 apartado B fracción II inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 6 primer y segundo párrafo fracciones III, V, VII, VIII y X, 11 cuarto párrafo fracciones I y II, 16 fracciones II y IV, 18 fracción IV, 21 fracción IV, 25 fracciones I, II y III, 26 fracciones I, XI y XV, 28 fracciones I y V inciso c), 29 fracción II, 79 segundo párrafo, 86 primer y tercer párrafo, 97 penúltimo párrafo y 100 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracciones V y XI, 11 segundo párrafo, 97, 100 fracciones VI, VII y XIV, 101 segundo párrafo, 102 fracciones IV inciso g), XVI y XVII, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 47 fracciones VI y XIX y 49 fracción III del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018; numerales 3.2 y 4.2 fracciones IX y XIII de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de



febrero de 2025; así como lo señalado en las cláusulas primera y décima primera del contrato de obra pública número JUMAPAG/R33/03/2025.

AECF-EPM-AFI0212026-2025-PR-86-29 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 87 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 3.- Rehabilitación del sistema de agua potable (equipamiento electromecánico) en la localidad de Buen Retiro, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/03/2025, por un importe de \$1,198,524.71, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación, supervisión y control de la obra, existen irregularidades por un importe de \$440,297.19, a continuación se detallan:

Con la revisión documental, se observa que no se integra la documentación que compruebe y justifique el registro efectuado mediante póliza de diario por un importe de \$435,544.54, por concepto de la estimación número 2, por lo que no se respalda ni comprueba dicha operación, así como el ejercicio de los recursos públicos conforme a las disposiciones legales aplicables en la materia, a continuación, se detalla:

No.	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe	Factura (folio fiscal)	Concepto
1	DD0000167	27/12/2025	\$435,544.54	FD075D5A-87EC-4A34-A499-BBD1F2B0D159	Estimación 2

Asimismo, mediante la inspección física de la obra, se observa que se autorizó para pago la estimación número 01 (uno), misma que incluye el volumen de un concepto de obra pagado que no cumple con las especificaciones de construcción de la obra, por un importe de \$4,752.65, como a continuación se detalla:



Volumen de un concepto de obra pagado que no cumple con las especificaciones de construcción de la obra						
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada y Verificada que no Cumple	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
1	ARREGLO HIDRÁULICO.					
	EQUIPO DE BOMBEO.					
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARRANCADOR A TENSIÓN PLENA SIEMENS PARA 10HP/200V TRIFÁSICO, CON INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO INCORPORADO TODO EN GABINETE METÁLICO.	PZA	0.50	\$8,194.21	\$4,097.11	01 (UNO)
Subtotal					\$4,097.11	
IVA					655.54	
Total					\$4,752.65	

Cabe señalar, que el concepto de obra con clave número “1.2”, no cumple con las especificaciones de construcción de la obra, debido a que el arrancador instalado en la caseta de controles es de la marca Enerwell, debiendo ser de la marca Siemens, conforme lo señalado en el presupuesto y en la tarjeta de análisis de precios unitarios contratados, no integrándose la evidencia relativa que motive, sustente y justifique dicho cambio efectuado.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 11 de febrero de 2026.

Las estimaciones observadas se encuentran registradas para pago de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe Póliza de Diario	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Póliza de Egresos	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Estimación 01 (uno)	DD0000035	10/11/2025	\$163,717.81	EAQ0000002	12/11/2025	\$163,717.81	1303193079	Banco Mercantil del Norte, S.A	121125	12/11/2025
Estimación 02	DD0000167	27/12/2025	435,544.54	—	—	—	—	—	—	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025
Totales (C/IVA):			\$599,262.35			\$163,717.81				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 55 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones III y IV, 16 fracciones II y IV, 18 fracciones III, IV y V, 33 primer párrafo, 66 fracciones V, VII, XIV y XV, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III, V y VI, 79, 86 primer párrafo, 88 primer párrafo, 89, 97 penúltimo párrafo y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, XIV y XVI, 101, 102 fracciones V, XVII y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios

Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 47 fracciones IX y XI y 58 fracciones I, II, IV y X del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018; numerales 1.2, 2.1, 2.2 y 4.2 fracciones V, IX y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, décima primera y décima quinta del contrato de obra pública número JUMAPAG/R33/03/2025.

AECF-EPM-AFI0212026-2025-PO-87-09 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$4,752.65 (cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos 65/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por el volumen de un concepto de obra ejecutado que no cumple con las especificaciones de construcción de la obra.

AECF-EPM-AFI0212026-2025-PR-87-30 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$435,544.54, debido a que la estimación número 02 no se pagó en el ejercicio fiscal 2025.

Resultado Núm. 88 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 4.- Rehabilitación de pozo profundo y línea de conducción del sistema múltiple La Entrada-Flor de Mayo en la localidad de La Entrada, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/04/2025, por un importe de \$7,616,567.54, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número GT-C064/2025 de fecha 23 de agosto de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por un importe de \$7,620,468.56.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Sesión del Subcomité de Desarrollo Social, celebrada en fecha 04 de abril de 2025, así como su modificación de fecha 19 de agosto de 2025, por un importe de \$7,620,468.56.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Primer Convenio Modificatorio al convenio CONV-MPIOGVE-JUMAPAG-RAMO33-2025 de fecha 04 de agosto de 2025, celebrado entre el Municipio de Guasave, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, así como sus modificaciones de fechas 20 de agosto y 07 de noviembre de 2025, por un importe de \$7,820,468.54.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 10 de septiembre de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JUMAPAG/R33/04/2025, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y el contratista, por un importe de \$7,616,567.54, con fecha 11 de septiembre de 2025, el cual establece como período de ejecución del 13 de septiembre al 31 de diciembre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0267056 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 13 de septiembre de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0267059 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de septiembre de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación y contratación de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 89 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 4.- Rehabilitación de pozo profundo y línea de conducción del sistema múltiple La Entrada-Flor de Mayo en la localidad de La Entrada, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/04/2025, por un importe de \$7,616,567.54, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 014OP/C.P. 2025 de fecha 29 de mayo de 2026.

Documentación Faltante
1) Estudio, diagnóstico o dictamen técnico realizado al sistema de agua potable de la localidad, mediante el cual se sustenten los trabajos de rehabilitación de las instalaciones existentes, identificándose las causas, defectos o problemática detectada, análisis, evaluaciones, soluciones y conclusiones emitidas, que incluya al: pozo profundo, proceso de cloración y línea de conducción.
2) Investigación de mercado relativa a: equipos de bombeo y de materiales para las instalaciones eléctricas de media tensión.
3) Informe preventivo, manifestación o excepción en materia de impacto ambiental aplicable.
4) Especificaciones de construcción autorizadas por el área competente de la JUMAPAG.
5) Análisis de precios unitarios bases autorizados por el área competente de la JUMAPAG.
6) Programa general de obra base autorizado por el área competente de la JUMAPAG.
7) Aviso de inicio a la contraloría, con acuse de recibo. (Solventado en respuesta)
8) Acta de instalación del Comité de Participación Social.
9) Croquis de los números generadores de la estimación número 01.
10) Croquis de los números generadores de la estimación número 02.
11) Pruebas de compactación del material de relleno en las zanjas realizadas para la línea de conducción, emitidas por un laboratorio acreditado, que incluya su reporte fotográfico completo y de campo, acreditación vigente y demás documentación soporte.
12) Autorización de la inversión por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas de la JUMAPAG, por un importe adicional de \$200,000.00, para la ejecución de la obra.
13) Convenio modificatorio de importe del contrato, acompañado de su dictamen técnico y demás documentación soporte.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 33 apartado B fracción II inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 6 primer y segundo párrafo fracciones III, V, VII, VIII y X, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, VI y VII, 18 fracción IV, 21 fracción IV, 25 fracciones I, II y III, 26 fracciones I, III, V, VII, XI y XV, 27 primer párrafo, 28 fracciones I, IV y V inciso c), 29 fracción II, 77 último párrafo, 79 segundo párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y VI, 84 párrafos primero fracción III y tercero y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracciones V y XI, 10 primer párrafo, 11 segundo párrafo, 94 Bis 1, 94 Bis 8 fracciones III, IV, V y IX, 100 fracciones III, VII



y XI, 102 fracciones IV inciso g), XVI y XVII, 104 primer párrafo, 118 fracciones II y III, 122 Bis 1, 122 Bis 2 y 122 Bis 3 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 47 fracciones VI y XIX, 49 fracciones III y VI y 58 fracción I del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018; numerales 3.2 y 4.2 fracciones IX y XIII de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025; así como lo señalado en las cláusulas primera, décima primera y décima quinta del contrato de obra pública número JUMAPAG/R33/04/2025.

AECF-EPM-AFIO212026-2025-PR-89-31 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 90 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 4.- Rehabilitación de pozo profundo y línea de conducción del sistema múltiple La Entrada-Flor de Mayo en la localidad de La Entrada, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/04/2025, por un importe de \$7,616,567.54, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación, supervisión y control de la obra, existen irregularidades por un importe de \$7,228,003.37, a continuación se detallan:

Con la revisión documental, se observa que no se integra la documentación que compruebe y justifique los registros efectuados mediante pólizas de diario por un importe de \$1,853,261.02, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por concepto de las estimaciones número 3 y 4, por lo que no se respaldan ni comprueban dichas operaciones, así como el ejercicio de los recursos públicos conforme a las disposiciones legales aplicables en la materia, a continuación, se detallan:

No.	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe	Factura (folio fiscal)	Concepto
1	DD0000173	26/12/2025	1,649,360.00	8E4C9C0C-95ED-5094-93F0-86181536F5E9	Estimación 3
2	DD0000174	26/12/2025	203,901.02	84AE78B0-CA74-5781-B539-074079D464B8	Estimación 4
Total			\$1,853,261.02		



Asimismo, mediante la inspección física de la obra, se observa que los trabajos de rehabilitación no se han ejecutado de forma completa, ya que, de acuerdo al proyecto y presupuesto de obra contratado, aún faltan por ejecutarse diversos trabajos, a continuación, se detallan:

Conceptos de Obra Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	ARREGLO HIDRÁULICO EN POZO PROFUNDO.				
	EQUIPO DE BOMBEO.				
1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA VERTICAL TIPO TURBINA DE 30 LPS Y 90 M.C.A. MARCA BNJ MODELO 10 JNC DE 6 ETAPAS LUBRICACIÓN ACEITE EN CONSTRUCCIÓN ESTÁNDAR COMPUESTA POR: UN CABEZAL DE DESCARGA, TIPO SOBRE SUPERFICIE MODELO 16 1/2 X 6 X 6, (LUBRICACIÓN ACEITE) FABRICADO EN PLACA DE ACERO ASTM A-36. DESCARGA DE 6 PLG ADECUADO PARA SOPORTAR MOTOR ELÉCTRICO DE 60 HP, INCLUYE FLECHA MOTRIZ, TUERCA DE AJUSTE Y RECUBRIMIENTO EPOXICO A BASE DE ALQUITRÁN DE HULLA, 30.48 METROS DE COLUMNA ROSCADA EN ACERO AL CARBON ASTM A-53, GR. B LUBRICACIÓN ACEITE DE 6" DE DIÁMETRO x 1" 3/16 PLG DE DIÁMETRO DE FLECHA DE LÍNEA EN ACERO AL CARBON 1045, TUBO CUBRE FLECHA DE 2 PLG FABRICADA EN ACERO AL CARBON CEDULA 80, LOS TRAMOS DE COLUMNA SON DE 10ft DE LONGITUD INCLUYE RECUBRIMIENTO EPOXICO A BASE DE ALQUITRÁN DE HULLA. UN CUERPO DE TAZONES TIPO TURBINA, MARCA BNJ, MODELO 10 JNC DE 6 PASOS., FABRICADO EN FIERRO FUNDIDO ASTM A-48 CL -30 IMPULSORES EN BRONCE SAE 40, LA FLECHA DE BOMBA ES DE ACERO INOXIDABLE AISI 416. ZONA HÚMEDA DE TAZONES PORCENALIZADOS, COLADOR TIPO CÓNICO DE 8 PLG, COLUMNA DE 8", UN MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL MARCA US DE INDUCCIÓN TIPO JAULA DE ARDILLA ABIERTO A PRUEBA DE GÓTEO WP-1, DE 60 HP, TRIFÁSICO, 60HZ, 460V/60HZ, 4 POLOS 1800 RPM, ALTO EMPUJE AXIAL DE 5700 LBS, CON BASE ESTILO P DE 16 1/2 FLECHA HUECA, ARMAZÓN 364TP EFICIENCIA PREMIUM PAREA OPERAR A 40 GRADOS CENTÍGRADOS DE TEMPERATURA AMBIENTE MAXIMA TIPO AUS, FACTOR DESERVICIO 1.15, CON TRINQUETE DE NO RETROCESO. PARA UN GASTO DE 50 LPS Y 64 M.C.A.	PZA	1.00	\$547,252.23	\$547,252.23
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARRANCADOR MAGNÉTICO A TENSIÓN REDUCIDA TIPO AUTOTRANSFORMADOR, MARCA SIEMENS MODELO AVR60440, PARA OPERAR 1 MOTOR DE 60HP EN 3F/440V/60HZ AMPERAJE DEL INTERRUPTOR 100 AMP. RANGO DE AMPERAJE DEL RELEVADOR BIMETÁLICO 67 A 78 AMP. INCLUYE: GABINETE METÁLICO NEMA 1 CON PINTURA COLOR POLVO; INTERRUPTOR PRINCIPAL; CONTACTORES; RELEVADOR DE SOBRECARGA; TIMER; AUTOTRANSFORMADOR; BOTONES DE ARRANQUE Y PARO; LUZ PILOTO DE SOBRECARGA; Y VOLTÍMETRO MONTADO EN LA PUERTA.	PZA	1.00	102,488.68	102,488.68
	TUBERÍA.				
1.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO CED. 40 DE 8" DE DIÁMETRO, INCLUYE RECUBRIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR, CORTES Y SOLDADURA.	ML	6.00	2,930.39	17,582.34
1.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO CED. 40 DE 6" DE DIÁMETRO 1/4" DE ESPESOR, INCLUYE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, PINTURA, CORTES Y SOLDADURA.	ML	6.00	1,936.43	11,618.58
	PIEZAS ESPECIALES.				
	FIERRO GALVANIZADO.				
1.5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE NIPLE DE FOGO DE 0.20 X 2" Ø, ROSCADO.	PZA	3.00	400.97	1,202.91
1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE DE FOGO ROSCADO POR AMBOS EXTREMOS DE 1/2" X 0.20 MTS.	PZA	3.00	172.90	518.70
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE SOLDABLE DE 0.15X2"Ø.	PZA	3.00	330.81	992.43
1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE SOLDABLE DE 1/2"Ø.	PZA	3.00	239.92	719.76
	FIERRO FUNDIDO.				
1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN DE FO. FO. DE 8" X 6" Ø.	PZA	2.00	6,399.28	12,798.56
1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA SOLDABLE DE 8" Ø.	PZA	10.00	3,149.04	31,490.40
1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA SOLDABLE DE 6"Ø.	PZA	4.00	2,773.66	11,094.64
1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE FO. FO. DE 8" X 8" Ø	PZA	1.00	11,225.11	11,225.11
1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE FO. FO. DE 8" X 6" Ø.	PZA	1.00	10,240.56	10,240.56
1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE FO FO BRIDADO DE 90° X 6" Ø.	PZA	1.00	4,997.50	4,997.50
1.15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EXTREMIDAD DE FOFO BRIDADA DE 6"X0.40.	PZA	1.00	3,022.43	3,022.43
	PVC.				
1.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTREMIDAD ESPIGA PVC DE 8" Ø.	PZA	1.00	3,143.11	3,143.11
1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTREMIDAD ESPIGA PVC DE 6" Ø.	PZA	1.00	2,049.07	2,049.07
1.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE DE PVC DE 8" Ø.	PZA	1.00	1,204.62	1,204.62



Conceptos de Obra Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE DE PVC DE 6" Ø.	PZA	1.00	739.95	739.95
	VÁLVULAS.				
1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CHECK BRIDADA DE 8" Ø.	PZA	1.00	25,577.53	25,577.53
1.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA COMPUERTA DE VÁSTAGO FIJO BRIDADA DE 8" Ø CLASE 125 PSI.	PZA	1.00	24,740.54	24,740.54
1.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA COMPUERTA DE VÁSTAGO FIGO DE 6" Ø.	PZA	2.00	17,082.63	34,165.26
1.23	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA ESFERA DE 2" Ø.	PZA	3.00	2,086.22	6,258.66
1.24	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA COMBINADA DE ADMISIÓN, EXPULSIÓN Y ELIMINACIÓN DE AIRE DE 2" Ø PLÁSTICA ROSCABLE, MARCA ARI MODELO D-040 BARAK.	PZA	3.00	4,621.40	13,864.20
1.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE FLUJO TIPO MECÁNICO, CON TOTALIZADOR Y PREPARACIÓN DE LECTURA REMOTA, CUERPO EN HIERRO FUNDIDO BRIDADO, WOLTMAN DOROT, DE DIÁMETRO NOMINAL DE 8".	PZA	1.00	43,011.56	43,011.56
1.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANÓMETRO TIPO BOURDON CARATULA DE 102 M (4") PARA UNA PRESIÓN DE 0-7 KG/CM2 ROSCADO 6.3 MM (1/2") Ø ACERO INOXIDABLE, NEMA 4X, TIPO INTERPERIE INUNDADO DE GLICERINA CON SELLO QUÍMICO.	PZA	3.00	3,092.95	9,278.85
	EMPAQUES Y TORNILLOS.				
1.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE DE PLOMO DE 8" Ø.	PZA	10.00	502.16	5,021.60
1.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE DE PLOMO DE 6" Ø.	PZA	6.00	269.38	1,616.28
1.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE DE NEOPRENO DE 8" Ø.	PZA	1.00	135.86	135.86
1.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE DE NEOPRENO DE 6" Ø.	PZA	1.00	84.69	84.69
1.31	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE CON TUERCA HEXAGONAL DE 3/4" X 3 1/2".	PZA	144.00	73.58	10,595.52
	OBRA CIVIL.				
1.32	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE CONCRETO ARMADO PARA SOPORTE DE EQUIPO DE BOMBEO EN POZO, A BASE DE: 1.00 ESTRUCTURA DE GRAVERO, DE 1.00X1.00X0.50 MTS DE CLARO INTERIOR, PISO DE 10 CMS Y MUROS DE 15 CMS, ARMADO CON UNA PARRILLA DE VARILLAS DE 3/8" @ 15 CMS; 2.00 PZAS DE ZAPATA DE 1.00X1.00X0.20 MTS, ARMADA CON VARILLA DE 3/8" @ 15 CMS EN AMBOS SENTIDOS Y DADO DE 1.00X0.2X1.40 MTS, ARMADA CON 12 VARILLAS DE 3/8" Y ESTRIBOS DE ALAMBRÓN @ 15 CMS, CON 2 PLACAS DE 15X10 CMS X 1/4" AHOGADAS EN LOMO DE DADO PARA SOPORTE DE ESTRUCTURA METÁLICA DE APOYO PARA BOMBA. INCLUYE: EXCAVACIONES, RELLENOS, PLANTILLA DE CONCRETO, CONCRETO F'C=200 KG/CM2, CIMBRADO, ARMADO, COLADO, DESCIMBRADO, TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO TERMINADO.	LOTE	1.00	24,066.80	24,066.80
1.33	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE SOPORTE PARA BOMBA A BASE DE 2 PERFILES LONGITUDINALES DE VIGA IPR DE 6"X4"X13.40 KG/ML DE 3.00 ML Y 2 SINCHOS A BASE DE SOLERA DE 3"X5 1/16" X 0.80 M DE LONGITUD Y TORNILLERÍA, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, HABILITADO, COLOCACIÓN Y FIJACIÓN, CORTES Y SOLDADURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO TERMINADO.	PZA	1.00	13,496.28	13,496.28
1.34	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE ATRAQUE DE CONCRETO DE F'C= 250 KG/CM2, SECCIÓN PIRAMIDAL ARMADA CON VARILLA DE 3/8" DE 0.60 X 0.60 X 1.20 MTS, BASE SUPERIOR DE 30 CMS, INCLUYE: 2.00 PZAS ABRAZADERA DE SOLERA DE 4"X1/4" DE ESPESOR PARA ABRAZAR TUBO DE 3"Ø, INCLUYE TORNILLOS DE ANCLAJE.	PZA	3.00	3,028.86	9,086.58
1.35	LOSA DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 DE 10 CMS DE ESPESOR, ARMADA CON MALLALAC CALIBRE 10-10, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO TERMINADO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN.	M2	6.00	556.40	3,338.40
2	CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE CLORACIÓN Y CONTROLES ELÉCTRICOS.				
	CASETA DE CLORACIÓN.				
2.14	APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA DE COLOR BLANCO EN MUROS, LOSAS Y PRETIL DE LOSA SUPERIOR A DOS MANOS, INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	48.06	75.57	3,631.89
2.15	PINTURA ESMALTE COLOR AZUL EN HERRERIA, INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	16.80	172.90	2,904.72
2.16	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA SUPERIOR, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	10.26	380.15	3,900.34
2.17	PROTECCIÓN EN EL AREA DE INSTALACIONES DE CLORACIÓN DE CASETA CONTROLES, FABRICADA CON MALLA CICLÓNICA DE 2.00 X 1.00 MTS Y DOS PUERTAS DE ABATIMIENTO EXTERIOR DE 2.00 X 1.00 MTS. CADA UNA, CON ABRAZADERAS PARA CANDADO, 1 JUEGO DE CANDADOS, PINTURA ESMALTE, MARCO Y CONTRAMARCO DE PERFIL PTR Y 6 BISAGRAS DE 1" Ø, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN. (VER DETALLES EN PLANO).	PZA	1.00	7,425.21	7,425.21



Conceptos de Obra Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
2.18	PROTECCIÓN EN EL AREA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE CASETA DE CONTROLES, FABRICADA CON LAMINA ESTRIADA CALIBRE 8 CON DOS PUERTAS DE ABATIMIENTO EXTERIOR DE 2.00 X 1.00 MTS. CADA UNA, CON CHAPA FANAL, PINTURA ROJO OXIDO, MARCO Y CONTRAMARCO DE PERFIL PTR Y 6 BISAGRAS DE 1" ø, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN.	PZA	1.00	10,705.57	10,705.57
2.19	SALIDA ELÉCTRICA DE CENTRO, APAGADOR Y CONTACTO DE 110 VOLT. CON CAJA OCTAGONAL, CABLE #10, CAJA CHALUPA DE DOS VENTANAS, APAGADOR, CONTACTO O ROSETA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	4.00	1,216.12	4,864.48
2.20	SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES PERIMETRALES EN OBRA CIVIL DE 0 80 M DE ANCHO Y 7 CMS DE ESPESOR, A BASE DE CONCRETO F´C=150 KG/CM2, ARMADO CON MALLA LAC 6X6-10/10, INCLUYE ACARREO DE MATERIALES, ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE CONCRETO; HABILITADO, ARMADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO; CIMBRADO Y DESCIMBRADO.	ML	9.00	969.93	8,729.37
	CLORACIÓN.				
2.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DOSIFICADOR DE HIPOCLORITO DE SODIO MARCA AQUATROL, MODELO: SERIE ADP, CON CAPACIDAD 38 GDP, 80 PSI, VOLTAJE 110V.	PZA	1.00	18,353.85	18,353.85
2.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN DEL EQUIPO AL PUNTO DE APLICACIÓN, INCLUYE: MANGUERA DE POLIPROPILENO, MATERIAL DE FIJACIÓN, BASE SOPORTE, MANO DE OBRA.	LOTE	1.00	8,401.49	8,401.49
3	CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PROTECCIÓN EN AREA DE POZO PROFUNDO.				
3.3	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSTALACIÓN DE CERCA PERIMETRAL DE 2.70 MTS DE ALTURA, CON DALA DE DESPLANTE DE 15X20CMS, MURO DE TABIQUE DE JAL (10X14X28) DE 60 CMS DE ALTURA, DALA DE CERRAMIENTO DE 15X15 CMS, MALLA CICLÓNICA, SOPORTE DE TUBO DE FO. GO. DE 2" A CADA 3.00 MTS, ESQUINEROS DE FO. GO. DE 3" Y 3 HILOS DE ALAMBRE DE PUAS EN LA PARTE SUPERIOR, INCLUYE: CASTILLOS DE SECCIÓN 15X15 CMS Y ZAPATAS EN CEPA DE 0.60 X 0.60 X 0.60 MTS EN MUROS A CADA 3.00 MTS INCLUYE: DALA DE DESPLANTE Y DALA DE CERRAMIENTO, INCLUYE: APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA Y PINTURA.	ML	40.00	4,512.93	180,517.20
3.4	SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE COLUMNA DE 3.00 MTS CON SECCIÓN DE 40X40 CM, A BASE DE CONCRETO F´C=250 KG/CM2, ARMADO CON 8 VARILLAS DE 3/8"ø Y ESTRIBOS DE 1/4"ø A CADA 20 CMS, INCLUYE ZAPATA DE 1.00X1.00X1.00, ACARREO DE MATERIALES, ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE CONCRETO; HABILITADO, ARMADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO; CIMBRADO Y DESCIMBRADO.	PZA	2.00	14,294.06	28,588.12
3.5	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSTALACIÓN DE PUERTA VEHICULAR 2 HOJAS DE 2.00 X 2.40 MTS, A BASE DE TUBO DE FO. GO. DE 2" ø Y REUTILIZACIÓN DE MALLA CICLÓNICA, INCLUYE: BISAGRAS, CERRADURA DE VASTAGO.	PZA	1.00	6,809.87	6,809.87
3.6	MEJORAMIENTO DE AREA EN PREDIO DE POZO PROFUNDO CON 7 CMS DE ESPESOR DE MATERIAL DE BANCO GRADUADO DE 1/2"(GRAVA), INCLUYE HULE NEGRO PARA EVITAR CRECIMIENTO DE MALEZA.	M2	80.40	128.00	10,291.20
4	OBRA ELÉCTRICA.				
	BAJA TENSIÓN.				
4.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDULET 1B DE 2".	PZA	2.00	262.25	524.50
4.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO DE 53 MM (2").	TRAMO	8.00	1,203.14	9,625.12
4.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THW 2/0 DE COBRE.	ML	150.00	270.13	40,519.50
4.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE # 2 AWG DE COBRE.	ML	50.00	161.84	8,092.00
4.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLIDUCTO DE 2.	ML	30.00	265.18	7,955.40
4.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE GALVANIZADO CON ROSCA DE 2".	PZA	8.00	94.57	756.56
4.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X150 A C/GABINETE.	PZA	1.00	9,642.56	9,642.56
4.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNICANAL 2".	PZA	1.00	208.65	208.65
4.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERA UNICANAL DE 2".	PZA	5.00	79.60	398.00
4.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CURVA CONDUIT PARED GRUESA DE 2"ø.	PZA	8.00	321.04	2,568.32
4.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUFA GALVANIZADA DE 53 MM (2").	PZA	3.00	426.20	1,278.60
4.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE FIERRO DE ANGULO PARA SOPORTE EQUIPO DE MEDICION E INTERRUPTOR GENERAL.	PZA	1.00	5,650.55	5,650.55
4.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL DE OJO CALIBRE 10-12 AWG.	PZA	6.00	53.42	320.52
4.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRA Y MONITOR DE 2 PLG.	PZA	8.00	87.10	696.80
4.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE DE MEDICIÓN 7-200, C.H.	PZA	1.00	2,727.52	2,727.52
4.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO LICUATITE DE 2" ø.	ML	1.50	225.89	338.84
4.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR LICUATITE DE 2".	PZA	2.00	167.02	334.04
	ALUMBRADO.				



Conceptos de Obra Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
4.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR SECO 5 KVA 440/220/127 V TRIFASICO.	PZA	1.00	20,248.86	20,248.86
4.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X150 A C/GABINETE.	PZA	1.00	9,642.56	9,642.56
4.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA TRIFÁSICO DE 4 VENTANAS.	PZA	1.00	628.59	628.59
4.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD TÉRMICA 1 X 15 A S.D.	PZA	2.00	215.10	430.20
4.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD TÉRMICA 2 X 20 A S.D.	PZA	1.00	635.89	635.89
4.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE 1/2" PARED GRUESA.	PZA	2.00	256.28	512.56
4.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLIDUCTO DE 1/2" CONDUIT.	ML	200.00	208.13	41,626.00
4.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CALIBRE 12 DE COBRE.	ML	100.00	76.74	7,674.00
4.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CALIBRE 10 DE COBRE.	ML	200.00	82.93	16,586.00
4.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTRODO DE TIERRA CW.	PZA	2.00	210.66	421.32
4.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR PARA ELECTRODO DE TIERRA.	PZA	2.00	220.29	440.58
4.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROSETA DE PORCELANA.	PZA	3.00	82.38	247.14
4.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA AHORRADORA 24 W.	PZA	3.00	113.73	341.19
4.51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTO DOBLE MODUS.	PZA	3.00	144.23	432.69
4.52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA CHALUPA.	PZA	3.00	115.36	346.08
4.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR MODUS.	PZA	1.00	89.63	89.63
4.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA 1 VENTANA MODUS.	PZA	1.00	72.10	72.10
4.55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO CUADRADO DE 4".	PZA	3.00	108.99	326.97
4.56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE PVC USO PESADO DE 1/2"Ø.	PZA	2.00	108.49	216.98
4.57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR LICUATITE DE 1 1/4".	PZA	1.00	91.43	91.43
4.58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR CONDUIT 1/2".	PZA	2.00	70.69	141.38
4.59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIJA AUTORROSCABLE 25 MM.	PZA	10.00	67.78	677.80
4.60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA ROSCADA DE 1/2".	PZA	2.00	155.29	310.58
4.61	RETIRAR MATERIAL EXISTENTE EN ESTRUCTURA, INCLUYE MANO DE OBRA Y ENTREGA DE MATERIALES A C.F.E.	LOTE	1.00	13,590.98	13,590.98
4.62	TRÁMITE DE PROYECTO, PLANOS, SERVIDUMBRE DE PASO, LIBRANZAS Y SOLICITUD DE AUMENTO DE CARGA, ACTA DE ENTREGA DE LÍNEA Y OTROS TRAMITES ANTE CFE.	LOTE	1.00	29,357.35	29,357.35
4.63	TRAMITES ANTE UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	LOTE	1.00	19,980.61	19,980.61
5	LÍNEA DE CONDUCCIÓN.				
	VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y EXPULSIÓN DE AIRE.				
5.70	SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE JAULA PROTECTORA DE VÁLVULA TRIFUNCIONAL, A BASE DE MARCO DE ANGULAR DE 1 1/2" X 1 1/2" X 1/4" DE ESPESOR Y SOLERA DE 1"X1/4" DE 0 80X0.80X1.00 MTS DE ALTURA, INCLUYE PUERTA DE ACCESO Y JUEGO DE CANDADOS.	PZA	5.00	11,728.17	58,640.85
5.71	SUMINISTRO DE MATERIALES, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE LOSA DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2, ARMADA CON MALLA LAC, DE 1.20X1.20X0.10 MTS. PARA BASE DE JAULA PROTECTORA DE VÁLVULAS.	PZA	5.00	800.42	4,002.10
Subtotal					\$1,613,193.40
IVA					258,110.94
Total					\$1,871,304.34

Por lo anterior, los trabajos de rehabilitación presentan un avance físico aproximado del 75.00% y según el contrato número JUMAPAG/R33/04/2025 éstos debieron concluirse el día 31 de diciembre de 2025, por lo que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 42 días (1.40 meses), con relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado, en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Por lo tanto, se observa que se destinaron recursos públicos por un importe de \$5,374,742.35, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que el sistema múltiple de agua potable no se encontró operando a través de la nueva línea de conducción, ya que carece principalmente del proceso



o tratamiento de cloración del agua, así como de la interconexión y equipamiento electromecánico necesario, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique la situación de abandono en la que se encontraron los trabajos.

Cabe aclarar, que el sistema múltiple de agua potable opera con los equipos e instalaciones existentes, el cual no ha sido rehabilitado por completo.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa No. 002OP/C.P. 2025 de fecha 11 del mes de febrero de 2026.

La obra se encuentra registrada y pagada de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe de Póliza de Diario	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Póliza de Egresos	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Anticipo	DD0000064	17/09/2025	\$3,046,627.02	EAQ0000001	22/09/2025	\$3,046,627.02	1303193079	Banco Mercantil del Norte. S.A.	200925	20/09/2025
Estimación 1	DD0000034	05/11/2025	2,328,115.33	EAQ0000001	12/11/2025	2,328,115.33			121125	12/11/2025
Estimación 2	DD0000170	26/12/2025	592,465.19	---	---	---	---	---	---	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025
Estimación 3	DD0000173	26/12/2025	1,649,360.00	--	--	--	--	--	--	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025
Estimación 4	DD0000174	26/12/2025	203,901.02	--	--	--	--	--	--	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025
Totales (c/IVA)			\$7,820,468.56			\$5,374,742.35				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 33 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo, 55 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones III y IV, 16 fracciones II, III y IV, 18 fracciones III, IV y V, 66 fracciones V, XIV y XV, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III, V y VI, 79, 86, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 35 fracciones I, XIII y XXXI y 47 fracciones III, VIII, IX, XI y XIX del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018; numerales 1.2, 2.1, 2.2 y 4.2 fracciones V, IX y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura



Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, quinta, sexta, octava, décima primera, décima tercera, décima quinta, décima séptima, décima octava y décima novena del contrato de obra pública número JUMAPAG/R33/04/2025.

AECF-EPM-AFIO212026-2025-PO-90-10 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$5,374,742.35 (cinco millones trescientos setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos pesos 35/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber destinado recursos públicos que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que el sistema múltiple de agua potable no se encontró operando a través de la nueva línea de conducción.

AECF-EPM-AFIO212026-2025-PR-90-32 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$1,853,261.02, debido a que las estimaciones número 2, 3 y 4, no se pagaron en el ejercicio fiscal 2025.

Resultado Núm. 91 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 5.- Rehabilitación de cárcamo de aguas negras (equipamiento electromecánico) en la localidad de El Huitussi, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/06/2025, por un importe de \$2,453,216.88, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número GT-C066/2025 de fecha 23 de agosto de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por un importe de \$2,453,216.88.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de Sesión de Subcomité de Desarrollo Social, celebrada en fecha 04 de abril de 2025, así como su modificación de fecha 19 de agosto de 2025, por un importe de \$2,456,585.19.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el convenio de coordinación número CONV-MPIOGVE-JUMAPAG-RAMO33-2025, de fecha 23 de junio de 2025 celebrado entre el Municipio de Guasave, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, así como sus modificaciones de fecha 04 de agosto, 20 de agosto y 07 de noviembre de 2025, por un importe de \$2,453,216.88.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 10 de septiembre de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JUMAPAG/R33/06/2025, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y el contratista, por un importe de \$2,453,216.88, con fecha 11 de septiembre de 2025, el cual establece como período de ejecución del 13 de septiembre al 31 de diciembre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2614484-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 13 de septiembre de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2614788-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de septiembre de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación y contratación de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 92 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 5.- Rehabilitación de cárcamo de aguas negras (equipamiento electromecánico) en la localidad de El Huitussi, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/06/2025, por un importe de \$2,453,216.88, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 014OP/C.P. 2025 de fecha 29 de mayo de 2026.

Documentación Faltante
1) Estudio, diagnóstico o dictamen técnico realizado al sistema de alcantarillado sanitario de la localidad, mediante el cual se sustenten los trabajos de rehabilitación de las instalaciones existentes, identificándose las causas, defectos o problemática detectada, análisis, evaluaciones, soluciones y conclusiones emitidas, que incluya al: cárcamo de bombeo.
2) Investigación de mercado relativa a: equipos de bombeo y materiales eléctricos de media tensión.
3) Presupuesto base autorizado por el área competente de la JUMAPAG.
4) Programa de obra base autorizado por el área competente de la JUMAPAG.
5) Análisis de precios unitarios base autorizado por el área competente de la JUMAPAG.
6) Acta de instalación del Comité de Participación Social.
7) Factura de la estimación número 1 por un importe de \$1,149,560.75.
8) Factura de la estimación número 2 por un importe de \$322,369.37.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 apartado B fracción II inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 55 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 6 primer y segundo párrafo fracciones III, V, VII, VIII y X, 11 cuarto párrafo fracciones I y II, 16 fracciones II y IV, 18 fracción IV, 21 fracción IV, 25 fracciones I, II y III, 26 fracciones I y XI, 27 primer párrafo, 28 fracción I, 29 fracción II, 78 primer y segundo párrafo fracción VI, 79 segundo párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracciones V y XI, 10 primer párrafo, 11 segundo párrafo, 97, 100 fracciones III y VII, 101, 102 fracción X, 104 primer párrafo, 122 Bis 1, 122 Bis 2 y 122 Bis 3 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 35 fracciones I, XIII, XIV y XXXI, 47 fracciones VI y XIX, 49 fracción III y 58 fracción V del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018; numerales 3.2 y 4.2 fracciones IX y XIII de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta y décima primera del contrato de obra pública número JUMAPAG/R33/06/2025.

AECF-EPM-AFI0212026-2025-PR-92-33 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 93 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 5.- Rehabilitación de cárcamo de aguas negras (equipamiento electromecánico) en la localidad de El Huitussi, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/06/2025, por un importe de \$2,453,216.88, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación, supervisión y control de la obra, existen irregularidades por un importe de \$2,453,216.88, a continuación se detallan:

Con la revisión documental, se observa que no se integra la documentación que compruebe y justifique los registros efectuados mediante pólizas de diario por un importe de \$2,453,216.88, por concepto del 40% del anticipo otorgado al contratista y por las estimaciones números 1 y 2, por lo que no se respaldan ni comprueban dichas operaciones, así como el ejercicio de los recursos públicos conforme a las disposiciones legales aplicables en la materia, a continuación, se detallan:

No.	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe	Factura (folio fiscal)	Concepto
1	DD0000034	10/10/2025	\$981,286.76	6544DB6C-2A61-4F89-971B-27FF4822644C	Anticipo 40%
2	DD0000197	26/12/2025	1,149,560.75	Omiten integrarla	Estimación 1
3	DD0000198	26/12/2025	322,369.37	Omiten integrarla	Estimación 2
Total			\$2,453,216.88		

Asimismo, mediante la inspección física de la obra, se observa que los trabajos de rehabilitación no se han iniciado, ya que, de acuerdo al presupuesto de obra contratado, faltan por ejecutarse los trabajos, que a continuación se detallan:

Conceptos Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1.	ARREGLO HIDRÁULICO EN CÁRCAMO DE AGUAS NEGRAS.				
	EQUIPOS DE BOMBEO.				
1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO MARCA GORMAN RUPP PARA UN GASTO DE 50 LPS Y 20 M.C.A., MODELO T6A71S-B/FV CENTRÍFUGA AUTOCEBANTE, BRIDADA DE 6" X ". CARCASA DE LA BOMBA: HIERRO GRIS NO. 30. IMPULSOR DOBLE ALABE, TIPO ABIERTO: ACERO ENDURECIDO G-R. CON PASO DE SÓLIDOS Ø DE 3" (76.2 MM). PLATO DE DESGASTE REEMPLAZABLE: ACERO ENDURECIDO. TAPA FRONTAL REMOVIBLE Y AJUSTABLE: HIERRO GRIS NO. 30. ALOJAMIENTO DE RODAMIENTO EN HIERRO GRIS NO. 30, PLATO DE SELLO: HIERRO ENDURECIDO GR, VÁLVULA TIPO ALETA: MOLDEADA EN NEOPRENO CON ACERO, REFORZADO CON ARO DE ACERO. RODAMIENTOS RADIAL Y DE EMPUJE: ABIERTOS, BOLA SENCILLA Y DOBLE RESPECTIVAMENTE. LUBRICACIÓN DE LAS CAVIDADES DEL SELLO Y DE RODAMIENTOS: ACEITE SAE NO. 30, NO DETERGENTE BRIDAS DE SUCCIÓN Y DESCARGA: HIERRO GRIS NO. 30. JUNTAS: BUNA-N CON FIBRAS SINTÉTICAS COMPRIMIDAS, FIBRA VEGETAL, PTFE, CORCHO Y HULE. TORNILLERÍA: ACERO ESTÁNDAR PLATEADO. VÁLVULA DE ALIVIO DE PRESIÓN: LATÓN. MIRILLAS MEDIDORAS DE NIVELES DE ACEITE PARA EL SELLO Y RODAMIENTOS. SELLO TIPO CARTUCHO, MECÁNICO, LUBRICADO CON ACEITE, DOBLE FLOTACIÓN, AUTOALINEABLE. CARAS ROTATORIA Y ESTACIONARIA DE CARBURO DE TUNGSTENO-TITANIO. ASIEN TO ESTACIONARIO DE ACERO INOXIDABLE NO.316. MOTOR ACOPLADO DIRECTAMENTE POR COUPLE FLEXIBLE A UN MOTOR MARCA "US MOTORS", O SIMILAR DE 30 H.P., EFICIENCIA PREMIUM, NOMINAL 93.6 %, 4 POLOS,	PZA	2.00	\$651,379.49	\$1,302,758.98



Conceptos Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	1,750 RPM, ARMAZÓN 286T, TIPO TCCV, PARA 3F, 230/460 V, 60HZ., TODO ESTO MONTADO SOBRE BASE DE ACERO ESTRUCTURAL VERTICAL SOPORTANTE DE LA UNIDAD CON GUARDA BANDAS.				
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARRANCADOR ATR WEG PARA 30 HP, 460 VOLTS, 3F, INCLUYE INTERRUPTOR DE NIVEL TIPO PERA PARA AGUAS NEGRAS.	PZA	2.00	117,828.01	235,656.02
1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN PARA DOS EQUIPOS DE BOMBEO DE 30 HP. CONTROL DE ALTERNANCIA DE OPERACIÓN CON CONTROLADOR LÓGICO PROGRAMABLE, INTERRUPTOR DE NIVEL, SELECTOR DE OPERACIÓN MANUAL - FUERA - AUTOMÁTICO, INDICADORES DE ESTADO, PROTECCIÓN POR BAJO NIVEL Y PROTECCIONES ELÉCTRICAS.	PZA	1.00	104,364.24	104,364.24
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DE NIVEL TIPO PERA MODELO INT, FABRICADO EN POLIPROPILENO DE UNA SOLA PIEZA, CON CAPSULA DE MERCURIO, SE SUMINISTRA CON 10 METROS DE CABLE SUMERGIBLE USO RUDO Y UN CONTRAPEO DE ACERO ESMALTADO.	PZA	5.00	1,777.70	8,888.50
	EMPAQUES Y TORNILLOS.				
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE DE PLOMO DE 6" Ø.	PZA	4.00	279.07	1,116.28
1.6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE CON TUERCA HEXAGONAL DE 3/4" X 3 1/2".	PZA	32.00	76.25	2,440.00
	2. INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA CÁRCAMO DE AGUAS NEGRAS.				
	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA.				
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARTA RAYOS 27 KV.	PZA	3.00	2,837.00	8,511.00
2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTA CIRCUITO FUSIBLE DE 34.5 KV.	PZA	3.00	3,136.67	9,410.01
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE DE COBRE DESNUDO CALIBRE # 4.	KG	5.00	644.39	3,221.95
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRIBO DE COBRE 4.	PZA	3.00	202.50	607.50
2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR PERICO.	PZA	3.00	444.26	1,332.78
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR 75 KVA 34.5 KV/440 V 3F TIPO COSTA ENFRIADO POR ACEITE CON PROTOCOLO, NORMA CFE.	PZA	1.00	106,491.61	106,491.61
	TIERRA FÍSICA.				
2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA COPPERWELD 3MX16MM PROTOCOLIZADA.	TRAMO	3.00	643.65	1,930.95
2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARGA CADWELL.	PZA	3.00	406.87	1,220.61
2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THW 1/0 DESNUDO DE COBRE.	ML	40.00	284.02	11,360.80
	BAJA TENSIÓN.				
2.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDULET 1B DE 2".	PZA	1.00	273.70	273.70
2.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO DE 53 MM (2").	TRAMO	1.00	1,252.21	1,252.21
2.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THW 1/0 DESNUDO DE COBRE.	ML	104.98	284.02	29,816.42
2.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE # 2 AWG DE COBRE.	ML	40.01	171.91	6,878.12
2.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLIDUCTO DE 2.	ML	10.00	287.58	2,875.80
2.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE DE MEDICIÓN 7-200, C.H.	PZA	1.00	2,837.00	2,837.00
2.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE GALVANIZADO CON ROSCA DE 2".	PZA	2.00	100.09	200.18
2.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CALIBRE 6 DE COBRE.	ML	150.00	115.43	17,314.50
2.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CALIBRE 10 DE COBRE.	ML	50.00	90.20	4,510.00
2.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO C/GABINETE DE 3X100 AMP S.D.	PZA	2.00	4,913.83	9,827.66
2.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE PVC DE 1" Ø.	PZA	13.00	393.91	5,120.83
2.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDULET 1B DE 1".	PZA	6.00	92.91	557.46
2.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNICANAL 1".	PZA	1.00	220.39	220.39
2.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERA UNICANAL DE 1".	PZA	16.00	63.36	1,013.76
2.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE CONDUIT 1" PARED GRUESA.	PZA	4.00	122.53	490.12
2.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE FIERRO DE ÁNGULO PARA SOPORTE EQUIPO DE MEDICIÓN E INTERRUPTOR GENERAL.	PZA	1.00	5,581.40	5,581.40
2.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA AISLANTE DE 3M.	PZA	4.00	110.56	442.24
2.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL DE OJO CALIBRE 6.	PZA	18.00	82.51	1,485.18
	ALUMBRADO.				
2.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA TRIFÁSICO DE 4 VENTANAS.	PZA	1.00	663.83	663.83
2.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD TÉRMICA 1 X 30 A S.D.	PZA	1.00	225.97	225.97
2.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD TÉRMICA 2 X 30 A S.D.	PZA	1.00	661.64	661.64
2.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE 1/2" PARED GRUESA.	PZA	1.00	271.87	271.87
2.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLIDUCTO DE 1/2" CONDUIT.	ML	40.00	228.53	9,141.20



Conceptos Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
2.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CALIBRE 10 DE COBRE.	ML	200.00	90.20	18,040.00
2.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CALIBRE 14 DE COBRE.	ML	300.00	81.20	24,360.00
2.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTRODO DE TIERRA CW.	PZA	2.00	231.13	462.26
2.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR PARA ELECTRODO DE TIERRA.	PZA	2.00	234.60	469.20
2.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 100 W 220V.	PZA	2.00	4,518.66	9,037.32
2.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO OCTAGONAL DE 8 M Y BRAZO DE 2.4 M.	PZA	2.00	10,582.66	21,165.32
2.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE DE CONCRETO PIRAMIDAL.	PZA	2.00	5,298.69	10,597.38
2.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO ELÉCTRICO.	PZA	2.00	3,100.90	6,201.80
2.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROSETA DE PORCELANA.	PZA	2.00	89.62	179.24
2.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA AHORRADORA 24 W.	PZA	2.00	121.01	242.02
2.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTO DOBLE MODUS.	PZA	2.00	153.67	307.34
2.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA CHALUPA.	PZA	2.00	125.96	251.92
2.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR MODUS.	PZA	1.00	96.05	96.05
2.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA 1 VENTANA MODUS.	PZA	1.00	76.82	76.82
2.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO CUADRADO DE 4".	PZA	2.00	119.36	238.72
2.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE PVC USO PESADO DE 1"Ø.	PZA	2.00	40.45	80.90
2.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE PVC USO PESADO DE 1/2"Ø.	PZA	8.00	118.83	950.64
2.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE PVC DE 1" Ø.	PZA	10.00	393.91	3,939.10
2.51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR LICUATITE DE 1 1/4".	PZA	8.00	96.84	774.72
2.52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUFA GALVANIZADA DE 53 MM (2").	PZA	1.00	467.32	467.32
2.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE 1" PARED GRUESA.	PZA	2.00	393.91	787.82
2.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE PVC USO PESADO DE 1/2"Ø.	PZA	6.00	118.83	712.98
2.55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE PVC USO PESADO DE 2"Ø.	PZA	2.00	132.34	264.68
2.56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR DE PVC USO PESADO DE 1"Ø.	PZA	10.00	78.49	784.90
2.57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE C/R GALVANIZADO DE 1".	PZA	5.00	56.47	282.35
2.58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR CONDUIT 1/2".	PZA	6.00	77.52	465.12
2.59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAQUETE PL 3/8" C/PIJA 10 X 38 MM.	PZA	10.00	56.14	561.40
2.60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIJA AUTORROSCABLE 25 MM.	PZA	10.00	74.54	745.40
2.61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA ROSCADA DE 1/2".	PZA	1.00	167.31	167.31
2.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR CONDUIT 1".	PZA	4.00	48.62	194.48
2.63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO LICUATITE DE 1" Ø.	ML	2.00	241.34	482.68
2.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO C/GABINETE DE 3X50 AMP S.D.	PZA	2.00	3,119.27	6,238.54
2.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO C/GABINETE DE 3X70 AMP S.D.	PZA	2.00	3,119.27	6,238.54
2.66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR SECO 10 KVA 440/220/110 V.	PZA	1.00	28,229.10	28,229.10
2.67	TRAMITE DE PROYECTO, PLANOS, SERVIDUMBRE DE PASO, LIBRANZAS Y SOLICITUD DE AUMENTO DE CARGA, ACTA DE ENTREGA DE LÍNEA Y OTROS TRÁMITES ANTE CFE.	LOTE	1.00	30,395.56	30,395.56
2.68	DEPÓSITO DE GARANTÍA ANTE CFE.	LOTE	1.00	18,693.27	18,693.27
2.69	TRÁMITES ANTE UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	LOTE	1.00	20,687.23	20,687.23
Subtotal					\$2,114,842.14
IVA					338,374.74
Total					\$2,453,216.88

Por lo anterior, se observa que los trabajos de rehabilitación no presentan avance físico y según el contrato número JUMAPAG/R33/06/2025 éstos debieron concluirse el día 31 de diciembre de 2025, por lo que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 49 días (1.63 meses), con relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado, en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Por lo tanto, se observa que se destinaron recursos públicos por un importe de \$981,286.76, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que no se han iniciado los trabajos de rehabilitación del cárcamo de aguas negras (equipamiento electromecánico) de la localidad de El Huitussi, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique la situación de abandono en la que se encontró la obra.

Cabe aclarar, que el cárcamo de aguas negras opera con los equipos e instalaciones existentes, el cual no ha sido rehabilitado.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 011OP/C.P. 2025 de fecha 18 de febrero de 2026.

La obra se encuentra registrada y pagada de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe Póliza de Diario	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Póliza de Egresos	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Anticipo 40%	DD0000034	10/10/2025	\$981,286.76	EAQ0000001	14/10/2025	\$981,286.76	1303193079	Banco Mercantil del Norte, S.A.	141025	14/10/2025
Estimación 1	DD0000197	26/12/2025	1,149,560.75	--	--	--	--	--	--	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025
Estimación 2	DD0000198	26/12/2025	322,369.37	--	--	--	--	--	--	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025
Totales (C/IVA)			\$2,453,216.88			\$981,286.76				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 33 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo, 55 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones III y IV, 16 fracciones II, III y IV, 18 fracciones III, IV y V, 66 fracciones V, XIV y XV, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III, V y VI, 79, 86, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 35 fracciones I, XIII y XXXI y 47 fracciones III, VIII, IX, XI y XIX del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018; numerales 1.2, 2.1, 2.2 y 4.2



fracciones V, IX y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, quinta, sexta, octava, décima primera, décima tercera, décima quinta, décima séptima, décima octava y décima novena del contrato de obra pública número JUMAPAG/R33/06/2025.

AECF-EPM-AFI0212026-2025-PO-93-11 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$981,286.76 (novecientos ochenta y un mil doscientos ochenta y seis pesos 76/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber destinado recursos públicos que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que no se han iniciado los trabajos contratados de rehabilitación relativos a la obra.

AECF-EPM-AFI0212026-2025-PR-93-34 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$1,471,930.12, debido a que las estimaciones número 1 y 2, no se pagaron en el ejercicio fiscal 2025.

Resultado Núm. 94 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 6.- Rehabilitación de equipamiento electromecánico en cárcamo de aguas negras del sistema de alcantarillado sanitario de la comunidad de Callejones de Guasavito, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/07/2025, por un importe de \$3,848,603.87, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número GT-CO67/2025 de fecha 23 de agosto de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por un importe de \$3,848,603.87.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Sesión del Subcomité de Desarrollo Social, celebrada en fecha 04 de abril de 2025, así como su modificación de fecha 19 de agosto de 2025, por un importe de \$3,853,602.27.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el convenio de coordinación número CONV-MPIOGVE-JUMAPAG-RAMO33-2025 de fecha 23 de junio de 2025, celebrado entre el Municipio de Guasave, Sinaloa y la



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, así como sus modificaciones de fechas 04 de agosto, 20 de agosto y 07 de noviembre de 2025, por un importe de \$3,848,603.87.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 10 de septiembre de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JUMAPAG/R33/07/2025, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y el contratista, por un importe de \$3,848,603.87, con fecha 11 de septiembre de 2025, el cual establece como período de ejecución del 13 de septiembre al 31 de diciembre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A41738 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 13 de septiembre de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A41740 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de septiembre de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación y contratación de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 95 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 6.- Rehabilitación de equipamiento electromecánico en cárcamo de aguas negras del sistema de alcantarillado sanitario de la comunidad de Callejones de Guasavito, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/07/2025, por un importe de \$3,848,603.87, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a



continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 014OP/C.P. 2025 de fecha 29 de mayo de 2026.

Documentación Faltante	
1)	Estudio, diagnóstico o dictamen técnico realizado al sistema de alcantarillado sanitario de la localidad, mediante el cual se sustenten los trabajos de rehabilitación de las instalaciones existentes, identificándose las causas, defectos o problemática detectada, análisis, evaluaciones, soluciones y conclusiones emitidas, que incluya al: cárcamo de bombeo.
2)	Investigación de mercado relativa a: equipos de bombeo y de materiales para las instalaciones eléctricas de media tensión.
3)	Especificaciones de construcción autorizado por el área competente de la JUMAPAG.
4)	Análisis de precios unitarios base autorizado por el área competente de la JUMAPAG.
5)	Programa de obra base autorizado por el área competente de la JUMAPAG.
6)	Acta de instalación del Comité de Participación Social.
7)	Croquis de los números generadores de la estimación número 01.
8)	Dictamen de verificación de las instalaciones eléctricas ejecutadas, emitido por una Unidad de Inspección acreditada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 primer y segundo párrafos fracciones IV y V, 55 y 154 de la Ley del Sector Eléctrico; 25 primer y segundo párrafos fracción I del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 33 apartado B fracción II inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 6 primer y segundo párrafo fracciones III, V, VII, VIII y X, 11 cuarto párrafo fracciones I y II, 16 fracciones II y IV, 18 fracción IV, 21 fracción IV, 25 fracciones I, II y III, 26 fracciones I y XI, 27 primer párrafo, 28 fracción I, 29 fracción II, 78 segundo párrafo fracción VI, 79 segundo párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracciones V y XI, 10 primer párrafo, 11 segundo párrafo, 100 fracciones III y VII, 101, 102 fracción X, 104 primer párrafo, 118 fracción II, 122 Bis 1, 122 Bis 2 y 122 Bis 3 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 47 fracciones VI y XIX, 49 fracción III y 58 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018; numerales 3.2 y 4.2 fracciones IX y XIII de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025; así como lo señalado en las cláusulas primera y décima primera del contrato de obra pública número JUMAPAG/R33/07/2025.



AECF-EPM-AFIO212026-2025-PR-95-35 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 96 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 6.- Rehabilitación de equipamiento electromecánico en cárcamo de aguas negras del sistema de alcantarillado sanitario de la comunidad de Callejones de Guasavito, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/07/2025, por un importe de \$3,848,603.87, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación, supervisión y control de la misma, existen irregularidades por un importe de \$3,848,603.86, a continuación se detallan:

Con la revisión documental, se observa que no se integra la documentación que compruebe y justifique el registro efectuado mediante póliza de diario por un importe de \$1,363,760.31, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por concepto de la estimación número 2, por lo que no se respalda ni comprueba dicha operación, así como el ejercicio de los recursos públicos conforme a las disposiciones legales aplicables en la materia, a continuación se detallan:

No.	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe	Factura (folio fiscal)	Concepto
1	DD0000166	27/12/2025	\$1,363,760.31	35A6F66D-DB63-41E2-AD5F-6C448C056A76	Estimación 2

Asimismo, mediante la inspección física de la obra, se observa que los trabajos de rehabilitación no se han ejecutado de forma completa, ya que, de acuerdo al presupuesto de obra contratado, aún faltan por ejecutarse diversos trabajos, a continuación se detallan:

Conceptos de Obra Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
3	INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA CÁRCAMO DE AGUAS NEGRAS.				
	BAJA TENSIÓN.				
3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CALIBRE 6 DE COBRE.	ML	450.00	\$81.23	\$36,553.50
3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CALIBRE 10 DE COBRE.	ML	150.00	49.51	7,426.50
3.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X150 A C/GABINETE.	PZA	2.00	10,742.31	21,484.62
3.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE PVC DE 1" ø.	PZA	20.00	203.81	4,076.20
3.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDULET 1B DE 1".	PZA	12.00	111.65	1,339.80
3.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNICANAL 1".	PZA	2.00	405.89	811.78



Conceptos de Obra Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
3.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERA UNICANAL DE 1".	PZA	16.00	51.20	819.20
3.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE CONDUIT 1" PARED GRUESA.	PZA	6.00	84.02	504.12
3.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA AISLANTE DE 3M.	PZA	4.00	74.61	298.44
3.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL DE OJO CALIBRE 6.	PZA	18.00	55.62	1,001.16
	ALUMBRADO.				
3.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD TÉRMICA 1 X 30 A S.D.	PZA	1.00	428.62	428.62
3.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD TÉRMICA 2 X 30 A S.D.	PZA	1.00	912.51	912.51
3.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE 1/2" PARED GRUESA.	PZA	1.00	285.29	285.29
3.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLIDUCTO DE 1/2" CONDUIT.	ML	40.00	59.40	2,376.00
3.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CALIBRE 10 DE COBRE.	ML	200.00	49.51	9,902.00
3.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CALIBRE 14 DE COBRE.	ML	400.00	28.96	11,584.00
3.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTRODO DE TIERRA CW.	PZA	2.00	622.75	1,245.50
3.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR PARA ELECTRODO DE TIERRA.	PZA	2.00	69.93	139.86
3.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROSETA DE PORCELANA.	PZA	2.00	83.94	167.88
3.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA AHORRADORA 24 W.	PZA	6.00	270.71	1,624.26
3.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE PVC USO PESADO DE 1"Ø.	PZA	3.00	54.99	164.97
3.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE PVC USO PESADO DE 1/2"Ø.	PZA	8.00	50.18	401.44
3.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR LICUATITE DE 1 1/4".	PZA	8.00	104.88	839.04
3.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE 1" PARED GRUESA.	PZA	8.00	385.53	3,084.24
3.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE PVC USO PESADO DE 1/2"Ø.	PZA	6.00	50.18	301.08
3.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR CONDUIT 1".	PZA	10.00	52.23	522.30
3.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE C/R GALVANIZADO DE 1".	PZA	6.00	61.25	367.50
3.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR CONDUIT 1/2".	PZA	6.00	44.86	269.16
3.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAQUETE PL 3/8" C/PIJA 10 X 38 MM.	PZA	10.00	32.49	324.90
3.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIJA AUTORROSCABLE 25 MM.	PZA	10.00	17.11	171.10
3.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA ROSCADA DE 1/2".	PZA	1.00	176.93	176.93
3.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR CONDUIT 1".	PZA	6.00	52.23	313.38
3.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO LICUATITE DE 1" Ø.	ML	3.00	247.83	743.49
3.44	RETIRAR MATERIAL EXISTENTE EN ESTRUCTURA, INCLUYE MANO DE OBRA Y ENTREGA DE MATERIALES A C.F.E.	LOTE	1.00	5,387.70	5,387.70
3.45	TRAMITE DE PROYECTO, PLANOS, SERVIDUMBRE DE PASO, LIBRANZAS Y SOLICITUD DE AUMENTO DE CARGA, ACTA DE ENTREGA DE LÍNEA Y OTROS TRAMITES ANTE CFE.	LOTE	1.00	20,905.25	20,905.25
3.46	DEPOSITO DE GARANTÍA ANTE CFE.	LOTE	1.00	31,770.90	31,770.90
3.47	TRAMITES ANTE UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	LOTE	1.00	30,500.06	30,500.06
Subtotal					\$199,224.68
IVA					31,875.95
Total					\$231,100.63

Por lo anterior, los trabajos de rehabilitación presentan un avance físico aproximado del 94.00% y según el contrato número JUMAPAG/R33/07/2025 éstos debieron concluirse el día 31 de diciembre de 2025, por lo que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 42 días (1.40 meses), con relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado, en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Por lo tanto, se observa que se destinaron recursos públicos por un importe de \$2,484,843.55, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que el cárcamo de aguas negras no se encontró operando a través de los tres nuevos equipos de bombeo instalados en la planta de tratamiento, ya que carece principalmente de las instalaciones eléctricas necesarias para energizarlos, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique la situación de abandono en la que se encontraron los trabajos.

Cabe aclarar, que el cárcamo de aguas negras del sistema de alcantarillado sanitario opera con los equipos e instalaciones existentes, el cual no ha sido rehabilitado por completo.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa No. 004OP/C.P. 2025 de fecha 11 del mes de febrero de 2026.

La obra se encuentra registrada y pagada de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe de Póliza de Diario	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Póliza de Egresos	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Anticipo	DD0000062	18/09/2025	\$1,539,441.54	EAQ0000003	22/09/2025	\$1,539,441.54	1303193079	Banco Mercantil del Norte. S.A.	200925	20/09/2025
Estimación 1	DD0000036	10/11/2025	945,402.01	EAQ0000003	12/11/2025	945,402.01			121125	12/12/2025
Estimación 2	DD0000166	27/12/2025	1,363,760.31	--	--	--	--	--	--	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025
Totales (C/IVA)			\$3,848,603.86			\$2,484,843.55				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 33 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo, 55 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones III y IV, 16 fracciones II, III y IV, 18 fracciones III, IV y V, 66 fracciones V, XIV y XV, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III, V y VI, 79, 86, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 35 fracciones I, XIII y XXXI y 47 fracciones III, VIII, IX, XI y XIX del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial "El

Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018; numerales 1.2, 2.1, 2.2 y 4.2 fracciones V, IX y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, quinta, sexta, octava, décima primera, décima tercera, décima quinta, décima séptima, décima octava y décima novena del contrato de obra pública número JUMAPAG/R33/07/2025.

AECF-EPM-AFI0212026-2025-PO-96-12 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$2,484,843.55 (dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesos 55/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber destinado recursos públicos que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que el cárcamo de aguas negras no se encontró operando a través de los tres nuevos equipos de bombeo instalados en la planta de tratamiento.

AECF-EPM-AFI0212026-2025-PR-96-36 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$1,363,760.31, debido a que la estimación número 2 no se pagó en el ejercicio fiscal 2025.

Resultado Núm. 97 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 7.- Rehabilitación de equipamiento electromecánico del sistema de agua potable en la localidad de Norotio (El Gato), Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/53/2025, por un importe de \$1,597,405.87, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número GT-C0095/2025 de fecha 15 de octubre de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por un importe de \$1,599,685.27.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de Sesión de Subcomité de Desarrollo Social, celebrada con fecha 19 de agosto de 2025, por un importe de \$1,599,685.27.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el segundo convenio modificatorio al convenio de coordinación número CONV-MPIOGVE-JUMAPAG-RAMO33-2025, de fecha 20 de agosto de 2025, celebrado entre el Municipio de Guasave, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, así como su modificación de fecha 07 de noviembre de 2025, por un importe de \$1,599,685.27.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 22 de octubre de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JUMAPAG/R33/53/2025, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y el contratista, por un importe de \$1,597,405.87, con fecha 23 de octubre de 2025, el cual establece como período de ejecución del 27 de octubre al 31 de diciembre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0168-0273684 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 27 de octubre de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0168-0273685 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 27 de octubre de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación y contratación de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 98 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 7.- Rehabilitación de equipamiento electromecánico del sistema de agua potable en la localidad de Norotio (El Gato), Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/53/2025, por un importe de \$1,597,405.87, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e

información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 014OP/C.P. 2025 de fecha 29 de mayo de 2026.

Documentación Faltante
1) Estudio, diagnóstico o dictamen técnico realizado al sistema de agua potable de la localidad, mediante el cual se sustenten los trabajos de rehabilitación de las instalaciones existentes, identificándose las causas, defectos o problemática detectada, análisis, evaluaciones, soluciones y conclusiones emitidas, que incluya al: pozo profundo y proceso de cloración.
2) Investigación de mercado relativa a: equipos de bombeo y materiales eléctricos de media tensión.
3) Programa de obra base autorizado por el área competente de la JUMAPAG.
4) Análisis de precios unitarios base autorizados por el área competente de la JUMAPAG.
5) Análisis del factor de salario real del contratista.
6) Acta de instalación del Comité de Participación Social.
7) Factura de la estimación número 1 por un importe de \$296,421.31. (Solventado en respuesta)
8) Factura de la estimación número 2 por un importe de \$322,797.17. (Solventado en respuesta)
9) Factura de la estimación número 3 por un importe de \$179,484.45. (Solventado en respuesta)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 apartado B fracción II inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 55 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 6 primer y segundo párrafo fracciones III, V, VII, VIII y X, 11 cuarto párrafo fracciones I y II, 16 fracciones II y IV, 18 fracción IV, 21 fracción IV, 25 fracciones I, II y III, 26 fracciones I y XI, 27 primer párrafo, 28 fracción I, 29 fracción II, 78 primer y segundo párrafo fracción VI, 79 segundo párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracciones V y XI, 10 primer párrafo, 11 segundo párrafo, 52 Bis 10 inciso a) fracción III, 97, 100 fracciones III y VII, 101, 102 fracción X, 104 primer párrafo, 122 Bis 1, 122 Bis 2, 122 Bis 3, 122 Bis 6 y 122 Bis 7 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 35 fracciones I, XIII, XIV, XXXI, 47 fracciones VI y XIX, 49 fracción III y 58 fracción I del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018; numerales 3.2 y 4.2 fracciones IX y XIII de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025; así como lo señalado en la cláusula primera, sexta, décima primera del contrato de obra pública número JUMAPAG/R33/53/2025.



AECF-EPM-AFIO212026-2025-PR-98-37 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 99 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 7.- Rehabilitación de equipamiento electromecánico del sistema de agua potable en la localidad de Norotio (El Gato), Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/53/2025, por un importe de \$1,597,405.87, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación, supervisión y control de la obra, existen irregularidades por un importe de \$1,597,405.87, a continuación se detallan:

Con la revisión documental, se observa que no se integra la documentación que compruebe y justifique los registros efectuados mediante pólizas de diario por un importe de \$1,597,405.87, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por concepto del 50% del anticipo otorgado al contratista y por las estimaciones números 1, 2 y 3, por lo que no se respaldan ni comprueban dichas operaciones, así como el ejercicio de los recursos públicos conforme a las disposiciones legales aplicables en la materia, a continuación se detallan:

No.	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe	Factura (folio fiscal)	Concepto
1	DD0000127	28/10/2025	\$798,702.94	723C56BA-8BE4-4E22-BC4A-E2F586EA3024	Anticipo 50%
2	DD0000210	29/12/2025	296,421.31	Omiten integrarla	Estimación 1
3	DD0000211	29/12/2025	322,797.17	Omiten integrarla	Estimación 2
4	DD0000212	29/12/2025	179,484.45	Omiten integrarla	Estimación 3
Total			\$1,597,405.87		

Asimismo, mediante la inspección física de la obra, se observa que los trabajos de rehabilitación no se han iniciado, ya que, de acuerdo al presupuesto de obra contratado, faltan por ejecutarse los trabajos, que a continuación se detallan:

Conceptos de Obra Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO.				
	EQUIPO DE BOMBEO PARA NOROTIO (EL GATO).				
1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO PARA UN GASTO DE 4 LPS DE YCDT 35 MTS: BOMBA SUMERGIBLE GRUNDFOS MODELO 77S30-6 ACOPLADA A MOTOR 3HP 3F 230V, CON 6 PZA DE COLUMNA DE ACERO A53 3.05 MTS RC DE	PZA	1.00	\$170,520.01	\$170,520.01



Conceptos de Obra Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	2"X.154" CÉDULA 40 CON ROSCA Y COPLE. CABEZAL DE DESCARGA 2". 40 MTS DE CABLE PLANO SUMERGIBLE 3X12 AWG 600V.				
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARRANCADOR A TENSIÓN PLENA PARA 3 HP, 230V/3F/60HZ, CON ESTACIÓN DE BOTONES, INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO Y PROTECCIÓN POR SOBRECARGA. INCLUYE: GABINETE CON PINTURA EN POLVO, INTERRUPTOR PRINCIPAL, CONTACTOR, RELEVADOR DE SOBRECARGA, BOTONES DE ARRANQUE Y PARO.	PZA	1.00	13,559.35	13,559.35
	EQUIPO DE BOMBEO PARA LAS AMÉRICAS.				
1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO PARA UN GASTO DE 9 LPS DE YCDT 78 MTS: BOMBA SUMERGIBLE GRUNDFOS MODELO 150S150-7 ACOPLADA A MOTOR 15HP 3F 230V, CON 7 PZA DE COLUMNA DE ACERO A53 3.05 MTS RC DE 3"X.154" CÉDULA 40 CON ROSCA Y COPLE. CABEZAL DE DESCARGA 3". 40 MTS DE CABLE SUMERGIBLE 3X6 AWG 600V.	PZA	1.00	386,827.77	386,827.77
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARRANCADOR A TENSIÓN PLENA PARA 15 HP, 230V/3F/60HZ, CON ESTACIÓN DE BOTONES, INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO Y PROTECCIÓN POR SOBRECARGA. INCLUYE: GABINETE CON PINTURA EN POLVO, INTERRUPTOR PRINCIPAL, CONTACTOR, RELEVADOR DE SOBRECARGA, BOTONES DE ARRANQUE Y PARO.	PZA	1.00	26,196.41	26,196.41
	PIEZAS ESPECIALES.				
	ACERO.				
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARRETE DE ACERO BRIDADO DE 4" X 0.30 MTS (INCLUYE RECUBRIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR).	PZA	1.00	3,106.52	3,106.52
1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARRETE DE ACERO BRIDADO DE 3" X 0.50 MTS (INCLUYE RECUBRIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR).	PZA	1.00	2,860.10	2,860.10
	FIERRO GALVANIZADO.				
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE GALVANIZADO SOLDABLE DE 2".	PZA	1.00	205.82	205.82
1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE SOLDABLE DE 1/2"Ø.	PZA	2.00	166.60	333.20
	FIERRO FUNDIDO.				
1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN DE FOFO BRIDADA POR AMBOS EXTREMOS DE 3" X 2" Ø.	PZA	1.00	2,116.37	2,116.37
	PVC.				
1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTREMIDAD ESPIGA PVC DE 4" Ø.	PZA	1.00	1,243.83	1,243.83
	VÁLVULAS.				
1.11	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA ESFERA DE 2" Ø.	PZA	1.00	2,403.99	2,403.99
1.12	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA COMBINADA DE ADMISIÓN, EXPULSIÓN Y ELIMINACIÓN DE AIRE DE 2" DE DIÁMETRO, MARCA A.R.I, MODELO D-040 P "BARAK", CUERPO DE NYLON REFORZADO. FLOTADOR DE ESPUMA DE POLIPROPILENO, ROSCADA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO TERMINADO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN.	PZA	1.00	6,145.74	6,145.74
1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANÓMETRO TIPO BOURDON CARATULA DE 102 M (4") PARA UNA PRESIÓN DE 0-7 KG/CM2 ROSCADO 6.3 MM (1/2") Ø ACERO INOXIDABLE, NEMA 4X, TIPO INTEMPERIE INUNDADO DE GLICERINA CON SELLO QUÍMICO. INCLUYE AMORTIGUADOR DE PULSACIONES, JUEGO DE VÁLVULAS DE PASO DE ACUERDO A DETALLE EN PLANO.	PZA	2.00	7,482.04	14,964.08
	EMPAQUES Y TORNILLOS.				
1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE DE PLOMO DE 4" Ø.	PZA	2.00	257.04	514.08
1.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE DE PLOMO DE 3" Ø.	PZA	3.00	192.92	578.76
1.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE DE PLOMO DE 2" Ø.	PZA	2.00	124.32	248.64
1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE CON TUERCA HEXAGONAL DE 5/8" X 3".	PZA	28.00	73.51	2,058.28
1.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE CON TUERCA HEXAGONAL DE 5/8" X 2 1/2".	PZA	4.00	57.09	228.36
1.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE ACERO CÉDULA 40 DE 0.60X0.60 MTS Y 1/4" DE ESPESOR, PARA SOPORTE DE ESTRUCTURA DE ACERO, INCLUYE PINTURA ESMALTE Y BARRENOS PARA TORNILLERÍA. (VER DETALLES EN PLANO).	PZA	2.00	2,020.28	4,040.56
1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE ACERO DE 0.40X0.40 MTS Y 1/4" DE ESPESOR, ANCLADA A LOSA DE CONCRETO, PARA SOPORTE DE EQUIPO DE BOMBEO, INCLUYE PINTURA ESMALTE (VER DETALLES EN PLANO).	PZA	2.00	1,383.18	2,766.36



Conceptos de Obra Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1.21	PINTURA ESMALTE COLOR AZUL EN ARREGLO HIDRÁULICO, INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	2.00	221.95	443.90
2	CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE CONTROLES ELÉCTRICOS.				
	ACABADOS.				
2.1	SUMINISTRO DE MATERIALES, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE APLANADO PULIDO EN MUROS CON PROPORCIÓN 1:3, INCLUYE ACARREO DE MATERIALES.	M2	16.78	322.78	5,416.25
2.2	APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA DE COLOR BLANCO EN MUROS, LOSAS Y PRETIL DE LOSA SUPERIOR A DOS MANOS, INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	16.78	93.56	1,569.94
2.3	PINTURA ESMALTE COLOR AZUL EN HERRERÍA, INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	17.05	221.95	3,784.25
2.4	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA SUPERIOR, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	4.29	433.73	1,860.70
2.5	PROTECCIÓN EN EL ÁREA DE INSTALACIONES DE CLORACIÓN DE CASETA CONTROLES, FABRICADA CON MALLA CICLÓNICA DE 2.20 X 2.32 MTS Y DOS LATERALES FIJOS DE 0.76 X 2.25 MTS CADA UNO, CON ABRAZADERAS PARA CANDADO, 1 JUEGO DE CANDADOS, PINTURA ESMALTE, MARCO Y CONTRAMARCO DE PERFIL PTR Y 3 BISAGRAS DE 1" Ø, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN. (VER DETALLES EN PLANO).	PZA	1.00	7,063.81	7,063.81
2.6	PROTECCIÓN EN EL ÁREA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE CASETA DE CONTROLES, FABRICADA CON LAMINA ESTRIADA CALIBRE 8 CON DOS PUERTAS DE ABATIMIENTO EXTERIOR DE 2.20 X 1.15 MTS. CADA UNA Y LATERALES FIJO DE 2.25 X 0.76 MTS, CON CHAPA FANAL, PINTURA ROJO OXIDO, MARCO Y CONTRAMARCO DE PERFIL PTR Y 6 BISAGRAS DE 1" Ø, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN. (VER DETALLE EN PLANO).	PZA	1.00	15,249.96	15,249.96
2.7	SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 EN ÁREA DE CONTROLES ELÉCTRICOS Y CLORACIÓN DE 10 CM DE ESPESOR, ARMADA CON UNA CADENA PERIMETRAL DE ARMEX DE 10X10 CM Y MALLA EN LA PARTE INFERIOR.	M2	3.60	4,509.53	16,234.31
3	CLORACIÓN.				
3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DOSIFICADOR DE PRODUCTO QUÍMICO MARCA PULSSA FEDEER, MODELO: PULSATRON ADP, CON CAPACIDAD DE 30 GPD, 100 PSI, VOLTAJE 110 VOLTS.	PZA	1.00	19,796.96	19,796.96
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN DEL EQUIPO AL PUNTO DE APLICACIÓN, INCLUYE: MANGUERA DE POLIPROPILENO, MATERIAL DE FIJACIÓN, BASE SOPORTE, MANO DE OBRA.	LOTE	1.00	9,028.04	9,028.04
4	REMOZAMIENTO EN ÁREA DE POZO Y TANQUE.				
4.1	RETIRO DE ÁRBOL MEDIANO, INCLUYE TROCEO A MANO RETIRO DE TRONCO Y RAÍZ Y FOLLAJE, ACARREOS FUERA DE LA OBRA.	PZA	1.00	4,750.57	4,750.57
4.2	DESMONTE Y APILE DE MALEZA Y HIERBA POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE RETIRO A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 2 KM.	M2	340.00	42.36	14,402.40
4.3	MEJORAMIENTO DE ÁREA EN PREDIO DE POZO PROFUNDO CON 7 CMS DE ESPESOR DE MATERIAL DE BANCO GRADUADO DE 1/2"(GRAVA), INCLUYE HULE NEGRO PARA EVITAR CRECIMIENTO DE MALEZA.	M2	23.80	142.26	3,385.79
4.4	LOSA DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 DE 10 CMS DE ESPESOR, ARMADA CON MALLALAC CALIBRE 10-10, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO TERMINADO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN.	M2	40.00	1,146.00	45,840.00
5	OBRA ELÉCTRICA EN POZO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE NOROTIO (EL GATO).				
	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA 45 KVA 34.5 KV/220V 3F.				
	ESTRUCTURA 1.				
5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE CONCRETO REFORZADO PC 13-600.	PZA	1.00	18,063.94	18,063.94
5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CRUCETA DE FIERRO GALVANIZADO PT 250.	PZA	1.00	3,783.55	3,783.55
5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERA UL.	PZA	4.00	380.74	1,522.96
5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE DE ALUMINIO SUAVE.	KG	0.50	389.20	194.60
5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLEJE GALVANIZADO 3/8".	ML	3.00	199.51	598.53
5.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HEBILLA GALVANIZADA PARA FLEJE.	PZA	3.00	72.41	217.23
5.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTRODO DE TIERRA CW.	PZA	3.00	289.52	868.56
5.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARGA CADWELL.	PZA	3.00	469.35	1,408.05



Conceptos de Obra Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
5.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CRUCETA DE FIERRO PR 200 GALVANIZADA.	PZA	1.00	3,956.89	3,956.89
5.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLADOR DE SUSPENSIÓN ASUS SINTÉTICO 34.5 KV.	PZA	3.00	655.63	1,966.89
5.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLEMA TENSIÓN RAL 8.	PZA	3.00	434.43	1,303.29
5.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OJO R.	PZA	2.00	204.27	408.54
5.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOLDURA RE.	PZA	1.00	184.30	184.30
5.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARTA RAYOS 27 KV.	PZA	3.00	3,002.22	9,006.66
5.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTA CIRCUITO FUSIBLE DE 34.5 KV.	PZA	3.00	3,133.08	9,399.24
5.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE DE COBRE DESNUDO CALIBRE # 4.	KG	5.00	708.71	3,543.55
5.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRIBO DE COBRE 4.	PZA	3.00	236.87	710.61
5.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR PERICO.	PZA	3.00	511.40	1,534.20
5.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE CV-1.	PZA	2.00	369.66	739.32
5.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ACSR 1/0.	KG	70.00	106.68	7,467.60
5.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR 45 KVA 34.5 KV/220 V 3F TIPO COSTA CON PROTOCOLO, NORMA CFE.	PZA	1.00	115,824.12	115,824.12
5.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO DOBLE ROSCA 5/8 X 20.	PZA	3.00	227.42	682.26
5.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO MAQUINA 5/8 X 6.	PZA	3.00	215.86	647.58
5.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASTIDOR B-1.	PZA	1.00	381.38	381.38
5.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLADOR 1 C.	PZA	1.00	367.16	367.16
ESTRUCTURA 2: ENTRONQUE A LÍNEA EXISTENTE.					
5.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE CONCRETO REFORZADO PC 13-600.	PZA	1.00	18,063.94	18,063.94
5.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLADOR 33 PD, CON ALFILER.	PZA	4.00	858.73	3,434.92
5.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERA UL.	PZA	1.00	380.74	380.74
5.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE DE ALUMINIO SUAVE.	KG	0.50	389.20	194.60
5.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLEJE GALVANIZADO 3/8".	ML	2.00	199.51	399.02
5.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HEBILLA GALVANIZADA PARA FLEJE.	PZA	2.00	72.41	144.82
5.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASTIDOR B-1.	PZA	1.00	381.38	381.38
5.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLADOR 1 C.	PZA	1.00	367.16	367.16
5.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENIDA ANCLA DOBLE COMPLETA.	PZA	1.00	4,219.84	4,219.84
5.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CRUCETA DE FIERRO PR 200 GALVANIZADA.	PZA	4.00	3,956.89	15,827.56
5.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLADOR DE SUSPENSIÓN ASUS SINTÉTICO 34.5 KV.	PZA	6.00	655.63	3,933.78
5.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLEMA TENSIÓN RAL 8.	PZA	6.00	434.43	2,606.58
5.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERNO 5/8"X20" (16X508MM).	PZA	8.00	383.13	3,065.04
5.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OJO R.	PZA	4.00	204.27	817.08
5.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOLDURA RE.	PZA	2.00	184.30	368.60
5.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERA 1 AG.	PZA	1.00	463.53	463.53
5.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA 1PC.	PZA	20.00	159.00	3,180.00
5.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR VCSE 44.	PZA	3.00	201.38	604.14
5.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR VCL 44.	PZA	1.00	201.41	201.41
5.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASTIDOR B-3.	PZA	1.00	471.93	471.93
5.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLADOR 1 C.	PZA	3.00	367.16	1,101.48
ESTRUCTURA 3: RD3N, RS3N.					
5.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE CONCRETO REFORZADO PC 13-600.	PZA	1.00	18,063.94	18,063.94
5.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLADOR 33 PD, CON ALFILER.	PZA	4.00	858.73	3,434.92
5.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERA UL.	PZA	1.00	380.74	380.74
5.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE DE ALUMINIO SUAVE.	KG	0.50	389.20	194.60
5.51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLEJE GALVANIZADO 3/8".	ML	2.00	199.51	399.02
5.52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HEBILLA GALVANIZADA PARA FLEJE.	PZA	2.00	72.41	144.82
5.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASTIDOR B-1.	PZA	1.00	381.38	381.38
5.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLADOR 1 C.	PZA	1.00	367.16	367.16
5.55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENIDA ANCLA DOBLE COMPLETA.	PZA	2.00	4,219.84	8,439.68
5.56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CRUCETA DE FIERRO PR 200 GALVANIZADA.	PZA	4.00	3,956.89	15,827.56
5.57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLADOR DE SUSPENSIÓN ASUS SINTÉTICO 34.5 KV.	PZA	6.00	655.63	3,933.78
5.58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLEMA TENSIÓN RAL 8.	PZA	6.00	434.43	2,606.58
5.59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERNO 5/8"X20" (16X508MM).	PZA	8.00	383.13	3,065.04
5.60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OJO R.	PZA	4.00	204.27	817.08
5.61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOLDURA RE.	PZA	2.00	184.30	368.60



Conceptos de Obra Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
5.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERA 1 AG.	PZA	1.00	463.53	463.53
5.63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA 1PC.	PZA	20.00	159.00	3,180.00
5.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR VCSE 44.	PZA	3.00	201.38	604.14
5.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR VCL 44.	PZA	1.00	201.41	201.41
5.66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASTIDOR B-3.	PZA	1.00	471.93	471.93
5.67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLADOR 1 C.	PZA	3.00	367.16	1,101.48
	BAJA TENSIÓN.				
5.68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUFA GALVANIZADA DE 1 1/2".	PZA	1.00	583.37	583.37
5.69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDULET 1B DE 1 1/2".	PZA	1.00	212.76	212.76
5.70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT DE 1 1/2" C/R DE 3 ML.	PZA	3.00	625.91	1,877.73
5.71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THW 1/0 DE COBRE DESNUDO.	ML	120.00	311.79	37,414.80
5.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE PVC USO PESADO DE 1 1/2" Ø.	PZA	10.00	294.49	2,944.90
5.73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE GALVANIZADO DE 1 1/2".	PZA	2.00	81.65	163.30
5.74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO GALVANIZADO DE 1 1/2".	PZA	2.00	150.64	301.28
5.75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO C/GABINETE DE 3X100 AMP S.D.	PZA	2.00	5,202.41	10,404.82
5.76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE FIERRO DE ÁNGULO PARA SOPORTE EQUIPO DE MEDICIÓN E INTERRUPTOR GENERAL.	PZA	1.00	6,503.08	6,503.08
5.77	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA AISLANTE DE 3M.	PZA	4.00	119.00	476.00
5.78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA COPPERWELD 3MX16MM PROTOCOLIZADA.	TRAMO	3.00	718.26	2,154.78
5.79	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARGA CADWELL.	PZA	3.00	469.35	1,408.05
5.80	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRA Y MONITOR DE 1 1/2" Ø.	PZA	10.00	108.47	1,084.70
5.81	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE DE MEDICIÓN 7-200, C.H.	PZA	1.00	3,002.22	3,002.22
5.82	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CALIBRE 10 DE COBRE.	ML	100.00	111.47	11,147.00
5.83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CALIBRE 6 DE COBRE.	ML	100.00	138.51	13,851.00
5.84	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE PVC DE 1" Ø.	PZA	13.00	430.36	5,594.68
5.85	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDULET 1B DE 1".	PZA	8.00	107.98	863.84
5.86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNICANAL 1".	PZA	1.00	244.43	244.43
5.87	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERA UNICANAL DE 1".	PZA	10.00	79.50	795.00
5.88	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CURVA CONDUIT PARED GRUESA DE 1" Ø.	PZA	4.00	367.63	1,470.52
5.89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE CONDUIT 1" PARED GRUESA.	PZA	4.00	135.98	543.92
5.90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA AISLANTE DE 3M.	PZA	4.00	119.00	476.00
5.91	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL DE OJO CALIBRE 6.	PZA	6.00	98.19	589.14
5.92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL DE OJO CALIBRE 10 AWG.	PZA	6.00	73.44	440.64
	ALUMBRADO.				
5.93	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA TRIFÁSICO DE 4 VENTANAS.	PZA	1.00	734.68	734.68
5.94	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD TÉRMICA 1 X 30 A S.D.	PZA	1.00	245.99	245.99
5.95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD TÉRMICA 2 X 30 A S.D.	PZA	1.00	697.64	697.64
5.96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE 1/2" PARED GRUESA.	PZA	1.00	304.98	304.98
5.97	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLIDUCTO DE 1/2" CONDUIT.	ML	40.00	288.22	11,528.80
5.98	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CALIBRE 10 DE COBRE.	ML	200.00	111.47	22,294.00
5.99	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CALIBRE 14 DE COBRE.	ML	500.00	102.49	51,245.00
5.100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTRODO DE TIERRA CW.	PZA	2.00	289.52	579.04
5.101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR PARA ELECTRODO DE TIERRA.	PZA	2.00	272.24	544.48
5.102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 100 W 220V.	PZA	2.00	4,806.79	9,613.58
5.103	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO OCTAGONAL DE 8 M Y BRAZO DE 2.4 M.	PZA	2.00	11,220.24	22,440.48
5.104	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE DE CONCRETO PIRAMIDAL.	PZA	2.00	5,739.25	11,478.50
5.105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO ELÉCTRICO.	PZA	2.00	3,246.81	6,493.62
5.106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROSETA DE PORCELANA.	PZA	2.00	109.86	219.72
5.107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA AHORRADORA 24 W.	PZA	2.00	138.32	276.64
5.108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTO DOBLE MODUS.	PZA	2.00	174.75	349.50
5.109	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA CHALUPA.	PZA	2.00	157.51	315.02
5.110	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR MODUS.	PZA	1.00	110.94	110.94
5.111	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA 1 VENTANA MODUS.	PZA	1.00	89.54	89.54
5.112	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO CUADRADO DE 4".	PZA	2.00	149.33	298.66
5.113	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE PVC USO PESADO DE 1" Ø.	PZA	2.00	46.80	93.60
5.114	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE PVC DE 1" Ø.	PZA	6.00	430.36	2,582.16



Conceptos de Obra Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
5.115	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE 1" PARED GRUESA.	PZA	2.00	430.36	860.72
5.116	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE PVC USO PESADO DE 1/2"Ø.	PZA	2.00	150.09	300.18
5.117	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR DE PVC USO PESADO DE 1"Ø.	PZA	2.00	101.04	202.08
5.118	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE PVC USO PESADO DE 2"Ø.	PZA	2.00	164.82	329.64
5.119	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR DE PVC USO PESADO DE 1"Ø.	PZA	2.00	101.04	202.08
5.120	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE C/R GALVANIZADO DE 1".	PZA	4.00	67.36	269.44
5.121	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR CONDUIT 1/2".	PZA	2.00	98.22	196.44
5.122	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR CONDUIT 2".	PZA	4.00	104.74	418.96
5.123	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAQUETE PL 3/8" C/PIJA 10 X 38 MM.	PZA	10.00	70.82	708.20
5.124	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIJA AUTORROSCABLE 25 MM.	PZA	10.00	94.33	943.30
5.125	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA ROSCADA DE 1/2".	PZA	1.00	195.87	195.87
5.126	RETIRAR MATERIAL EXISTENTE EN ESTRUCTURA, INCLUYE MANO DE OBRA Y ENTREGA DE MATERIALES A JUMAPAG.	LOTE	1.00	26,161.53	26,161.53
Subtotal					\$1,377,074.03
IVA					220,331.84
Total					\$1,597,405.87

Por lo anterior, se observa que los trabajos de rehabilitación no presentan avance físico y según el contrato número JUMAPAG/R33/53/2025 éstos debieron concluirse el día 31 de diciembre de 2025, por lo que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 44 días (1.5 meses), con relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado, en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Por lo tanto, se observa que se destinaron recursos públicos por un importe de \$798,702.94, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que no se han iniciado los trabajos de rehabilitación del equipamiento electromecánico del sistema de agua potable en la localidad de Norotio (El Gato), sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique la situación de abandono en la que se encontró la obra.

Cabe aclarar, que el sistema de agua potable opera con los equipos e instalaciones existentes, el cual no ha sido rehabilitado.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 008OP/C.P. 2025 de fecha 13 de febrero de 2026.

La obra se encuentra registrada y pagada de la siguiente manera:



Estimación	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe Póliza de Diario	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Póliza de Egresos	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Anticipo 50%	DD0000127	28/10/2025	\$798,702.94	EAQ0000003	30/10/2025	\$798,702.94	1303193079	Banco Mercantil del Norte, S.A.	301025	30/10/2025
Estimación 1	DD0000210	29/12/2025	296,421.31	--	--	--	--	--	--	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025
Estimación 2	DD0000211	29/12/2025	322,797.17	--	--	--	--	--	--	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025
Estimación 3	DD0000212	29/12/2025	179,484.45	--	--	--	--	--	--	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025
Totales (C/IVA):			\$1,597,405.87			\$798,702.94				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 33 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo, 55 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones III y IV, 16 fracciones II, III y IV, 18 fracciones III, IV y V, 66 fracciones V, XIV y XV, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III, V y VI, 79, 86, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 35 fracciones I, XIII y XXXI y 47 fracciones III, VIII, IX, XI y XIX del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018; numerales 1.2, 2.1, 2.2 y 4.2 fracciones V, IX y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, quinta, sexta, octava, décima primera, décima tercera, décima quinta, décima séptima, décima octava y décima novena del contrato de obra pública número JUMAPAG/R33/53/2025.

AECF-EPM-AFI0212026-2025-PO-99-13 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$798,702.94 (setecientos noventa y ocho mil setecientos dos pesos 94/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber destinado recursos públicos que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que no se han iniciado los trabajos contratados de rehabilitación relativos a la obra.



AECF-EPM-AFIO212026-2025-PR-99-38 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$798,702.93, debido a que las estimaciones números 1, 2 y 3, no se pagaron en el ejercicio fiscal 2025.

Resultado Núm. 100 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 8.- Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de El Sabino, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/52/2025, por un importe de \$972,812.96, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número GT-C0118/2025 de fecha 08 de noviembre de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por un importe de \$973,220.59.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de Sesión de Subcomité de Desarrollo Social, celebrada en fecha 19 de agosto de 2025, por un importe de \$973,220.56.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el segundo convenio modificatorio al convenio de coordinación número CONV-MPIOGVE-JUMAPAG-RAMO33-2025, de fecha 20 de agosto de 2025, celebrado entre el Municipio de Guasave, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, así como su modificación de fecha 07 de noviembre de 2025, por un importe de \$973,220.59.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 05 de diciembre de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JUMAPAG/R33/52/2025, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y el contratista, por un importe de \$972,812.96, con fecha 08 de diciembre de 2025, el cual establece como período de ejecución del 10 de diciembre al 31 de diciembre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A63872 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 10 de diciembre de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A63881 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 10 de diciembre de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación y contratación de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 101 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 8.- Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de El Sabino, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/52/2025, por un importe de \$972,812.96, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 014OP/C.P. 2025 de fecha 29 de mayo de 2026.

Documentación Faltante
1) Acta de instalación del Comité de Participación Social.
2) Pruebas de compactación del material de relleno en las zanjas realizadas para la línea de conducción, emitidas por un laboratorio acreditado, que incluya su reporte fotográfico completo y de campo, acreditación vigente y demás documentación soporte.
3) Acta de entrega-recepción entre la JUMAPAG y el contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 apartado B fracción II inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 28 fracciones I y V inciso c), 79 segundo párrafo, 86 primer y tercer párrafo y 97



penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones VI y XIV, 101, 102 fracciones IV inciso g) y XVII, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 47 fracción XIX y 58 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018; numerales 3.2 y 4.2 fracciones IX y XIII de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025; así como lo señalado en la cláusula primera, décima primera y décima cuarta del contrato de obra pública número JUMAPAG/R33/52/2025.

AECF-EPM-AFIO212026-2025-PR-101-39 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 102 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 8.- Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de El Sabino, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/52/2025, por un importe de \$972,812.96, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, existen irregularidades por un importe de \$413,980.72, a continuación, se detalla:

Con la revisión documental, se observa que no se integra la documentación que compruebe y justifique el registro efectuado mediante póliza de diario por un importe de \$413,980.72, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por concepto de la estimación número 2, por lo que no se respalda ni comprueba dicha operación, así como el ejercicio de los recursos públicos conforme a las disposiciones legales aplicables en la materia, a continuación, se detalla:

No.	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe	Factura (folio fiscal)	Concepto
1	DD0000172	30/12/2025	\$413,980.72	EE7E49E4-FDD4-5B90-AFA6-8BFA273BA8E6	Estimación 2



Asimismo, mediante la inspección física de la obra, se constató que la ampliación del sistema de agua potable en la localidad de El Sabino, se encontró en condiciones de operar.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 009OP/C.P. 2025 de fecha 17 de febrero de 2026.

La estimación observada se encuentra registrada para pago de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe Póliza de Diario	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Póliza de Egresos	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Estimación 02	DD0000172	30/12/2025	\$413,980.72	--	--	--	--	--	--	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo, 55 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracciones II y IV, 33 primer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y VI, 79, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX y XVI, 101, 102 fracciones I, V, XVII y XIX, 104 primer párrafo y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 35 fracciones I, XIII, XIV, XXXI, 47 fracciones III, IX, XI y XIX y 58 fracciones I, IV, V y X del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018; numerales 1.2, 2.1, 2.2 y 4.2 fracciones V, IX y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta y décima primera del contrato de obra pública número JUMAPAG/R33/52/2025.

AECF-EPM-AFIO212026-2025-PR-102-40 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,

para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$413,980.72, debido a que la estimación número 02 no se pagó en el ejercicio fiscal 2025.

Resultado Núm. 103 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 9.- Rehabilitación de planta potabilizadora convencional de 40 lps (primera etapa) en la localidad de El Huitussi, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/56/2025, por un importe de \$7,769,696.17, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número GT-C0116/2025 de fecha 08 de noviembre de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por un importe de \$7,773,725.02.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de Sesión de Subcomité de Desarrollo Social, celebrada con fecha 19 de agosto de 2025, por un importe de \$7,773,725.02.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el segundo convenio modificatorio al convenio de coordinación número CONV-MPIOGVE-JUMAPAG-RAMO33-2025 de fecha 20 de agosto de 2025, celebrado entre el Municipio de Guasave, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, así como su modificación de fecha 07 de noviembre de 2025, por un importe de \$7,773,725.02.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 25 de noviembre de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JUMAPAG/R33/56/2025, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y el contratista, por un importe de \$7,769,696.17, con fecha 26 de noviembre de 2025, el cual establece como período de ejecución del 27 de noviembre al 31 de diciembre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0168-0277907 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 27 de noviembre de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0168-0277908 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 27 de noviembre de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42,

51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación y contratación de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 104 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 9.- Rehabilitación de planta potabilizadora convencional de 40 lps (primera etapa) en la localidad de El Huitussi, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/56/2025, por un importe de \$7,769,696.17, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 014OP/C.P. 2025 de fecha 29 de mayo de 2026.

Documentación Faltante
1) Estudio, diagnóstico o dictamen técnico realizado a la planta potabilizadora de la localidad, mediante el cual se sustenten los trabajos de rehabilitación de las instalaciones existentes, identificándose las causas, defectos o problemática detectada, análisis, evaluaciones, soluciones y conclusiones emitidas, que incluya al: sistema de potabilización.
2) Investigación de mercado relativa a: equipos de bombeo y materiales para las instalaciones eléctricas de media tensión.
3) Acta de instalación del Comité de Participación Social.
4) Factura de la estimación número 1 por un importe de \$1,513,349.04. (Solventado en respuesta)
5) Factura de la estimación número 2 por un importe de \$1,417,315.68. (Solventado en respuesta)
6) Factura de la estimación número 3 por un importe de \$954,183.36. (Solventado en respuesta)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 apartado B fracción II inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 55 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 6 primer y segundo párrafo fracciones III, V, VII, VIII y X, 11 cuarto párrafo fracciones I y II, 16 fracciones II y IV, 18 fracción IV, 21 fracción IV, 25 fracciones I, II y III, 26 fracciones I, XI y XV, 28 fracción I, 29 fracción II, 78 primer y segundo párrafo fracción VI, 79 segundo párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracciones V y XI, 11 segundo párrafo, 97, 100 fracciones III y VII, 101, 102 fracción X y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 35 fracciones I, XIII, XIV, XXXI, 47 fracciones III y XIX y 49 fracción III del Reglamento Interior de



la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018; numerales 3.2 y 4.2 fracciones IX y XIII de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta y décima primera del contrato de obra pública número JUMAPAG/R33/56/2025.

AECF-EPM-AFIO212026-2025-PR-104-41 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 105 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 9.- Rehabilitación de planta potabilizadora convencional de 40 lps (primera etapa) en la localidad de El Huitussi, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/56/2025, por un importe de \$7,769,696.17, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación, supervisión y control de la misma, existen irregularidades por un importe de \$7,769,696.17, a continuación se detallan:

Con la revisión documental, se observa que no se integra la documentación que compruebe y justifique los registros efectuados mediante pólizas de diario por un importe de \$7,769,696.17, por concepto del 50% del anticipo otorgado al contratista y por las estimaciones números 1, 2 y 3, por lo que no se respaldan ni comprueban dichas operaciones, así como el ejercicio de los recursos públicos conforme a las disposiciones legales aplicables en la materia, a continuación, se detallan:

No.	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe	Factura (folio fiscal)	Concepto
1	DD0000001	01/12/2025	\$3,884,848.09	40583043-84A7-49C0-89C7-04EDD69A38B7	Anticipo
2	DD0000207	29/12/2025	1,513,349.04	Omiten Integrarla	Estimación 1
3	DD0000208	29/12/2025	1,417,315.68	Omiten Integrarla	Estimación 2
4	DD0000209	29/12/2025	954,183.36	Omiten Integrarla	Estimación 3
Total			\$7,769,696.17		



Asimismo, mediante la inspección física de la obra, se observa que los trabajos de rehabilitación no se han iniciado, ya que, de acuerdo al presupuesto de obra contratado, faltan por ejecutarse los trabajos, que a continuación se detallan:

Conceptos de Obra Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO DE AGUAS CRUDAS.				
1.1	SUMINISTRO, ARMADO Y COLOCACIÓN DE TAPA METÁLICA DE 0.65 X 0.75 M. CON MARCO DE ANGULAR 1" X 1" X 1/8" Y CONTRAMARCO DE ANGULAR DE 1 1/2" X 1/4", LAMINA ANTIDERRAPANTE.	PZA	1.00	\$3,439.15	\$3,439.15
1.2	REPARACIÓN DE TUBERÍA DE ASBESTO-CEMENTO DE 6" DE DIÁMETRO, INCLUYE 1.00 M DE TUBERÍA PVC HIDRÁULICA RD-32.5 DE 6" DE DIÁMETRO, 2 JUNTAS GILBAULT DE 150 MM, EXCAVACIONES Y RELLENOS A UNA PROFUNDIDAD DE 1.5 O.	LOTE	1.00	6,314.68	6,314.68
1.3	DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO, ESPESOR DE 7 CMS.	M2	4.20	1,329.76	5,584.99
2	ARREGLO HIDRÁULICO EN CÁRCAMO DE AGUAS CRUDAS.				
	EQUIPOS DE BOMBEO.				
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE BOMBEO QUE INCORPORA BOMBA MARCA GORMAN RUPP CENTRÍFUGA AUTOCEBANTE PARA 50 LPS Y 15 M.C.A. SERIE ULTRA V MODELO V6A60-B TAMAÑO 8" X 6" TAMAÑO: 8" X 6" (203 MM X 154 MM) CARRETES BRIDADOS. CARCASA DE LA BOMBA: HIERRO GRIS NO. 30 MÁXIMA PRESIÓN DE OPERACIÓN 129 PSI (889 KPA)* IMPULSOR TIPO SEMI-ABIERTO DE 2 ALABES: HIERRO DÚCTIL 65-45-12 MANEJA SÓLIDOS ESFÉRICOS DE 3" DE Ø (76.2 MM) EJE DEL IMPULSOR: ALEACIÓN DE ACERO 4150. PLATO DE DESGASTE REEMPLAZABLE: ACERO AL CARBÓN ASTM A36 TAPA FRONTAL AJUSTABLE SIN LAINAS: HIERRO GRIS NO. 30 TAPA DE INSPECCIÓN: HIERRO GRIS NO. 30 VÁLVULA TIPO ALETA REMOVIBLE: NEOPRENO CON NYLON Y REFUERZO DE ACERO BRIDA DE SUCCIÓN: HIERRO GRIS NO. 30 ASIENTO DE LA VÁLVULA TIPO ALETA: HIERRO GRIS NO. 30 ALOJAMIENTO DE RODAMIENTOS: HIERRO GRIS NO. 30 PLATOS DEL SELLO: HIERRO GRIS # 30 MANGA DEL EJE: ALEACIÓN DE ACERO 4130 RODAMIENTOS RADIALES Y DE EMPUJE: ABIERTOS DOBLE FILA, TIPO BOLA LUBRICACIÓN DE LAS CAVIDADES DEL SELLO Y DE LOS RODAMIENTOS: ACEITE SAE 30 NO DETERGENTE JUNTAS: BUNA-N, FIBRAS SINTÉTICAS COMPRIMIDAS, PTFE, FIBRA VEGETAL, CORCHO Y HULE. O-RINGS: BUNA-N. TORNILLERÍA: ACERO ESTÁNDAR PLATEADO VÁLVULA DE ALIVIO DE PRESIÓN: LATÓN MIRILLAS INDEPENDIENTES INDICADORAS DE LOS NIVELES DE ACEITE PARA EL SELLO MECÁNICO Y LOS RODAMIENTOS ESPECIFICACIONES DEL SELLO TIPO CARTUCHO, MECÁNICO, LUBRICADO CON ACEITE, DOBLE FLOTACIÓN, AUTOALINEABLE. CARAS ROTATORIA Y ESTACIONARIA DE CARBURO DE SILICIO. ASIENTO ESTACIONARIO EN ACERO INOXIDABLE NO. 316. ELASTÓMEROS DE FLUOROCARBÓN (DUPONT VITÓN® O EQUIVALENTE). JAULA Y RESORTE EN ACERO INOXIDABLE NO.18-8. TEMPERATURA MÁXIMA DE LÍQUIDO A BOMBLEAR, 71°C (160°F). TIPO DE ACOPLAMIENTO Y MOTOR LA BOMBA SE ACOPLARÁ POR MEDIO DE POLEAS Y BANDAS A UN MOTOR ELÉCTRICO DE 20 H.P. 4 POLOS, 1,750 RPM, ARMAZÓN 256T, TIPO TCCV, PARA 3F., 230/460V., 60HZ., TODO ESTO MONTADO SOBRE BASE VERTICAL DE ACERO ESTRUCTURAL SOPORTANTE DE LA UNIDAD. SE INCLUYE GUARDA BANDAS.	PZA	1.00	906,573.61	906,573.61
	PIEZAS ESPECIALES.				
2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO DE 10" DE DIÁMETRO. INCLUYE RECUBRIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR, CORTES Y SOLDADURA.	ML	3.00	4,817.51	14,452.53
2.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO CED. 40 DE 6" DE DIÁMETRO 1/4" DE ESPESOR, INCLUYE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, PINTURA, CORTES Y SOLDADURA.	ML	1.00	2,052.72	2,052.72
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CHECK DE 6" Ø.	PZA	1.00	14,285.72	14,285.72
2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA COMPUERTA DE VÁSTAGO FIGO DE 6" Ø.	PZA	1.00	17,715.37	17,715.37
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE FO. FO. DE 90º X 10" Ø.	PZA	2.00	14,093.68	28,187.36
2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE FO FO BRIDADO DE 90º X 6" Ø.	PZA	1.00	5,410.75	5,410.75
2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN DE FO. FO. DE 10" X 8" Ø.	PZA	1.00	10,713.71	10,713.71
2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN EXCÉNTRICA DE ACERO AL CARBON DE 12" X 10" Ø, BRIDADA POR UN EXTREMO. (VER DETALLE EN PLANO).	PZA	1.00	14,384.55	14,384.55
2.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA SOLDABLE DE ACERO AL CARBON DE 10" Ø.	PZA	4.00	3,998.13	15,992.52
2.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA SOLDABLE DE ACERO AL CARBON DE 6" Ø.	PZA	3.00	2,538.66	7,615.98
2.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE DE PLOMO DE 10" Ø.	PZA	5.00	757.26	3,786.30



Conceptos de Obra Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
2.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE DE PLOMO DE 8" ø.	PZA	1.00	520.95	520.95
2.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE DE PLOMO DE 6" ø.	PZA	5.00	288.00	1,440.00
2.15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE CON TUERCA HEXAGONAL DE 7/8" X 4".	PZA	40.00	124.20	4,968.00
2.16	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE CON TUERCA HEXAGONAL DE 3/4" X 3 1/2".	PZA	48.00	78.03	3,745.44
2.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE SOLDABLE DE 1/2" ø.	PZA	2.00	308.77	617.54
2.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE DE FOGO DE 0.25X2" ø.	PZA	2.00	502.24	1,004.48
2.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANÓMETRO TIPO BOURDON CARATULA DE 102 M (4") PARA UNA PRESIÓN DE 0-7 KG/CM2 ROSCADO 6.3 MM (1/2") ø ACERO INOXIDABLE, NEMA 4X, TIPO INTERPERIE INUNDADO DE GLICERINA CON SELLO QUÍMICO.	PZA	2.00	3,240.66	6,481.32
3	REHABILITACIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA CONVENCIONAL DE 40 LPS.				
3.1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARGAS DE LECHO FILTRANTE DUAL DE ARENA SILICA (4000 KG) Y LECHO DE SOPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GRANULOMETRÍA ESCALONADA PIEDRA BOLA (2 TON), #4 (2 TON), #3 (2 TON), #2 (2 TON), #1 GRAVILLA (2 TON) A PRESIÓN DE SECCIÓN TUBULAR, DIMENSIONES POR UNIDAD FILTRANTE 1.50 X 3.25 M. MANO DE OBRA.	PZA	4.00	184,623.69	738,494.76
3.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA FLOCULACIÓN O MEZCLA RÁPIDA DE PVC COLOR GRIS DE 1.20 X 2.40 X 1/2, INCLUYE CORTES A LA MEDIDA.	PZAS	57.00	17,678.58	1,007,679.06
3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA MARIPOSA TIPO WAFER DE 6" ø INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE.	PZA	10.00	11,942.16	119,421.60
3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA MARIPOSA TIPO WAFER DE 8" ø.	PZA	4.00	15,047.36	60,189.44
3.5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE CON TUERCA HEXAGONAL DE 3/4" X 3 1/2".	PZA	112.00	78.03	8,739.36
3.6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN ÁREAS DE FLOCULACIÓN, SEDIMENTACIÓN Y FILTROS, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	300.00	231.49	69,447.00
3.7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA VINÍLICA A DOS MANOS INCLUYE: LIMPIEZA, MATERIALES Y HERRAMIENTA.	M2	202.00	205.95	41,601.90
3.8	LIMPIEZA Y DESAZOLVE FINO EN ÁREAS DE FLOCULACIÓN Y SEDIMENTACIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA POR MEDIO DE EQUIPO TIPO VACTOR. INCLUYE MANIOBRAS DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE CELDAS.	HR	7.00	3,080.84	21,565.88
4	REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO DE DISTRIBUCIÓN.				
4.1	DEMOLICIÓN DE MUROS Y LOSA EN CASETA DE CÁRCAMO DE DISTRIBUCIÓN EXISTENTE A BASE DE MUROS DE LADRILLO, CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO DE 15 CM DE ESPESOR Y LOSA DE AZOTEA DE CONCRETO ARMADO DE 20 CM, INCLUYE CARGA Y RETIRO A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 5 KM.	M3	12.68	2,167.00	27,477.56
4.2	SUMINISTRO DE MATERIALES, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE APLANADO PULIDO EN MUROS CON PROPORCIÓN 1:3, INCLUYE ACARREO DE MATERIALES.	M2	3.40	279.11	948.97
4.3	APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA DE COLOR BLANCO EN MUROS, LOSAS Y PRETIL DE LOSA SUPERIOR A DOS MANOS, INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	3.40	91.65	311.61
4.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGISTRO PASA HOMBRE, SECCIÓN DE 0.75X0.75 MTS, INCLUYE: TAPA METÁLICA DE PLCA DE ACERO DE 1/8", CON MARCO DE ANGULAR DE 1" X 1" X 1/8" DE ESPESOR Y CONTRAMARCO DE 1 1/2" X 1/4", INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN.	PZA	1.00	3,204.61	3,204.61
4.5	SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE CADENA PERIMETRAL DE SECCIÓN 20X15 CM, A BASE DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, 4 VARILLAS DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 20 CMS.	ML	17.00	808.36	13,742.12
4.6	CONSTRUCCIÓN DE BASE PARA EQUIPO DE BOMBEO DE CONCRETO ARMADO F'C =200 KG/CM2, DE SECCIÓN DE 0.50X0.50 MTS A BASE DE SARDINEL DE SECCIÓN DE 15X30 CMS.	PZA	4.00	1,724.50	6,898.00
4.7	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE ESCALERA MARINA EN INTERIOR DE ESTRUCTURA DE CÁRCAMO DE DISTRIBUCIÓN A BASE DE REDONDO DE 3/4" DE 3.50 MTS DE LONGITUD Y 40 CMS DE ANCHO, CON PELDAÑOS A CADA 30 CMS (VER DETALLE EN PLANO). INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE.	PZA	1.00	5,632.53	5,632.53
5	ARREGLO HIDRÁULICO EN CÁRCAMO DE DISTRIBUCIÓN.				
	EQUIPOS DE BOMBEO DISTRIBUCIÓN HUITUSSI 20 LPS 70 MCA.				
5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO VERTICAL PARA UN GASTO DE 20 LPS Y 70 MCA; A BASE DE BOMBA VERTICAL TIPO TURBINA MARCA BNJ MODELO 8RN, DE 6 ETAPAS, LUBRICADA POR ACEITE. COMPUESTA POR: 1 PIEZA. CABEZAL DE DESCARGA TIPO SOBRE SUPERFICIE, MODELO 12"X6"X6" (LUBRICACIÓN ACEITE).	PZA	2.00	342,981.79	685,963.58



Conceptos de Obra Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	FABRICADO EN PLACA DE ACERO ASTM A-36. DESCARGA DE 6" Ø, ADECUADA PARA SOPORTAR MOTOR ELÉCTRICO DE 40 HP, INCLUYE FLECHA DE AJUSTE. TRES METROS DE COLUMNA ROSCADA (LUBRICACIÓN ACEITE) DE 6" Ø, FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN ASTM A-53 GR. B, CON COSTURA, CEDULA 40, FLECHA DE TRANSMISIÓN DE 1 3/16" Ø, FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN SAE-1045, TUBO CUBRE FLECHA DE 2 PULG, FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN CED 80, LOS TRAMOS DE COLUMNA SON DE 10 FT DE LONGITUD. 1 PIEZA. CUERPO DE TAZONES TIPO TURBINA, MODELO 8RN DE 6 ETAPAS FABRICADO EN FIERRO FUNDIDO ASTM A-48 CL-30, IMPULSORES EN BRONCE SAE-40, LA FLECHA DE BOMBA ES DE ACERO INOXIDABLE AISI 416. ZONA HÚMEDA DE TAZONES PORCELANIZADOS. 1 PIEZA. COLADOR TIPO CÓNICO DE 8" Ø. 1 PIEZA. MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL FLECHA HUECA MARCA US MOTORS CON POTENCIA DE 30HP, 3F, 460V, 60HZ, 1800RPM. DE INDUCCIÓN TIPO JAULA DE ARDILLA, DE ALTO EMPUJE AXIAL DE 5,700 KGS, EFICIENCIA PREMIUM, PARA OPERAR A 40°C DE TEMPERATURA AMBIENTE MÁXIMA, TIPO UAS, FACTOR DE SERVICIO 1.15, CON TRINQUETE DE NO RETROCESO.				
5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE CONTROL CCM (CENTRO DE CONTROL DE MOTORES) MARCA GOTAELECTRONICS PARA VACIADO DE CÁRCAMO A 440V. OPERA DOS MOTORES DE 10HP DOS MOTORES DE 15HP, Y DOS MOTORES DE 20HP POR NIVELES, CUENTA CON ARRANQUE A TENSIÓN PLENA Y PROTECCIÓN POR BAJO NIVEL, PROTECCIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS, CENSA POR MEDIO DE INTERRUPTORES DE NIVEL TIPO PERA. ENSAMBLADO CON: CONTROL ELECTRÓNICO; COMBINACIONES DE ARRANCADOR A TENSIÓN PLENA, CONSTA DE TERMOMAGNÉTICO, CONTACTOR Y RELEVADOR DE SOBRECARGA; SELECTORES DE OPERACIÓN MANO FUERA AUTO DE 22 MM Ø; LUCES PILOTO DE BOMBA OPERANDO DE 22 MM Ø A 127VCA EN COLOR VERDE; TABLILLA TERMINAL DE CONEXIONES; GABINETE METÁLICO PARA SERVICIO INDUSTRIAL, FABRICADO EN ACERO AL CARBÓN CON ACABADO EN PINTURA EPÓXICA HORNEADA; MANUAL DE OPERACIÓN E INSTALACIÓN DEL TABLERO, INCLUYE DIAGRAMAS.	PZA	1.00	327,752.83	327,752.83
	PIEZAS ESPECIALES.				
5.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO CED. 40 DE 6" DE DIÁMETRO 1/4" DE ESPESOR, INCLUYE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, PINTURA, CORTES Y SOLDADURA.	ML	12.00	2,052.72	24,632.64
5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE FO. FO. DE 6" X 6" Ø.	PZA	1.00	6,815.71	6,815.71
5.5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EXTREMIDAD DE FOFO BRIDADA DE 6".	PZA	1.00	3,880.69	3,880.69
5.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA SOLDABLE DE ACERO AL CARBÓN DE 6" Ø.	PZA	11.00	2,538.66	27,925.26
5.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTREMIDAD ESPIGA PVC DE 6" Ø.	PZA	1.00	2,161.70	2,161.70
5.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE DE PVC DE 6" Ø.	PZA	1.00	828.81	828.81
5.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE SOLDABLE DE 0.15X2"Ø.	PZA	3.00	401.31	1,203.93
5.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE SOLDABLE DE 1/2"Ø.	PZA	2.00	308.77	617.54
5.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE DE FOGO ROSCADO POR UN EXTREMO DE 0.20X2"Ø.	PZA	3.00	472.76	1,418.28
5.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE DE FOGO ROSCADO POR AMBOS EXTREMOS DE 1/2" X 0.20 MTS.	PZA	2.00	219.05	438.10
5.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CHECK DE 6" Ø.	PZA	2.00	14,285.72	28,571.44
5.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA COMPUERTA DE VASTAGO FIGO DE 6" Ø.	PZA	4.00	17,715.37	70,861.48
5.15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA ESFERA DE 2" Ø.	PZA	3.00	2,285.35	6,856.05
5.16	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA COMBINADA DE ADMISIÓN, EXPULSIÓN Y ELIMINACIÓN DE AIRE DE 2" DE DIÁMETRO, MARCA A.R.I, MODELO D-040 P "BARAK", CUERPO DE NYLON REFORZADO. FLOTADOR DE ESPUMA DE POLIPROPILENO, ROSCADA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO TERMINADO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN.	PZA	3.00	5,824.64	17,473.92
5.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE FLUJO TIPO MECÁNICO TIPO TURBINA, CON TOTALIZADOR Y PREPARACIÓN DE LECTURA REMOTA, CUERPO EN HIERRO FUNDIDO BRIDADO, WOLTMAN DOROT, DE DIÁMETRO NOMINAL DE 152.4 MM (6").	PZA	1.00	22,640.85	22,640.85
5.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANÓMETRO TIPO BOURDON CARATULA DE 102 M (4") PARA UNA PRESIÓN DE 0-7 KG/CM2 ROSCADO 6.3 MM (1/2") Ø ACERO INOXIDABLE, NEMA 4X, TIPO INTERPERIE INUNDADO DE GLICERINA CON SELLO QUÍMICO.	PZA	2.00	3,240.66	6,481.32
5.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE DE PLOMO DE 6" Ø.	PZA	15.00	288.00	4,320.00
5.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE DE NEOPRENO DE 6" Ø.	PZA	1.00	93.40	93.40



Conceptos de Obra Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
5.21	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE CON TUERCA HEXAGONAL DE 3/4" X 3 1/2".	PZA	128.00	78.03	9,987.84
5.22	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE ATRAQUE DE CONCRETO DE F'C= 250 KG/CM2, SECCIÓN PIRAMIDAL ARMADA CON VARILLA DE 3/8" DE 0 60 X 0.60 X 0.80 MTS, BASE SUPERIOR DE 30 CMS, INCLUYE: 2.00 PZAS ABRAZADERA DE SOLERA DE 4"X1/4" DE ESPESOR PARA SUJECIÓN DE TUBO EN TREN DE DESCARGA.	PZA	2.00	4,176.02	8,352.04
EQUIPOS DE BOMBEO DISTRIBUCIÓN CARACOL COLORADITO 12 LPS 40 MCA.					
5.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA VERTICAL TIPO TURBINA MARCA BNJ MODELO 8 AC PARA UN GASTO DE 12 LPS Y 40 M.C.A., DE 4 ETAPAS, LUBRICADA POR ACEITE. COMPUESTA POR: CABEZAL DE DESCARGA, TIPO SOBRE SUPERFICIE MODELO 10"X4"X4" (LUBRICACIÓN ACEITE). FABRICADO EN PLACA DE ACERO ASTM A-36. DESCARGA DE 4"Ø, INCLUYE FLECHA DE AJUSTE. ADECUADO PARA SOPORTAR MOTOR ELÉCTRICO DE 10HP. 3 METROS DE COLUMNA ROSCADA (LUBRICACIÓN ACEITE) DE 4" Ø, FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN ASTM A-53 GR. B, CON COSTURA, CEDULA 40, FLECHA DE TRANSMISIÓN DE 1" Ø, FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN SAE-1045, TUBO CUBRE FLECHA DE 1", FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN CED 80, LOS TRAMOS DE COLUMNA SON DE 10 FT DE LONGITUD. 1 PIEZA. CUERPO DE TAZONES TIPO TURBINA, MODELO 8 AC, DE 4 ETAPAS, FABRICADO EN FIERRO FUNDIDO ASTM A-48 CL-30, IMPULSORES EN BRONCE SAE-40, LA FLECHA DE BOMBA ES DE ACERO INOXIDABLE AISI 416. ZONA HÚMEDA DE TAZONES PORCELANIZADOS. 1 PIEZA, COLADOR TIPO CANASTA DE 4" Ø, MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL FLECHA HUECA MARCA US DE INDUCCIÓN TIPO JAULA DE ARDILLA, ABIERTO A PRUEBA DE GOTEÓ, WP-1, ARMAZÓN 215 TP, DE 10HP, TRIFÁSICO, 230V/460V, 60HZ, 4 POLOS (1800RPM) DE ALTO EMPUJE AXIAL, CON BASE ESTILO "P" DE 10", EFICIENCIA PREMIUM, FACTOR DE SERVICIO DE 1.15, PARA OPERAR A 40°C DE TEMPERATURA AMBIENTE.	PZA	2.00	201,950.98	403,901.96
PIEZAS ESPECIALES.					
5.24	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBON CED. 40 DE 4" DE DIÁMETRO EN MANIFUL, INCLUYE RECUBRIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR, CORTE Y SOLDADURA.	ML	12.00	2,609.79	31,317.48
5.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE FO FO DE 4" X4" Ø.	PZA	1.00	4,789.31	4,789.31
5.26	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EXTREMIDAD DE FOFO BRIDADA DE 4" DE DIÁMETRO.	PZA	1.00	2,209.49	2,209.49
5.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA SOLDABLE DE 4" Ø.	PZA	11.00	1,506.31	16,569.41
5.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTREMIDAD ESPIGA PVC DE 4" Ø.	PZA	1.00	1,180.76	1,180.76
5.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE DE PVC DE 4" Ø.	PZA	1.00	504.74	504.74
5.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE SOLDABLE DE 0.15X2"Ø.	PZA	3.00	401.31	1,203.93
5.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE SOLDABLE DE 1/2"Ø.	PZA	2.00	308.77	617.54
5.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE DE FOGO ROSCADO POR UN EXTREMO DE 0.20X2"Ø.	PZA	3.00	472.76	1,418.28
5.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE DE FOGO ROSCADO POR AMBOS EXTREMOS DE 1/2" X 0.20 MTS.	PZA	2.00	219.05	438.10
5.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CHECK DE 4" Ø.	PZA	2.00	10,051.34	20,102.68
5.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA COMPUERTA DE VÁSTAGO FIJO DE 4" Ø CLASE 125 PSI.	PZA	4.00	9,937.66	39,750.64
5.36	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA ESFERA DE 2" Ø.	PZA	3.00	2,285.35	6,856.05
5.37	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA COMBINADA DE ADMISIÓN, EXPULSIÓN Y ELIMINACIÓN DE AIRE DE 2" DE DIÁMETRO, MARCA A.R.I, MODELO D-040 P "BARAK", CUERPO DE NYLON REFORZADO. FLOTADOR DE ESPUMA DE POLIPROPILENO, ROSCADA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO TERMINADO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN.	PZA	3.00	5,824.64	17,473.92
5.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE FLUJO TIPO MECÁNICO, CON TOTALIZADOR Y PREPARACIÓN DE LECTURA REMOTA, CUERPO EN HIERRO FUNDIDO BRIDADO, WOLTMAN DOROT, DE DIÁMETRO NOMINAL DE 4".	PZA	1.00	13,028.14	13,028.14
5.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANÓMETRO TIPO BOURDON CARATULA DE 102 M (4") PARA UNA PRESIÓN DE 0-7 KG/CM2 ROSCADO 6.3 MM (1/2") Ø ACERO INOXIDABLE, NEMA 4X, TIPO INTERPERIE INUNDADO DE GLICERINA CON SELLO QUÍMICO.	PZA	2.00	3,240.66	6,481.32
5.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE DE PLOMO DE 4" Ø.	PZA	15.00	242.42	3,636.30
5.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE DE NEOPRENO DE 4" Ø.	PZA	1.00	78.44	78.44
5.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE CON TUERCA HEXAGONAL DE 5/8" X 3".	PZA	128.00	69.50	8,896.00



Conceptos de Obra Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
5.43	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE ATRAQUE DE CONCRETO DE F'C= 250 KG/CM2, SECCIÓN PIRAMIDAL ARMADA CON VARILLA DE 3/8" DE 0.60 X 0.60 MTS, BASE SUPERIOR DE 30 CMS, INCLUYE: 2.00 PZAS ABRAZADERA DE SOLERA DE 4"X1/4" DE ESPESOR PARA SUJECCIÓN DE TUBO EN TREN DE DESCARGA.	PZA	2.00	4,176.02	8,352.04
6	CASETA DE CLORACIÓN.				
	REHABILITACIÓN DE CASETA.				
6.1	DEMOLICIÓN DE MURO DE CONCRETO ARMADO DE 20 CM DE ESPESOR EN ÁREA DE MEZCLA DE PRODUCTO QUÍMICO.	M2	11.83	521.50	6,169.35
6.2	LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2 DE 10 CMS DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLA DE 3/8 A CADA 20 CMS EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO TERMINADO.	M2	4.20	1,216.54	5,109.47
7	EQUIPAMIENTO DE CLORACIÓN EN PLANTA POTABILIZADORA.				
7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA REGULADORA DE VACIO MARCA : WALLACE & TIERNAN, MODELO: 210S INTEGRADA A UN YUGO AUTO ALINEABLE DISEÑADO SEGUN EL DIBUJO 189 DEL INSTITUTO DEL CLORO Y CON UNA PERILLA INDICADORA DE 3 DIFERENTES MODOS DE OPERACION: MODO DE OPERACION NORMAL, MODO DE CILINDRO VACIO Y MODO DE VALVULA CERRADA QUE PERMITE EL CAMBIO DE CILINDRO SIN QUE LE ENTRE POLVO, AIRE Y HUMEDAD, INCLUYE : TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS, CONSIDERANDO: BASE SOPORTE PARA LOS CILINDROS DE GAS CLORO; TUBERIAS PVC CEDULA 40 Y COMPONENTES HIDRAULICOS COMO CODOS, T, VALVULAS, ETC. PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	LOTE	1.00	175,039.75	175,039.75
7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE INYECTOR DE VACIO DE 3/4 MARCA WALLACE & TIERNAN 200 A 300 PSI. INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS CONSIDERANDO: TUBERIAS CEDULA 40 Y COMPONENTES HIDRAULICOS COMO CODOS, T, VALVULAS, ETC. PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	2.00	54,404.51	108,809.02
7.3	SUMINISTRO DE UNIDAD DE CONTROL DE 3" CON ROTÁMETRO DE 24 KG/DIA, MARCA WALLACE & TIERNAN, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS. CONSIDERANDO: TUBERÍAS PVC CEDULA 40 Y COMPONENTES HIDRÁULICOS COMO CODOS, "T", VÁLVULAS, ETC., PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. MANO DE OBRA.	PZA	2.00	58,501.67	117,003.34
7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA DE LÍQUIDOS (POLÍMERO) MARCA WALLECE & TIERNAN, MODELO ENCORE 700 SIMPLE CABEZAL, CON CABEZAL DE 2", CON CAPACIDAD DE 24 GPH A 175 PSI DE PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO, MOTOR DE 1/2 HP, 115/230 V 1735 RPM. INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS. CONSIDERANDO: TUBERÍAS PVC CEDULA 40 Y COMPONENTES HIDRÁULICOS COMO CODOS, "T", VÁLVULAS, ETC., PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	2.00	258,730.57	517,461.14
7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS PARA SULFATO Y POLÍMERO QUE INCLUYE: 2 TANQUES DE PREPARACIÓN DE 1100 LTS.	LOTE	1.00	5,602.57	5,602.57
8	CASETA DE CONTROLES ELÉCTRICOS.				
8.1	LIMPIEZA Y TRAZO EN OBRA CIVIL.	M2	6.27	23.44	146.97
	CIMENTACIÓN.				
8.2	EXCAVACIÓN A MAQUINA EN MATERIAL TIPO COMÚN SECO EN ZONA "B" DE 0.00 A 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD.	M3	1.02	67.58	68.93
8.3	RELLENO APISONADO Y COMPACTADO CON PISÓN DE MANO, EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL SELECCIONADO PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	0.26	232.98	60.57
8.4	SUMINISTRO DE MATERIALES, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE F'C=100 KG/CM2 PARA PLANTILLA CON ESPESOR DE 5 CM; INCLUYE ACARREO DE MATERIALES PÉTREOS.	M3	0.06	4,846.66	290.80
8.5	SUMINISTRO DE MATERIALES, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE CONCRETO DOSIFICADO Y PREMEZCLADO CON F'C=150 KG/CM2, CON REVENIMIENTO DE 8 A 10 CM, VIBRADO Y CURADO, CON TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO DE 2.54 CM (1").	M3	0.43	8,361.34	3,595.38
8.6	SUMINISTRO DE MATERIALES, HABILITADO Y ARMADO DE VARILLA DE ACERO #4.	KG	14.31	68.08	974.22
8.7	SUMINISTRO DE MATERIALES, HABILITADO Y ARMADO DE VARILLA DE ACERO #3.	KG	13.42	68.08	913.63
8.8	SUMINISTRO DE MATERIALES, HABILITADO Y ARMADO DE VARILLA DE ACERO #2.	KG	7.43	67.85	504.13
8.9	SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA EN CIMBRADO Y DESCIMBRADO EN: ZAPATAS Y DADOS, DALA DE DESPLANTE, CASTILLOS, COLUMNAS, LOSA SUPERIOR Y, LOSA INFERIOR, ACABADO TIPO COMÚN DE SEGUNDA MANO.	M2	1.76	579.10	1,019.22
	DALA DE DESPLANTE.				
8.10	CONCRETO PREMEZCLADO F'C=150 KG/CM2.	M3	0.19	4,221.80	802.14
8.11	SUMINISTRO DE MATERIALES, HABILITADO Y ARMADO DE VARILLA DE ACERO #2.	KG	6.14	67.85	416.60
8.12	SUMINISTRO DE MATERIALES, HABILITADO Y ARMADO DE VARILLA DE ACERO #3.	KG	16.10	68.08	1,096.09



Conceptos de Obra Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
8.13	SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA EN CIMBRADO Y DESCIMBRADO EN: ZAPATAS Y DADOS, DALA DE DESPLANTE, CASTILLOS, COLUMNAS, LOSA SUPERIOR Y, LOSA INFERIOR, ACABADO TIPO COMÚN DE SEGUNDA MANO.	M2	2.32	579.10	1,343.51
	MUROS.				
8.14	MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE LA REGIÓN DE 7X14X28 CM. JUNTEADO CON MORTERO CEM-ARENA, CON PROPORCIÓN 1:3 INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREO, FABRICACIÓN DE MORTERO Y MANO DE OBRA.	M2	9.71	538.61	5,229.90
	CASTILLOS.				
8.15	CONCRETO PREMEZCLADO F'C=150 KG/CM2.	M3	0.25	4,221.80	1,055.45
8.16	SUMINISTRO Y HABILITADO DE ACERO TIPO ARMEX PARA CASTILLOS, DE 15 X 15 CMS.	ML	11.00	101.19	1,113.09
8.17	SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA EN CIMBRADO Y DESCIMBRADO EN: ZAPATAS Y DADOS, DALA DE DESPLANTE, CASTILLOS, COLUMNAS, LOSA SUPERIOR Y, LOSA INFERIOR, ACABADO TIPO COMÚN DE SEGUNDA MANO.	M2	6.60	579.10	3,822.06
	LOSA.				
8.18	RELLENO COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR, CON MATERIAL SELECCIONADO PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	0.62	504.14	312.57
8.19	CONCRETO PREMEZCLADO F'C=150 KG/CM2.	M3	0.48	4,221.80	2,026.46
8.20	SUMINISTRO DE MATERIALES, HABILITADO Y ARMADO DE VARILLA DE ACERO #3.	KG	21.63	68.08	1,472.57
8.21	SUMINISTRO Y HABILITADO DE ACERO TIPO MALLA LAC, PARA LOSA INFERIOR (PISO).	M2	2.07	55.20	114.26
8.22	SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA EN CIMBRADO Y DESCIMBRADO EN: ZAPATAS Y DADOS, DALA DE DESPLANTE, CASTILLOS, COLUMNAS, LOSA SUPERIOR Y, LOSA INFERIOR, ACABADO TIPO COMUN DE SEGUNDA MANO.	M2	4.11	579.10	2,380.10
	ACABADOS.				
8.23	SUMINISTRO DE MATERIALES, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE APLANADO PULIDO EN MUROS CON PROPORCIÓN 1:3, INCLUYE ACARREO DE MATERIALES.	M2	25.35	279.11	7,075.44
8.24	APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA DE COLOR BLANCO EN MUROS, LOSAS Y PRETIL DE LOSA SUPERIOR A DOS MANOS, INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	25.35	91.65	2,323.33
8.25	PINTURA ESMALTE COLOR AZUL EN HERRERIA, INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	16.28	218.03	3,549.53
8.26	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA SUPERIOR, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	2.75	405.94	1,116.34
8.27	PROTECCIÓN EN EL ÁREA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE CASETA DE CONTROLES, FABRICADA CON LAMINA ESTRIADA CALIBRE 8 CON DOS PUERTAS DE ABATIMIENTO EXTERIOR DE 2.00 X 1.00 MTS. CADA UNA, CON CHAPA FANAL, PINTURA ROJO OXIDO, MARCO Y CONTRAMARCO DE PERFIL PTR Y 6 BISAGRAS DE 1" ø, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN.	PZA	1.00	12,609.54	12,609.54
8.28	SALIDA ELÉCTRICA DE CENTRO, APAGADOR Y CONTACTO DE 110 VOLT. CON CAJA OCTAGONAL, CABLE #10, CAJA CHALUPA DE DOS VENTANAS, APAGADOR, CONTACTO O ROSETA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	4.00	1,454.75	5,819.00
8.29	SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES PERIMETRALES EN OBRA CIVIL DE 0.80 M DE ANCHO Y 7 CMS DE ESPESOR, A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2, ARMADO CON MALLA LAC 6X6-10/10, INCLUYE ACARREO DE MATERIALES, ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE CONCRETO; HABILITADO, ARMADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO; CIMBRADO Y DESCIMBRADO.	ML	9.60	1,601.75	15,376.80
9	OBRA ELÉCTRICA.				
	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA.				
9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE MADERA PM-14.	PZA	2.00	38,631.53	77,263.06
9.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CRUCETA DE FIERRO GALVANIZADO PT 250.	PZA	1.00	3,577.72	3,577.72
9.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERA UL.	PZA	2.00	356.83	713.66
9.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE DE ALUMINIO SUAVE.	KG	0.50	362.94	181.47
9.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLEJE GALVANIZADO 3/8".	ML	3.00	186.28	558.84
9.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HEBILLA GALVANIZADA PARA FLEJE.	PZA	3.00	67.67	203.01
9.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTRODO DE TIERRA CW.	PZA	3.00	270.03	810.09
9.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARGA CADWELL.	PZA	3.00	442.86	1,328.58
9.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CRUCETA DE FIERRO PR 200 GALVANIZADA.	PZA	2.00	3,741.93	7,483.86
9.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERAS.	PZA	2.00	356.83	713.66
9.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARRILLA METÁLICA PARA DOBLE POSTE.	PZA	2.00	8,469.97	16,939.94
9.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE CV-1.	PZA	4.00	348.87	1,395.48
9.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO MAQUINA 5/8X21/2.	PZA	8.00	58.10	464.80
9.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARTA RAYOS 27 KV.	PZA	3.00	2,832.61	8,497.83
9.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTA CIRCUITO FUSIBLE DE 34.5 KV.	PZA	6.00	2,867.97	17,207.82



Conceptos de Obra Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
9.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE DE COBRE DESNUDO CALIBRE # 4.	KG	5.00	669.31	3,346.55
9.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRIBO DE COBRE 4.	PZA	3.00	220.50	661.50
9.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR PERICO.	PZA	3.00	479.62	1,438.86
9.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR 150 KVA 34.5 KV/440 V 3F TIPO COSTA ENFRIADO POR ACEITE CON PROTOCOLO, NORMA CFE.	PZA	1.00	153,462.20	153,462.20
9.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO DOBLE ROSCA 5/8 X 20.	PZA	3.00	212.71	638.13
9.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO MAQUINA 5/8 X 6.	PZA	3.00	202.92	608.76
9.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUFA GALVANIZADA DE 3".	PZA	1.00	556.10	556.10
9.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDULET 1B DE 3".	PZA	1.00	278.52	278.52
9.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE 3"Ø PARED GRUESA.	PZA	3.00	612.92	1,838.76
9.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 3/0 AWG DE COBRE.	ML	300.00	296.34	88,902.00
9.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE PVC USO PESADO DE 3" Ø.	PZA	10.00	304.13	3,041.30
9.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE DE MEDICIÓN 13-20, CON TABLILLA DE PRUEBAS.	PZA	1.00	9,082.73	9,082.73
9.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA TCS.	PZA	1.00	10,443.59	10,443.59
9.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLER GALVANIZADO CON ROSCA DE 3".	PZA	2.00	198.96	397.92
9.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDULET 1B DE 3".	PZA	4.00	278.52	1,114.08
9.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO GALVANIZADO C/R DE 3".	PZA	2.00	460.13	920.26
9.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X200 A C/GABINETE.	PZA	2.00	18,839.49	37,678.98
9.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE FIERRO DE ANGULO PARA SOPORTE EQUIPO DE MEDICIÓN E INTERRUPTOR GENERAL.	PZA	1.00	6,048.59	6,048.59
9.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA AISLANTE DE 3M.	PZA	4.00	112.28	449.12
9.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA COPPERWELD 3MX16MM PROTOCOLIZADA.	TRAMO	3.00	675.70	2,027.10
9.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARGA CADWELL.	PZA	3.00	442.86	1,328.58
9.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRA Y MONITOR DE 3 PLG.	PZA	10.00	193.46	1,934.60
	TIERRA FÍSICA EN DELTA SEPARACIÓN 3M ENTRE ELECTRODO.				
9.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA COPPERWELD 3MX16MM PROTOCOLIZADA.	TRAMO	3.00	675.70	2,027.10
9.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARGA CADWELL.	PZA	3.00	442.86	1,328.58
9.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THW 1/0 DE COBRE DESNUDO.	ML	20.00	293.54	5,870.80
	BAJA TENSIÓN.				
	EQUIPOS DE BOMBEO AGUAS CRUDAS 20HP.				
9.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE PVC DE 1" Ø.	PZA	20.00	408.72	8,174.40
9.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDULET 1B DE 1".	PZA	4.00	98.47	393.88
9.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNICANAL 1".	PZA	1.00	230.96	230.96
9.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERA UNICANAL DE 1".	PZA	12.00	72.99	875.88
9.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CURVA CONDUIT PVC DE 1" Ø.	PZA	8.00	222.83	1,782.64
9.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL DE OJO CALIBRE 8 AWG.	PZA	12.00	82.11	985.32
9.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE # 8 AWG DE COBRE.	ML	200.00	125.56	25,112.00
9.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CALIBRE 10 DE COBRE.	ML	50.00	102.95	5,147.50
9.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR CONDUIT 1".	PZA	6.00	54.93	329.58
9.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLER CONDUIT 1" PARED GRUESA.	PZA	2.00	127.59	255.18
9.51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR LICUATITE DE 1".	PZA	4.00	128.13	512.52
9.52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO LICUATITE DE 1" Ø.	ML	3.00	258.70	776.10
9.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO ELÉCTRICO.	PZA	2.00	3,070.75	6,141.50
	EQUIPOS DE BOMBEO DE DISTRIBUCIÓN HUITUSSI 30HP.				
9.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE PVC USO PESADO DE 1 1/4" Ø.	PZA	20.00	177.91	3,558.20
9.55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDULET 1B DE 1 1/4".	PZA	4.00	163.54	654.16
9.56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNICANAL 1 1/4".	PZA	1.00	230.96	230.96
9.57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERA CANAL DE 1 1/4".	PZA	12.00	75.29	903.48
9.58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CURVA CONDUIT PARED GRUESA DE 1 1/4" Ø.	PZA	4.00	209.39	837.56
9.59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL DE OJO CALIBRE 6.	PZA	12.00	91.82	1,101.84
9.60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CALIBRE 6 DE COBRE.	ML	150.00	127.76	19,164.00
9.61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CALIBRE 10 DE COBRE.	ML	50.00	102.95	5,147.50
9.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR DE PVC USO PESADO DE 1 1/2" Ø.	PZA	8.00	92.42	739.36
9.63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLER CONDUIT 1 1/4".	PZA	2.00	83.33	166.66
9.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR LICUATITE DE 1 1/4".	PZA	4.00	102.35	409.40
9.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO LICUATITE DE 1 1/4" Ø.	ML	3.00	343.74	1,031.22
9.66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO ELÉCTRICO.	PZA	2.00	3,070.75	6,141.50
	EQUIPOS DE DISTRIBUCIÓN CARACOL COLORADITO 10HP.				



Conceptos de Obra Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
9.67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE PVC DE 3/4" ø.	PZA	20.00	394.64	7,892.80
9.68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDULET 1B DE 3/4".	PZA	4.00	97.57	390.28
9.69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNICANAL DE 3/4".	PZA	1.00	476.06	476.06
9.70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERA UNICANAL DE 3/4".	PZA	12.00	96.43	1,157.16
9.71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CURVA CONDUIT PARED GRUESA DE 3/4"ø.	PZA	4.00	128.92	515.68
9.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL DE OJO CALIBRE 10 AWG.	PZA	12.00	68.28	819.36
9.73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CALIBRE 10 DE COBRE.	ML	150.00	102.95	15,442.50
9.74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CALIBRE 12 DE COBRE.	ML	50.00	96.65	4,832.50
9.75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR CONDUIT 3/4".	PZA	8.00	52.57	420.56
9.76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPE CONDUIT PARED GRUESA DE 3/4.	PZA	2.00	104.58	209.16
9.77	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR LICUATITE DE 3/4".	PZA	4.00	120.88	483.52
9.78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO LICUATITE DE 3/4" ø.	ML	3.00	225.35	676.05
	ALUMBRADO.				
9.79	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO C/GABINETE DE 3X50 AMP S.D.	PZA	2.00	3,152.91	6,305.82
9.80	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO C/GABINETE DE 3X70 AMP S.D.	PZA	2.00	3,152.91	6,305.82
9.81	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR SECO 10 KVA 440/220/110 V.	PZA	1.00	27,969.56	27,969.56
Subtotal					\$6,698,013.94
IVA					1,071,682.23
Total					\$7,769,696.17

Por lo anterior, se observa que los trabajos de rehabilitación no presentan avance físico y según el contrato número JUMAPAG/R33/56/2025 éstos debieron concluirse el día 31 de diciembre de 2025, por lo que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 49 días (1.63 meses), con relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado, en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Por lo tanto, se observa que se destinaron recursos públicos por un importe de \$3,884,848.09, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que no se han iniciado los trabajos de rehabilitación de la planta potabilizadora convencional de 40 lps en la localidad de El Huitussi, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique la situación de abandono en la que se encontró la obra.

Cabe aclarar, que la planta potabilizadora opera con los equipos e instalaciones existentes, la cual no ha sido rehabilitada.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 012OP/C.P. 2025 de fecha 18 de febrero de 2026.

El contrato de la obra se encuentra registrado y pagado de la siguiente manera:



Estimación	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe Póliza de Diario	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Póliza de Egresos	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Anticipo 50%	DD0000001	01/12/2025	\$3,884,848.09	EAQ0000001	01/12/2025	\$3,884,848.09	1303193079	Banco Mercantil del Norte, S.A.	11225	01/12/2025
Estimación 1	DD0000207	29/12/2025	1,513,349.04	--	--	--	--	--	--	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025
Estimación 2	DD0000208	29/12/2025	1,417,315.68	--	--	--	--	--	--	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025
Estimación 3	DD0000209	29/12/2025	954,183.36	--	--	--	--	--	--	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025
Totales (c/IVA)			\$7,769,696.17			\$3,884,848.09				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 33 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo, 55 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones III y IV, 16 fracciones II, III y IV, 18 fracciones III, IV y V, 66 fracciones V, XIV y XV, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III, V y VI, 79, 86, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 35 fracciones I, XIII y XXXI y 47 fracciones III, VIII, IX, XI y XIX del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018; numerales 1.2, 2.1, 2.2 y 4.2 fracciones V, IX y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, quinta, sexta, octava, décima primera, décima tercera, décima quinta, décima séptima, décima octava y décima novena del contrato de obra pública número JUMAPAG/R33/56/2025.

AECF-EPM-AFIO212026-2025-PO-105-14 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$3,884,848.09 (tres millones ochocientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 09/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber destinado recursos públicos que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que no se han iniciado los trabajos contratados de rehabilitación relativos a la obra.



AECF-EPM-AFIO212026-2025-PR-105-42 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$3,884,848.08, debido a que las estimaciones números 1, 2 y 3, no se pagaron en el ejercicio fiscal 2025.

Resultado Núm. 106 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 10.- Rehabilitación de planta potabilizadora convencional de 40 lps (primera etapa) en la localidad de San Rafael, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/57/2025, por un importe de \$5,865,755.16, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número GT-C0117/2025 de fecha 08 de noviembre de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por un importe de \$5,870,674.14.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta de Sesión del Subcomité de Desarrollo Social, celebrada en fecha 19 de agosto de 2025, por un importe de \$5,870,674.14.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el segundo convenio modificatorio al convenio de coordinación número CONV-MPIOGVE-JUMAPAG-RAMO33-2025 de fecha 20 de agosto de 2025, celebrado entre el Municipio de Guasave, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, así como su modificación de fecha 07 de noviembre de 2025, por un importe de \$5,870,674.14.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 25 de noviembre de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JUMAPAG/R33/57/2025, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y el contratista, por un importe de \$5,865,755.16, con fecha 26 de noviembre de 2025, el cual establece como periodo de ejecución del 27 de noviembre al 31 de diciembre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0168-0278018 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 27 de noviembre de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0168-0278021 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 27 de noviembre de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación y contratación de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 107 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 10.- Rehabilitación de planta potabilizadora convencional de 40 LPS (primera etapa) en la localidad de San Rafael, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/57/2025, por un importe de \$5,865,755.16, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 014OP/C.P. 2025 de fecha 29 de mayo de 2026.

Documentación Faltante	
1)	Estudio, diagnóstico o dictamen técnico realizado a la planta potabilizadora de la localidad, mediante el cual se sustenten los trabajos de rehabilitación de las instalaciones existentes, identificándose las causas, defectos o problemática detectada, análisis, evaluaciones, soluciones y conclusiones emitidas, que incluya al: sistema de potabilización.
2)	Investigación de mercado relativa a: equipos de bombeo y de materiales para las instalaciones eléctricas de media tensión.
3)	Especificaciones de construcción autorizado por la unidad y/o departamento administrativo competente de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.
4)	Análisis de precios unitarios base autorizado por el área competente de la JUMAPAG.
5)	Programa de obra base autorizado por el área competente de la JUMAPAG.
6)	Acta de instalación del Comité de Participación Social.
7)	Factura de la estimación número 1 por un importe de \$1,097,333.58. (Solventado en respuesta)
8)	Factura de la estimación número 2 por un importe de \$997,792.22. (Solventado en respuesta)
9)	Factura de la estimación número 3 por un importe de \$837,751.78. (Solventado en respuesta)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 apartado B fracción II inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 55 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 6 primer y segundo párrafo fracciones III, V, VII, VIII y X, 11 cuarto párrafo fracciones I y II, 16 fracciones II y IV, 18 fracción IV, 21 fracción IV, 25 fracciones I, II y III, 26 fracciones I y XI, 27 primer párrafo, 28 fracción I, 29 fracción II, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y VI, 79 segundo párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracciones V y XI, 10 primer párrafo, 11 segundo párrafo, 97, 100 fracciones III y VII, 101, 102 fracción X, 104 primer párrafo, 122 Bis 1, 122 Bis 2 y 122 Bis 3 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 35 fracciones I, XIII, XIV y XXXI, 47 fracciones VI y XIX, 49 fracción III y 58 fracción V del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018; numerales 3.2 y 4.2 fracciones IX y XIII de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025; así como lo señalado en la cláusula primera, sexta, décima primera del contrato de obra pública número JUMAPAG/R33/57/2025.

AECF-EPM-AFI0212026-2025-PR-107-43 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 108 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 10.- Rehabilitación de planta potabilizadora convencional de 40 lps (primera etapa) en la localidad de San Rafael, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/57/2025, por un importe de \$5,865,755.16, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación,

presupuestación, supervisión y control de la misma, existen irregularidades por un importe de \$5,865,755.16, a continuación se detallan:

Con la revisión documental, se observa que no se integra la documentación que compruebe y justifique los registros efectuados mediante pólizas de diario por un importe de \$5,865,755.16, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por concepto del 50% del anticipo otorgado al contratista y por las estimaciones números 1, 2 y 3, por lo que no se respaldan ni comprueban dichas operaciones, así como el ejercicio de los recursos públicos conforme a las disposiciones legales aplicables en la materia, a continuación se detallan:

No.	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Factura (folio fiscal)	Importe	Concepto
1	DD0000112	26/11/2025	E9A84474-3B1F-42FD-968B-AC26AAF89927	\$2,932,877.58	Anticipo
2	DD0000204	29/12/2025	Omiten integrarla	1,097,333.58	Estimación 1
3	DD0000205	29/12/2025	Omiten integrarla	997,792.22	Estimación 2
4	DD0000206	29/12/2025	Omiten integrarla	837,751.78	Estimación 3
Total (c/IVA)				\$5,865,755.16	

Asimismo, mediante la inspección física de la obra, se observa que los trabajos de rehabilitación no se han iniciado, ya que, de acuerdo al presupuesto de obra contratado, faltan por ejecutarse los trabajos, que a continuación se detallan:

Conceptos de Obra Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO DE AGUAS CRUDAS.				
1.1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA VINÍLICA COLOR BLANCO A DOS MANOS INCLUYE: LIMPIEZA, RESANES, PRIMER, MATERIALES Y HERRAMIENTA.	M2	4.11	\$265.74	\$1,092.19
1.2	SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES PERIMETRALES EN OBRA CIVIL DE 0.80 M DE ANCHO Y 7 CMS DE ESPESOR, A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2, ARMADO CON MALLA LAC 6X6-10/10, INCLUYE ACARREO DE MATERIALES, ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE CONCRETO; HABILITADO, ARMADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO; CIMBRADO Y DESCIMBRADO.	ML	17.00	1,337.90	22,744.30
1.3	SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE CADENA PERIMETRAL EN REGISTROS EXISTENTES DE SECCIÓN DE 15X20 CM, A BASE DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, ARMADO CON 6 VARILLAS DE 3/8"Ø Y ESTRIBOS DE 1/4"Ø A CADA 20 CMS, INCLUYE ACARREO DE MATERIALES, ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE CONCRETO; HABILITADO, ARMADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO; CIMBRADO Y DESCIMBRADO.	ML	9.60	872.60	8,376.96
1.4	SUMINISTRO, ARMADO Y COLOCACIÓN DE TAPA METÁLICA DE PLACA DE ACERO DE 1/8" CON MARCO DE ANGULAR DE 1" X 1" X 1/8" DE ESPESOR Y CONTRAMARCO DE ANGULAR DE 1 1/2" X 1/4", DE SECCIÓN 0.80 X 0.80 M. CON MARCO Y CONTRAMARCO DA ANGULAR DE 1 1/2" X 1/8", LAMINA CORRUGADA.	PZA	1.00	4,124.55	4,124.55
1.5	SUMINISTRO, ARMADO Y COLOCACIÓN DE TAPA METÁLICA DE PLACA DE ACERO DE 1/8" CON MARCO DE ANGULAR DE 1" X 1" X 1/8" DE ESPESOR Y CONTRAMARCO DE ANGULAR DE 1 1/2" X 1/4", DE SECCIÓN 1.00 X 1.00 M. CON MARCO Y CONTRAMARCO DA ANGULAR DE 1 1/2" X 1/8", LAMINA CORRUGADA.	PZA	1.00	4,980.87	4,980.87
2	REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO DE DISTRIBUCIÓN.				
2.1	DEMOLICIÓN DE MUROS Y LOSA EN CASETA DE CÁRCAMO DE DISTRIBUCIÓN EXISTENTE A BASE DE MUROS DE LADRILLO, CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO DE 15 CM DE ESPESOR Y LOSA DE AZOTEA DE CONCRETO ARMADO DE 20 CM, INCLUYE CARGA Y RETIRO A UNA DISTANCIA MAXIMA DE 5 KM.	M3	12.81	2,278.83	29,191.81



Conceptos de Obra Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
2.2	SUMINISTRO DE MATERIALES, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE APLANADO PULIDO EN MUROS CON PROPORCIÓN 1:3, INCLUYE ACARREO DE MATERIALES.	M2	11.40	293.19	3,342.37
2.3	APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA DE COLOR BLANCO EN MUROS, LOSAS Y PRETIL DE LOSA SUPERIOR A DOS MANOS, INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	11.40	96.37	1,098.62
2.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGISTRO PASA HOMBRE, SECCIÓN DE 0.60X0.60 MTS, INCLUYE: TAPA METÁLICA DE PLACA DE ACERO DE 1/8", CON MARCO DE ANGULAR DE 1" X 1" X 1/8" DE ESPESOR Y CONTRAMARCO DE 1 1/2" X 1/4", INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN.	PZA	1.00	3,381.07	3,381.07
2.5	SARDINEL PARA SOPORTE DE BOMBA DE 10X10 CMS DE SECCIÓN, ARMADO CON VARILLA DE 1/2", ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 15 CMS, INCLUYE: CONCRETO, ARMADO, CIMBRADO Y DESCIMBRADO.	ML	2.40	483.05	1,159.32
2.6	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE ESCALERA MARINA EN INTERIOR DE ESTRUCTURA DE CÁRCAMO DE DISTRIBUCIÓN A BASE DE REDONDO DE 3/4" DE 3.60 MTS DE LONGITUD Y 40 CMS DE ANCHO, CON PELDAÑOS A CADA 30 CMS (VER DETALLE EN PLANO).	PZA	1.00	3,744.06	3,744.06
2.7	SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES PERIMETRALES EN OBRA CIVIL DE 0.80 M DE ANCHO Y 7 CMS DE ESPESOR, A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2, ARMADO CON MALLA LAC 6X6-10/10, INCLUYE ACARREO DE MATERIALES, ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE CONCRETO; HABILITADO, ARMADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO; CIMBRADO Y DESCIMBRADO.	ML	22.80	1,337.90	30,504.12
3	ARREGLO HIDRÁULICO EN CÁRCAMO DE DISTRIBUCIÓN.				
	EQUIPOS DE BOMBEO DISTRIBUCIÓN SAN RAFAEL.				
3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO VERTICAL TIPO TURBINA MARCA BNJ MODELO 10 JNC PARA 30 LPS Y 53 M.C.A., DE 6 ETAPAS, LUBRICADA POR ACEITE. COMPUESTA POR: CABEZAL DE DESCARGA, TIPO SOBRE SUPERFICIE MODELO 16½"X6"X6" (LUBRICACIÓN ACEITE). FABRICADO EN PLACA DE ACERO ASTM A-36. DESCARGA DE 6" Ø, INCLUYE FLECHA DE AJUSTE Y RECUBRIMIENTO EPÓXICO A BASE DE ALQUITRÁN DE HULLA. ADECUADO PARA SOPORTAR MOTOR ELÉCTRICO DE 30HP. 3.05 METROS X CADA BOMBA. COLUMNA ROSCADA (LUBRICACIÓN ACEITE) DE 6" Ø, FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN ASTM A-53 GR. B, FLECHA DE TRANSMISIÓN DE 1" Ø, FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN SAE-1045, TUBO CUBRE FLECHA DE 1½", FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN CED 80, LOS TRAMOS DE COLUMNA SON DE 1.52MTS DE LONGITUD. INCLUYE RECUBRIMIENTO EPÓXICO A BASE DE ALQUITRÁN DE HULLA. CUERPO DE TAZONES TIPO TURBINA, MODELO 10 JNC, DE 6 ETAPAS, FABRICADO EN FIERRO FUNDIDO ASTM A-48 CL-30, IMPULSORES EN BRONCE SAE-40, LA FLECHA DE BOMBA ES DE ACERO INOXIDABLE AISI 416. ZONA HÚMEDA DE TAZONES PORCELANIZADOS. INCLUYE RECUBRIMIENTO EPÓXICO A BASE DE ALQUITRÁN DE HULLA. COLADOR TIPO CANASTA DE 6" Ø.	PZA	1.00	529,964.34	529,964.34
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CONTROL DE MOTORES (CCM) AUTOMÁTICO, QUE TIENE COMO FUNCIONES PRINCIPALES ALIMENTAR, CONTROLAR Y PROTEGER CIRCUITOS DE LOS MOTORES DE LA UNIDAD MÁS CHICA A LA MÁS GRANDE, SILLETAS (UNIDADES) QUE ALIMENTAN LAS CARGAS Y DONDE SE ALOJAN LOS EQUIPOS DE CONTROL DE LAS MISMAS, PARA OPERAR LOS SIGUIENTES EQUIPOS: 2 BOMBAS CON MOTOR DE 20HP, 3F, 460V INCLUYE SENSORES DE HUMEDAD Y TEMPERATURA, CONTROL ELECTRÓNICO DE PLC Y ARRANCADOR DE ESTADO SÓLIDO SOFT STARTER. 2 BOMBAS CON MOTOR DE 5HP, 3F, 460V 3F, 460V, INCLUYE SENSORES DE HUMEDAD Y TEMPERATURA, CONTROL ELECTRÓNICO DE PLC Y ARRANCADOR DE ESTADO SÓLIDO SOFT STARTER. 2 BOMBAS CON MOTOR DE 30HP, 3F, 460VDE ARRANQUE SUAVE DE ESTADO SÓLIDO PARA ALTERNAR Y SIMULTANEAR, INCLUYE CONTROL ELECTRÓNICO DE PLC.	PZA	1.00	398,311.54	398,311.54
	PIEZAS ESPECIALES.				
3.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO CED. 40 DE 6" DE DIÁMETRO 1/4" DE ESPESOR, INCLUYE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, PINTURA, CORTES Y SOLDADURA.	ML	10.00	2,551.00	25,510.00
3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CHECK DE 6" Ø.	PZA	2.00	16,202.64	32,405.28
3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA COMPUERTA DE VÁSTAGO FIGO DE 6" Ø.	PZA	3.00	18,629.59	55,888.77
3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA COMPUERTA DE VÁSTAGO FIJO DE 4" Ø CLASE 125 PSI.	PZA	1.00	10,450.49	10,450.49
3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE FO. FO. DE 6" X 4" Ø.	PZA	1.00	6,909.37	6,909.37
3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE FLUJO TIPO MECÁNICO TIPO TURBINA, CON TOTALIZADOR Y PREPARACIÓN DE LECTURA REMOTA, CUERPO EN HIERRO FUNDIDO BRIDADO, WOLTMAN DOROT, DE DIÁMETRO NOMINAL DE 152.4 MM (6").	PZA	1.00	27,832.96	27,832.96



Conceptos de Obra Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
3.9	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EXTREMIDAD DE FOFO BRIDADA DE 4" DE DIÁMETRO.	PZA	1.00	2,444.29	2,444.29
3.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA SOLDABLE DE ACERO AL CARBÓN DE 6" Ø.	PZA	11.00	2,669.66	29,366.26
3.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTREMIDAD CAMPANA PVC DE 6" Ø.	PZA	1.00	2,273.25	2,273.25
3.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE DE PLOMO DE 6" Ø.	PZA	13.00	302.86	3,937.18
3.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE DE PLOMO DE 4" Ø.	PZA	2.00	254.92	509.84
3.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE DE NEOPRENO DE 6" Ø.	PZA	1.00	98.21	98.21
3.15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE CON TUERCA HEXAGONAL DE 3/4" X 3 1/2".	PZA	112.00	81.74	9,154.88
3.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE CON TUERCA HEXAGONAL DE 5/8" X 3".	PZA	16.00	76.70	1,227.20
3.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE SOLDABLE DE 0.15X2"Ø.	PZA	3.00	412.24	1,236.72
3.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE SOLDABLE DE 1/2"Ø.	PZA	2.00	397.01	794.02
3.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE DE FOGO ROSCADO POR UN EXTREMO DE 0.20X2"Ø.	PZA	3.00	472.30	1,416.90
3.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE DE FOGO ROSCADO POR AMBOS EXTREMOS DE 1/2" X 0.20 MTS.	PZA	2.00	230.35	460.70
3.21	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA ESFERA DE 2" Ø.	PZA	3.00	3,022.06	9,066.18
3.22	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA COMBINADA DE ADMISIÓN, EXPULSIÓN Y ELIMINACIÓN DE AIRE DE 2" DE DIÁMETRO, MARCA A.R.I, MODELO D-040 P "BARAK", CUERPO DE NYLON REFORZADO. FLOTADOR DE ESPUMA DE POLIPROPILENO, ROSCADA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO TERMINADO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN.	PZA	2.00	6,264.40	12,528.80
3.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANÓMETRO TIPO BOURDON CARATULA DE 102 M (4") PARA UNA PRESIÓN DE 0-7 KG/CM2 ROSCADO 6.3 MM (1/2") Ø ACERO INOXIDABLE, NEMA 4X, TIPO INTERPERIE INUNDADO DE GLICERINA CON SELLO QUÍMICO.	PZA	2.00	3,580.42	7,160.84
3.24	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE ATRAQUE DE CONCRETO DE F'C= 250 KG/CM2, SECCIÓN PIRAMIDAL ARMADA CON VARILLA DE 3/8" DE 0.60 X 0.60 X 0.80 MTS, BASE SUPERIOR DE 30 CMS, INCLUYE: 2.00 PZAS ABRAZADERA DE SOLERA DE 4"X1/4" DE ESPESOR PARA SUJECCIÓN DE TUBO EN TREN DE DESCARGA.	PZA	2.00	3,996.94	7,993.88
EQUIPOS DE BOMBEO DISTRIBUCIÓN CHARCO LARGO.					
3.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE GRUNDFOS MODELO 90S50-4 PARA UN GASTO DE 4 LPS Y 43 MTS, ACOPLADA A MOTOR DE 5 HP 3F 460V. INCLUYE 15 MTS DE CABLE PLANO SUMERGIBLE 3X 10 600V., 2 TRAMOS DE COLUMNA DE ACERO A53 3.05 MT RC DE 3"X1.54" CEDULA 40. CABEZAL DE DESCARGA PARA BOMBA SUMERGIBLE DE 3".	PZA	1.00	184,387.23	184,387.23
PIEZAS ESPECIALES.					
3.26	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN CED. 40 DE 4" DE DIÁMETRO EN MANIFUL, INCLUYE RECUBRIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR, CORTE Y SOLDADURA.	ML	9.00	2,745.10	24,705.90
3.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CHECK DE 4" Ø.	PZA	2.00	10,570.04	21,140.08
3.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA COMPUERTA DE VÁSTAGO FIJO DE 4" Ø CLASE 125 PSI.	PZA	3.00	10,450.49	31,351.47
3.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA DE VÁSTAGO FIJO DE 3" Ø.	PZA	1.00	11,474.99	11,474.99
3.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE FO FO DE 4" X3" Ø.	PZA	1.00	4,834.35	4,834.35
3.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE FLUJO TIPO MECÁNICO, CON TOTALIZADOR Y PREPARACIÓN DE LECTURA REMOTA, CUERPO EN HIERRO FUNDIDO BRIDADO, WOLTMAN DOROT, DE DIÁMETRO NOMINAL DE 4".	PZA	1.00	13,700.46	13,700.46
3.22	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EXTREMIDAD DE FOFO DE 3" DE DIÁMETRO.	PZA	1.00	2,641.23	2,641.23
3.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA SOLDABLE DE 4" Ø.	PZA	11.00	1,585.46	17,440.06
3.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTREMIDAD CAMPANA PVC DE 4" Ø.	PZA	1.00	1,168.41	1,168.41
3.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE DE PLOMO DE 4" Ø.	PZA	13.00	254.92	3,313.96
3.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE DE PLOMO DE 3" Ø.	PZA	2.00	191.19	382.38
3.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE DE NEOPRENO DE 4" Ø.	PZA	1.00	82.49	82.49
3.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE CON TUERCA HEXAGONAL DE 5/8" X 3".	PZA	120.00	76.70	9,204.00
3.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE SOLDABLE DE 0.15X2"Ø.	PZA	3.00	412.24	1,236.72
3.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE SOLDABLE DE 1/2"Ø.	PZA	2.00	397.01	794.02
3.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE DE FOGO ROSCADO POR UN EXTREMO DE 0.20X2"Ø.	PZA	3.00	472.30	1,416.90



Conceptos de Obra Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
3.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE DE FOGO ROSCADO POR AMBOS EXTREMOS DE 1/2" X 0.20 MTS.	PZA	2.00	230.35	460.70
3.43	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA ESFERA DE 2" Ø.	PZA	3.00	3,022.06	9,066.18
3.44	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA COMBINADA DE ADMISIÓN, EXPULSIÓN Y ELIMINACIÓN DE AIRE DE 2" DE DIÁMETRO, MARCA A.R.I., MODELO D-040 P "BARAK", CUERPO DE NYLON REFORZADO. FLOTADOR DE ESPUMA DE POLIPROPILENO, ROSCADA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO TERMINADO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN.	PZA	3.00	6,264.40	18,793.20
3.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANÓMETRO TIPO BOURDON CARATULA DE 102 M (4") PARA UNA PRESIÓN DE 0-7 KG/CM2 ROSCADO 6.3 MM (1/2") Ø ACERO INOXIDABLE, NEMA 4X, TIPO INTERPERIE INUNDADO DE GLICERINA CON SELLO QUÍMICO.	PZA	2.00	3,580.42	7,160.84
3.46	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE ATRAQUE DE CONCRETO DE F'C= 250 KG/CM2, SECCIÓN PIRAMIDAL ARMADA CON VARILLA DE 3/8" DE 0.60 X 0.60 X 0.80 MTS, BASE SUPERIOR DE 30 CMS, INCLUYE: 2.00 PZAS ABRAZADERA DE SOLERA DE 4"X1/4" DE ESPESOR PARA SUJECCIÓN DE TUBO EN TREN DE DESCARGA.	PZA	2.00	3,996.94	7,993.88
4	REHABILITACIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA CONVENCIONAL DE 40 LPS.				
4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA MARIPOSA TIPO WAFER DE 6" Ø INCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE.	PZA	10.00	13,824.49	138,244.90
4.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE CON TUERCA HEXAGONAL DE 3/4" X 3 1/2".	PZA	112.00	81.74	9,154.88
4.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA FLOCULACIÓN O MEZCLA RÁPIDA DE PVC COLOR GRIS DE 1.20 X 2.40 X 1/2, INCLUYE CORTES A LA MEDIDA.	PZAS	64.00	16,783.14	1,074,120.96
4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA MARIPOSA TIPO WAFER DE 8" Ø.	PZA	4.00	14,738.53	58,954.12
4.5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN ÁREAS DE FLOCULACIÓN, SEDIMENTACIÓN Y FILTROS, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	228.00	310.32	70,752.96
4.6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA VINÍLICA A DOS MANOS INCLUYE: LIMPIEZA, MATERIALES Y HERRAMIENTA.	M2	202.00	216.57	43,747.14
4.7	LIMPIEZA Y DESAZOLVE FINO EN ÁREAS DE FLOCULACIÓN Y SEDIMENTACIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA POR MEDIO DE EQUIPO TIPO VACTOR. INCLUYE MANIOBRAS DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE CELDAS.	HR	7.00	3,239.82	22,678.74
5	EQUIPAMIENTO DE CLORACIÓN EN PLANTA POTABILIZADORA.				
5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA REGULADORA DE VACIO MARCA: WALLACE & TIERRAN, MODELO: 210S INTEGRADA A UN YUGO AUTO ALINEABLE DISEÑADO SEGÚN EL DIBUJO 189 DEL INSTITUTO DEL CLORO Y CON UNA PERILLA INDICADORA DE 3 DIFERENTES MODOS DE OPERACIÓN: MODO DE OPERACIÓN NORMAL, MODO DE CILINDRO VACIO Y MODO DE VÁLVULA CERRADA QUE PERMITE EL CAMBIO DE CILINDRO SIN QUE LE ENTRE POLVO, AIRE Y HUMEDAD, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS, CONSIDERANDO: BASE SOPORTE PARA LOS CILINDROS DE GAS CLORO; TUBERÍAS PVC CEDULA 40 Y COMPONENTES HIDRÁULICOS COMO CODOS, T, VÁLVULAS, ETC. PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	LOTE	1.00	184,282.75	184,282.75
5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INYECTOR DE VACIO DE 3/4 MARCA WALLACE & TIERNAN 200 A 300 PSI. INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS CONSIDERANDO: TUBERÍAS CEDULA 40 Y COMPONENTES HIDRÁULICOS COMO CODOS, T, VÁLVULAS, ETC. PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	2.00	58,114.25	116,228.50
5.3	SUMINISTRO DE UNIDAD DE CONTROL DE 3" CON ROTÁMETRO DE 24 KG/DIA, MARCA WALLACE & TIERNAN, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS. CONSIDERANDO: • TUBERÍAS PVC CEDULA 40 Y COMPONENTES HIDRÁULICOS COMO CODOS, "T", VÁLVULAS, ETC., PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. MANO DE OBRA.	PZA	2.00	61,520.72	123,041.44
5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA DE LÍQUIDOS (POLÍMERO) MARCA WALLECE & TIERNAN, MODELO ENCORE 700 SIMPLE CABEZAL, CON CABEZAL DE 2", CON CAPACIDAD DE 24 GPH A 175 PSI DE PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO, MOTOR DE 1/2 HP, 115/230 V 1735 RPM. INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS. CONSIDERANDO: • TUBERÍAS PVC CEDULA 40 Y COMPONENTES HIDRÁULICOS COMO CODOS, "T", VÁLVULAS, ETC., PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	2.00	277,386.78	554,773.56
5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS PARA SULFATO Y POLÍMERO QUE INCLUYE: 2 TANQUES DE PREPARACIÓN DE 1100 LTS.	LOTE	1.00	5,683.94	5,683.94
6	CASETA DE CONTROLES ELÉCTRICOS.				
6.1	LIMPIEZA Y TRAZO EN OBRA CIVIL.	M2	6.27	24.65	154.56
	CIMENTACIÓN.				



Conceptos de Obra Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
6.2	EXCAVACIÓN A MAQUINA EN MATERIAL TIPO COMÚN SECO EN ZONA "B" DE 0.00 A 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD.	M3	1.02	115.82	118.14
6.3	RELLENO APISONADO Y COMPACTADO CON PISÓN DE MANO, EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL SELECCIONADO PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	0.26	335.83	87.32
6.4	SUMINISTRO DE MATERIALES, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE F'C=100 KG/CM2 PARA PLANTILLA CON ESPESOR DE 5 CM; INCLUYE ACARREO DE MATERIALES PÉTREOS.	M3	0.06	4,872.04	292.32
6.5	SUMINISTRO DE MATERIALES, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE CONCRETO DOSIFICADO Y PREMEZCLADO CON F'C=150 KG/CM2, CON REVENIMIENTO DE 8 A 10 CM, VIBRADO Y CURADO, CON TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO DE 2.54 CM (1").	M3	0.43	4,792.63	2,060.83
6.6	SUMINISTRO DE MATERIALES, HABILITADO Y ARMADO DE VARILLA DE ACERO #4.	KG	14.31	72.61	1,039.05
6.7	SUMINISTRO DE MATERIALES, HABILITADO Y ARMADO DE VARILLA DE ACERO #3.	KG	13.42	72.61	974.43
6.8	SUMINISTRO DE MATERIALES, HABILITADO Y ARMADO DE VARILLA DE ACERO #2.	KG	7.43	72.35	537.56
6.9	SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA EN CIMBRADO Y DESCIMBRADO EN: ZAPATAS Y DADOS, DALA DE DESPLANTE, CASTILLOS, COLUMNAS, LOSA SUPERIOR Y, LOSA INFERIOR, ACABADO TIPO COMÚN DE SEGUNDA MANO.	M2	1.76	619.44	1,090.21
	DALA DE DESPLANTE.				
6.10	SUMINISTRO DE MATERIALES, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE CONCRETO DOSIFICADO Y PREMEZCLADO CON F'C=150 KG/CM2.	M3	0.19	4,792.63	910.60
6.11	SUMINISTRO DE MATERIALES, HABILITADO Y ARMADO DE VARILLA DE ACERO #2.	KG	6.14	72.35	444.23
6.12	SUMINISTRO DE MATERIALES, HABILITADO Y ARMADO DE VARILLA DE ACERO #3.	KG	16.10	72.61	1,169.02
6.13	SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA EN CIMBRADO Y DESCIMBRADO EN: ZAPATAS Y DADOS, DALA DE DESPLANTE, CASTILLOS, COLUMNAS, LOSA SUPERIOR Y, LOSA INFERIOR, ACABADO TIPO COMÚN DE SEGUNDA MANO.	M2	3.32	619.44	2,056.54
	MUROS.				
6.14	MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE LA REGIÓN DE 7 X14X28 CM. JUNTEADO CON MORTERO CEM-ARENA, CON PROPORCIÓN 1:3 INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREO, FABRICACIÓN DE MORTERO Y MANO DE OBRA.	M2	9.71	588.68	5,716.08
	CASTILLOS.				
6.15	SUMINISTRO DE MATERIALES, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE CONCRETO DOSIFICADO Y PREMEZCLADO CON F'C=150 KG/CM2.	M3	0.25	4,792.63	1,198.16
6.16	SUMINISTRO Y HABILITADO DE ACERO TIPO ARMEX PARA CASTILLOS, DE 15 X 15 CMS.	ML	11.00	87.68	964.48
6.17	SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA EN CIMBRADO Y DESCIMBRADO EN: ZAPATAS Y DADOS, DALA DE DESPLANTE, CASTILLOS, COLUMNAS, LOSA SUPERIOR Y, LOSA INFERIOR, ACABADO TIPO COMÚN DE SEGUNDA MANO.	M2	6.60	619.44	4,088.30
	LOSA.				
6.18	RELLENO COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR, CON MATERIAL SELECCIONADO PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	0.62	530.16	328.70
6.19	SUMINISTRO DE MATERIALES, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE CONCRETO DOSIFICADO Y PREMEZCLADO CON F'C=150 KG/CM2.	M3	0.48	4,792.63	2,300.46
6.20	SUMINISTRO DE MATERIALES, HABILITADO Y ARMADO DE VARILLA DE ACERO #3.	KG	21.63	72.61	1,570.55
6.21	SUMINISTRO Y HABILITADO DE ACERO TIPO MALLA LAC, PARA LOSA INFERIOR (PISO).	M2	2.07	58.05	120.16
6.22	SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA EN CIMBRADO Y DESCIMBRADO EN: ZAPATAS Y DADOS, DALA DE DESPLANTE, CASTILLOS, COLUMNAS, LOSA SUPERIOR Y, LOSA INFERIOR, ACABADO TIPO COMÚN DE SEGUNDA MANO.	M2	4.11	619.44	2,545.90
	ACABADOS.				
6.23	SUMINISTRO DE MATERIALES, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE APLANADO PULIDO EN MUROS CON PROPORCIÓN 1:3, INCLUYE ACARREO DE MATERIALES.	M2	25.35	293.19	7,432.37
6.24	APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA DE COLOR BLANCO EN MUROS, LOSAS Y PRETIL DE LOSA SUPERIOR A DOS MANOS, INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	25.35	96.37	2,442.98
6.25	PINTURA ESMALTE COLOR AZUL EN HERRERIA, INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	16.28	229.29	3,732.84
6.26	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA SUPERIOR, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	2.75	426.89	1,173.95
6.27	PROTECCIÓN EN EL ÁREA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE CASETA DE CONTROLES, FABRICADA CON LAMINA ESTRIADA CALIBRE 8 CON DOS PUERTAS DE ABATIMIENTO EXTERIOR DE 2.00 X 1.00 MTS. CADA UNA, CON CHAPA FANAL, PINTURA ROJO OXIDO, MARCO Y CONTRAMARCO DE PERFIL PTR Y 6 BISAGRAS DE 1" ø, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN.	PZA	1.00	13,260.28	13,260.28



Conceptos de Obra Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
6.28	SALIDA ELÉCTRICA DE CENTRO, APAGADOR Y CONTACTO DE 110 VOLT. CON CAJA OCTAGONAL, CABLE #10, CAJA CHALUPA DE DOS VENTANAS, APAGADOR, CONTACTO O ROSETA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	4.00	1,706.64	6,826.56
6.29	SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES PERIMETRALES EN OBRA CIVIL DE 0.80 M DE ANCHO Y 7 CMS DE ESPESOR, A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2, ARMADO CON MALLA LAC 6X6-10/10, INCLUYE ACARREO DE MATERIALES, ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE CONCRETO; HABILITADO, ARMADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO; CIMBRADO Y DESCIMBRADO.	ML	9.60	1,337.90	12,843.84
7	OBRA ELÉCTRICA.				
	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA.				
7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLEJE GALVANIZADO 3/8".	ML	3.00	132.33	396.99
7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HEBILLA GALVANIZADA PARA FLEJE.	PZA	3.00	91.27	273.81
7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTRODO DE TIERRA CW.	PZA	3.00	233.77	701.31
7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARGA CADWELL.	PZA	3.00	456.72	1,370.16
7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CRUCETA DE FIERRO PR 200 GALVANIZADA.	PZA	2.00	3,549.87	7,099.74
7.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERAS.	PZA	2.00	341.56	683.12
7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARRILLA METÁLICA PARA DOBLE POSTE.	PZA	2.00	9,437.14	18,874.28
7.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE CV-1.	PZA	4.00	375.98	1,503.92
7.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO MAQUINA 5/8X21/2.	PZA	8.00	62.13	497.04
7.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARTA RAYOS 15 KV.	PZA	3.00	2,141.09	6,423.27
7.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTA CIRCUITO FUSIBLE DE 34.5 KV.	PZA	6.00	3,015.97	18,095.82
7.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE DE COBRE DESNUDO CALIBRE # 4.	KG	5.00	688.61	3,443.05
7.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRIBO DE COBRE 4.	PZA	3.00	313.60	940.80
7.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR PERICO.	PZA	3.00	504.37	1,513.11
7.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR 112.5 KVA 34.5 KV/440 V 3F TIPO COSTA ENFRIADO POR ACEITE CON PROTOCOLO, NORMA CFE.	PZA	1.00	132,908.26	132,908.26
7.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO DOBLE ROSCA 5/8 X 20.	PZA	3.00	223.70	671.10
7.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO MAQUINA 5/8 X 6.	PZA	3.00	193.13	579.39
7.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUFA GALVANIZADA DE 3".	PZA	1.00	285.72	285.72
7.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDULET 1B DE 3".	PZA	5.00	301.99	1,509.95
7.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE 3"Ø PARED GRUESA.	PZA	3.00	759.65	2,278.95
7.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE # 3 AWG.	ML	200.00	397.06	79,412.00
7.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE PVC USO PESADO DE 3" Ø.	PZA	10.00	319.83	3,198.30
7.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE DE MEDICIÓN 13-20, CON TABLILLA DE PRUEBAS.	PZA	1.00	9,924.31	9,924.31
7.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA TCS.	PZA	1.00	10,350.07	10,350.07
7.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE GALVANIZADO CON ROSCA DE 3".	PZA	2.00	209.24	418.48
7.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO GALVANIZADO C/R DE 3".	PZA	2.00	502.02	1,004.04
7.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X200 A C/GABINETE.	PZA	2.00	19,811.72	39,623.44
7.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE FIERRO DE ÁNGULO PARA SOPORTE EQUIPO DE MEDICIÓN E INTERRUPTOR GENERAL.	PZA	1.00	6,825.80	6,825.80
7.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA AISLANTE DE 3M.	PZA	4.00	118.08	472.32
7.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA COPPERWELD 3MX16MM PROTOCOLIZADA.	TRAMO	3.00	730.70	2,192.10
7.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARGA CADWELL.	PZA	3.00	456.72	1,370.16
7.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRA Y MONITOR DE 3 PLG.	PZA	10.00	261.49	2,614.90
	TIERRA FÍSICA EN DELTA SEPARACIÓN 3M ENTRE ELECTRODO.				
7.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA COPPERWELD 3MX16MM PROTOCOLIZADA.	TRAMO	3.00	730.70	2,192.10
7.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARGA CADWELL.	PZA	3.00	456.72	1,370.16
7.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THW 1/0 DE COBRE DESNUDO.	ML	30.00	308.69	9,260.70
	BAJA TENSIÓN.				
	EQUIPOS DE BOMBEO AGUAS CRUDAS 20HP.				
7.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE PVC DE 1" Ø.	PZA	20.00	438.92	8,778.40
7.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE 1" PARED GRUESA.	PZA	10.00	429.83	4,298.30
7.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDULET 1B DE 1".	PZA	4.00	103.56	414.24
7.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNICANAL 1".	PZA	1.00	242.88	242.88
7.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERA UNICANAL DE 1".	PZA	12.00	76.75	921.00
7.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CURVA CONDUIT PVC DE 1"Ø.	PZA	12.00	234.34	2,812.08
7.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CURVA CONDUIT PARED GRUESA DE 1"Ø.	PZA	4.00	363.21	1,452.84
7.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL DE OJO CALIBRE 8 AWG.	PZA	16.00	86.33	1,381.28



Conceptos de Obra Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
7.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE # 8 AWG DE COBRE.	ML	300.00	214.00	64,200.00
7.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CALIBRE 10 DE COBRE.	ML	100.00	129.89	12,989.00
7.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR CONDUIT 1".	PZA	6.00	57.77	346.62
7.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE CONDUIT 1" PARED GRUESA.	PZA	4.00	134.19	536.76
7.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR LICUATITE DE 1".	PZA	4.00	134.74	538.96
7.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE S/R GALVANIZADO DE 1".	PZA	6.00	65.89	395.34
7.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE C/R GALVANIZADO DE 1".	PZA	2.00	65.89	131.78
7.51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO LICUATITE DE 1" Ø.	ML	3.00	272.05	816.15
7.52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO ELÉCTRICO.	PZA	2.00	3,229.21	6,458.42
EQUIPOS DE BOMBEO DE DISTRIBUCIÓN SAN RAFAEL 30HP.					
7.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE PVC DE 1" Ø.	PZA	14.00	438.92	6,144.88
7.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE 1" PARED GRUESA.	PZA	4.00	429.83	1,719.32
7.55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDULET 1B DE 1".	PZA	4.00	103.56	414.24
7.56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNICANAL 1".	PZA	1.00	242.88	242.88
7.57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERA UNICANAL DE 1".	PZA	12.00	76.75	921.00
7.58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CURVA CONDUIT PVC DE 1" Ø.	PZA	4.00	234.34	937.36
7.59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CURVA CONDUIT PARED GRUESA DE 1" Ø.	PZA	2.00	363.21	726.42
7.60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL DE OJO CALIBRE 6.	PZA	16.00	96.55	1,544.80
7.61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CALIBRE 6 DE COBRE.	ML	300.00	167.25	50,175.00
7.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CALIBRE 10 DE COBRE.	ML	100.00	129.89	12,989.00
7.63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR CONDUIT 1".	PZA	8.00	57.77	462.16
7.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE CONDUIT 1" PARED GRUESA.	PZA	8.00	134.19	1,073.52
7.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR LICUATITE DE 1".	PZA	4.00	134.74	538.96
7.66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO LICUATITE DE 1" Ø.	ML	3.00	272.05	816.15
7.67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CALIBRE 14 DE COBRE.	ML	200.00	125.58	25,116.00
7.68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO ELÉCTRICO.	PZA	2.00	3,229.21	6,458.42
EQUIPOS DE DISTRIBUCIÓN CHARCO LARGO 5HP.					
7.96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE PVC DE 1/2" Ø.	PZA	20.00	303.60	6,072.00
7.70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE 1/2" PARED GRUESA.	PZA	4.00	303.60	1,214.40
7.71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDULET 1B DE 1/2".	PZA	4.00	63.34	253.36
7.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNICANAL 1".	PZA	1.00	242.88	242.88
7.73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERA UNICANAL DE 1/2".	PZA	12.00	75.88	910.56
7.74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CURVA CONDUIT PARED GRUESA DE 3/4" Ø.	PZA	4.00	135.57	542.28
7.75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CURVA CONDUIT PARED GRUESA 1/2".	PZA	2.00	123.42	246.84
7.76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL DE OJO CALIBRE 10 AWG.	PZA	16.00	71.82	1,149.12
7.77	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CALIBRE 10 DE COBRE.	ML	250.00	129.89	32,472.50
7.78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CALIBRE 12 DE COBRE.	ML	50.00	108.65	5,432.50
7.79	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR CONDUIT 3/4".	PZA	8.00	55.29	442.32
7.80	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE CONDUIT C/R PARED GRUESA DE 1/2".	PZA	8.00	116.43	931.44
7.81	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR LICUATITE DE 1/2".	PZA	4.00	123.11	492.44
7.82	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO LICUATITE DE 1/2" Ø.	ML	3.00	236.97	710.91
7.83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CALIBRE 14 DE COBRE.	ML	200.00	125.58	25,116.00
7.84	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO ELÉCTRICO.	PZA	2.00	3,229.21	6,458.42
ALUMBRADO.					
7.85	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA TRIFÁSICO DE 8 VENTANAS.	PZA	1.00	3,685.67	3,685.67
7.86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD TÉRMICA 1 X 30 A S.D.	PZA	2.00	244.91	489.82
7.87	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD TÉRMICA 2 X 30 A S.D.	PZA	2.00	695.46	1,390.92
7.88	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE 1/2" PARED GRUESA.	PZA	4.00	303.60	1,214.40
7.89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLIDUCTO DE 1/2" CONDUIT.	ML	100.00	114.52	11,452.00
7.90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CALIBRE 10 DE COBRE.	ML	300.00	129.89	38,967.00
7.91	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CALIBRE 12 DE COBRE.	ML	100.00	108.65	10,865.00
7.92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTRODO DE TIERRA CW.	PZA	4.00	233.77	935.08
7.93	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR PARA ELECTRODO DE TIERRA.	PZA	4.00	265.06	1,060.24
7.94	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 100 W 220V.	PZA	4.00	4,308.19	17,232.76
7.95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO OCTAGONAL DE 8 M Y BRAZO DE 2.4 M.	PZA	4.00	10,327.84	41,311.36
7.96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE DE CONCRETO PIRAMIDAL.	PZA	4.00	4,091.84	16,367.36
7.97	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO ELÉCTRICO.	PZA	4.00	3,229.21	12,916.84
7.98	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROSETA DE PORSELANA.	PZA	4.00	107.66	430.64



Conceptos de Obra Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
7.99	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA AHORRADORA 24 W.	PZA	4.00	152.28	609.12
7.100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTO DOBLE MODUS.	PZA	4.00	170.26	681.04
7.101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA CHALUPA.	PZA	4.00	152.71	610.84
7.102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR MODUS.	PZA	2.00	110.55	221.10
7.103	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA 1 VENTANA MODUS.	PZA	2.00	86.93	173.86
7.104	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO CUADRADO DE 4".	PZA	4.00	145.91	583.64
7.105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAQUETE PL 3/8" C/PIJA 10 X 38 MM.	PZA	50.00	69.30	3,465.00
7.106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIJA AUTORROSCABLE 25 MM.	PZA	50.00	92.05	4,602.50
7.107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA ROSCADA DE 1/2".	PZA	2.00	195.48	390.96
7.108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR CONDUIT 1".	PZA	10.00	57.77	577.70
7.109	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO C/GABINETE DE 3X50 AMP S.D.	PZA	2.00	3,315.62	6,631.24
7.110	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO C/GABINETE DE 3X70 AMP S.D.	PZA	2.00	3,315.62	6,631.24
7.111	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR SECO 10 KVA 440/220/110 V.	PZA	1.00	48,446.37	48,446.37
7.112	RETIRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS EXISTENTES A DONDE INDIQUE EL SUPERVISOR DE OBRA DEL ORGANISMO OPERADOR, INCLUYE MANO DE OBRA Y ENTREGA DE MATERIALES.	LOTE	1.00	12,205.08	12,205.08
Subtotal					\$5,056,685.48
IVA					809,069.68
Total					\$5,865,755.16

Por lo anterior, se observa que los trabajos de rehabilitación no presentan avance físico y según el contrato número JUMAPAG/R33/57/2025 éstos debieron concluirse el día 31 de diciembre de 2025, por lo que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 44 días (1.5 meses), con relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado, en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Por lo tanto, se observa que se destinaron recursos públicos por un importe de \$2,932,877.58, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que no se han iniciado los trabajos de rehabilitación de la planta potabilizadora convencional de 40 lps (primera etapa), en la localidad de San Rafael, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique la situación de abandono en la que se encontró la obra.

Cabe aclarar, que la planta potabilizadora opera con los equipos e instalaciones existentes, la cual no ha sido rehabilitada.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa No. 006OP/C.P. 2025 de fecha 13 del mes de febrero de 2026.

El contrato de la obra se encuentra registrado y pagado de la siguiente manera:



Estimación	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe de Póliza de Diario	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Póliza de Egresos	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Anticipo	DD0000112	26/11/2025	\$2,932,877.58	EAQ0000007	27/11/2025	\$2,528,342.74	1303193079	Banco Mercantil del Norte, S.A.	271125	27/11/2025
				EAQ0000008	27/11/2025	404,534.84			271125	27/11/2025
Estimación 1	DD0000204	29/12/2025	1,097,333.58	---	---	---	---	---	---	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025
Estimación 2	DD0000205	29/12/2025	997,792.22	--	--	--	--	--	--	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025
Estimación 3	DD0000206	29/12/2025	837,751.78	---	---	---	---	---	---	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025
Totales (C/IVA)			\$5,865,755.16			\$2,932,877.58				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 33 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo, 55 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones III y IV, 16 fracciones II, III y IV, 18 fracciones III, IV y V, 66 fracciones V, XIV y XV, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III, V y VI, 79, 86, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 35 fracciones I, XIII y XXXI y 47 fracciones III, VIII, IX, XI y XIX del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018; numerales 1.2, 2.1, 2.2 y 4.2 fracciones V, IX y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, quinta, sexta, octava, décima primera, décima tercera, décima quinta, décima séptima, décima octava y décima novena del contrato de obra pública número JUMAPAG/R33/57/2025.

AECF-EPM-AFI0212026-2025-PO-108-15 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$2,932,877.58 (dos millones novecientos treinta y dos mil ochocientos setenta y siete pesos 58/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber destinado recursos públicos que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que no se han iniciado los trabajos contratados de rehabilitación relativos a la obra.

AECF-EPM-AFIO212026-2025-PR-108-44 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$2,932,877.58, debido a que las estimaciones números 1, 2 y 3, no se pagaron en el ejercicio fiscal 2025.

Resultado Núm. 109 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 11.- Rehabilitación de cárcamo No. 1 de aguas negras en la localidad de Bamoa, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/62/2025, por un importe de \$1,066,524.17, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número GT-CO121/2025 de fecha 08 de noviembre de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por un importe de \$1,067,869.40.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de Sesión de Subcomité de Desarrollo Social, celebrada con fecha 19 de agosto de 2025, por un importe de \$1,067,869.40.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el segundo convenio modificatorio al convenio de coordinación número CONV-MPIOGVE-JUMAPAG-RAMO33-2025, de fecha 20 de agosto de 2025, celebrado entre el Municipio de Guasave, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, así como su modificación de fecha 07 de noviembre de 2025, por un importe de \$1,067,869.40.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 22 de octubre de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JUMAPAG/R33/62/2025, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y el contratista, por un importe de \$1,066,524.17, con fecha 23 de octubre de 2025, el cual establece como período de ejecución del 27 de octubre al 31 de diciembre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0168-0273697 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 27 de octubre de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0168-0273698 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 27 de octubre de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación y contratación de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 110 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 11.- Rehabilitación de cárcamo No. 1 de aguas negras en la localidad de Bamoa, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/62/2025, por un importe de \$1,066,524.17, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 014OP/C.P. 2025 de fecha 29 de mayo de 2026.

Documentación Faltante
1) Estudio, diagnóstico o dictamen técnico realizado al sistema de alcantarillado sanitario de la localidad, mediante el cual se sustenten los trabajos de rehabilitación de las instalaciones existentes, identificándose las causas, defectos o problemática detectada, análisis, evaluaciones, soluciones y conclusiones emitidas, que incluya al: Cárcamo de bombeo.
2) Investigación de mercado relativa a: equipos de bombeo.
3) Acta de instalación del Comité de Participación Social.
4) Factura de la estimación número 1 por un importe de \$250,051.95. (Solventado en respuesta)
5) Factura de la estimación número 2 por un importe de \$190,926.21. (Solventado en respuesta)
6) Factura de la estimación número 3 por un importe de \$92,283.90. (Solventado en respuesta)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 apartado B fracción II inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 55 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 6 primer y segundo párrafo fracciones III, V, VII, VIII y X, 11 cuarto párrafo fracciones I y II, 16 fracciones II y IV, 18 fracción IV, 21 fracción IV, 25 fracciones I, II y III, 26 fracciones I y XI, 27 primer párrafo, 28 fracción I, 29 fracción II, 78 segundo párrafo

fracción VI, 79 segundo párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracciones V y XI, 10 primer párrafo, 11 segundo párrafo, 97, 100 fracciones III y VII, 101, 102 fracción X y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 35 fracciones I, XIII, XIV y XXXI, 47 fracciones VI y XIX y 49 fracción III del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018; numerales 3.2 y 4.2 fracciones IX y XIII de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, décima primera del contrato de obra pública número JUMAPAG/R33/62/2025.

AECF-EPM-AFI0212026-2025-PR-110-45 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 111 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 11.- Rehabilitación de cárcamo No. 1 de aguas negras en la localidad de Bamoa, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/62/2025, por un importe de \$1,066,524.17, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación, supervisión y control de la obra, existen irregularidades por un importe de \$1,066,524.15, a continuación se detallan:

Con la revisión documental, se observa que no se integra la documentación que compruebe y justifique los registros efectuados mediante pólizas de diario por un importe de \$1,066,524.15, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por concepto del 50% del anticipo otorgado al contratista y por las estimaciones números 1, 2 y 3, por lo que no se respaldan ni comprueban dichas operaciones, así como el ejercicio de los recursos públicos conforme a las disposiciones legales aplicables en la materia, a continuación se detallan:



No.	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe	Factura (folio fiscal)	Concepto
1	DD0000126	28/10/2025	\$533,262.09	D124C177-46A7-431A-BE64-1AEFBFED429A	Anticipo 50%
2	DD0000201	29/12/2025	250,051.95	Omiten integrarla	Estimación 1
3	DD0000202	29/12/2025	190,926.21	Omiten integrarla	Estimación 2
4	DD0000203	29/12/2025	92,283.90	Omiten integrarla	Estimación 3
Total			\$1,066,524.15		

Asimismo, mediante la inspección física de la obra, se observa que los trabajos de rehabilitación no se han iniciado, ya que, de acuerdo al presupuesto de obra contratado, faltan por ejecutarse los trabajos, que a continuación se detallan:

Conceptos Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	ARREGLO HIDRÁULICO EN CÁRCAMO DE AGUAS NEGRAS DE LA LOCALIDAD DE BAMOA (SECTOR PANTEÓN).				
	EQUIPOS DE BOMBEO.				
1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO CENTRIFUGO AUTOCEBANTE MARCA GORMAN-RUPP MODELO 11 1/2 A3-E2 Y 1P PARA UN GASTO DE 2.5 LPS Y 12 M.C.A. ROSCABE DE 1.5"X1.5", SELLO TIPO 21, MECÁNICO AUTOLUBRICADO. CARA ROTATORIA EN CARBÓN Y ESTACIONARIA EN NI-RESIST. ELASTÓMEROS EN BUNA N. JAULA Y RESORTE EN ACERO INOXIDABLE 18-8. TEMPERATURA MÁXIMA DEL LÍQUIDO A BOMBLEAR 160°F (71°C). TIPO DE ACLOPAMIENTO Y MOTOR ACOPLADO DIRECTAMENTE DE 2 HP A 3450 RPM, ARMAZÓN 56, TIPO TCCV, PARA 1F, 115V/230V, 60HZ., CAPACITOR DE ARRANQUE POR INDUCCIÓN, PROTECCIÓN TÉRMICA POR SOBRECARGA 23/11.5 AMPERES A PLENA CARGA.	PZA	2.00	\$149,587.49	\$299,174.98
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE CONTROL AUTOMÁTICO PARA PROGRAMAR EL ARRANQUE A TENSIÓN PLENA DE TRES BOMBAS 2 HP/220 VCA 2F 4H,60HZ, ALTERNADAS Y SIMULTANEADAS ENTRE SÍ, CON FUNCIÓN LÓGICA PARA EL VACIADO DE UN CÁRCAMO DE AGUAS NEGRAS DE ACUERDO AL NIVEL EXISTENTE EN EL MISMO, CUENTA CON PROTECCIÓN POR BAJO NIVEL. INCLUYE: SECCIÓN DE CONTROL, CONTROL AUTOMÁTICO ELECTRÓNICO PARA REALIZAR LA FUNCIÓN LÓGICA. LAMPARA PILOTO INDICADORA DE "MOTOR OPERANDO" POR MOTOR.? SELECTOR DE OPERACIÓN "MANUAL-FUERA-AUTOMÁTICO" POR MOTOR.? ALARMA AUDIO-VISUAL POR ALTO NIVEL EN EL CÁRCAMO. CINCO SENSOSES DE NIVEL TIPO "PERA", ESPECIAL PARA AGUAS NEGRAS CON CAPACIDAD DE 10 AMP. / 220 VOLTS Y 5 MTS. DECABLE SUMERGIBLE.? BARRA PRINCIPAL DE CONEXIONES. SECCIÓN DE POTENCIA, ARRANCADOR MAGNÉTICO CON PROTECCIÓN POR SOBRECARGA POR MOTOR. GABINETE, GABINETE DE SOBREPONER IP65 DE TAMAÑO ADECUADO PARA INTEGRAR LOS COMPONENTES. MODELO: APLCA-3AS-5-2V.	PZA	1.00	25,877.36	25,877.36
1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DE NIVEL TIPO PERA MODELO INT, FABRICADO EN POLIPROPILENO DE UNA SOLA PIEZA, CON CAPSULA DE MERCURIO, SE SUMINISTRA CON 10 METROS DE CABLE SUMERGIBLE USO RUDO Y UN CONTRAPESES DE ACERO ESMALTADO.	PZA	4.00	5,266.93	21,067.72
	PIEZAS ESPECIALES DE ACERO.				
1.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN DE 2" DE DIÁMETRO EN MANIFUL, INCLUYE RECUBRIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR, CORTES Y SOLDADURA.	ML	14.00	1,284.97	17,989.58
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA SOLDABLE DE ACERO DE 2" Ø.	PZA	19.00	1,113.79	21,162.01
1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN EXCÉNTRICA DE 3" X 2" Ø DE ACERO AL CARBÓN BRIDADA POR UN EXTREMO (VER DETALLE EN PLANO).	PZA	2.00	2,255.88	4,511.76
	PIEZAS DE FIERRO GALVANIZADO.				
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRABRIDA DE 2"Ø.	PZA	4.00	838.24	3,352.96
1.8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE NIPLE DE FOGO DE 0 20 X 1 1/2" Ø, ROSCADO.	PZA	6.00	325.99	1,955.94
1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE DE FOGO ROSCADO POR AMBOS EXTREMOS DE 1/2" X 0.15 MTS.	PZA	2.00	228.99	457.98
1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE SOLDABLE DE 1"Ø.	PZA	3.00	338.67	1,016.01
1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE SOLDABLE DE 1/2"Ø.	PZA	2.00	315.13	630.26
1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO GALVANIZADO DE 1 1/2".	PZA	2.00	144.71	289.42



Conceptos Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN BUSHING DE 2"X 1 1/2"Ø.	PZA	4.00	353.68	1,414.72
	PIEZAS DE FIERRO FUNDIDO.				
1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE FO FO DE 90° X 2" Ø.	PZA	4.00	1,931.67	7,726.68
1.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN DE FO FO DE 4" X 2" Ø.	PZA	1.00	1,833.04	1,833.04
	PIEZAS DE PVC.				
1.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTREMIDAD EPIGA PVC DE 4" Ø.	PZA	1.00	1,211.30	1,211.30
1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE DE PVC DE 4" Ø.	PZA	1.00	414.71	414.71
	VÁLVULAS.				
1.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CHECK DE 2" DIAM.	PZA	2.00	6,761.67	13,523.34
1.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA COMPUERTA VASTAGO FIJO DE 2" Ø.	PZA	3.00	5,712.95	17,138.85
1.20	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA ESFERA DE 1" Ø.	PZA	3.00	1,632.03	4,896.09
1.21	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA ESFERA DE 1/2" Ø.	PZA	2.00	910.87	1,821.74
1.22	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA COMBINADA DE ADMISIÓN, EXPULSIÓN Y ELIMINACIÓN DE AIRE MARCA A.R.I, MODELO D-021, CUERPO DE NYLON REFORZADO, PN 10 BAR, PLÁSTICA ROSCABLE MACHO NPT DE 1" DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO TERMINADO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN.	PZA	3.00	11,791.48	35,374.44
1.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE FLUJO ELECTROMAGNÉTICO, MARCA SEAMETRICS, MODELO IMAG4700, CERTIFICACIÓN NSF, PROTECCIÓN IP 68, ALIMENTACIÓN MEDIANTE BATERÍAS, ANILLOS PARA TIERRA DE ACERO INOXIDABLE 304, TOTALIZADOR COMPACTO CON SALIDA DE PULSOS, NO INCLUYE CABLE, BRIDAS ANSI CLASE 150 DE 2" DE DIÁMETRO.	PZA	1.00	73,302.56	73,302.56
1.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANÓMETRO TIPO BOURDON CARATULA DE 102 M (4") PARA UNA PRESIÓN DE 0-7 KG/CM2 ROSCADO 6.3 MM (1/4") Ø ACERO INOXIDABLE, NEMA 4X, TIPO INTEMPERIE INUNDADO DE GLICERINA CON SELLO QUÍMICO PARA FUNCIÓN DE AGUAS NEGRAS.	PZA	2.00	3,328.30	6,656.60
	EMPAQUES Y TORNILLOS.				
1.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE DE PLOMO DE 2" Ø.	PZA	23.00	121.79	2,801.17
1.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE DE NEOPRENO DE 4" Ø.	PZA	1.00	93.59	93.59
1.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE CON TUERCA HEXAGONAL DE 5/8" X 3".	PZA	8.00	71.34	570.72
1.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE CON TUERCA HEXAGONAL DE 5/8" X 2 1/2".	PZA	116.00	55.59	6,448.44
	OBRA CIVIL.				
1.29	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE ATRAQUE DE CONCRETO DE F'C= 250 KG/CM2, SECCIÓN PIRAMIDAL ARMADA CON VARILLA DE 3/8" DE 0.60 X 0.60 X 1.20 MTS, BASE SUPERIOR DE 30 CMS, INCLUYE: 2.00 PZAS ABRAZADERA DE SOLERA DE 4"X1/4" DE ESPESOR PARA ABRAZAR TUBERÍA, INCLUYE TORNILLOS DE ANCLAJE.	PZA	2.00	3,998.80	7,997.60
2. REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO DE AGUAS NEGRAS EN LA LOCALIDAD DE BAMOA (SECTOR PANTEÓN).					
2.1	REJILLA DE ALUMINIO ATRAPA SOLIDOS DE 1.30 X 0.90 M. ARMADA CON SOLERA DE 1 1/2" X 1/4" CON UNA SEPARACIÓN DE 5/8" Y BASTIDOR DE ANGULAR DE 1 1/2" X 1/4", INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, ARMADO Y COLOCACIÓN.	PZA	1.00	9,376.10	9,376.10
2.2	SUMINISTRO, ARMADO Y COLOCACIÓN DE REJILLA METÁLICA DE 0.90 X 1.50 M. EN TRAMPA DE SOLIDOS ARMADA CON PTR DE 1 1/2" X 1/8" CON UNA SEPARACIÓN DE 2", MARCO ANGULAR DE 1 1/2" X 1/4", CON BISAGRA TUBULAR DE 5/8".	PZA	1.00	4,490.71	4,490.71
2.3	SUMINISTRO, ARMADO Y COLOCACIÓN DE TAPA METÁLICA DE 0.70 X 0.70 M. CON MARCO Y CONTRAMARCO DA ANGULAR DE 1 1/2" X 1/8", LAMINA CORRUGADA.	PZA	1.00	2,507.51	2,507.51
2.4	CONSTRUCCIÓN DE SARDINEL A BASE DE CONCRETO ARMADO DE 10 CM DE ESPESOR POR 10 CM DE ALTURA, SECCIÓN CIRCULAR DE 30 CM DE DIÁMETRO INTERIOR PARA COLOCACIÓN DE COLUMNA DE SUCCIÓN, ARMADO CON ARMEX 6-6 10/10 Y CONCRETO F'C= 150 KG/CM2, INCLUYE DEMOLICIÓN DE LOSA DE 15 CM DE ESPESOR.	ML	2.00	410.05	820.10
2.5	CONSTRUCCIÓN DE MURO EN CÁRCAMO DE BOMBEO PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO DE 120 CM DE ALTURA, BASE DE BLOCK HUECO SECCIÓN 15X20X40 CM, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA, INCLUYE:	ML	2.80	4,071.17	11,399.28



Conceptos Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	CASTILLOS DE 15X15 CM, ARMEX DE 12X12, Y DALA DE DESPLANTE Y CERRAMIENTO SECCIÓN 20X15 CM (VER DETALLE EN PLANO).				
2.6	DEMOLICIÓN, RETIRO, SUMINISTRO DE MATERIALES, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE APLANADO PULIDO EN MUROS, CON PROPORCIÓN 1:3, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	8.00	358.00	2,864.00
2.7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA VINÍLICA COLOR BLANCO A DOS MANOS INCLUYE: LIMPIEZA, RESANES, PRIMER, MATERIALES Y HERRAMIENTA.	M2	8.00	202.52	1,620.16
2.8	RELLENO COMPACTADO AL 95% PROCTOR CON EQUIPO MECÁNICO EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR CON MATERIAL EXTRAÍDO DE BANCO, INCLUYE SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIAL LIMO DE BANCO A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 2 KM.	M3	1.80	410.10	738.18
2.9	LOSA DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 DE 10 CMS DE ESPESOR, ARMADA CON MALLALAC CALIBRE 10-10, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO TERMINADO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN.	M2	1.80	1,108.44	1,995.19
3.	CASETA DE CONTROLES ELÉCTRICOS.				
3.1	SUMINISTRO DE MATERIALES, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE APLANADO PULIDO EN MUROS CON PROPORCIÓN 1:3, INCLUYE ACARREO DE MATERIALES.	M2	36.00	313.75	11,295.00
3.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA VINÍLICA COLOR BLANCO A DOS MANOS INCLUYE: LIMPIEZA, RESANES, PRIMER, MATERIALES Y HERRAMIENTA.	M2	18.00	202.52	3,645.36
3.3	PINTURA ESMALTE COLOR AZUL EN HERRERÍA, INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	12.00	215.92	2,591.04
3.4	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA SUPERIOR, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	3.00	421.97	1,265.91
4.	OBRA DE PROTECCIÓN.				
4.1	DESMONTE Y APILE DE MALEZA Y HIERBA POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE RETIRO A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 2 KM.	M2	84.00	41.29	3,468.36
4.2	RELLENO COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR CON MATERIAL EXTRAÍDO DE BANCO, INCLUYE SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIAL LIMO DE BANCO A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 5 KM.	M3	9.10	441.22	4,015.10
4.3	LOSA DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 DE 10 CMS DE ESPESOR, ARMADA CON MALLALAC CALIBRE 10-10, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO TERMINADO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN.	M2	84.60	1,108.44	93,774.02
4.4	COLOCACIÓN DE PUERTA VEHICULAR EXISTENTE MEDIANTE JUEGO DE HERRAJES.	PZA	1.00	2,016.11	2,016.11
4.5	LIMPIEZA Y DESAZOLVE FINO DE CÁRCAMOS, COLECTORES O ATARJEAS POR MEDIO DE EQUIPO TIPO VACTOR.	HR	5.00	4,342.70	21,713.50
5.	INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA CÁRCAMO DE AGUAS NEGRAS EN LA LOCALIDAD DE BAMOA (SECTOR PANTEÓN).				
	BAJA TENSIÓN.				
5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO C/GABINETE DE 3X50 AMP S.D.	PZA	2.00	3,251.91	6,503.82
5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA AISLANTE DE 3M.	PZA	4.00	115.87	463.48
5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CALIBRE 10 DE COBRE.	ML	200.00	107.73	21,546.00
5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE PVC DE 3/4" Ø.	PZA	21.00	408.49	8,578.29
5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDULET 1B DE 3/4".	PZA	12.00	101.23	1,214.76
5.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNICANAL DE 3/4".	PZA	1.00	491.19	491.19
5.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERA UNICANAL DE 3/4".	PZA	20.00	101.02	2,020.40
5.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CURVA CONDUIT PARED GRUESA DE 3/4"Ø.	PZA	9.00	134.41	1,209.69
5.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE CONDUIT PARED GRUESA DE 3/4".	PZA	3.00	109.41	328.23
5.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA AISLANTE DE 3M.	PZA	4.00	115.87	463.48
5.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL DE OJO CALIBRE 10 AWG.	PZA	6.00	71.62	429.72
5.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO LICUATITE DE 3/4" Ø.	ML	3.00	234.50	703.50
5.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR LICUATITE DE 3/4".	PZA	6.00	126.16	756.96
	ALUMBRADO.				
5.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA TRIFÁSICO DE 4 VENTANAS.	PZA	1.00	720.62	720.62
5.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD TÉRMICA 1 X 30 A S.D.	PZA	1.00	240.80	240.80
5.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD TÉRMICA 2 X 30 A S.D.	PZA	1.00	681.13	681.13
5.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE 1/2" PARED GRUESA.	PZA	1.00	299.60	299.60
5.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLIDUCTO DE 1/2" CONDUIT.	ML	40.00	280.67	11,226.80



Conceptos Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
5.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CALIBRE 10 DE COBRE.	ML	100.00	107.73	10,773.00
5.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CALIBRE 14 DE COBRE.	ML	200.00	98.65	19,730.00
5.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTRODO DE TIERRA CW.	PZA	2.00	283.32	566.64
5.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR PARA ELECTRODO DE TIERRA.	PZA	2.00	261.95	523.90
5.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 100 W 220V.	PZA	2.00	4,680.26	9,360.52
5.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO OCTAGONAL DE 8 M Y BRAZO DE 2.4 M.	PZA	2.00	10,922.26	21,844.52
5.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE DE CONCRETO PIRAMIDAL.	PZA	2.00	5,581.98	11,163.96
5.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO ELÉCTRICO.	PZA	2.00	3,158.80	6,317.60
5.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROSETA DE PORCELANA.	PZA	2.00	107.14	214.28
5.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA AHORRADORA 24 W.	PZA	2.00	134.72	269.44
5.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTO DOBLE MODUS.	PZA	2.00	171.88	343.76
5.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA CHALUPA.	PZA	2.00	152.15	304.30
5.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR MODUS.	PZA	1.00	109.51	109.51
5.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA 1 VENTANA MODUS.	PZA	1.00	85.92	85.92
5.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO CUADRADO DE 4".	PZA	2.00	145.49	290.98
5.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE PVC USO PESADO DE 1/2"Ø.	PZA	2.00	144.96	289.92
5.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE PVC DE 1/2" Ø.	PZA	6.00	299.60	1,797.60
5.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE 1/2" PARED GRUESA.	PZA	2.00	299.60	599.20
5.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE PVC USO PESADO DE 1/2"Ø.	PZA	2.00	144.96	289.92
5.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR CONDUIT 1/2".	PZA	2.00	94.92	189.84
5.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR CONDUIT 3/4".	PZA	20.00	55.00	1,100.00
5.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAQUETE PL 3/8" C/PIJA 10 X 38 MM.	PZA	30.00	69.18	2,075.40
5.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIJA AUTORROSCABLE 25 MM.	PZA	10.00	91.89	918.90
5.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA ROSCADA DE 1/2".	PZA	1.00	193.94	193.94
5.43	RETIRAR MATERIAL EXISTENTE EN ESTRUCTURA, INCLUYE MANO DE OBRA Y ENTREGA DE MATERIALES A C.F.E.	LOTE	1.00	11,878.67	11,878.67
Subtotal					\$919,417.39
IVA					147,106.78
Total					\$1,066,524.17

Por lo anterior, se observa que los trabajos de rehabilitación no presentan avance físico y según el contrato número JUMAPAG/R33/62/2025 éstos debieron concluirse el día 31 de diciembre de 2025, por lo que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 48 días (1.60 meses), con relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado, en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Por lo tanto, se observa que se destinaron recursos públicos por un importe de \$533,262.09, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que no se han iniciado los trabajos de rehabilitación del cárcamo No. 1 de aguas negras de la localidad de Bamoa, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique la situación de abandono en la que se encontró la obra.

Cabe aclarar, que el cárcamo de aguas negras opera con los equipos e instalaciones existentes, el cual no ha sido rehabilitado.



Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 0100P/C.P. 2025 de fecha 17 de febrero de 2026.

La obra se encuentra registrada y pagada de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe Póliza de Diario	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Póliza de Egresos	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Anticipo 50%	DD0000126	28/10/2025	\$533,262.09	EAQ0000004	30/10/2025	\$533,262.09	1303193079	Banco Mercantil del Norte, S.A.	301025	30/10/2025
Estimación 1	DD0000201	29/12/2025	250,051.95	--	--	--	--	--	--	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025
Estimación 2	DD0000202	29/12/2025	190,926.21	--	--	--	--	--	--	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025
Estimación 3	DD0000203	29/12/2025	92,283.90	--	--	--	--	--	--	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025
Totales (C/IVA):			\$1,066,524.15			\$533,262.09				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 33 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo, 55 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones III y IV, 16 fracciones II, III y IV, 18 fracciones III, IV y V, 66 fracciones V, XIV y XV, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III, V y VI, 79, 86, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 35 fracciones I, XIII y XXXI y 47 fracciones III, VIII, IX, XI y XIX del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018; numerales 1.2, 2.1, 2.2 y 4.2 fracciones V, IX y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, quinta, sexta, octava, décima primera, décima tercera, décima quinta, décima séptima, décima octava y décima novena del contrato de obra pública número JUMAPAG/R33/62/2025.



AECF-EPM-AFIO212026-2025-PO-111-16 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$533,262.09 (quinientos treinta y tres mil doscientos sesenta y dos pesos 09/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber destinado recursos públicos que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que no se han iniciado los trabajos contratados de rehabilitación relativos a la obra.

AECF-EPM-AFIO212026-2025-PR-111-46 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$533,262.06, debido a que las estimaciones números 1, 2 y 3, no se pagaron en el ejercicio fiscal 2025.

Resultado Núm. 112 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 12.- Rehabilitación de cárcamo de aguas negras en la localidad de San José de Palos Blancos, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/65/2025, por un importe de \$3,940,947.20, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número GT-C0115/2025 de fecha 08 de noviembre de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por un importe de \$3,945,988.90.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de Sesión de Subcomité de Desarrollo Social, celebrada con fecha 19 de agosto de 2025, por un importe de \$3,945,988.89.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el segundo convenio modificatorio al convenio de coordinación número CONV-MPIOGVE-JUMAPAG-RAMO33-2025 de fecha 20 de agosto de 2025, celebrado entre el Municipio de Guasave, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, así como su modificación de fecha 07 de noviembre de 2025, por un importe de \$3,945,988.89.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 21 de noviembre de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JUMAPAG/R33/65/2025, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y el contratista, por un importe de \$3,940,947.20, con fecha 22 de noviembre de 2025, el cual establece como período de ejecución del 27 de noviembre al 31 de diciembre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0168-0277837 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 27 de noviembre de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0168-0277838 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 27 de noviembre de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación y contratación de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 113 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 12.- Rehabilitación de cárcamo de aguas negras en la localidad de San José de Palos Blancos, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/65/2025, por un importe de \$3,940,947.20, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 014OP/C.P. 2025 de fecha 29 de mayo de 2026.

Documentación Faltante
1) Estudio, diagnóstico o dictamen técnico realizado al sistema de alcantarillado sanitario de la localidad, mediante el cual se sustenten los trabajos de rehabilitación de las instalaciones existentes, identificándose las causas, defectos o problemática detectada, análisis, evaluaciones, soluciones y conclusiones emitidas, que incluya al: Cárcamo de bombeo.
2) Investigación de mercado relativa a: equipos de bombeo y de materiales para las instalaciones eléctricas de media tensión.
3) Informe preventivo, manifestación o excepción en materia de impacto ambiental aplicable.
4) Programa de obra base autorizado por el área competente de la JUMAPAG.
5) Análisis de precios unitarios base autorizado por el área competente de la JUMAPAG.
6) Acta de instalación del Comité de Participación Social.
7) Factura de la estimación número 1 por un importe de \$660,566.25. (Solventado en respuesta)
8) Factura de la estimación número 2 por un importe de \$867,697.61. (Solventado en respuesta)
9) Factura de la estimación número 3 por un importe de \$442,209.74. (Solventado en respuesta)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 33 apartado B fracción II inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 6 primer y segundo párrafo fracciones III, V, VII, VIII y X, 11 cuarto párrafo fracciones I, II y III, 16 fracciones II, IV y VII, 18 fracción IV, 21 fracción IV, 25 fracciones I, II y III, 26 fracciones I, V, VII y XI, 27 primer párrafo, 28 fracciones I, IV y VII, 29 fracción II, 78 segundo párrafo fracción VI, 79 segundo párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracciones V y XI, 10 primer párrafo, 11 segundo párrafo, 97, 100 fracciones III y VII, 101, 102 fracciones IV inciso e) y X, 104 primer párrafo, 122 Bis 1, 122 Bis 2 y 122 Bis 3 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 47 fracciones VI y XIX y 49 fracciones III y VI del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018; numerales 3.2 y 4.2 fracciones IX y XIII de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta y décima primera del contrato de obra pública número JUMAPAG/R33/65/2025.

AECF-EPM-AFI0212026-2025-PR-113-47 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 114 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 12.- Rehabilitación de cárcamo de aguas negras en la localidad de San José de Palos Blancos, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/65/2025, por un importe de \$3,940,947.20, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación, supervisión y control de la obra, existen irregularidades por un importe de \$3,940,947.20, a continuación se detallan:



Con la revisión documental, se observa que no se integra la documentación que compruebe y justifique los registros efectuados mediante pólizas de diario por un importe de \$3,940,947.20, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por concepto del 50% de anticipo otorgado al contratista y por las estimaciones números 1, 2 y 3, por lo que no se respaldan ni comprueban dichas operaciones, así como el ejercicio de los recursos públicos conforme a las disposiciones legales aplicables en la materia, a continuación se detallan:

No.	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe	Factura (folio fiscal)	Concepto
1	DD0000091	18/12/2025	\$1,970,473.60	7E0C2901-71AD-4333-9B85-F0EAAF1B4617	Anticipo
2	DD0000190	29/12/2025	660,566.25	Omiten integrarla	Estimación 1
3	DD0000191	29/12/2025	867,697.61	Omiten integrarla	Estimación 2
4	DD0000192	29/12/2025	442,209.74	Omiten integrarla	Estimación 3
Total			\$3,940,947.20		

Asimismo, mediante la inspección física de la obra, se observa que los trabajos de rehabilitación no se han iniciado, ya que, de acuerdo al presupuesto de obra contratado, faltan por ejecutarse los trabajos, que a continuación se detallan:

Conceptos de Obra Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1.	ARREGLO HIDRÁULICO EN CÁRCAMO DE AGUAS NEGRAS.				
	EQUIPOS DE BOMBEO.				
1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO MARCA GORMAN RUPP, PARA UN GASTO DE 25 LPS Y 10 M.C.A. MODELO T4C71SC-B/FV, QUE INCORPORA UNA BOMBA BÁSICA MODELO T4C71SC-B/FV DE CONSTRUCCIÓN CENTRÍFUGA AUTOCEBANTE, TAMAÑO: 4" X 4" (101 MM X 101 MM) BRIDADA. CARCASA DE LA BOMBA: HIERRO GRIS NO. 30. MÁXIMA PRESIÓN DE OPERACIÓN 83 PSI, IMPULSOR DOBLE VENA, TIPO ABIERTO: ACERO ENDURECIDO. MANEJA SÓLIDOS ESFÉRICOS Ø DE 3". EJE DEL IMPULSOR: ALEACIÓN DE ACERO 4150. MANGA DEL EJE: ALEACIÓN DE ACERO 4130. PLATO DE DESGASTE REEMPLAZABLE: ACERO ENDURECIDO. TAPA FRONTAL REMOVIBLE Y AJUSTABLE: HIERRO GRIS NO. 30. TAPA FRONTAL DE INSPECCIÓN: HIERRO GRIS NO. 30. 12 LBS, PLATO DEL SELLO: ACERO ENDURECIDO. VÁLVULA TIPO ALETA REEMPLAZABLE: MOLDEADA EN NEOPRENO CON NYLON, REFORZADO CON ARO DE ACERO. ALOJAMIENTO DE LOS RODAMIENTOS: HIERRO GRIS NO. 30. RODAMIENTOS RADIAL Y DE EMPUJE: ABIERTOS, BOLA SENCILLA Y DOBLE RESPECTIVAMENTE. LUBRICACIÓN DE LAS CAVIDADES DEL SELLO Y DE RODAMIENTOS: ACEITE SAE NO. 30, NO DETERGENTE BRIDAS DE SUCCIÓN Y DESCARGA: HIERRO GRIS NO. 30 JUNTAS: BUNA-N CON FIBRAS SINTÉTICAS COMPRIMIDAS, FIBRA VEGETAL, PTFE, CORCHO Y HULE, JUNTAS: O-RINGS: BUNA-N. TORNILLERÍA: ACERO ESTÁNDAR PLATEADO. VÁLVULA DE ALIVIO DE PRESIÓN: LATÓN. MIRILLAS MEDIDORAS DE NIVELES DE ACEITE PARA EL SELLO Y RODAMIENTOS SELLO TIPO CARTUCHO, MECÁNICO, LUBRICADO CON ACEITE, DOBLE FLOTACIÓN, AUTOALINEABLE. CARAS ROTATORIA Y ESTACIONARIA DE SILICIO. ASIENTO ESTACIONARIO EN ACERO INOXIDABLE NO. 316. ELASTÓMEROS DE FLUOROCARBONO. JAULA Y RESORTE EN ACERO INOXIDABLE NO.18-8. TEMPERATURA MÁXIMA DE LÍQUIDO A BOMBLEAR, 71°C (160°F). TIPO DE ACOPLAMIENTO Y MOTOR ACOPLADO POR MEDIO DE POLEAS Y BANDAS A UN MOTOR MARCA "US", O SIMILAR DE 10 H.P., EFICIENCIA PREMIUM, NOMINAL 91.0 %, 4 POLOS, 1,750 RPM, ARMAZÓN 213T, TIPO TCCV, PARA 3F, 230/460 V, 60HZ., TODO ESTO MONTADO SOBRE BASE DE ACERO ESTRUCTURAL VERTICAL SOPORTANTE DE LA UNIDAD CON GUARDA BANDAS.	PZA	3.00	\$582,645.75	\$1,747,937 25
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE CONTROL AUTOMÁTICO PARA PROGRAMAR EL ARRANQUE A TENSIÓN PLENA DE TRES BOMBAS DE 10 HP/220 VCA 3F 4H 60 HZ, ALTERNADAS Y SIMULTANEADAS ENTRE SÍ, CON FUNCIÓN LÓGICA PARA EL VACIADO DE UN CÁRCAMO DE AGUAS NEGRAS RESIDUALES DE ACUERDO AL NIVEL EXISTENTE EN EL MISMO. PROTECCIÓN POR BAJO NIVEL. INCLUYE: SECCIÓN DE CONTROL: CONTROL AUTOMÁTICO ELECTRÓNICO PARA REALIZAR LA FUNCIÓN LÓGICA, LAMPARA PILOTO INDICADORA DE "MOTOR OPERANDO" POR MOTOR, SELECTOR DE OPERACIÓN "MANUAL-FUERA-AUTOMÁTICO" POR MOTOR, ALARMA AUDIO-VISUAL POR ALTO NIVEL EN EL CÁRCAMO, BARRA PRINCIPAL DE CONEXIONES: SECCIÓN DE POTENCIA, ARRANCADOR MAGNÉTICO CON PROTECCIÓN POR SOBRECARGA POR MOTOR, GABINETE DE SOBREPONER IP65 DE TAMAÑO ADECUADO PARA INTEGRAR LOS COMPONENTES, 5 PZAS SENSOR DE NIVEL TIPO "PERA", ESPECIAL PARA AGUAS NEGRAS CON CAPACIDAD DE 10 AMP, 200 VOLTS Y 5 MTS DE CABLE SUMERGIBLE.	PZA	1.00	178,930.92	178,930 92
1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DE NIVEL TIPO PERA MODELO INT, FABRICADO EN POLIPROPILENO DE UNA SOLA PIEZA, CON CAPSULA DE MERCURIO, SE SUMINISTRA CON 10 METROS DE CABLE SUMERGIBLE USO RUDO Y UN CONTRAPESO DE ACERO ESMALTADO.	PZA	5.00	5,182.39	25,911 95
	PIEZAS ESPECIALES DE ACERO.				
1.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO CED. 40 DE 6" DE DIÁMETRO 1/4" DE ESPESOR, INCLUYE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, PINTURA, CORTES Y SOLDADURA.	ML	7.00	2,577.30	18,041.10
1.5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN CED. 40 DE 4" DE DIÁMETRO EN MANIFUL, INCLUYE RECUBRIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR, CORTE Y SOLDADURA.	ML	24 00	2,773.59	66,566.16



Conceptos de Obra Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA SOLDABLE DE ACERO AL CARBÓN DE 6" Ø.	PZA	17 00	2,736.33	46,517.61
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA SOLDABLE DE ACERO AL CARBÓN DE 4" Ø.	PZA	9.00	1,592.86	14,335.74
1 8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE DE ACERO AL CARBÓN ROSCADO POR UN EXTREMO DE 0.30X2"Ø.	PZA	4.00	1,252.95	5,011 80
1 9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN EXCÉNTRICA DE ACERO AL CARBÓN DE 8" X 6" Ø, BRIDADA POR UN EXTREMO. (VER DETALLE EN PLANO).	PZA	3.00	11,560.74	34,682 22
	PIEZAS DE FIERRO GALVANIZADO.				
1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE DE FOGO ROSCADO POR AMBOS EXTREMOS DE 1/2" X 0.15 MTS.	PZA	3.00	241.27	723 81
1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE SOLDABLE DE 0.15X2"Ø.	PZA	4.00	443.43	1,773.72
1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE SOLDABLE DE 1/2"Ø.	PZA	3.00	193.40	580 20
	PIEZAS DE FIERRO FUNDIDO.				
1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE FO FO BRIDADO DE 90° X 6" Ø.	PZA	6.00	5,838.83	35,032 98
1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE FO FO BRIDADO DE 90° X 4" Ø.	PZA	3.00	4,039.65	12,118 95
1.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN DE FO. FO. DE 6" X 4" Ø.	PZA	3.00	4,541.12	13,623 36
1.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN DE FOFO BRIDADA POR AMBOS EXTREMOS DE 3" X 2" Ø.	PZA	6.00	2,132.12	12,792.72
	PIEZAS DE PVC.				
1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTREMIDAD ESPIGA PVC DE 6" Ø.	PZA	1.00	2,261.64	2,261.64
1.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE DE PVC DE 6" Ø.	PZA	1.00	876.69	876.69
	VÁLVULAS.				
1.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CHECK BRIDADA DE 4" Ø (101MM) WALWORTH.	PZA	3.00	10,493.51	31,480 53
1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA COMPUERTA DE VASTAGO FIGO DE 6" Ø.	PZA	1.00	18,469.29	18,469 29
1.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA COMPUERTA DE VASTAGO FIJO DE 4" Ø CLASE 125 PSI.	PZA	3.00	10,375.39	31,126.17
1.22	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA ESFERA DE 2" Ø.	PZA	4.00	2,405.61	9,622.44
1.23	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA ESFERA DE 1/2" Ø.	PZA	3.00	1,074.02	3,222 06
1.24	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA COMBINADA DE ADMISIÓN, EXPULSIÓN Y ELIMINACIÓN DE AIRE MARCA A.R.I. MODELO D-025, CUERPO DE NYLON REFORZADO, FLOTADOR DE ESPUMA DE POLIPROPILENO, PN 10BAR, BRIDADA DE 2" DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO TERMINADO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN.	PZA	4.00	29,822.94	119,291.76
1.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE FLUJO ELECTROMAGNÉTICO DE TIPO BRIDADO DE 6" (DN150) DE DIÁMETRO, MARCA ABB MODELO WATERMASTER, DE PASO COMPLETO CON BRIDAS ANSI CLASE 150, VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN DE 100-230 VAC 60HZ, INCLUYE ANILLOS DE TIERRA, ELECTRODOS DE ACERO INOXIDABLE, PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN MODBUS INTEGRADO.	PZA	1.00	154,242.10	154,242.10
1.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANÓMETRO TIPO BOURDON CARATULA DE 102 M (4") PARA UNA PRESIÓN DE 0-7 KG/CM2 ROSCADO 6 3 MM (1/4") Ø ACERO INOXIDABLE, NEMA 4X, TIPO INTEMPERIE INUNDADO DE GLICERINA CON SELLO QUÍMICO PARA FUNCIÓN DE AGUAS NEGRAS.	PZA	3.00	5,226.04	15,678.12
	EMPAQUES Y TORNILLOS.				
1.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE DE PLOMO DE 6" Ø.	PZA	19 00	301.11	5,721 09
1.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE DE PLOMO DE 4" Ø.	PZA	18 00	253.73	4,567.14
1.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE DE NEOPRENO DE 6" Ø.	PZA	1.00	98.50	98 50
1.30	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE CON TUERCA HEXAGONAL DE 3/4" X 3 1/2".	PZA	160.00	82.27	13,163 20
1.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE CON TUERCA HEXAGONAL DE 5/8" X 3".	PZA	144.00	73.17	10,536.48
	OBRA CIVIL.				
1.32	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE ATRAQUE DE CONCRETO DE F'C= 250 KG/CM2, SECCIÓN PIRAMIDAL ARMADA CON VARILLA DE 3/8" DE 0.60 X 0.60 X 1.20 MTS, BASE SUPERIOR DE 30 CMS, INCLUYE: 2.00 PZAS ABRAZADERA DE SOLERA DE 4"X1/4" DE ESPESOR PARA ABRAZAR TUBERÍA, INCLUYE TORNILLOS DE ANCLAJE.	PZA	2.00	2,923.66	5,847 32
2.	REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO DE AGUAS NEGRAS.				
2.1	REJILLA DE ALUMINIO ATRAPA SOLIDOS DE 0.95 X 1.20 M. ARMADA CON SOLERA DE 1 1/2" X 1/4" CON UNA SEPARACION DE 5/8" Y BASTIDOR DE ANGULAR DE 1 1/2" X 1/4", INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, ARMADO Y COLOCACIÓN.	PZA	1.00	16,421.95	16,421 95
2 2	SUMINISTRO, ARMADO Y COLOCACIÓN DE REJILLA METÁLICA DE 1.10 X 0.95 M. EN TRAMPA DE SOLIDOS ARMADA CON PTR DE 1 1/2" X 1/8" CON UNA SEPARACIÓN DE 2", MARCO ANGULAR DE 1 1/2" X 1/4", CON BISAGRA TUBULAR DE 5/8".	PZA	1.00	5,882.86	5,882 86
2 3	SUMINISTRO, ARMADO Y COLOCACIÓN DE REGISTRO EN ÁREA DE BOMBA A BASE DE PLACA DE ACERO DE 2.10 X 1.10 M Y 5/4" DE ESPESOR, CON MARCO ANGULAR DE 1" X 1/8" Y CONTRAMARCO DE 1 1/2" X 1/4", INCLUYE: CORTES, SOLDADURA Y PINTURA.	PZA	1.00	10,467.70	10,467.70
2.4	DEMOLICIÓN, RETIRO, SUMINISTRO DE MATERIALES, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE APLANADO PULIDO EN MUROS, CON PROPORCIÓN 1:3, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	7.50	370.57	2,779 28
2 5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA VINÍLICA COLOR BLANCO A DOS MANOS INCLUYE: LIMPIEZA, RESANES, PRIMER, MATERIALES Y HERRAMIENTA.	M2	7.50	220.87	1,656 53
2.6	LOSA DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 DE 10 CMS DE ESPESOR, ARMADA CON MALLALAC CALIBRE 10-10, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA EL CONCEPTO TERMINADO DE ACUERDO A PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN.	M2	18 00	1,563.18	28,137 24
3.	CASETA DE CONTROLES.				
3.1	APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA DE COLOR BLANCO EN MUROS, LOSAS Y PRETIL DE LOSA SUPERIOR A DOS MANOS, INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	11 30	97.38	1,100 39
3 2	PINTURA ESMALTE COLOR AZUL EN HERRERÍA, INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	8.00	232.69	1,861 52
3 3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE CHAPA FANAL.	PZA	1.00	1,429.59	1,429 59
4.	OBRA DE PROTECCIÓN.				



Conceptos de Obra Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
4.1	PINTURA ESMALTE COLOR AZUL EN HERRERÍA, INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	19 20	232.69	4,467.65
4 2	RETIRO DE CERCA PERIMETRAL A BASE DE MALLA CICLÓNICA. INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, RETIRO Y ACARREO DE MATERIAL PARA RESGUARDO DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA.	ML	60 00	308.39	18,503.40
4 3	SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES PERIMETRALES EN OBRA CIVIL DE 0 80 M DE ANCHO Y 7 CMS DE ESPESOR, A BASE DE CONCRETO F'c=150 KG/CM2, ARMADO CON MALLA LAC 6X6-10/10, INCLUYE ACARREO DE MATERIALES, ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE CONCRETO; HABILITADO, ARMADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO; CIMBRADO Y DESCIMBRADO.	ML	25 00	1,097.98	27,449 50
4.4	MEJORAMIENTO DE ÁREA EN PREDIO DE CÁRCAMO Y CASETA DE CONTROLES CON 7 CMS DE ESPESOR DE MATERIAL DE BANCO GRADUADO DE 1/2"(GRAVA), INCLUYE HULE NEGRO PARA EVITAR CRECIMIENTO DE MALEZA.	M3	23 24	1,863.83	43,315.41
4 5	LIMPIEZA Y DESAZOLVE FINO DE CÁRCAMOS, COLECTORES O ATARJEAS POR MEDIO DE EQUIPO TIPO VACTOR.	HR	3.00	3,225.42	9,676 26
5.	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.				
5.1	DESMONTE Y APILE DE MALEZA Y HIERBA POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE RETIRO A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 2 KM.	M2	2,175.00	32.96	71,688 00
5 2	AFINE DE TALUDES EN ÁREA DE BORDOS CON MAQUINA MOTOCONFORMADORA.	M2	2,175.00	17.52	38,106 00
6.	INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA CÁRCAMO DE AGUAS NEGRAS.				
	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA.				
6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARTA RAYOS 27 KV.	PZA	3.00	2,953.98	8,861 94
6 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTA CIRCUITO FUSIBLE DE 34.5 KV.	PZA	3.00	2,987.96	8,963 88
6 3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE DE COBRE DESNUDO CALIBRE # 4.	KG	5.00	704.38	3,521 90
6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRIPO DE COBRE 4.	PZA	3.00	234.49	703.47
6 5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR PERICO.	PZA	3.00	509.08	1,527 24
6.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR 45 KVA 34.5 KV/220 V 3F TIPO COSTA CON PROTOCOLO, NORMA CFE.	PZA	1.00	91,579.82	91,579 82
	TIERRA FÍSICA.				
6.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA COPPERWELD 3MX16MM PROTOCOLIZADA.	TRAMO	3.00	712.83	2,138.49
6 8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARGA CADWELL.	PZA	3.00	470.88	1,412.64
6 9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THW 1/0 DESNUDO DE COBRE.	ML	40 00	308.59	12,343.60
	BAJA TENSIÓN.				
6.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDULET 18 DE 2".	PZA	1.00	288.86	288 86
6.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO DE 53 MM (2").	TRAMO	1.00	1,307.08	1,307 08
6.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THW 1/0 DESNUDO DE COBRE.	ML	150.00	308.59	46,288 50
6.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE # 2 AWG DE COBRE.	ML	50 00	194.04	9,702 00
6.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLIDUCTO DE 2.	ML	10 00	349.00	3,490 00
6.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE DE MEDICIÓN 7-200, C.H.	PZA	1.00	2,953.98	2,953 98
6.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLER GALVANIZADO CON ROSCA DE 2".	PZA	2.00	111.46	222 92
6.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE # 8 AWG DE COBRE.	ML	450.00	134.04	60,318 00
6.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CALIBRE 10 DE COBRE.	ML	150.00	110.54	16,581 00
6.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO C/GABINETE DE 3X100 AMP S.D.	PZA	2.00	5,131.17	10,262 34
6.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE PVC DE 1" Ø.	PZA	13 00	430.08	5,591 04
6.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDULET 18 DE 1".	PZA	12 00	104.11	1,249 32
6.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNICANAL 1".	PZA	3.00	243.56	730.68
6.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERA UNICANAL DE 1".	PZA	24 00	78.53	1,884.72
6.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CURVA CONDUIT PARED GRUESA DE 1"Ø.	PZA	18 00	362.45	6,524.10
6.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLER CONDUIT 1" PARED GRUESA.	PZA	15 00	134.38	2,015.70
6.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE FIERRO DE ÁNGULO PARA SOPORTE EQUIPO DE MEDICIÓN E INTERRUPTOR GENERAL.	PZA	1.00	6,332.31	6,332 31
6.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA AISLANTE DE 3M.	PZA	4.00	117.56	470 24
6.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL DE OJO CALIBRE 8 AWG.	PZA	18 00	87.99	1,583 82
	ALUMBRADO.				
6.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA TRIFÁSICO DE 4 VENTANAS.	PZA	1.00	733.44	733.44
6.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD TÉRMICA 1 X 30 A S.D.	PZA	1.00	244.69	244.69
6.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD TÉRMICA 2 X 30 A S.D.	PZA	1.00	689.85	689 85
6.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE 1/2" PARED GRUESA.	PZA	1.00	305.35	305 35
6.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLIDUCTO DE 1/2" CONDUIT.	ML	40 00	288.63	11,545 20
6.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CALIBRE 10 DE COBRE.	ML	200.00	110.54	22,108 00
6.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AWG CALIBRE 14 DE COBRE.	ML	400.00	101.35	40,540 00
6.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTRODO DE TIERRA CW.	PZA	2.00	291.31	582.62
6.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR PARA ELECTRODO DE TIERRA.	PZA	2.00	267.28	534 56
6.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 100 W 220V.	PZA	2.00	4,670.14	9,340 28
6.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO OCTAGONAL DE 8 M Y BRAZO DE 2.4 M.	PZA	2.00	13,968.28	27,936 56
6.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE DE CONCRETO PIRAMIDAL.	PZA	2.00	4,958.94	9,917 88
6.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO ELÉCTRICO.	PZA	2.00	3,196.05	6,392.10
6.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROSETA DE PORCELANA.	PZA	2.00	109.96	219 92
6.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA AHORRADORA 24 W.	PZA	2.00	137.43	274 86
6.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTO DOBLE MODUS.	PZA	2.00	175.40	350 80
6.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA CHALUPA.	PZA	2.00	156.27	312 54



Conceptos de Obra Presupuestados No Ejecutados					
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
6.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR MODUS.	PZA	1.00	111.93	111 93
6.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA 1 VENTANA MODUS.	PZA	1.00	87.69	87.69
6.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO CUADRADO DE 4".	PZA	2.00	149.54	299 08
6.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE PVC USO PESADO DE 1"φ.	PZA	2.00	45.02	90 04
6.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE PVC USO PESADO DE 1/2"φ.	PZA	8.00	149.00	1,192 00
6.51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE PVC DE 1" φ.	PZA	10 00	430.08	4,300 80
6.52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR LICUATITE DE 1 1/4".	PZA	8.00	108.15	865 20
6.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUFA GALVANIZADA DE 53 MM (2").	PZA	1.00	587.77	587.77
6.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE PVC DE 1" φ.	PZA	3.00	430.08	1,290 24
6.55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE 1" PARED GRUESA.	PZA	2.00	430.08	860.16
6.56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE PVC USO PESADO DE 1/2"φ.	PZA	2.00	149.00	298 00
6.57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR CONDUIT 1".	PZA	2.00	58.87	117.74
6.58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE PVC USO PESADO DE 2"φ.	PZA	2.00	162.79	325 58
6.59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE PVC DE 1" φ.	PZA	2.00	430.08	860.16
6.60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR DE PVC USO PESADO DE 1"φ.	PZA	2.00	98.57	197.14
6.61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CURVA CONDUIT PARED GRUESA DE 2"φ.	PZA	1.00	362.45	362.45
6.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLER C/R GALVANIZADO DE 1".	PZA	4.00	66.90	267.60
6.63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR CONDUIT 1/2".	PZA	6.00	97.59	585 54
6.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR CONDUIT 2".	PZA	4.00	99.39	397 56
6.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAQUETE PL 3/8" C/PIJA 10 X 38 MM.	PZA	10 00	71.16	711.60
6.66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIJA AUTORROSCABLE 25 MM.	PZA	10 00	94.54	945.40
6.67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA ROSCADA DE 1/2".	PZA	1.00	198.52	198 52
6.68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR CONDUIT 1".	PZA	20 00	58.87	1,177.40
6.69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO LICUATITE DE 1" φ.	ML	4.00	274.17	1,096.68
6.70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL DE OJO CALIBRE 8 AWG.	PZA	12 00	87.99	1,055 88
6.71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTILLO DE PLÁSTICO 203 MM.	PZA	40 00	30.03	1,201 20
6.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR CONDUIT 1".	PZA	3.00	58.87	176.61
6.73	RETIRAR MATERIAL EXISTENTE EN ESTRUCTURA, INCLUYE MANO DE OBRA Y ENTREGA DE MATERIALES A JUMAPAG.	LOTE	1.00	13,101.77	13,101.77
Subtotal					\$3,397,368.28
IVA					543,578.92
Total					\$3,940,947.20

Por lo anterior, se observa que los trabajos de rehabilitación no presentan avance físico y según el contrato número JUMAPAG/R33/65/2025 éstos debieron concluirse el día 31 de diciembre de 2025, por lo que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 44 días (1.5 meses), con relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado, en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Por lo tanto, se observa que se destinaron recursos públicos por un importe de \$1,970,473.60, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que no se han iniciado los trabajos de rehabilitación del cárcamo de aguas negras de la localidad de San José de Palos Blancos, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique la situación de abandono en la que se encontró la obra.

Cabe aclarar, que el cárcamo de aguas negras opera con los equipos e instalaciones existentes, el cual no ha sido rehabilitado.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 007OP/C.P. 2025 de fecha 13 de febrero de 2026.



El contrato de la obra se encuentra registrado para pago de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe Póliza de Diario	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Póliza de Egresos	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Anticipo	DD0000091	18/12/2025	\$1,970,473.60	EAQ0000008	19/12/2025	\$1,970,473.60	1303193079	Banco Mercantil del Norte, S.A.	191225	19/12/2025
Estimación 1	DD0000190	29/12/2025	660,566.25	--	--	--	--	--	--	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025
Estimación 2	DD0000191	29/12/2025	867,697.61	--	--	--	--	--	--	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025
Estimación 3	DD0000192	29/12/2025	442,209.74	--	--	--	--	--	--	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025
Totales (C/IVA):			\$3,940,947.20			\$1,970,473.60				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 33 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo, 55 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones III y IV, 16 fracciones II, III y IV, 18 fracciones III, IV y V, 66 fracciones V, XIV y XV, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III, V y VI, 79, 86, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 35 fracciones I, XIII y XXXI y 47 fracciones III, VIII, IX, XI y XIX del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018; numerales 1.2, 2.1, 2.2 y 4.2 fracciones V, IX y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, quinta, sexta, octava, décima primera, décima tercera, décima quinta, décima séptima, décima octava y décima novena del contrato de obra pública número JUMAPAG/R33/65/2025.



AECF-EPM-AFIO212026-2025-PO-114-17 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$1,970,473.60 (un millón novecientos setenta mil cuatrocientos setenta y tres pesos 60/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber destinado recursos públicos que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que no se han iniciado los trabajos contratados de rehabilitación relativos a la obra.

AECF-EPM-AFIO212026-2025-PR-114-48 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$1,970,473.60, debido a que las estimaciones números 1, 2 y 3, no se pagaron en el ejercicio fiscal 2025.

Resultado Núm. 115 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 13.- Rehabilitación de planta potabilizadora convencional de 100 lps (1er. etapa) del sistema de agua potable en la localidad de Adolfo Ruiz Cortines, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/318/2025, por un importe de \$1,589,658.94, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número GT-CO120/2025 de fecha 08 de noviembre de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por un importe de \$1,589,967.21.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el tercer convenio modificatorio al convenio de coordinación número CONV-MPIOGVE-JUMAPAG-RAMO33-2025 de fecha 07 de noviembre de 2025, celebrado entre el Municipio de Guasave, Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, por un importe de \$1,589,967.21.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 10 de diciembre de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JUMAPAG/R33/318/2025, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y el contratista, por un importe de \$1,589,658.94, con fecha 11 de diciembre de 2025, el cual establece como período de ejecución del 15 de diciembre al 31 de diciembre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2629830-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 15 de diciembre de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2629831-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de diciembre de 2025, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer párrafo apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación y contratación de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 116 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 13.- Rehabilitación de planta potabilizadora convencional de 100 lps (1er. Etapa) del sistema de agua potable en la localidad de Adolfo Ruiz Cortines, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/318/2025, por un importe de \$1,589,658.94, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 014OP/C.P. 2025 de fecha 29 de mayo de 2026.

Documentación Faltante	
1)	Estudio, diagnóstico o dictamen técnico realizado a la planta potabilizadora de la localidad, mediante el cual se sustenten los trabajos de rehabilitación de las instalaciones existentes, identificándose las causas, defectos o problemática detectada, análisis, evaluaciones, soluciones y conclusiones emitidas, que incluya al: Sistema de potabilización.
2)	Acta de Sesión del Subcomité de Desarrollo Social donde se autoriza la obra.
3)	Investigación de mercado relativa a: materiales para lechos filtrantes.
4)	Informe preventivo, manifestación o excepción en materia de impacto ambiental aplicable.
5)	Análisis de precios unitarios base autorizado por el área competente de la JUMAPAG.



Documentación Faltante	
6)	Programa de obra base autorizado por el área competente de la JUMAPAG.
7)	Especificaciones de construcción autorizado por el área competente de la JUMAPAG.
8)	Acta de instalación del Comité de Participación Social.
9)	Factura de la estimación número 2 por un importe de \$378,061.02. (Solventado en respuesta)
10)	Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.
11)	Aviso de terminación del contratista, con acuse de recibo. (Solventado en respuesta)
12)	Reporte de resultados alcanzados por el Comité de Participación Social.
13)	Acta de entrega-recepción entre la JUMAPAG y el contratista.
14)	Acta de entrega-recepción entre el Departamento de Supervisión de Obras y el Departamento de Operación ambos de la JUMAPAG.
15)	Finiquito de obra, anexando su comparativo final de los trabajos ejecutados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 61 de la Ley General de Desarrollo Social; 33 apartado B fracción II inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 55 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 6 primer y segundo párrafo fracciones III, V, VII, VIII y X, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, IV, VI y VII, 18 fracción IV, 21 fracción IV, 25 fracciones I, II y III, 26 fracciones I, VI, VII y XI, 27 primer párrafo, 28 fracción I, 29 fracción II, 77 último párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, IV y V, 79 segundo párrafo, 86 primer, tercero y cuarto párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracciones V y XI, 10 primer párrafo, 11 segundo párrafo, 97, 100 fracciones III, VII, XIII y XIV, 102 fracciones IV incisos a), b), e) y f), X, XVII y XVIII, 104 primer párrafo, 120, 122 Bis 1, 122 Bis 2 y 122 Bis 3 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 47 fracciones VI y XIX, 49 fracciones III y VI y 58 fracciones I, II y VII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018; numerales 3.2 y 4.2 fracciones IX y XIII de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, décima primera, décima cuarta y décima quinta del contrato de obra pública número JUMAPAG/R33/318/2025.

AECF-EPM-AFI0212026-2025-PR-116-49 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los



servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 117 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 13.- Rehabilitación de planta potabilizadora convencional de 100 lps (1er. Etapa) del sistema de agua potable en la localidad de Adolfo Ruiz Cortines, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/318/2025, por un importe de \$1,589,658.94, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación, supervisión y control de la obra, existen irregularidades por un importe de \$942,063.32, a continuación se detalla:

Con la revisión documental, se observa que no se integra la documentación que compruebe y justifique el registro efectuado mediante póliza de diario por un importe de \$378,061.02, por concepto de la estimación número 2, por lo que no se respalda ni comprueba dicha operación, así como el ejercicio de los recursos públicos conforme a las disposiciones legales aplicables en la materia, a continuación, se detalla:

No.	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe	Factura (folio fiscal)	Concepto
1	DD0000187	29/12/2025	\$378,061.02	Omiten integrarla	Estimación 2

Por otra parte, se observa que se autorizó para pago la estimación número 01 (uno), misma que incluye conceptos de obra estimados no justificados por un importe de \$564,002.30, a continuación, se detallan:

Conceptos de obra estimados no justificados						
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada no Justificada	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
1	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE FILTROS CONVENCIONALES.					
1.1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARGAS DE LECHO FILTRANTE DUAL DE ARENA SILICA (9000 kg) Y LECHO DE SOPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GRANULOMETRÍA ESCALONADA PIEDRA BOLA 3" (4 TON), #4 1.5" (3 TON), #3 ¾" (3 TON), #1 ¼" GRAVILLA (TON), A PRESIÓN DE SECCIÓN TUBULAR, DIMENSIONES POR UNIDAD FILTRANTE 1.50 X 3.25 M. MANO DE OBRA.	PZA	1.50	\$178,284.27	\$267,426.41	01 (UNO)
1.2	RETIRO DE LECHOS FILTRANTES Y LIMPIEZA EN ÁREA DE FILTROS SECCIÓN 1.60X3.50 MTS. POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE DISPOSICIÓN DEL MATERIAL SELECCIONADO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN.	PZA	3.00	15,844.83	47,534.49	01 (UNO)
2	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE FILTRACIÓN EN PLANTA POTABILIZADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.					
2.1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL FILTRANTE PARA TREN DE FILTRACIÓN EN TRATAMIENTO DE AGUA DE PLANTA POTABILIZADORA, INCLUYE: 0.65 M3 DE GRAVA DE 2", 0.32 M3 DE GRAVA DE 1", 0.32 M3 DE GRAVA DE ¾", 0.48 M3 DE SELLO Y 1.60 M3 DE ARENA SILICA 20-30.	PZA	3.00	57,082.66	171,247.98	01 (UNO)
Subtotal					\$486,208.88	
IVA					77,793.42	
Total					\$564,002.30	

Cabe señalar, que los conceptos de obra pagados con claves número “1.1”, “1.2” y “2.1”, no están justificados debido a lo siguiente:

- En relación con el concepto de obra con clave número “1.2”, se observa que no se integra evidencia mediante la cual se compruebe y justifique los retiros y la limpieza de los tres lechos filtrantes de sección 1.60X3.50 MTS. por medios manuales, ya que, de acuerdo al concepto y precio unitario aprobado, no se acompaña de la documentación que acredite dichos retiros, sus motivos y la limpieza correspondiente (notas de bitácora, croquis, fotografías tomadas antes, durante y después de la ejecución de los trabajos, dictamen técnico-justificativo de los trabajos, entre otra información y documentación aplicable).
- En relación con los conceptos de obra con claves número “1.1” y “2.1”, se observa que no se integra la evidencia mediante la cual se compruebe y justifique la ejecución de los trabajos en los tres lechos filtrantes, ya que omiten integrar el proyecto, las especificaciones de construcción, los precios unitarios debidamente analizados, calculados e integrados conforme a la normatividad aplicable en la materia, asimismo, no se acompaña de la documentación que justifique su realización así como la procedencia de su pago (notas de bitácora, croquis, fotografías tomadas antes, durante y después de la ejecución de los trabajos, dictamen técnico-justificativo de los trabajos, entre otra información y documentación aplicable).

Por lo anterior, no se contaron con los elementos necesarios para la verificación física y documental de los conceptos o trabajos señalados.

Asimismo, mediante la inspección física de la obra, se observa que en relación con los conceptos de obra con claves número “1.1” y “2.1”, no se detectó que se hayan desarrollado los trabajos correspondientes en los lechos filtrantes, ya que no se observaron los materiales filtrantes como la arena sílica, piedra bola, gravilla, grava y el sello en sus diferentes tamaños y medidas.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa No. 013OP/C.P. 2025 de fecha 18 del mes de febrero de 2026.

El contrato de obra se encuentra registrado y pagado de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe de Póliza de Diario	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Póliza de Egresos	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Anticipo	DD0000085	11/12/2025	\$794,829.47	EAQ0000005	18/12/2025	\$794,829.47	1303193079	Banco Mercantil del Norte, S.A.	181225	18/12/2025



Estimación	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe de Póliza de Diario	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Póliza de Egresos	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Estimación 1	DD0000186	29/12/2025	416,768.45	---	---	---	---	---	---	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025
Estimación 2	DD0000187	29/12/2025	378,061.02	--	--	--	--	--	--	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025
Totales (C/IVA)			\$1,589,658.94			\$794,829.47				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 55 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II y IV, 18 fracciones III, IV y V, 66 fracción V, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III, V y VI, 79, 86, 89, 90, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, II, III, VI, VII, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones IV incisos a), b), c), e) y f), V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo, 117, 118 y 122 bis 9 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 35 fracciones I, XIII, XIV, XXXI, 47 fracciones III, VI, VIII, IX, XI, XVI y XIX y 58 fracciones I, IV y V del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018; numerales 1.2, 2.1, 2.2 y 4.2 fracciones V, IX y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2025; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, décima primera, décima tercera, décima quinta y décima novena del contrato de obra pública número JUMAPAG/R33/318/2025.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, la solventación de un importe de \$508,862.29, sin embargo, aún persisten irregularidades por un importe de \$433,201.03, que se integran por el concepto de obra estimado no justificado por un importe de \$55,140.01 y por no comprobar ni justificar el registro efectuado por un importe de \$378,061.02, por concepto de la estimación número 2, a continuación, se detalla:



Concepto de obra estimado no justificado						
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada no Justificada	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
1	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE FILTROS CONVENCIONALES.					
1.2	RETIRO DE LECHOS FILTRANTES Y LIMPIEZA EN ÁREA DE FILTROS SECCIÓN 1.60X3.50 MTS. POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE DISPOSICIÓN DEL MATERIAL SELECCIONADO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN.	PZA	3.00	\$15,844.83	\$47,534.49	01 (UNO)
2	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE FILTRACIÓN EN PLANTA POTABILIZADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.					
Subtotal					\$47,534.49	
IVA					\$7,605.52	
Total					\$55,140.01	

AECF-EPM-AFI0212026-2025-PR-117-50 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$433,201.03, debido a que las estimaciones números 1 y 2, no se pagaron en el ejercicio fiscal 2025.

Resultado de Seguimiento de la Revisión a la Obra Pública

En relación con el Informe Individual de la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, relativa al ejercicio fiscal 2024, se determinaron observaciones, de las cuales, una vez efectuadas las evaluaciones correspondientes, quedó una no solventada, a la que se le dio seguimiento al amparo de la auditoría número AFI-021/2026 del ejercicio fiscal 2025, obteniendo lo siguiente:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	\$115,160.65	\$115,160.65	100.00%

Del análisis de la cuenta que se le dio seguimiento, se obtuvo el siguiente resultado:



2113- Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)

En relación con el resultado de seguimiento de la revisión a la obra pública número 84 emitido en el Informe Individual de la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se le aplicaron los procedimientos de auditoría pertinentes a la obra que a continuación se detalla:

No.	No. Resultado C.P. 2024	Contrato	Nombre de obra	Importe contratado más convenio	Importe de Seguimiento
14	84	JUMAPAG/R33/09/2024	Rehabilitación del sistema de agua potable (pozo profundo), en la localidad de El Serranito, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	\$1,722,370.96	\$115,160.65
Importe de la muestra					\$115,160.65

Obteniendo el siguiente resultado:

Resultado Núm. 118 Con Observación

Antecedentes

Con la revisión física y documental de la obra número 3.- Rehabilitación del sistema de agua potable (pozo profundo), en la localidad de El Serranito, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JUMAPAG/R33/09/2024, por un importe de \$1,722,370.96, que forma parte de la muestra de auditoría, se observan que existen irregularidades por un importe de \$115,160.65, derivado de una inadecuada planeación, programación, supervisión y control de la obra, a continuación se detallan:

Con la revisión documental, se observa que se autorizó para pago la estimación número 01 (uno), misma que incluye el volumen de un concepto de obra estimado no justificado por un importe de \$27,507.71, ya que omiten integrar la documentación que acredite la realización de los trámites ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E), como a continuación se detalla:

Volumen de un concepto de obra estimado no justificado								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Justificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	ALUMBRADO.							
4125	TRÁMITE DE PROYECTO, PLANOS, SERVIDUMBRE DE PASO, LIBRANZAS Y SOLICITUD DE AUMENTO DE CARGA, ACTA DE ENTREGA DE LÍNEA Y OTROS TRÁMITES ANTE CFE.	LOTE	1.00	0.00	1.00	\$23,713.54	\$23,713.54	1 (UNO)
Subtotal							\$23,713.54	
IVA							\$3,794.17	
Total							\$27,507.71	



Asimismo, con la inspección física realizada a la obra, se observa que autorizaron para pago la estimación número 01 (uno), misma que incluye volúmenes de conceptos de obra estimados en exceso por un importe de \$87,652.94, como a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Estimados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
1.- OBRA DE PROTECCIÓN EN ÁREA DE POZO.								
1.7	MEJORAMIENTO DE ÁREA PARA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA CON 7 CMS. DE ESPESOR DE MATERIAL DE BANCO GRADUADO DE 1/2"(GRAVA), INCLUYE HULE NEGRO PARA EVITAR CRECIMIENTO DE MALEZA.	M3	28.65	2.12	26.53	\$2,158.02	\$57,252.27	1 (UNO)
ESTRUCTURA DE ENTRONQUE.								
4.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE CONCRETO REFORZADO PC 12-750.	PZA	1.00	0.00	1.00	14,445.38	14,445.38	1 (UNO)
4.61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENIDA ANCLA COMPLETA.	PZA	1.00	0.00	1.00	3,865.23	3,865.23	1 (UNO)
Subtotal							\$75,562.88	
IVA							12,090.06	
Total							\$87,652.94	

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 07 de febrero de 2025, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Los conceptos de obra observados se encuentran registrados para pago de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe de Póliza de Diario	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Póliza de Egresos	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
01 (uno)	DD0000131	23/12/2024	\$742,401.28	--	--	--	--	--	--	No se pagó en el ejercicio fiscal 2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 18 fracciones III, IV y VI, 66 fracciones V, VII y XV, 78 segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 79 segundo párrafo, 86 primer párrafo, 89, 97 penúltimo párrafo y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, VII, IX, XIV y XVI, 101, 102 fracciones V, X, XI, XVI,



XVII y XIX, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 58 fracciones I, II, IV y X del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 009 de fecha 19 de enero de 2018; así como lo señalado en los numerales 1.2., 2.1., 3.1.1. fracciones III, IX y XII y 3.1.3. fracciones III, IX y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2024; y en las cláusulas primera, sexta, décima primera, décima cuarta y décima quinta del contrato de obra pública número JUMAPAG/R33/09/2024.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$115,160.65, debido a que la estimación número 01 (uno) no se pagó en el ejercicio fiscal 2024.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2025

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2025, se efectuó la revisión documental correspondiente al seguimiento de la obra número 14.- Rehabilitación del sistema de agua potable (pozo profundo), en la localidad de El Serranito, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, por un importe de seguimiento de \$115,160.65, constatándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, realizó el pago de la estimación número 1 (uno), en el ejercicio fiscal 2025, a continuación se detalla:

Estimación	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe de Póliza de Diario	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Banco	Cuenta	Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
1 (uno)	DD0000131	23/12/2024	\$861,185.48	EA00000001	21/02/2025	\$500,000.00	Banco Mercantil del Norte, S. A.	1264594674	8846APR1202502213816614170	21/02/2025
				EA00000004	25/03/2025	361,185.48			8846APR1202503253909044257	25/03/2025
				Totales		\$861.185.48			\$861.185.48	

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, la solventación de un importe de \$87,652.94, sin embargo, aún persiste el volumen de un concepto de obra pagado no justificado por un importe de \$27,507.71, a continuación, se detalla:

Volumen de un concepto de obra pagado no justificado								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Justificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	ALUMBRADO.							
4125	TRÁMITE DE PROYECTO, PLANOS, SERVIDUMBRE DE PASO, LIBRANZAS Y SOLICITUD DE AUMENTO DE CARGA, ACTA DE ENTREGA DE LÍNEA Y OTROS TRÁMITES ANTE CFE.	LOTE	1.00	0.00	1.00	\$23,713.54	\$23,713.54	1 (UNO)
Subtotal							\$23,713.54	
IVA							\$3,794.17	
Total							\$27,507.71	



AECF-EPM-AFI0212026-2025-PO-118-18 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$27,507.71 (veintisiete mil quinientos siete pesos 71/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por el volumen de un concepto de obra pagado no justificado.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa fue emitida en el resultado número 84 de la auditoría AFI-038/2025 practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Resultado Núm. 119 Con Observación

Se verificó la documentación comprobatoria que soporta el pago de las obras ejercidas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, detectándose que al efectuar los pagos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, expedidos por los contratistas por importe de \$35,897,965.36, por concepto de estimaciones de obra, se observa que omitió retener el importe de \$720,692.89, correspondiente al 3% de cada una de las estimaciones que pagó, por concepto del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control, del cual dos terceras partes por importe de \$480,461.92 le corresponde enterar al H. Congreso del Estado de Sinaloa, y una tercera parte por importe de \$240,230.97, se destinará al Órgano Interno de Control del Municipio de Guasave. Hechos Asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2025, de fecha 01 de junio de 2026. A continuación, se detallan:

Obra	Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				3% Inspección y Vigilancia	Retención Una tercera parte destinada al Órgano Interno de Control del Municipio de Guasave	Retención Dos terceras partes destinadas al H. Congreso del Estado de Sinaloa
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Total	Importe de la estimación de la obra			
1235 3 000911 000269 Rehabilitación de Equipamiento Electromecánico en Carcamo de Distribución del Sistema de Agua Potable de Tamazula, Guasave, Estado de Sinaloa. Contrato JUMAPAG/RAMO33/01/2025	DD00000035	10/10/2025	797,657.51	C 82	10/10/2025	925,282.71	797,657.51	23,929.73	7,976.58	15,953.15
1235 3 000911 000270 Construcción de Línea de Conducción (360 Mts) de Tubería de 6 y Equipamiento Electromecánico en la Col. El Tajito, Leyva Solano, Guasave, Estado de Sinaloa. Contrato UMAPAG/RAMO33/02/2025	DD00000061	19/09/2025	519,318.37	6	19/09/2025	602,409.31	519,318.37	15,579.55	5,193.18	10,386.37
	DD00000089	18/12/2025	275,486.18	NC 4	18/12/2025	319,563.97	275,486.18	8,264.59	2,754.86	5,509.72
	DD00000229	26/12/2025	243,832.18	NC 6	27/12/2025	282,845.34	243,832.19	7,314.97	2,438.32	4,876.64



Obra	Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				3% Inspección y Vigilancia	Retención Una tercera parte destinada al Órgano Interno de Control del Municipio de Guasave	Retención Dos terceras partes destinadas al H. Congreso del Estado de Sinaloa
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Total	Importe de la estimación de la obra			
1235 3 000911 000271 Rehabilitación del Sistema de Agua Potable (Equipamiento Electromecánico y Red de Distribución) Buen Retiro, Guasave, Estado de Sinaloa. Contrato JUMAPAG/RAMO33/03/2025	DD0000063	08/09/2025	516,605.48	B12040	08/09/2025	599,262.36	516,605.48	15,498.16	5,166.05	10,332.11
	DD0000035	10/11/2025	141,136.04	B12157	10/11/2025	163,717.81	141,136.04	4,234.08	1,411.36	2,822.72
	DD0000167	27/12/2025	375,469.43	B12210	27/12/2025	435,544.54	375,469.43	11,264.08	3,754.69	7,509.39
1235 3 000911 000272 Rehabilitación de Pozo Profundo y Línea de Conducción del Sistema Múltiple la Entrada-Flor de Mayo, Guasave, Estado de Sinaloa. Contrato JUMAPAG/RAMO33/04/2025	DD0000064	17/09/2025	2,626,402.60	A 51	17/09/2025	3,046,627.02	2,626,402.60	78,792.08	26,264.03	52,528.05
	DD0000034	05/11/2025	2,006,995.97	A 54	05/11/2025	2,328,115.33	2,006,995.97	60,209.88	20,069.96	40,139.92
	DD0000170	26/12/2025	510,745.85	A 64	26/12/2025	592,465.19	510,745.85	15,322.38	5,107.46	10,214.92
	DD0000173	26/12/2025	1,421,862.07	A 65	26/12/2025	1,649,360.00	1,421,862.07	42,655.86	14,218.62	28,437.24
	DD0000174	26/12/2025	175,776.74	A 66	26/12/2025	203,901.02	175,776.74	5,273.30	1,757.77	3,515.53
1235 3 000911 000274 Rehabilitación del Carcamo de Aguas Negras (Equipamiento Electromecánico) en El Huitussi, Guasave, Estado de Sinaloa. Contrato JUMAPAG/RAMO33/06/2025	DD0000034	10/10/2025	845,936.86	C 83	10/10/2025	981,286.76	845,936.86	25,378.11	8,459.37	16,918.74
1235 3 000911 000275 Rehabilitación de Equipamiento Electromecánico en Carcamo de Aguas Negras en Callejones de Guasavito, Guasave, Estado de Sinaloa. Contrato JUMAPAG/RAMO33/07/2025	DD0000062	18/09/2025	1,327,104.78	B 12065	17/09/2025	1,539,441.54	1,327,104.78	39,813.14	13,271.05	26,542.10
	DD0000036	10/11/2025	815,001.73	B 12158	10/11/2025	945,402.01	815,001.73	24,450.05	8,150.02	16,300.03
	DD0000166	27/12/2025	1,175,655.44	B 12209	27/12/2025	1,363,760.31	1,175,655.44	35,269.66	11,756.55	23,513.11
1235 3 000911 000276 Rehabilitación de Equipamiento Electromecánico del Sistema de Agua Potable Norotio, Gato, Guasave, Estado de Sinaloa. Contrato JUMAPAG/RAMO33/53/2025	DD0000127	28/10/2025	688,537.02	524	28/10/2025	798,702.94	688,537.02	20,656.11	6,885.37	13,770.74
1235 3 000911 000277 Ampliación del Sistema de Agua Potable El Sabino, Guasave, Estado de Sinaloa. Contrato JUMAPAG/RAMO33/52/2025	DD0000090	18/12/2025	419,315.93	A 61	18/12/2025	486,406.48	419,315.93	12,579.48	4,193.16	8,386.32
	DD0000171	30/12/2025	62,436.00	A 67	30/12/2025	72,425.76	62,436.00	1,873.08	624.36	1,248.72
	DD0000172	30/12/2025	356,879.93	A 68	30/12/2025	413,980.72	356,879.93	10,706.40	3,568.80	7,137.60
1235 3 000911 000278 Rehabilitación de Planta Potabilizadora Convencional de 40 Lps (Primera Etapa), El Huitussi, Guasave. Contrato JUMAPAG/RAMO33/56/2025	DD0000001	01/12/2025	3,349,006.97	541	01/12/2025	3,884,848.09	3,349,006.97	100,470.21	33,490.07	66,980.14
1235 3 000911 000279 Rehabilitación de Planta Potabilizadora Convencional de 40 Lps (Primera Etapa), San	DD0000112	26/11/2025	2,528,342.74	537	26/11/2025	2,932,877.58	2,528,342.74	75,850.28	25,283.43	50,566.85



Obra	Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				3% Inspección y Vigilancia	Retención Una tercera parte destinada al Órgano Interno de Control del Municipio de Guasave	Retención Dos terceras partes destinadas al H. Congreso del Estado de Sinaloa
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Total	Importe de la estimación de la obra			
Rafael, Guasave. Contrato JUMAPAG/RAMO33/57/2025										
1235 3 000911 000286 Rehabilitación del Carcamo # 1 de Aguas Negras Bamaoa, Guasave, Estado de Sinaloa. Contrato JUMAPAG/RAMO33/62/2025	DD0000126	28/10/2025	459,708.70	523	28/10/2025	533,262.09	459,708.70	13,791.26	4,597.09	9,194.17
1235 3 000911 000287 Rehabilitación del Carcamo de Aguas Negras San José de Palos Blancos, Guasave, Estado de Sinaloa. Contrato Jumapag/Ramo33/65/2025	DD0000091	18/12/2025	1,698,684.14	21	18/12/2025	1,970,473.60	1,698,684.14	50,960.52	16,986.84	33,973.68
1235 3 000911 000290 Rehabilitación de Planta Potabilizadora Convencional de 100 Lps (1er. Etapa) Adolfo Ruiz Cortinez, Guasave, Estado de Sinaloa. Contrato Jumapag/Ramo33/318/2025	DD0000085	11/12/2025	685,197.82	631	11/12/2025	794,829.47	685,197.82	20,555.93	6,851.98	13,703.96
Totales			\$24,023,096.48			\$27,866,791.95	\$24,023,096.49	\$720,692.89	\$240,230.97	\$480,461.92

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37, 38, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 90-H último párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Cláusula segunda y tercera del Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, firmado el 11 de septiembre de 2023.

AECF-EPM-AFIO212026-2025-PR-119-51 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de

Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

VIII.- Objetivos en Materia de Igualdad Entre Mujeres y Hombres

En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género correspondiente al ejercicio fiscal 2025; se encuentra plasmado en el resultado número 09 del apartado Presupuesto basado en Resultados (PbR).

IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 02, 21, 27, 56 y 57, además no fueron solventados los resultados con observación número 01, 03, 04, 05, 09, 14, 15, 19, 20, 23, 24, 28, 30, 31, 32, 50, 51, 59, 60, 61, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 82, 83, 84, 86, 87, 89, 90, 92, 93, 95, 96, 98, 99, 101, 102, 104, 105, 107, 108, 110, 111, 113, 114, 116, 117, 118 y 119.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.



X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Verificar la existencia del control interno que éste sea suficiente para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2	Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
3	Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, cuente con el Presupuesto de Egresos autorizado, así como con la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente.
4	Verificar que se haya implementado el Presupuesto basado en Resultados, así como las acciones implementadas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
5	Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como, el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
6	Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.
7	Verificar que los funcionarios que manejaron recursos públicos estuvieran caucionados mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras autorizadas, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos, que se cuente con conciliaciones bancarias debidamente firmadas por las personas responsables, que no se hayan presentado cuentas con saldos contrarios a la naturaleza contable, que se haya realizado la apertura de una cuenta bancaria exclusiva y específica para el manejo de los recursos públicos, así como su reintegro a la Tesorería, y que todas las operaciones bancarias realizadas, se encuentren registradas y contabilizadas sin reserva en la misma.
8	Analizar la integración de la cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por el ejercicio auditado, revisando su origen, antigüedad de su saldo y registro contable, verificando la recuperación y cancelación de la misma, así como que se cuente con el documento para hacer exigible el adeudo y que las cancelaciones efectuadas se encuentren autorizadas y soportadas con documentación comprobatoria, según su normatividad aplicable.
9	Verificar que el Impuesto al Valor Agregado se haya enterado en tiempo y forma.
10	Verificar que se haya dado cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable, en los registros contables realizados en la cuenta Almacén de Materiales y Suministros de Consumo.
11	Verificar que los bienes muebles se encuentren registrados en cuentas específicas del activo, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de la página oficial de internet u otros medios de acceso público, el registro contable de las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en el caso de haber recibido donaciones de activos fijos, comprobar que se hayan registrado con cargo a la cuenta de activo fijo.
12	Revisar las retenciones fiscales federales, con la finalidad de comprobar que se hayan retenido, enterado y/o pagado en tiempo y forma de conformidad con la normatividad aplicable.
13	Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, cuente con el Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado con el H. Congreso del Estado de Sinaloa, en el que se establezcan las bases para la captación, ejercicio, control, seguimiento y transparencia de los recursos que se obtengan por concepto de retenciones efectuadas del derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las



No.	Procedimientos
	estimaciones de trabajo que se paguen a los contratistas con los que la Junta celebre contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas.
14	Verificar los rubros de ingresos por concepto de: Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos; y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, comprobando que se hayan recaudado y recibido de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable.
15	Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, así como Inversión Pública; los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.
16	Verificar las irregularidades plasmadas como resultados de seguimiento en el informe individual relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, en ejercicios anteriores, a efecto de constatar que se hayan realizado los pagos correspondientes.
17	Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de las disposiciones legales que deben observarse en la administración de los recursos públicos aplicados en las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
18	Verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión en obra pública y servicios relacionados con las mismas para el periodo en revisión.
19	Evaluar las asignaciones de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del periodo en revisión.
20	Verificar que se realizaron los registros presupuestales, contables y operaciones financieras de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, asimismo, que los efectuados estén debidamente soportados con la documentación comprobatoria y justificativa, de conformidad con la normatividad aplicable.
21	Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
22	Verificar en obra pública que los procedimientos de contratación se realizaron de acuerdo con la legislación aplicable, asimismo, que los contratos se encuentren debidamente requisitados y formalizados.
23	Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normas aplicables, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.
24	Verificar que se haya realizado el proceso de entrega recepción de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.
25	Verificar los resultados de las obras y servicios relacionados con las mismas que quedaron en seguimiento, con la finalidad de promover las recomendaciones y acciones que correspondan, o en caso contrario, su correcta solventación, cuando así procedan.



XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 49 y 69 Bis A fracción VIII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y derivado de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2025, se incluye un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y las acciones correspondientes, las cuales quedarán formalmente promovidas con la notificación del informe individual a la entidad fiscalizada, quien deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas		
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	70	42	5	23	1	4	19	6
Revisión a la Obra Pública	49	13	0	36	4	0	32	12
Totales	119	55	5	59	5	4	51	18

XII.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en los artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



XIII.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los estados financieros. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto	0.00	188,802.00	188,802.00
Diferencia del registro de las operaciones presupuestarias de ingresos	0.00	1,849,396.00	1,849,396.00
Diferencia del registro de las operaciones presupuestarias de egresos	0.00	116,490.22	116,490.22
Totales	\$0.00	\$2,154,688.22	\$2,154,688.22

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2025, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	196,342.80	0.00	2,818,488.41	3,014,831.21
Revisión a la Obra Pública	607,931.62	0.00	20,171,481.68	20,779,413.30
Totales	\$804,274.42	\$0.00	\$22,989,970.09	\$23,794,244.51

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.



Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables: Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Leticia López Flores, Ing. Abraham Tamayo Limón, L.C.P. Gabriel Eduardo Lozoya Vega, Arq. José Manuel Palazuelos Valenzuela, L.C.F. Carlos Mario Escobar Ayón, L.A.E. Cristabel Frías Iribe, L.C.P. Ana Abel Siqueiros Avilés, L.C.P. Jesús Guadalupe Urquiza Urquiza, L.C. Erika Marlene Mendoza Beltrán, Ing. Miguel Ángel Cosío Camacho, Arq. Jorge Imar Cabrera Carvajal, Ing. Jesús Oscar Lizárraga Ramírez y Arq. José Gabino Millán Rosales, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Municipios y sus Entes, Director de Auditoría de Obra Pública, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Municipales, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Municipios y sus Entes, y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XV.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2025, a fin de verificar los estados financieros, los recursos públicos recaudados y recibidos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 119 resultados, integrados por: 55 sin observación, 5 con observación solventada y 59 con observación, por los cuales se emiten 5 recomendaciones, 4 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 51 promociones de responsabilidad administrativa y 18 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por un monto de \$22,989,970.09 (veintidós millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos setenta pesos 09/100 M.N.), originadas principalmente por: omisión del reintegro de recursos a la Tesorería; omisión de la documentación justificativa del gasto; enterar en cantidad mayor a la debida las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios; obras que no están beneficiando a la población objetivo, debido a que no se encontraron operando y por obras que no se han iniciado los trabajos contratados; y volúmenes de conceptos de obra ejecutados que no cumplen con las especificaciones de construcción, así como por concepto de obra pagado no justificado.

Además, se observó insuficiencia de recursos financieros del activo circulante no etiquetado para pagar los pasivos de corto plazo, originando Pasivos Sin Fuente de Pago por importe de \$373,889,225.02 (trescientos setenta y tres millones ochocientos ochenta y nueve mil doscientos veinticinco pesos 02/100 M.N.).

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Código Fiscal de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados



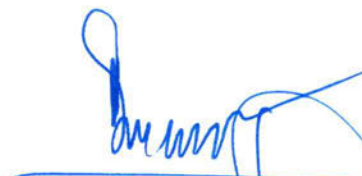
con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a los recursos públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, concluye que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, incumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, debido a los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, además de las acciones y recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 49 Bis fracciones II, III y V, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave**, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.



Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de agosto de 2026





www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

 ase@ase-sinaloa.gob.mx  667 712 65 43

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 149, 152 primer párrafo, 155 fracción III, 156, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los artículos 2 primer párrafo, 3 fracciones III y IV y 4 fracciones XI y XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los "Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como en la Elaboración de Versiones Públicas", publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, cuya última reforma fue publicada en fecha 18 de noviembre de 2022; se **TESTARON** datos personales correspondientes a: **nombres de personas físicas y/o domicilios particulares y/o Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y/o Claves Catastrales y/o género de personas y/o datos de personas fallecidas y/o diversa información relacionado con el estado de salud actual o futuro, tanto de personas físicas particulares como de servidores públicos**; ello, por tratarse de información clasificada como **CONFIDENCIAL**.

Lo anterior, fue aprobado en sesión celebrada fecha 03 de septiembre de 2026, por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, mediante acuerdo Único plasmado en el acta de sesión número 46/2026.

